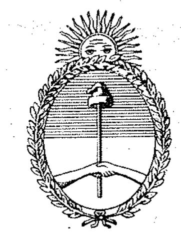
19940921

BOLETIN  OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, MIERCOLES 21 DE SETIEMBRE DE 1994 AÑO CII $ 0,30

Nº 27.980

2ª
1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS
2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES
3. EDICTOS JUDICIALES
4. PARTIDOS POLITICOS
5. INFORMACION Y CULTURA

MINISTERIO DE JUSTICIA
DR. RODOLFO C. BARRA
MINISTRO

SECRETARIA DE ASUNTOS REGISTRALES
DR. JOSE A. PRADELLI
SECRETARIO

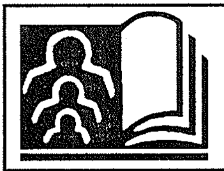
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Tel. y Fax 322-3788/3949/
3960/4055/4056/4164/4485

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 345.599

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

AVANT SCENE

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que en el edicto del 16.9.94 recibo Nro. 43-004093, se deslizaron los siguientes errores: 1) Mariano Pablo Villanueva, argentino, soltero, 19.9.68, DNI. 20.250.775 domiciliado en Carlos Pellegrini 1089 P 10 C, Capital. Martín Marcelo Santoro Medina, uruguayo soltero, empresario, 6.9.67 con CI 2.978.179-0 de la Policía Uruguaya, domiciliado en Callao 1175 Capital. 8) Presidente Mariano Pablo Villanueva. Director Suplente Martín Marcelo Santoro. Duración 3 años.

Autorizado - Hugo Santiago Arce
Nº 4607

AZCUENAGA 710

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura nº 302 del 2-9-1994, Escribana Olga Monserrat Montenegro, se instrumentó su constitución: socios: David Chaio, argentino, casado, 54 años, L.E. 4.313.842, comerciante, Manuela del Valle Delgado, argentina, casada, 57 años, DNI. 3.285.176, comerciante, ambos domiciliados en Guardia Vieja 4440, Piso 1º, "C", Capital Federal; Malena Mónica Chaio, argentina, casada, 28 años, DNI. 18.387.553, comerciante, igual domicilio, piso 2º, "E", Capital; Walter David Chaio, argentino, soltero, 26 años, DNI. 20.226.450, comerciante, igual domicilio, Piso 1º, "C"; Andrea Emilia Chaio, argentina, casada, 25 años, DNI. 20.988.792, comerciante, igual domicilio, Piso 3º, "F", Capital; Eduardo Nicolás Valente, argentino, casado, 31 años, DNI 16.030.181, comerciante, igual domicilio, Piso 2º, "E", Capital; Mario David Balbasino, argentino, casado, 30 años, DNI. 16.924.586, comerciante, igual domicilio, Piso 3º, "F", Capital; duración social: 99 años del 2-9-1994, fecha constitución; capital social: $ 15.000.-; Domicilio social: Santiago del Estero 286, Piso 5º, Dpto. 2, Capital Federal; Objeto: Comercial: Explotación, refacción, y reciclamiento de garajes, playas de estacionamiento, cocheras, estaciones de servicios, para todo tipo de vehículos automotores, comprendiendo su arrendamiento mensual, quincenal, semanal y diario y horario de las mismas. Realización de servicios de lavados completos, engrase, mecánica ligera, alineación y balanceo de vehículos automotores; compra, venta, distribución de neumáticos, como así también la reparación y reconstrucción de vehículos automotores. Importación y exportación en todas sus formas y aspectos. Explotación de concesiones, patentes, marcas, licencias, royaltys y modelos industriales o no. Intervenir en licitaciones y como proveedora del Estado nacional, provincial y municipal. Ejercicio de intermediaciones, consignaciones, representaciones y mandatos. Explotación de kioscos y minikioscos, dentro o fuera de los lugares anteriormente citados; Inmobiliaria: Adquisición, venta, explotación, intermediación, arrendamiento, construcción, permuta y administración en general de toda clase de inmueble urbanos, suburbanos o rurales, así como también de estaciones de servicios, playas de estacionamiento, garajes, cocheras, así como su equipamiento. Realización de operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamento de propiedad horizontal; duración mandato directores: 3 ejercicios; Sindicatura: Se prescinde, salvo art. 299, inc. 2º Ley Sociedad Comerciales: un ejercicio; Representación legal y uso de la firma social: Directorio unipersonal, el Presidente; si es plural: Presidente o Vicepresidente, en forma indistinta; cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año; Directorio: Presidente: David Chaio; Vicepresidente: Malena Mónica Chaio; Directores: Manuela del Valle Delgado, Walter David Chaio, Andrea Emilia Chaio, Eduardo Nicolás Valente y Mario David Balbastro; Director Suplente: Enrique Setton, argentino, casado, 67 años, LE 4.228.663, Contador Público, Santiago del Estero 286, Piso 5º, Dpto. 2, Capital.

Apoderado - Ignacio Alonso
Nº 4641

B.I.B. INC.

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 15/9/94 reg. 160 Cap. Socios: Edgardo Esteban Aceti, arg., 27/8/45, cas., Lic. en Marketing, LE 7.765.738 Galán 50 El Palomar, Roberto Artigue, arg., 8/10/47, cas., abogado, LE 8.267.456. Quirno 2120 B. Vista y Antonio Valente, italiano, 15/9/46, cas., comerciante, CIPF 5.799.902 Galán 61, El Palomar. Plazo: 99 años. Sede: Ugarte 2261 P. 4 C. Objeto: Informática y sus especialidades, a la conversión de papel a medios magneto ópticos, o a otros sistemas denominados de digitalización de imágenes, computación comprendido todos los equipos, máquinas, aparatos, elementos, insumos y accesorios necesarios o útiles para el desarrollo de tales especialidades abarcando todos los aspectos que directa o indirectamente tengan o pudieran tener vinculación con sus actividades, incluso productos, bienes o servicios, los cuales podrán importar, exportar y comercializar; efectuar publicaciones, dictar cursos, convocar y concurrir a reuniones y congresos; prestar servicio de transporte con o sin servicio de archivo y guardería de documentos y papelería comercial, proveer de tecnología y aplicar el sistema de franquicia. Capital: $ 12.000. Administración: 1 a 5. Presidente: Edgardo Esteban Aceti, Direct. Tit.: Roberto Artigue, Direc. Supl. Antonio Valente, Síndico: María Antonelli y Sínd. Supl.: Beatriz Artigue. Duración: 3 ejercicios. Repres. Legal: presid. o vicepres. indist. Ejerc. social: 31/12.

Escribana - María A. Solari
Nº 4674

CAESAR PARK ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Aumento Capital: Reforma Estatuto: Escritura 534, del 29.6.94, Escribano Carlos E. Monckeberg. Protocoliza acta Asamblea Extraordinaria del 5.5.94 de CAESAR PARK ARGENTINA S.A. que dispuso aumentar el capital social fuera del quíntuplo a $ 28.094.155.- y modificar arts. 4 y 8 del Estatuto que quedan redactados como sigue: "Artículo Cuarto: El capital social se establece en la suma de Veintiocho millones noventa y cuatro mil ciento cincuenta y cinco pesos y se divide en acciones de valor nominal un peso ($ 1.-) cada una. Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no endosables, ordinarias con derecho a voto o sin él; con dividendos fijos o variables acumulativos o no, con cualesquiera de las modalidades de que sean susceptibles. Podrán también utilizarse acciones escriturales. Por resolución de la Asamblea Extraordinaria se podrán emitir debentures y bonos de goce o de participación" y "Artículo Octavo: La dirección y administración de la sociedad está a cargo del Directorio, integrado por uno a cinco titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al Directorio por el orden de su designación. El término de su elección es de un ejercicio. La Asamblea fijará el número de Directores, así como su remuneración. El Directorio sesionará con la mitad más uno de sus titulares y resuelve por mayoría de los presentes; en caso de empate, el Presidente desempatará votando nuevamente. En su primera reunión designará un Presidente, pudiendo en caso de pluralidad de titulares, designar un Vicepresidente que suplirá al primero en su ausencia o impedimento. En garantía de sus funciones, los titulares depositarán en la caja social la suma de doscientos pesos ($ 200.-) o la suma mayor que las normas estipulen, en efectivo o su equivalente en títulos valores oficiales. El directorio tiene amplias facultades de administración y disposición, incluso las que requieran poderes especiales, a tenor del artículo 1881 del Código Civil y artículo 9º. del Decreto-Ley número 5965-63. Podrá especialmente, operar con toda clase de Bancos, Compañías Financieras o entidades crediticias oficiales, de administración u otros, con o sin facultad de sustituir, iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas penales, y realizar todo otro acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso".

Abogado - Federico E. G. Werner
Nº 4679

SUMARIO

CAESAR PARK ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura Nº 534, del 29.6.94, Escribano Carlos E. Monckeberg, se protocolizó el acta de la Asamblea Extraordinaria del 5.5.94, que dispuso aumentar el capital social a $ 28.094.155.- modificando el estatuto, art. 4º Las 9.740.250 acciones emitidas en representación del aumento, han sido íntegramente suscriptas.

Abogado - Federico E. G. Werner
Nº 4680

CASAMARO

SOCIEDAD ANONIMA

1) Marcelo Domingo Romagnoli, arg., 3/8/29, comerciante, casado, M.I. 4.053.884, dom. Av.

de los Incas 3423, 5º, Cap. Fed.; Alberto Ramón Sánchez, arg. 1/4/32, mecánico, casado, M.I. 4.816.668, dom. Estrada 2145, Avellaneda, Pcia. Bs. As.; Edgardo Enrique Sanchez, arg. 7/2/58, comerciante, casado, M.I. 12.213.164, dom. Lavalle 451, R. Mejia, Pcia. Bs. As., Ernesto Camilo Macchi, arg., 14/6/35, comerciante, soltero, M.I. 4.157.610, dom. Cortina 2130, Cap. Fed. y Ariel Darío Sánchez, arg., 25/9/64, empleado, soltero, M.I. 17.103.279, dom. Estrada 2145, Avellaneda, Pcia. Bs. As. 2) 14-9-94. 3) "CASAMARO S.A.". 4) Ciudad de Bs. As. Sede social: Cortina Nº 2130/34, Cap. Fed. 5) Tiene por objeto dedicarse por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Industrial: Mediante la fabricación y/o elaboración de fósforos de papel, cartón, madera y fósforos en general, así como cualquier otro rubro afín con el indicado. Comercial: La importación y exportación, compraventa, representación y consignación de materiales de papel, cartón y madera y materias primas para la industria de fósforo, como también de productos elaborados y semielaborados que se relacionen con ella; su comercialización directa y indirecta, como agentes de firmas radicadas en el país o en el extranjero. Financieras: Mediante el aporte de capitales a empresas, personas o sociedades para toda clase de operaciones, así como la compra, venta de títulos acciones o debentures, valores mobiliarios de cualesquiera de los sistemas o modalidades, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Importación y Exportación. Representaciones y mandatos: Representaciones y mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. Servicios: Realizar estudios de mercados, estudios de productos, relevamiento de datos e informaciones sobre precios, gastos, calidades, posibilidades de colocación de competencia de productos similares de otras procedencias; ofrecer asistencia técnica y asesoramiento integral para todo lo concerniente al objeto principal. 6) 99 años de su inscripción. 7) $ 50.000.- 8) Dirección y Administración a cargo del Directorio integrado por 2 a 10 titulares, por 2 ejercicios. Presidente: Marcelo Domingo Romagnoli; Vicepresidente: Alberto Ramón Sánchez; Directores Titulares: Edgardo Enrique Sánchez y Ernesto Camilo Macchi; Director suplente: Ariel Darío Sánchez. Sindicatura se prescinde. 9) Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) 31 de agosto de cada año.

Escribana - Susana del Blanco
Nº 4701

COCLI

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 106 del 22/8/94. Accionistas: Héctor Roberto Giudici, 44 años, argentino, casado, médico, DNI: 8.207.118, Los Paraísos 6039 Ciudad Jardín El Palomar, Omar José Ruiz, 45 años, argentino, casado, contador público, LE: 7.700.958, Warnes 536 Florida. Denominación: "COCLI, SOCIEDAD ANONIMA". Duración: 99 años. Objeto: a) Instalación y/o explotación de Establecimientos Asistenciales, Sanatorios y Clínicas Médicas, Quirúrgicas, de Reposo, de Diagnóstico y Tratamiento, Geriátricas, Psiquiátricas, así como la atención de pacientes ambulatorios y/o internados. Ejercerá la Dirección Técnica y/o Administrativa de los Establecimientos instalados y/o explotados, pudiendo abarcar todas las especialidades, servicios y actividades que se relacionen directa o indirectamente con el arte de curar. b) Prestación, financiación y administración por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de asistencia médica individual, familiar o por grupo, mutuales y obras sociales con o sin la asistencia odontológica en establecimientos y/o consultorios propios y/o de terceros con o sin el pago de cuotas periódicas, con o sin el pago por prestación, con o sin el pago por capitación, con o sin inclusión de tratamientos clínicos, quirúrgicos y/o psiquiátricos, con o sin provisión de medicamentos, materiales descartables, materiales de internación, aparatos ortopédicos, prótesis, etcétera, con o sin reintegro parcial o total de gastos y/u honorarios con o sin reconocimiento de gastos y/u honorarios por asistencia en establecimientos y/o consultorios que no sean los indicados por la Sociedad; con o sin prestaciones dentro o fuera del país, con o sin provisión de servicios de urgencia y/o ambulancias, con o sin otorgamiento de facilidades financieras para el pago de servicios o tal fin. Cuando la Sociedad instale y/o explote un establecimiento asistencial, sanatorio o clínica, la dirección médica del mismo quedará necesariamente a cargo de un profesional médico y todas las prestaciones serán realizadas por profesionales con títulos habilitantes en sus respectivas materias. c) La fabricación y/o comercialización, compras, venta, importación, exportación, comisión y consignación, representación y distribución de equipos, aparatos, instrumental médico, quirúrgico y ortopédico, de diagnóstico y tratamiento y todo otro elemento que se destine al uso y práctica de la medicina. d) Realización de estudios e investigaciones científicas y/o tecnológicas que tengan por fin el desarrollo de la ciencia médica, a cuyo efecto podrá otorgar becas, subsidios y premios organizando congresos, reuniones, cursos y conferencias. e) Prestación de servicios de ambulancias, taxis y fletes para el traslado de personas, equipos y todo tipo de mercaderías por medios terrestres, aéreos y/o marítimos, con o sin implementación de servicios de emergencia y/o urgencia. f) La Sociedad hace propias las disposiciones legales sobre la incompatibilidad de actividades simultáneas de medicina y farmacia. g) Los honorarios que correspondan a los médicos que presten sus servicios profesionales en sanatorios, clínicas o establecimientos asistenciales que la Sociedad explote, serán percibidas por éstos a medida que se devenguen, no pudiendo ingresar a la masa societaria. Capital: $ 12.000. Administración: Mínimo 2 Máximo 7. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de ejercicio: 31-7. Directorio: Presidente: Héctor Roberto Giudici, Vicepresidente: Omar José Ruiz. Director Suplente: Roberto Daniel Souto. Seie Social: Espinosa 763 P.B. Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 4571

COMPAÑIA MINERA ANTOFALLA

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que el 30-8-1994 se constituyó la sociedad anónima COMPAÑIA MINERA ANTOFALLA S.A. Socios: 1) Yorkton Securities Inc. (Chile), domicilio: Av. Eduardo Madero 1020, 5º Piso, Capital Federal, inscripta en IGJ (Art. 123 Ley 19.550) el 10-8-94, Nº 728, Lo. 53, To. B de Estatutos Extranjeros y 2) MINERALES PATAGONICOS S.A., domicilio: Av. del Libertador 828, 1er. Piso A, Capital Federal, inscripta en IGJ el 5-5-89, Nº 2227, Lo. 106, To. A de S.A. Domicilio Legal: Av. Eduardo Madero 1020, 5º Piso, Capital Federal. Duración: 99 años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina y en particular, en Antofalla, Provincia de Catamarca, las siguientes actividades: Minería: Dedicarse a explorar, explotar, comercializar, industrializar minerales, por cuenta propia o de terceros, en un todo de acuerdo con lo dispuesto en el Código de Minería y con las leyes relacionadas con hidrocarburos, minerales radiactivos y otras que regulen materias conexas; llevar a cabo negocios de minería, molienda, reducción, refinado y desarrollo; y adquirir, poseer, arrendar, hacer prospección, abrir, explorar, desarrollar, trabajar, mejorar, mantener, y administrar minas y depósitos y suelos mineralizados, incluyendo depósitos y suelos de petróleo y gas, y excavar, elevar, moler, trabajar y fundir, hacer ensayos, analizar, reducir, amalgamar, alear, refinar, fabricar tender conductos, transportar y tratar en cualquier otra forma minerales, metales y minas, incluyendo petróleo y gas, ya sea pertenecientes a la Compañía o no y hacerlos comercializables y venderlos o disponer de ellos o parte de ellos en cualquier otra forma. Inversora Financiera: mediante préstamos con o sin garantía, a corto o largo plazo, aportes e inversiones de capital a empresas o sociedades, constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compra y venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y otorgar y/o tomar créditos en general, ya sea en forma de descuentos, de prenda o cualquier otra de las permitidas por las leyes. Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera concurso público. Inmobiliarias: Dedicarse por cuenta propia o de terceros a compra y venta de inmuebles, su permuta, locación, arrendamiento, intermediación, subdivisión, loteo, urbanización, dación en pago, cesión, constitución de prendas y de toda clase de derechos reales sobre inmuebles y sus cancelaciones, explotación, construcción y administración de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, inclusive el ejercicio de todos los actos que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal y prehorizontalidad al respecto de los inmuebles sometidos a dicho régimen. Asesorías: mediante la prestación de todo tipo de servicios de asesoría profesional relacionados con financiamiento, consultoría, estudios de investigación, análisis de mercado, evaluación de activos y de empresas, estrategias de mercado y de inversiones y demás actividades relacionadas con lo anterior. Para el cumplimiento del objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto incluyendo la participación en licitaciones nacionales y/o internacionales. Capital Social: $ 12.000.- Directorio: uno a nueve Directores Titulares; igual o menor número de Suplentes, obligatoriamente. Duración: un ejercicio. Representación legal: Presidente, o en caso de más de un director, el Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento del Presidente. Sindicatura: Se prescinde. Ejercicio Social: 31 de diciembre. Directorio: Presidente: Carlos Avelino Avetta; Vicepresidente: Ricardo Pedro Auriemma; Director Suplente: Pedro Eugenio Arieu.

Abogado - Pedro Eugenio Arieu
Nº 4615

COMSYS TELEMEDIA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución S.A.: Escritura Número 301 del 29.8.94, Esc. Juan Antonio Maciel; COMSYS SUDAMERICANA S.A., inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 6/1/94 bajo el número 199 del Libro 114, tomo A de Sociedades Anónimas, Domicilio: Reconquista 1034, 9º, Piso, Capital Federal; Stofenmacher, Marcos, argentino, casado, nacido el 15.5.34, comerciante, DNI Nº 4.834.009, Domicilio: Azcuénaga 137, Ramos Mejía, Pcia. de Buenos Aires; Stofenmacher, David Andrés, argentino, casado, nacido el 2.3.65, Sociólogo, DNI Nº 17.266.919. Domicilio: Lavalleja 223, Capital Federal. COMSYS TELEMEDIA S.A.; Plazo: 99 años; Objeto: Realizar por cuenta propia o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Comunicaciones: Comunicaciones y telecomunicaciones en general; transmisión de datos de voz; conferencias múltiples, audiotexto, video texto, teletexto, casilla de voz, telefonía celular, transmisión vía satélite, propaganda y publicidad, sistemas de TV por cable y aire, radiodifusión, marketing y comunicaciones en general por cualquier vía; b) Comercial e Industrial: Comercialización y fabricación por cuenta propia o de terceros de productos electrónicos y para comunicaciones y actividades complementarias; c) Importadora y Exportadora: Importación y exportación de todo tipo de productos primarios o elaborados, relacionados con la comunicación y electrónica, sus partes, componentes, repuestos y accesorios; y d) Mandataria: El ejercicio de mandatos, representaciones comisiones, consignaciones y administraciones de bienes y de negocios, capitales y empresas en general, inclusive el cumplimiento de toda clase de mandatos en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes; Capital Social: $ 12.000 representado por 12.000 acciones al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Administración: Directorio: máximo 5, mínimo 1, duración 1 ejercicio; Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura. Disolución: La liquidación podrá efectuarla el directorio o los liquidadores designados por la Asamblea, bajo vigilancia del Síndico si lo hubiere. Cierre ejercicio 31.08; Directores: Presidente: Marcos Stofenmacher, Vicepresidente: Peter Cornelis Kok, Directores Titulares: Davis Stofenmacher y Miguel Angel Fernández Fellini. Sede Social: Reconquista 1034, 9º piso, Capital Federal.

Apoderado - Pablo Correch
Nº 4552

CONSEM

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Nº ... del 16-9-94, doña Alicia Cristina Galli, argentina, casada, comerciante, de 24 años de edad, con D.N.I. 21.819.984, y don Fabián Esteban Sciarillo, argentino, casado, comerciante, de 25 años de edad, con D.N.I. 21.004.324, ambos domiciliados en la calle Warnes 55, piso 5º "D", de la Capital Federal. Sede: calle Warnes Nº 28, piso 3º "12" Cap., Plazo: 99 años, Obj.: Construcción: Construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado. Inmobiliaria: Mediante la adquisición, compra-venta, permuta, fraccionamiento, división de toda clase de inmuebles, urbanos o rurales, así como su explotación por sí, por terceros o por cuenta de terceros, inclusive las operaciones comprendidas en las disposiciones de la Ley 13.512. Financiera: Mediante la financiación de operaciones comerciales, hipotecarias y prendarias de todo tipo, pudiendo ingresar en cualquier sociedad en carácter de inversora de capital. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Servicios: Efectuar toda clase de servicios de consultoría integral de organización de sistemas e informática y asistencia industrial, comercial, técnica y publicitaria a empresas y/o personas. Realizar estudios técnicos y económicos de factibilidad de proyectos industriales u obra civil o pública, relevamientos y diseños de sistemas financieros o de prestación de servicios, promover y explotar su ejecución; organizar inversiones; supervisar la ejecución de proyectos; promover o instituir grupos técnicos para esos fines; realizar o participar en licitaciones públicas o privadas y en concursos de ofertas y adjudicaciones nacionales o internacionales. Todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante será realizado por medio de éstos. Mandataria: Ejercer todo tipo de representaciones, comisiones, consignaciones, agencias, gestiones o promociones de negocios e inversiones o contratos de transferencia de tecnología; administrar toda clase de bienes, negocios o sociedades de terceros y cumplimentar cualquier género de mandatos comerciales y civiles. Cap.: $ 12.000, Adm.: Mínimo 1, Máximo 5, por dos años, Representación: Presidente. Se prescinde de sindicatura. Presidente doña Alicia Cristina Galli, Director Suplente: don Fabián Esteban Sciarrillo. Cierre de ejercicio: 31/7.

Apoderado - Héctor Francisco Taverna
Nº 55.959

CONSORCIO DE SIEMBRA

SOCIEDAD ANONIMA

1. Juan Enrique Mackinnon, arg. 18-2-64, soltero, ing. agrónomo, DNI 16.937.563; Arroyo 1000, 6, CF; Eduardo Novillo Astrada, arg. 16-8-48, cas. empresario, LE. 5.407.650; Arroyo 867, piso 5 CF 2. 16-9-94. 3. "CONSORCIO DE SIEMBRA S.A." 4. Florida 537. 15. CF. 5. explotar establec. rurales en ramos de agricultura en gral. comprar, vender, permutar, acopiar, fraccionar, envasar, conservar, transportar, explotar, consignar, distribuir, fabricar, cultivar, sembrar, cosechar, elaborar, producir, extraer, reparar, procesar, enfriar, destilar y transformar todos los frutos y prod. y sus derivados y subprod. representaciones, comisiones y mandatos, ferias, mercados, depósitos, industrialización y comercialización de todos los implementos, herramientas, elementos químicos y máquinas a utilizar en cualquier tarea de explotación de campo, comprar, vender, permutar, arrendar, ceder, administrar y de cualquier modo adquirir el dominio o uso de la tierra para su explotación. 6. 99 años. 7. $ 12.000.- 8. Directorio: Presidente: Juan E. Mackinnon. Director titular: Eduardo Novillo Astrada. Suplente: Víctor Antonio Rodríguez, por 1 año. 9. Presidente. 10. 31/8 c/año.

Abogada - Patricia Viviana Lo Polito
Nº 55.947

DANO

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asam. Gral. Extraordinaria 3/5/94 (Esc. 962 del 8/9/94 reg. 312) resolvió por unanimidad de los presentes un aumento de capital social fuera del quinto autorizado por el artículo 188 Ley 19.550 por la suma de $ 1.988.000 la consiguiente emisión de acciones elevándolo en consecuencia a la suma de $ 2.000.000. Asimismo se reformó el art. 4 de los estatutos sociales. Artículo Cuarto: El Capital Social es de Pesos Dos millones, representados por veinte millones de acciones ordinarias al portador de diez centavos de pesos cada una con derecho a un voto por acción.

Abogado - Martín E. Zavalía Lagos
Nº 55.984

D'ARBAIT

SOCIEDAD ANONIMA

La soc. hace saber: 1) Jorge Eduardo Podberezski, arg., 17/6/52, casado, DNI Nº 10.386.131, Contador Público Nacional; Rosa Ana Fastman, arg., 25/6/50, casada, L.C. Nº 6.369.842, Computadora Científica, ambos domiciliados en José de Maturana 5021, Cap. Fed., 2) 29-8-94. 3) D'ARBAIT S.A. 4) Avellaneda 3584, Cap. Fed., 5) Objeto: Realizar por cuenta ppia y/o de 3os. o asociada a 3os. a: a) Artículos Electrónicos: Fabricación, compra, venta, importación, exportación, arrendamiento, leasing, consignación, distribución, de toda clase de arts. electrónicos, máquinas y equipos de computación, sus partes y afines, servicio de mantenimiento de los mismos, su reparación, asesoramiento y programación. Enseñanza de todo lo relacionado con la informática. b) Telefonía: Fabricación, compra, venta, importación, ex-

portación, arrendamiento, consignación, distribución de equipos de telefonía, telecomunicaciones y afines, su mantenimiento reparación y asesoramiento de dicha materia. 6) 99 años desde su inscripción. 7) $ 12.000.- 8) Directorio: 1 a 5 miembros: 3 años. Prescindencia de Sindicatura. Presidente: Jorge Eduardo Podberezski. Vicepresidente: Rosa Ana Fastman. Director Suplente: Efraín Podberezski. 9) Presidente del Directorio y al Vicepresidente en forma indistinta. 10) 31/1 c/año.

Escribana - Adriana E. Tissera
Nº 4629

DIFUSORA BAIRES

SOCIEDAD ANONIMA

Por un día: Se hace saber que por resolución de la Asamblea Extraordinaria Unánime Autoconvocatoria de fecha 14/2/92, se redujo el Capital Social de $ 1.637.204,42 a $ 537.204, y en consecuencia se modificaron los artículos cuarto y quinto del Estatuto Social, quedando redactados de la siguiente manera: "Artículo cuarto: El Capital Social es de $ 537.204 (pesos quinientos treinta y siete mil doscientos cuatro) representando por 537.204 acciones ordinarias, nominativas no endosables con derecho a un (1) voto cada una y de un valor $ 1 (pesos Uno) cada acción". "Artículo quinto: El Capital Social podrá ser aumentado hasta el quíntuplo por decisión de la Asamblea Ordinaria de Accionistas conforme al procedimiento establecido por la Ley de Sociedades Comerciales".

Abogado - José M. Sarrabayrouse Bargallo
Nº 4713

DOLLARNET COMUNICACIONES FINANCIERAS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Raúl José Otero, nacido el 8/12/35, LE 4.166.561, domiciliado en O'Higgins 1387; y Miguel Angel Arena nacido el 26/1/49, domiciliado en Córdoba 807, piso 3º, LE 7.618.870, ambos argentinos, casados, ingenieros y de Cap. Fed. 2) Escritura de fecha 6/9/94. 3) DOLLARNET COMUNICACIONES FINANCIERAS S. A. 4) Avda. Córdoba 807, piso 3º B. de Cap. Fed. 5) a) Fabricación, diseño, comercialización en todas sus etapas, instalación, asesoramiento, mantenimiento y reparación de equipos, insumos, accesorios y repuestos electrónicos, de telecomunicaciones, de computación e informática, así como de los sistemas respectivos; b) Exportación e Importación. 6) 99 años a contar de su inscripción. 7) $ 12.000. 8) Directorio de 1 a 5 titulares e igual o menor número de suplentes, con mandato por tres ejercicios. Presidente: Raúl José Otero; Director Suplente: Miguel Angel Arena. La sociedad prescinde de la Sindicatura. 9) Presidente o el Vicepresidente en su caso. 10) 30 de junio de c/ año.

Escribano - Juan Cruz Ceriani Cernadas
Nº 4599

DONATO ALVAREZ 201

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Esc. del 4/8/94. Antonio Mario Arturo Spano, italiano, soltero, cte., nacido el 4/8/47, CI 6.175.735, domiciliado en Timoteo Gordillo 4860, Capital y Carlos Alberto Nouvard, arg., viudo, cte., nacido el 29/10/30, LE 5.569.007, domiciliado en Av. Juan B. Justo 5435, Capital. 1) Denominación: "DONATO ALVAREZ 201 S. A.". 2) El domicilio legal se fija en jurisd. de la Cap. Fed., pudiendo establecer sucursales, agencias y/o representaciones, dentro o fuera del país de acuerdo a resolución del Directorio. 3) Duración: 50 años, contados desde su insc. en la IGJ. 4) Objeto: Realizar por cuenta propia, o de terceros y/o asociada a terceros o en participación con terceros y con las limitaciones de ley, la compraventa de todo tipo de materiales destinados a la construcción, así como la importación o exportación de los mismos y su transporte por cuenta propia o de terceros. 5) Capital: $ 20.000. 12) Presidente de la sindicatura conforme a lo dispuesto en el art. 284 de la ley 19.550. 14) Cierre ejercicio: 31/7 de cada año. 17) Presidente: Antonio Mario Arturo Spano; Director Suplente: Carlos Alberto Nouvard. Sede Social: Av. Belgrano 1377, 6º A. Capital.

Apoderada - Rosa Altube
Nº 4618

DON QUIJOTE RECEPCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura Nº 393 de 13/9/94 ante Reg. 16 de San Martín, Bs. As. Socios: Antonio Martínez Castro, español, nac. 24/5/34; comerciante; casado; DNI 92.615.784; Narcisa Mira Recarey, española, nac. 13/6/44, ama de casa, casada, DNI 92.698.680; Daniel Martínez, uruguayo, nac. 31/5/72, soltero, empleado, DNI 92.680.493; Antonio Rodolfo Martínez, uruguayo, nac. 10/8/69, soltero, empleado, DNI 92.698.401, todos con domicilio en la calle Mitre 518 de Villa Ballester. Denominación: "DON QUIJOTE RECEPCIONES S. A.". Domicilio social: Magariño Cervantes 2938. Duración: 99 años desde inscripción RPC. Objeto: La sociedad tiene por objeto las siguientes actividades, que desarrollará por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a saber: a) Mediante la organización de espectáculos públicos y privados, contratando conjuntos, artistas, promoción de shows, salones de baile, salones de fiesta, convenciones, conferencias, explotación de negocios teatrales y cinematográficos, exhibición de películas y su producción, casamientos, bautismo, fiestas y reuniones similares; organización de espectáculos radiales, televisivos y teatrales. b) Mediante la organización de clases de gimnasia, yoga, danzas, artes marciales, o sea el desarrollo de cualquier actividad física en todas sus expresiones; organizar confrontaciones deportivas en el país y/o en el exterior. c) Mediante la organización de clases de dibujo, pintura, tapices, y otras manifestaciones artísticas y culturales en todas sus formas. d) Mediante la explotación de salones para fiestas, convenciones, promociones, conferencias y cualquier otra actividad similar. A tal fin la sociedad tiene plena personería jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y para realizar cualquier acto o contrato que no esté prohibido por las leyes o por el presente estatuto. Capital Social: $ 20.000 dividido en 200 acciones de 100 pesos valor nominal cada una, ordinarias al portador, de un voto. Dirección y Administración: a cargo de un Directorio compuesto por miembros entre un mínimo de 1 y un máximo de 7 con mandato por 2 años. Presidente: Antonio Martínez Castro. Vicepresidente: Daniel Martínez. Director Titular: Narcisa Mira Recarey. Director Suplente: Rodolfo Martínez. La representación legal corresponde al Presidente. Sindicatura: Se prescinde. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre.

Escribana - María Angélica Morello
Nº 4582

DORMI CLUB LOS CEDROS

SOCIEDAD ANONIMA

1) 30/8/94. 2) Gustavo Antonio Bestani, arg. nacido 26/5/63, soltero, empresario, DNI 16.947.240 y Antonio Angel Bestani, arg. nacido 20/2/67, soltero, empresario, DNI 18.225.868, domiciliados en Superí 1597, Capital. 3) "DORMI CLUB LOS CEDROS S. A.". 4) Paseo Colón 221, 8 Capital. 5) 99 años desde su inscripción. 6) Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades; 1) Financiera mediante el aporte de capital a cualquier empresa en giro o en formación y la intervención con fondos propios en créditos o financiaciones en general; el otorgamiento de préstamos a corto, mediano y largo plazo, con intereses o sin ellos, con o sin garantías reales o personales, avales y fianzas; la toma de dinero en préstamo; la constitución, transferencia o cesión de hipotecas, prendas y demás derechos reales; la compra, venta y negociación de títulos, acciones, valores mobiliarios y papeles de crédito en general. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. 2) Inmobiliaria y constructora: Mediante la compra, venta, explotación, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales y la construcción, división y venta de inmuebles aun por el régimen de propiedad horizontal. 3) Mandataria: mediante la realización de mandatos y comisiones de terceros o para terceros. Para el cumplimiento de tales fines la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica pudiendo realizar todos los actos y contratos que no fueren prohibidos por las leyes o por este Estatuto. 7) $ 12.000. 8) A cargo de un Directorio integrado por 1 a 5 titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes. 9) 2 ejercicios. 10) Presidente: Gustavo Antonio Bestani; Director Suplente: Antonio Angel Bestani. 11) Presidente o Vicepresidente en su caso. 12) Prescinde Sindicatura. 13) 31/12.

Escribano - Rodríguez Alcobendas
Nº 4714

E. J. V. SAFAR

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: Que por Asamblea del 29/4/94, escritura del 12/9/94, la sociedad aumentó su Capital Social y reformó el art. 4º del estatuto social. Modificación. Capital Social: $ 250.000.

Autorizado - Francisco Marcial Cichello
Nº 4604

ELECTROMEDIDOR

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Se hace saber por un día: Que por escritura Nº 40, Fº 119 del 4/5/94 y escrit. Nº 79, Fº 226 del 15/9/94, ambas Registro Notarial Nº 777, de Cap. Fed., ELECTROMEDIDOR SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, resolvió el cambio de su denominación por "LANDIS & GYR (ARGENTINA) SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL". Reformando el artículo 1º de los Estatutos, el que tendrá la siguientes redacción: Artículo primero: Bajo el nombre de LANDIS & GYR (Argentina) SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, continúa funcionando la sociedad constituida como ELECTROMEDIDOR SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL. Tiene su domicilio legal en la ciudad de Bs. As. Podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación dentro o fuera del país.

Autorizada - Lucía Hilda Nora Bruno de Esquivel
Nº 4631

EMPRENDIMIENTOS TECNOLOGICOS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Julio César Fuoco, argentino, divorciado, DNI 13.436.383, comerciante, nacido 11/8/60, Av. San Martín 1596, 8 Cap. Fed: José Luis Fuoco, argentino, casado, nacido 28/11/58, DNI 12.270.708, arquitecto, Monseñor Piaggio 79, 12 A Avellaneda, Bs. As. 2) 13/9/94. 3) "EMPRENDIMIENTOS TECNOLOGICOS S. A." 4) Av. San Martín 1596, 8 A Cap. Fed. 5) La compra, venta, fabricación, armado, reparación, servicios técnicos, importación, exportación, y representación de máquinas (Hardware), artículos, insumos, y de todo lo relacionado con la computación y la informática mediante el desarrollo de sistemas de información (Software), su comercialización, transferencia, instalación y ampliación de redes de datos para computadoras, registro de marcas, servicios de procesamientos de datos y demás servicios, que directa o indirectamente se relacionen con este objeto. b) Construcción, adquisición, venta, permuta, alquiler, administración y/o explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, la compra-venta de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, club de campo, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de la ley de Propiedad Horizontal y la intermediación de toda clase de operaciones inmobiliarias; 6) 99 años contados a partir de la inscripción en la IGJ. 7) $ 12.000. 8) Presidente Julio César Fuoco. Director Suplente: José Luis Fuoco. 2 ejercicios. 9) Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) 31/12 cada año.

Escribano - Marcos A. Giulitti
Nº 4583

FIBRA DUPONT SUDAMERICA

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. del 26/8/94 protocoliza acta de Asamblea Extraordinaria del 29/7/94 que resolvió: 1) aumentar capital a $ 4.000.000 con $ 26.020.000 de prima de emisión, convirtiendo las acciones en escriturales, divididas en 2.980.000 clase "A" y 1.020.000 clase "B": 2) modificar el Objeto así: actividades de: a) Producción y comercialización incluyendo importación y exportación de "nylons" textiles 6.6 y 6, producidos por los procesos convencionales y POY, de polímeros de nylon textil 6.6 y 6; b) la representación comercial y la distribución de productos complementarios de aquellos que fabrique y c) la participación en el capital de otras sociedades; 3) Establecer un Directorio de 3 titulares y 3 suplentes por 1 ejerc. designados 2 por clase "A" de acciones y 1 por clase "B", siendo el Presidente designado por la "A" y el Vice por la "B"; 4) Incluir Comisión Fiscalizadora integrada por 3 titulares y 3 suplentes, 2 designados por acciones clase "A" y 1 por clase "B" y reformar integralmente el estatuto.

Escribana - Lía N. Doglioli
Nº 56.044

FORESTAL ALAMO SAICAFeI

Por instrumento del 5/9/94 prescindió la sindicatura modificando el art. 9º.

Autorizado - Julio César Jiménez
Nº 56.035

GAMITE

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Nº del 16/9/94, Isabel Carmen Paulo, argentina, casada, comerciante, 43 años, LC 6.520.078, Av. Santa Fe 3444, piso 8 E, Cap. Fed. y Angela Emilia Descalzo, argentina, casada, comerciante, 56 años, LC 1.962.373, Warnes 55, piso 4 A, Cap. Fed. Sede: Congreso 5158 Cap., Plazo 99 años, Obj.: Inmobiliaria: Mediante la adquisición, compra-venta, permuta, fraccionamiento, división de toda clase de inmuebles, urbanos o rurales, así como su explotación por sí, por terceros o por cuenta de terceros, inclusive las operaciones comprendidas en las disposiciones de la Ley 13.512. Financiera: Mediante préstamos con o sin garantía reales a corto largo plazo aportes de capitales a personas, empresas o sociedades, existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse; la constitución de prendas, negociaciones de títulos acciones u otros valores mobiliarios. Se excluyen todas las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras, y toda otra que requiera el concurso público. Servicios: Intervenir como consultora integral de organización, sistemas, informática, computación y asistencia industrial, comercial, contable y técnica. Intervenir en estudios técnicos y económicos de factibilidad de proyectos industriales o comerciales, relevamientos y diseño de sistemas financieros o de prestación de servicios, promover y controlar su ejecución; organizar administrativamente a inversores; contratar y supervisar la ejecución de proyectos, participar en el contrato, supervisión y puesta en marcha de los sistemas proyectados, instituir grupos técnicos para esos fines. Todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con títulos habilitantes, será realizado por medio de éstos. Mandataria: Ejercer todo tipo de representaciones, comisiones, consignaciones, agencias, gestiones o promociones de negocios e inversiones o contratos de transferencia de tecnología; administrar toda clase de bienes, negocios o sociedades de terceros y cumplimentar cualquier género de mandatos comerciales y civiles. Cap.: $ 12.000. Adm.: Mínimo 1, máximo 5, por dos años. Representación: Presidente. Se prescinde sindicatura, Presidente: doña Isabel Carmen Paulo, Director Suplente: doña Angela Emilia Descalzo. Cierre de ejercicio: 30/6.

Apoderado - Héctor Francisco Taverna
Nº 55.962

GRUPO OTERO

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber: 1) Socios: Adrián Osvaldo Otero, 27 años, industrial, DNI 18.121.384; Pablo Marcelo Otero, 23 años, comerciante, DNI 21.602.252; ambos solteros; y Olga Irma Rodríguez de Otero, 58 años, viuda, comerciante, DNI 2.911.976; todos argentinos y domiciliados en Av. Mitre 5149, Villa Domínico, Partido de Avellaneda, Provincia de Bs. As. 2) Constitución: Escritura 80, Fº 239, del 8/9/94, Registro 1304 de Capital Federal. 3) Domicilio: Bernardo de Irigoyen 1470, Capital Federal. 4) Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros bajo cualquier forma de asociación prevista en la Ley 19.550, ya sea en el país y/o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Fabricación, elaboración, producción, transformación, procesamiento, terminación, fraccionamiento, envasado, compra, venta, importación, exportación, representación, intermediación, consignación, depósito, almacenamiento, distribución y cualquier otra forma de industrialización y comercialización de artículos, productos, mercaderías y materiales para polirubros, kioscos, maxi-kioscos, librerías, jugueterías, lencerías, mercerías, perfumerías, casas de artículos de limpieza y de comestibles envasados en general, como así también sus materias primas, subproductos y derivados. b) Intervenir en concursos de precios y licitaciones públicas y/o privadas para la ejecución de obras y/o provisión de bienes y servicios relacionados con su objeto. 5) Duración: 99 años desde su inscripción. 6) Capital: $ 20.000. 7) Dirección y administración: Directorio de 1 a 6 miembros con mandato por 3 ejercicios, pudiendo la asamblea designar igual o menor número de suplentes. Se prescinde de la sindicatura. Se designan: Presidente: Olga Irma Rodríguez de Otero. Vicepresidente: Pablo Marcelo Otero. Director Suplente: Adrián Osvaldo Otero. 8) Representación legal: indistintamente al Presidente o al Vicepresidente. 9) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Autorizado - Rubén Jorge Orona
Nº 56.050

IFS DE ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que la Asamblea General Extraordinaria con fecha 15 de Diciembre de 1993, modificó la fecha de cierre de ejercicio contenida en el artículo 14 del Estatuto Social, cuyo texto ha quedado redactado de la siguiente manera: "Artículo décimo cuarto: El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La Asamblea puede modificar la fecha de cierre de ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. Las ganancias realizadas y liquidadas se destinan: a) cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto para fondo de reserva legal; b) a la remuneración del directorio, y del síndico en su caso; c) a dividendos de las acciones preferidas con prioridad a los acumulativos impagos; d) el saldo en todo o en parte a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias, o a fondos de reservas facultativos, o a previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción".

Presidente - Arturo Hotton
Nº 4601

ILVA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 18/8/94 y Asamblea 12/5/94 en "ILVA S. A." aumentó el capital en 11.169.442,50 y se modifica el Art. 4. Capital social es de $ 19.724.550.

Autorizado - Angel Moreira
Nº 55.918

INVERSORA PERDRIEL

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 12/8/94, resolvió: a) Capitalizar el importe de $ 218.000 como aporte de capital; b) Elevar el capital social de la suma de $ 12.000 a la suma de $ 230.000; c) Declarar emitidas 218.000 acciones ordinarias al portador de $ 1 de valor nominal c/u; d) modificar en consecuencia el art. 5 del Estatuto Social.

Abogado - Daniel C. Falck
Nº 4660

JECSA ELECTRONICA

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Liliana Isabel Fernández, argentina, nacida el 4 de mayo de 1961, soltera, empresaria, DNI 16.143.736, domiciliada en Alem 311 Burzaco Pcia. de Bs. As.; Tadeo Jacinto Kopistinsky, argentino, nacido el 4 de febrero de 1945, casado, empresario, LE 4.523.066, domiciliado en Av. Callao 1290 4º E Capital Federal. Denominación: "JECSA ELECTRONICA S. A.". Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: compra, venta, representación, distribución, comisión, consignación, locación, fabricación, desarrollo, asesoramiento, instalación, reparación, mantenimiento, mandatos, importación y exportación, y toda otra operación afín de: materiales para electricidad y electrónica; equipos fijos y móviles, sistemas, antenas y torres para comunicaciones, radiotelefonía y televisión. Participación en licitaciones públicas y privadas. Realización de contratos de transferencia de tecnología, y contratos para su uso exclusivo o no de licencias y sublicencias. Capital: $ 12.000. Cierre del ejercicio: 31 de mayo. Domicilio: Av. Sánchez de Loria 2317 Capital Federal. Directorio-Fiscalización: Presidente: Liliana Isabel Fernández; Director Suplente: Tadeo Jacinto Kopistinsky . Sindicatura: Prescinde. Buenos Aires, 26 de agosto de 1994.

Presidente - L. I. Fernández
Nº 4622

KIRBY

SOCIEDAD ANONIMA

2) Roberto Felipe Eberle, argentino, casado, agricultor, 40 años, CI 4.997.645 y Nélida Beatriz Cuello, argentina, casada, comerciante, de 38 años, DNI 10.093.140, domiciliados en Boyacá 520, Capital. 3) 1/9/94. 4) San Martín 793, Capital. 5) Comercial: La compra, venta, comercialización y distribución de productos alimenticios, vinos, aceites, harinas, lácteos y la explotación de bodegas. Explotación de supermercados, restaurantes, casas de comida, bares, confiterías, kioscos, hoteles y moteles. Importación y Exportación. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Industrial: La fabricación, industrialización, fraccionamiento y envase de productos alimenticios, vinos, aceites y harinas. Inmobiliaria y Financiera: La realización de todo tipo de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión, con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de ingeniería y arquitectura públicas o privadas. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizado por medio de éstos. Agropecuaria: Explotación por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, avícolas, frutícolas, forestales y vitivinícolas, cultivos, forestaciones y reforestaciones, compra venta y acopio de cereales. 6) 99 años. 7) $ 12.000 en acciones ordinarias, al portador de $ 1 y 5 votos. 8) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Prescindirá de sindicatura. Presidente: Roberto Felipe Eberle. Suplente: Nélida Beatriz: Cuello. 9) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 10) 31/8 de c/ año.

Escribano - Rubén O. Erviti
Nº 56.025

LA ARROCERA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Informa que por Esc. 1/9/94, Fº 777, Reg. 1410, Cap. Fed. se protocolizó el Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria unánime del 19/8/94, que aumentó el capital social de la suma de $ 21, a la suma de $ 210.000, representado por 210.000 acciones ordinarias, al portador de $ 1 valor nominal cada una y de un voto por acción. Se reforma el art. 4º del Estatuto, adecuándolo al aumento de capital efectuado. Se reforma el art. 11º, adecuando la garantía de los directores, la que se fija en $ 100.

Abogado - Gustavo Rodríguez Vélez
Nº 55.926

LINE GROUP

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. 15/9/94 reg. 160 Cap. Socios: Edgardo Esteban Aceti, arg., 27/8/45, cas., Lic. en Marketing, LE. 7.765.738, Galán 50 El Palomar, Pcia. Bs. As. y Roberto Artigué, arg. 8/10/47, cas., abogado, LE. 8.267.456, Quirno 2120 B. Vista, Pcia. Bs. As. Plazo: 99 años. Sede: Ugarte 2261 P. 4. C. Objeto: Diseño, fabricación, representación, exportación, importación, comercialización de muebles de toda clase, sean de madera, laca, materiales sintéticos u otros; alfombras, cortinas y artículos de tapicería y decoración en general; colchonería y ropa de cama, artículos generales para el hogar comprendidos los electrodomésticos, como así también los no eléctricos. Capital: $ 12.000. Administración: 1 a 5. Presidente: Edgardo Esteban Aceti y Direc. Sup.: Roberto Artigué. Duración: 3 ejerc. Rep. legal: Pres. Sindicatura: Prescinde. Ejerc. Social: 31/12.

Escribana - María A. Solari
Nº 4675

LOS CEDROS SALUD MENTAL

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. Nº 38 del 13/9/94 Nº 1342, Cap. Fed. Se constituyó la sociedad "LOS CEDROS SALUD MENTAL S.A.". 1) Socios: Gloria Argentina Haddad, arg., soltera, Dra. en sicología, nacida 25/5/40, DNI: 3.929.269, domic. Av. Quintana 562 6º "A", Cap. Fed.; María Esther Haddad, arg., soltera, escribana, nacida 6/7/26, LC: 735.085; y Sara Haydeé Haddad de Bajdecki, arg., casada, escribana, nacida 11/6/30, LC. 735.084, ambas domic. en Ayacucho 1490, 3º "3" Cap. Fed. 2) Denominación: LOS CEDROS SALUD MENTAL S. A. 3) Domicilio en la Cdad. Bs. As. Duración: 99 años, desde su inscrip., en Reg. Púb. Com. 4) Objeto: La sociedad tiene por objeto efectuar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en comisión y en cualquier otra forma, en la República Argentina, y en el extranjero, las siguientes actividades: Explotación de Clínica Neurosiquiátrica para la internación y asistencia de pacientes agudos y crónicos, consultorios externos, hospital de día, consultas domiciliarias y todo lo inherente a tratamiento y diagnóstico relacionado con todas las patologías siquiátricas y enfermedades interrecurrentes. 5) Capital: $ 40.000. Representado: 40.000 acciones de $ 1 V/N c/u., ord. al portador, con derecho a 1 voto c/u. 6) Dirección y Administración: A cargo Directorio, Mínimo 2 - Máximo 5, mandato por 3 años. Presidente: Gloria Argentina Haddad - Vicepresidente: Sara Haydeé Haddad de Bajdecki - Director Suplente: María Esther Haddad. 7) Cierre: 30/6 cada año. Sede Social: Avda. Quintana 562 6º "A" Capital Federal.

Autorizado - Hugo E. Giménez
Nº 4602

LUMAD

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida por esc. 763 del 28/7/94. Socios: Pedro Jorge Bettetini, arg. 26/11/39, divorciado, comerciante, DNI. 4.304.207 y Gustavo Ariel Ortega, arg., 30/8/70, soltero, comerciante, DNI. 21.640.242, ambos dom. en San Benito de Palermo 1538, 8º "D", Cap. Fed. Duración: 99 años. Objeto: Comercial: Compraventa, importación, exportación, comercialización, producción, elaboración y distribución de todo tipo de productos. Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, arrendamiento, subdivisión, loteo, administración e intermediación de inmuebles. Financiera: Dar y tomar préstamos con o sin garantía; aportes de capitales, suscripción, compra, venta y negociación de valores mobiliarios y títulos de crédito; constitución, transferencia y cesión de hipotecas, prendas y cualquier otro derecho real; otorgamiento de avales, fianzas y garantías, excluidas las actividades previstas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Capital: $ 50.000.- Administración y Representación: Directorio compuesto por uno a cinco miembros, por tres periodos. La representación legal estará a cargo del Presidente, seguido por el Vicepresidente que lo reemplazará en caso de ausencia o impedimento. Cierre de ejercicio: 31/8. Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura. Sede Social: San Benito de Palermo 1538, 8º "D", Cap. Fed. Presidente: Pedro Jorge Bettetini. Director Suplente: Gustavo Ariel Ortega, cargos que son aceptados.

Escribano - Roberto L. Méndez Carbone
Nº 56.010

MANUFACTURA INTEGRAL DEL CUERO

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura: 11/8/94. Socios: Rubén Félix Cheula, casado, nacido el 11/6/49, DNI. 8.309.470, J. M. Moreno 2659, V. Alsina, Pcia. B. A.; y Jorge Horacio Briones, nacido el 30/12/49, DNI. 8.288.964, Chacabuco 1180, 2º B, Cap.; ambos argentinos, casados y comerciantes. Domicilio: Maipú 812, PB, 18, Cap. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: a) Comercial: Compra, venta, comisión, consignación y distribución de productos de cuero. b) Industrial: Industrialización, elaboración, fabricación y procesamiento del cuero y subproductos. c) Importación y Exportación; d) El ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos. Cap.: $ 30.000. Adm.: Entre 1 y 5 titulares, por 2 ejercicios. Rep. legal: Pte. o Vice en su caso. Prescinde de sindicatura. Cierre: 31/8. Presidente: Rubén Félix Cheula; D. Suplente: Jorge Horacio Briones.

Apoderada - Sylvina A. Gonsales
Nº 55.986

MARFISA

SOCIEDAD ANONIMA

1) MARFISA S.A. 2) Oscar Andrés Salto, 60 años, DNI. 5.238.140 y Norma Edith Cepeda, 50 años, LC. 4.216.547, ambos casados, argentinos, comerciantes, domiciliados en Avenida de Mayo 953, Capital. 3) 1/9/94. 4) Maipú 388, Capital. 5) Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero a las actividades financieras y de inversión mediante el otorgamiento de préstamos y/o la realización de aportes de inversiones de capitales a particulares o sociedades, de financiaciones y operaciones de crédito con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, la negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y la realización de operaciones financieras de las que quedan excluidas las comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. 6) 99 años. 7) $ 12.000 en acciones ordinarias, al portador de $ 1 y 5 votos. 8) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Presidente: Oscar Andrés Salto. Suplente: Norma Edith Cepeda. 9) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 10) 31/8 de c/año.

Escribano - Rubén O. Erviti
Nº 56.018

MARIENS

SOCIEDAD ANONIMA

1) MARIENS S.A. 2) Oscar Andrés Salto, 60 años, DNI. 5.238.140 y Norma Edith Cepeda, 50 años, LC. 4.216.547, ambos casados, argentinos, comerciantes, domiciliados en Pedro Goyena 1224, Capital. 3) 5/9/94. 4) Maipú 388, Capital. 5) Turismo: La explotación del turismo en todos sus aspectos mediante la prestación de servicios turísticos de excursiones, viajes y transporte de personas dentro del país o fuera del mismo. Construcción, administración y/o explotación de balnearios, hoteles, moteles y complejos turísticos. Explotación de proveedurías deportivas, restaurantes, bares, confiterías, videojuegos, quioscos y supermercados. Importación y Exportación. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Industrial y Comercial: La compraventa, fabricación, industrialización, fraccionamiento y envase de productos deportivos, alimenticios y agropecuarios. Inmobiliaria y Financiera: La realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. El otorgamiento de tarjetas de crédito personales. De Servicios: De organización, asesoramiento y atención industrial, administrativo, publicitario, comercial, financiero, técnico, artístico, deportivo, económico, de informática y computación, de seguridad, vigilancia y servicio de guardavidas. Actuar como consultora. Todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante será realizado por medio de éstos. 6) 99 años. 7) $ 12.000 en acciones ordinarias, al portador de $ 1 y 5 votos. 8) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Prescindirá de sindicatura. Presidente: Oscar Andrés Salto. Suplente: Norma Edith Cepeda. 9) Presidente o vicepresidente indistintamente. 10) 31/8 de cada año.

Escribano - Rubén O. Erviti
Nº 56.022

NOVAPEZ

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Ana María D'Agostino, argentina, soltera, oceanógrafa, nacida el 2/6/61, DNI. 14.575.791; Marcelo González Machín, español, soltero, armador, nacido 18/10/59, Pasaporte Español 42886118-L, domiciliados en Víctor Martínez 433, 2º A, Cap. Fed. 2) 12/9/94. 3) NOVAPEZ S.A. 4) Víctor Martínez 433, 2º A, Cap. Fed. 5) La explotación de embarcaciones para la pesca lacustre, fluvial o marítima; industrialización de sus productos y subproductos; fabricación y elaboración de conservas, aceites y sus derivados y todo otro tipo de frutos productos comestibles frescos, enfriados, congelados, disecados, conservados o preparados para su venta y comercialización, representación, consignación, importación y exportación. Cultivos de peces y mariscos. 6) 99 años desde inscrip. en R. P. Comercio. 7) $ 12.000. 8 y 9) Presidente: Ana María D'Agostino. Director Suplente: Marcelo González Machín, dos años. El Presidente o Vicepresidente, en su caso. 10) 31/12 cada año.

Apoderado - Silvio Miranda
Nº 56.038

ORPRES

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Nº 182 del 15-9-94, doña Susana Marta Souto, argentina, casada, comerciante, 51 años, L.C. 4.477.171, Serrano 1365, P.B., Cap. Fed. y doña Irma Haydeé Consorti, argentina, separada, comerciante, 52 años, L.C. 4.228.577, Gascón 726, piso 5º B, Cap. Fed. Sede: Paraguay Nº 4158, P.B. Depto. 2 Cap., Plazo: 99 años, Obj.: Comercial: compra-venta, comercialización y distribución por mayor y menor de bienes, materias primas, productos elaborados o semi elaborados, mercaderías y frutos del país o del extranjero. La importación y exportación de productos tradicionales y no tradicionales. Financiera: El otorgamiento y la recepción de préstamos con o sin garantía reales a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas físicas y/o jurídicas creadas o a crearse, para la consertación de operaciones realizadas o a realizarse en el futuro; la constitución de prendas, negociaciones de títulos, acciones, obligaciones negociables u otros valores mobiliarios. Se excluyen expresamente todas las

operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Servicios: Prestar asesoramiento en el ámbito industrial, administrativo, publicitario, comercial, financiero, en relaciones humanas, económico, de informática y computación, de seguridad y vigilancia. Realizado por medio de profesionales que en virtud de su materia posean el titulo habilitante respectivo. Actuar como consultora y organizadora. Mandataria: Ejercer todo tipo de representaciones, comisiones, consignaciones, agencias, gestiones o promociones de negocios e inversiones o contratos de transferencia de tecnología; administrar toda clase de bienes, negocios o sociedades de terceros y cumplimentar cualquier género de mandatos comerciales y civiles. Cap.: $ 12.000 Adm.: Mínimo 1, Máximo 5, por dos años. Representación: Presidente. Se prescinde de sindicatura. Presidente: doña Susana Marta Souto, Director Suplente: doña Irma Haydeé Consorti. Cierre del ejercicio: 31/8.

Apoderado - Héctor Francisco Taverna
Nº 55.961

PRIVILEGIUM

SOCIEDAD ANONIMA

1) Nora Beatriz Toledo, argentina, divorciada, DNI 10.621.541, 18/6/51, empresaria, Arenales 1401 1º B Cap. Fed.; Norberto Daniel Marchetti, argentino, casado, contador, 5/6/43, CIPF 5.020.570, Bolivar 4541 Cap. Fed.; Daniel Alejandro Moreno, argentino, divorciado, CIPF 6.304.911, empresario, Avda. Libertador 4748 9º 16 Cap. Fed. 2) escritura del 14/9/94; 3) PRIVILEGIUM S. A.; 4) Sarmiento 680 3º A Cap. Fed.; 5) Comerciales: mediante la compraventa, importación, exportación, comercialización y distribución, consignación de mercaderías en general, artículos y productos alimenticios, bebidas, perfumería, juguetería, óptica, electrónica y afines, prendas de vestir, automotores, artefactos del hogar, mecánicos, eléctricos, como asimismo equipos, maquinarias, repuestos y accesorios, relacionados con los mismos; b) Mandataria: mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, gestiones de negocios y administración de bienes; c) Inmobiliaria: mediante la compraventa, permuta, arrendamiento, subdivisión y administración de inmuebles; d) Editora: edición o impresión de guías, folletos, revistas o publicaciones de todo tipo ya sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros; e) servicios: prestar servicios de publicidad o de propaganda pública o privada, por medio de guías publicitarias, diarios, revistas, radios, televisión o cualquier otro medio de difusión escrita u oral. Realización y organización por cuenta de terceros de eventos culturales, sociales y comerciales; incluyendo entre otros recepciones, conferencias, ferias, exhibiciones, promociones, etc.; 6) 99 años; 7) $ 12.000; 8) Directorio integrado por 3 Titulares. Sindicatura: 1 síndico titular y un Síndico Suplente,. Duración: 3 ejercicios. Presidente: Daniel Alejandro Moreno; Vicepresidente: Nora Beatriz Toledo. Director: Norberto Daniel Marchetti. Síndico Titular: Isidora María Magdalena Scodeller. Síndico Suplente: Luis Fernando Gil. 9) Presidente o Vicepresidente cuando lo reemplace. 10) 31 de agosto de cada año.

Autorizado - Humberto Javier Lovecchio
Nº 55.990

PROINSA PROYECTOS DE INGENIERIA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 22.9.94 resolvió: a) Prescindir de la Sindicatura y designar a un Consejo de Vigilancia compuesto por 3 a 15 accionistas que durarán 1 año en sus funciones pudiendo ser reelegidos, y 2 suplentes. b) Modificar en consecuencia los artículos 11º, 13º, 14º, 17º, 24º, 30º, 32º y 35 adecuándolos a la prescindencia de la Sindicatura y a la designación del Consejo de Vigilancia.

Abogado - Daniel C. Falck
N º 4658

PUBLINAR

SOCIEDAD ANONIMA

1) PUBLINAR S. A. 2) Ezequiel Jorge Reggiani, arg., 52 años, casado, empresario, le. 4.392.307, dom. Paraná 1221 6º A, Cap. Fed.; Emilio Antonio Arangio, arg., 50 años, divorciado, empresario, dni. 5.332.160, dom. calle 42 nº 707, 3º A, La Plata, Bs. As.; Enrique Alfredo Dichiera, arg., 59 años, casado, periodista, le. 4.842.526, dom. Corrientes 3978, 12º E, Cap. Fed.; Gustavo Alejandro Peralta, arg., 29 años, casado, periodista, dni. 17.282.665, dom. Camargo 709, 4º "15", Cap. Fed. y Azucena de los Angeles Marin, arg., 32 años, casada, empleada, dni. 14.526.306, dom. Bulnes 475, 4º B, Cap. Fed. 3) Escr. 661, folio 1166, del 9-9-1994, Simón Drucaroff, Reg. 1267. 4) Paraguay 866, 10º piso, Cap. Fed. 5) Comerciales: la explotación de la actividad editorial y de talleres de artes gráficas, mediante la realización de toda clase de impresiones, de envases, guías, libros, folletos, semanarios, fascículos, papeles y formularios comerciales, impresiones en offset, flexografía y grabados. La compraventa, importación, exportación, consignación y representación de toda clase de papeles de operaciones publicitarias y de propaganda comercial en forma integral. Financieras: aportes de capitales a empresas y personas, con o sin garantías reales, con exclusión de las comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. 6) 99 años. 7) $ 12.000, div. en 12.000 acciones al port. c/ derecho a 1 voto por acción. 8) Presidente: Ezequiel Jorge Reggiani, Vicepresidente: Emilio Antonio Arangio, Titulares: Enrique Alfredo Dichiera y Azucena de los Angeles Marin. Suplente: Gustavo Alejandro Peralta, por dos ejercicios. 9) Dirección y administración a cargo de un directorio integrado por dos a cinco titulares. 10) 30 de junio de cada año.

Apoderado - Pablo Drucaroff
Nº 4700

PUERTO VIAMONTE COMERCIAL

SOCIEDAD ANONIMA

1) 6/7/94 y 30/8/94. 2) Accionistas: Puerto Viamonte S. A.; Construcciones Civiles José María Aragón S. A.; Banco Medefin S. A.; "Don José S. A.; Juan Carlos López y Asociados sociedad de hecho"; con domicilio legal en Avda. Santa Fe 5099-Cap. Federal, integrada por Juan Carlos López, argentino, nacido el 3.11.38, casado, arquitecto L.E. 4.282.881 domiciliado en La Pampa 3250 Cap. Fed.; Jorge Oscar Perrero, arg. nacido el 17/9/53, casado, comerciante, DNI. 10.964.052, domiciliado en Arias 2726 Cap.; Estela Catalina Porada, arg. nacida el 5/7/41, casada, arquitecta, DNI. 4.448.142, domiciliada en La Pampa 3250-Cap. Aldo Alberto Volpe, Arg. casado, nacido el 4/10/49, arquitecto, LE 7.648.829 domiciliado en Jaramillo 2733 Cap. Fed. y Juan José García Olivares, argentino, casado, Arquitecto, nacido el 4/3/47, LE. 8.382.575, domiciliado en Calle 33 nº 1064, La Plata (Bs. As.); "Extrader Capital Markets S. A.";"Florencio Marcelo Beccar Varela, argentino, nacido el 14/4/46, casado, arquitecto, LE. 8.255.261, domiciliado en Reconquista 657-Piso 5º Cap. Fed. Fernando Damián Rovirisa, arg. casado, arquitecto, L.E. 4.540.238, domiciliado en Pueyrredón 1468 de Martínez (Bs. As.); Eduardo Adolfo Bello; Argentino, divorciado, nacido el 8/6/51, empresario, LE. 8.634.402, domiciliado en Bartolomé Mitre 699 Cap. Fed.; "GERLACH CAMPBELL CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA". Carlos María de Alvear, argentino, casado, empresario, nacido el 11/1/47, LE. 8261266, domiciliado en Vieytes 1119 de Martínez (Bs. As.). y Juan Raimundo Taylor, argentino, casado, nacido el 25/5/42, empreario, LE. 4.577.297, domiciliado en Florida 274 Piso 4º Cap. Fed. 3) Denominación Social: "PUERTO VIAMONTE COMERCIAL SOCIEDAD ANONIMA" 4) Leandro N. Alem nº 810 - Piso 4º Cap. Fed. 5) 99 años desde su inscripción en el R.P.C. 9) Realizar cuenta propia, de teceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades; a) Mandataria: Mediante el ejercicio de mandatos y representaciones, comisiones y consignaciones; b) Constructora: mediante el proyecto, dirección, administración, construcción de obras civiles, incluso destinadas al régimen de Propiedad Horizontal y refacción de toda clase de inmuebles; c) Inmobiliaria: mediante la compra, venta, permuta, arrendamiento, administración, subdivisión, fraccionamiento y explotación de inmuebles; d) Financiera: Realizar en general toda clase de operaciones financieras, con exclusión de las previstas en la Ley de Entidades Financieras o cualquier otra que requiera el concurso público. Las actividades antes descriptas deberán ser realizadas por profesionales con título habilitante cuando así lo exijan las normas y disposiciones vigentes. 7) Pesos doce mil. 8) De tres a nueve titulares con mandato por dos ejercicios. 9) La fiscalización de la sociedad a cargo de un Síndico Titular y un Síndico Suplente. 10) 30 de Noviembre de cada año. 11) Presidente: Roberto Carlos Souviron; Vicepresidente: Luis Alberto Aragón; Directores Titulares: Mariano Rodríguez Alcobendas, Juan Roberto Gerlach, Miguel Bein, Eduardo Adolfo Bello. Directores Suplentes: José Antonio Cáceres Monié, Florencio Beccar Varela, Osvaldo Héctor Luchetti, Feliciano Héctor Manau y Juan Taylor. Síndico titular: Dr. Angel Mario Cordero; Síndico Suplente: Dr. Leonardo Zseinman.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 4611

QUINTUPLO

SOCIEDAD ANONIMA

Modificación de Objeto y Reforma de Estatuto: Escritura Nº 405 de fecha 25-10-93 y Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime Nº 3 de fecha 5-7-93. Los accionistas de "QUINTUPLO S. A." resolvieron modificar el objeto social y reformar el artículo tercero, el que queda redactado así: 3º) Objeto: Tiene por objeto exclusivo poner a disposición de terceras personas a personal industrial, administrativo, técnico o profesional, para cumplir en forma temporaria, servicios extraordinarios determinados de antemano o exigencias extraordinarias y transitorias de la empresa, explotación o establecimiento, toda vez que no pueda preverse un plazo cierto para la finalización del contrato.

Autorizado - Matilde L. González Porcel
Nº 4566

REFUGIO DE LOS SALTEÑOS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sociedad Anónima: Socios: Tito Alberto Guaymas, arg. nac. 5/2/59, com. DNI: 13.193.948, cas. domiciliado calle Hipólito Yrigoyen 4089, Cap.; René Guaymaz, arg. nac. 31/12/35, com. DNI: 17.337.633, solt. domiciliado calle Vera 1529, Cap.; Raúl Guaymas, arg. nac. 29/3/57, empl. DNI: 12.832.135, cas. domiciliado calle Leopoldo Marechal 1291, Cap. y Oscar Alfonso Guaymas, arg. nac. 21/12/67, empl. DNI: 18.537.820, cas. domiciliado calle Vera 1529, Cap. Fecha del instrumento de constitución: Esc. 468 del 15/9/94, Fº 1151, Reg. 557. Denominación: "REFUGIO DE LOS SALTEÑOS S. A.". Domicilio Social: Hipólito Yrigoyen 4089, Cap. Objeto social: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Espectáculos: Mediante la organización de espectáculos públicos y privados, contratando conjuntos, artistas, organizando confrontaciones deportivas en el país y en el exterior. Promoción de películas, programas, shows, salones de baile, explotación de negocios cinematográficos y teatrales, exhibición de películas, producción de las mismas. Organización de espectáculos radiales, televisivos y teatrales; b) Textil: Mediante la fabricación, industrialización, comercialización de tejidos, indumentaria y accesorios para el vestir, confecciones textiles de todo tipo, utilizando fibras naturales, artificiales o sintéticas. Teñido grabado, pintado y planchado de telas y prendas. Confección de prendas de seda, lana, hilo y algodón, de abrigo, de uso interior y exterior, deportivas y de vestir; c) Transportes: Servicios de transporte, movimiento de mercaderías, mediante el transporte de operarios y/o materiales y/o mercaderías, su carga y descarga, la estiba de mercaderías, materias primas, maquinarias, la estiba, acopio y depósito de mercaderías; d) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta y /o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos ó rurales, la compra venta de terrenos y su subsidivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones, con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. Plazo de duración: 99 años contados desde su inscripción. Capital Social: $ 12.000.- representado por 12.000 acciones de $ 1.- v/n c/u. Administración: A cargo de un Directorio compuesto e/2 y 6 con mandato por tres años. Fiscalización: Prescinde de la Sindicatura. Directorio: Presidente Tito Alberto Guaymas; Vicepresidente: René Guaymaz; Director Titular: Raúl Guaymas y Director Suplente: Oscar Alfonso Guaymas. Representación Legal: A cargo del Presidente y/o del Vicepresidente, indistintamente. Fecha de cierre del ejercicio: 32 de diciembre de cada año

Autorizada - Silvina Lorena Escobar
Nº 4616

REUMONT

SOCIEDAD ANONIMA

1) REUMONT S. A. 2) Juan Carlos Pizarro, argentino, casado, Contador, 62 años, con DNI 6.193.884, domiciliado en Córdoba 2794 7º B y Alberto Ramón Zeballos, argentino, casado, hacendado, 70 años, LE 1.231.822, domiciliado en Doblas 160, Capital. 3) 5/9/94. 4) Lavalle 633, Capital. 5) Comercial: La compra, venta, conservación, refrigeración y abastecimiento de carnes y/o subproductos y/o derivados, granos, cereales, productos fruto hortícolas y agropecuarios. Importación y Exportación. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Industrial: La preparación y transformación, así como la industrialización de carnes y/o productos y/o subproductos, matanza de animales por cuenta propia o de terceros, en mataderos, establecimientos, fábricas y/o frigoríficos propios y/o ajenos. Agropecuaria: Explotación por sí o por terceros en establecimientos rurales, agrícolo ganaderos. Constructora: La ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de ingeniería y arquitectura, públicas o privadas. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizado por medio de éstos. Inmobiliaria y Financiera: La realización de todo tipo de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. El otorgamiento de tarjeas de credito personales. 6) 99 años. 7) $ 12.000 en acciones ordinarias, al portador de $ 1 y 5 votos. 8) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Prescindirá de sindicatura. Presidente: Juan Carlos Pizarro. Suplente: Alberto Ramón Zeballos 9) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 10) 31/8 de c/ año.

Escribano - Rubén O. Erviti
Nº 56.021

SELIOS

SOCIEDAD ANONIMA

1) SELIOS S. A.; 2) Roberto Felipe Eberle, argentino, casado, agricultor, 36 años, CI 4.997.615, domiciliado en Boyacá 520, Capital y Antonieta Pessino, argentina, casada, comerciante, 63 años, CI 3.997.116, domiciliada en Doblas 160, Capital. 3) 1/9/94. 4) Maipú 388, Capital. 5) Comercial: Mediante la compra venta, comercialización y distribución por mayor o menor de bienes, materias primas, productos elaborados o semielaborados, mercaderías y frutos del país o del extranjero. La importación y exportación de productos tradicionales y no tradicionales. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Industrial: La fabricación, industrialización y producción de productos metalúrgicos, maderas, textiles, de cuero, plástico, indumentarias y mercaderías relativas a ferretería industrial. Constructora: La ejecución de obras de ingeniería y arquitectura, públicas o privadas. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. Agropecuaria: Explotación de establecimientos rurales, ganaderos, avícolas, agrícolas, frutícolas, forestales y vitivinícolas, compra venta y acopio de granos, cereales y productos fruto hortícolas. Inmobiliaria y Financiera: La realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión, con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. El otorgamiento de tarjetas de crédito personales. 6) 99 años. 7) $ 12.000 en acciones ordinarias, al portador de $ 1 y 5 votos. 8) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Prescindirá de sindicatura. Presidente: Roberto Felipe Eberle. Suplente: Antonieta Pessino. 9) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 10) 31/8 cada año.

Escribano - Rubén O. Erviti
Nº 56.026

SHADOWS

SOCIEDAD ANONIMA

Infórmase que por Asamblea Gral. Ordinaria del 5/9/94, Escritura Nº 645, Reg. 760 la sociedad modificó el Artículo tercero del Estatuto Social como sigue: Artículo Tercero: La sociedad tendrá por objeto social realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Financieras e Inversiones: mediante préstamos con o sin garantía a corto y largo plazo, aportes de capitales a personas o sociedades constituidas o a constituirse, para financiar operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra-venta de acciones, obligaciones negociables, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, operaciones de representación, comisión, agencias, consignación, cobranzas, gestión y administración de negocios e inversiones. Exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o cualquier otra en las que se requiera el concurso público. b) Servicios de Asesoramiento Profesional: en las áreas de administración, finanzas, recursos humanos, organización de empresas, estudios de mercado, análisis y promoción de factibilidades, confección de planes de desarrollo y programas de comercialización. c) Inmobiliaria: la realización de todo tipo de negocios relacionados con bienes inmuebles, se encuentren o no afectados al régimen de propiedad horizontal, incluyendo locación, operaciones de fraccionamiento, urbanización, enajena-

ción y loteo. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.
Presidente - Santos Oscar Sarnari
Nº 4578

SUNNY HOLIDAYS

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escritura del 31-8-94, Registro 197, Capital Federal, Fº 1287, Escribano Norberto Cacciari, se constituye: Denominación: "SUNNY HOLIDAYS S. A." Domicilio: Paraguay 1269, 5º A, Capital Federal. Capital: $ 12.000. Duración: 99 años desde inscripción. Objeto: Por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: Constructora: Construcción refacción, decoración de edificios y todo tipo de bienes inmuebles bajo cualquier sistema jurídico vigente o futuro; estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura. Inmobiliaria: Adquisición, venta, permuta, administración y todo tipo de contratación a título oneroso de bienes inmuebles, urbanos o rurales; la compra, venta de terrenos y su subdivisión; fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotaciones, renta o enajenación, incluyendo el sistema de propiedad horizontal, prehorizontalidad, clubs de campo y tiempo compartido. Servicios de Turismo y Agencias de Viajes: Explotación de actividades turísticas en el plano nacional e internacional; la intermediación en la reserva, venta y/o locación de servicios por cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero; la intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero; la organización de viajes de carácter individual, o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados forfait, en el país o en el extranjero; la recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y permanencia en el país y la prestación a los mismos, de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes; la representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras a fin de prestar en su nombre cualquiera de los servicios precedentemente expuestos: la prestación de cualquier otro servicio que sea consecuencia de las actividades específicas de los agentes de viajes, para el cual deberá gestionarse la correspondiente autorización a la Secretaría de Turismo de la Nación. Hotelería: Alojamiento en general de personas en cualquiera de las formas que las leyes vigentes o futuras establezcan y cualquier otra actividad que esté relacionada con la hotelería, hostería, hospedaje, alojamiento, restaurante y bar y sus instalaciones, accesorios y complementarios para servicio y atención de sus clientes. Financiera: Mediante préstamos con o sin garantía real o personal a cualquier plazo, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, locales o extranjeras para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra, venta e intermediación de moneda extranjera, títulos públicos y privados, locales o extranjeros y acciones, debentures, bonos, valores mobiliarios y papeles de crédito con las modalidades previstas en la legislación vigente y las normas que se dicten en el futuro; colocación de dinero en fondos comunes de inversión y actuación como agente de bolsa u operador extrabursátil, en cuyo caso habrán de gestionarse las inscripciones y habilitaciones respectivas, exceptuándose las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras o cualesquiera otras en las que se requiera el concurso público. Importación y exportación: Importación y exportación de cualquier bien incluido en el Nomenclador Arancelario Aduanero Nacional. Queda excluido todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones. Administración y representación: Directorio compuesto por 2 a 6 titulares, con mandato por 3 ejercicio. La representación a cargo del Presidente o del Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento de aquél. Fiscalización: Se prescinde de sindicatura. Cierre ejercicio: 30 junio de cada año. Disolución y Liquidación: A cargo del Directorio actuante o comisión liquidadora que designe Asamblea. Presidente: Franco Leonardo Amica. Vicepresidente: Norberto Luis Fornasari. Director Suplente: Rafael Vicente Tagliacozzo. Domicilio directores: Paraguay 1269, 5º A, Capital Federal. Socios: Franco Leonardo Amica, italiano, divorciado, nació 10 abril 1954, abogado, DNI 92.909.818, domicilio Forest 1275, dto. 2, Capital Federal; Norberto Luis Fornasari, argentino, casado, nació 12 octubre 1951, abogado, DNI 10.125.990, domicilio Lope de Vega 1230, Capital Federal; Rafael Vicente Tagliacozzo, argentino, casado, nació 16 enero 1950, comerciante, LE 8.118.832, domicilio Cuenca 1164, Capital Federal.
Escribano - Norberto E. Cacciari
Nº 4608

SUPERFAST

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. del 14/9/94, Fº 146, Nº 66, Reg. 100, Avellaneda, Bs. As., Rafael Ammirato, arg., 10/10/53, DNI 10.964.689, soltero, comerc., dom. Bucarelli 3067, Cap. y Carlos Vicente Lewenhaupt, arg., del 29/10/48, LE 5.525.558, soltero, comerc., dom. Aizpurúa 2831, Cap. constituyeron "SUPERFAST S. A.". Domicilio: Congreso 5800, Cap. Duración: 99 años desde insc. Objeto: Comercialización, consignación, representación, industrialización, elaboración, importación y exportación de comestibles, bebidas, artículos para el hogar, vestimenta, bazar, menaje, art. de perfumería, limpieza, medicamentos y toda otra actividad afín que directamente se relacione con el giro de supermercados. Capital: $ 100.000, rep. por 10.000 acc. ord. al portador es $ 10 v. n. y un voto, totalmente suscriptas por parters iguales e integradas en un 100 % mediante aporte de maquinarias y mercaderías según inventario y valuación. Administración y Representación: Directorio de 1 a 5 miembros, 3 ejerc.; Presidente o Vice. Se prescinde de la sindicatura. El Directorio sesiona con mayoría absoluta y resuelve por may. de presentes. Cierre ejercicio: 31/12. Presidente: Rafael Ammirato. Director Suplente: Carlos Vicente Lewenhaupt.
Escribana - María Cristina Migone
Nº 55.943

TARTAN

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Socios: Juan Carlos Panza, argentino, divorciado, nacido 7-3-42, domiciliado en Salta 309, Bella Vista (Bs. As.), LE 4.390.230, médico veterinario y Lidia Amelia Panza, argentina, soltera, nacida 10-01-46, domiciliada en Salta 309, Bella Vista (Bs. As.), LC Nº 5.300.066, comerciante. 2) Denominación: TARTAN S. A. Duración: 10 años desde su inscripción. 4) Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros o formando unión transitoria de empresas, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la compra, venta, abastecimiento, importación, exportación, y distribución de productos alimenticios y de aplicación para la nutrición humana y animal, así como también maquinarias y envases destinados a los productos alimenticios; b) Industriales: Mediante la elaboración, preparación, transformación, industrialización, fraccionamiento, envasado, conservación y refrigeración de productos alimenticios y de aplicación para la nutrición humana y animal, así como también maquinarias y envases destinados a los productos alimenticios; c) Representaciones y Mandatos: A estos efectos la sociedad podrá ejercer representaciones de firmas que actuen en el país y en el extranjero dedicadas a la fabricación, distribución, importación y exportación de los productos y subproductos indicados en los rubros anteriores, así como también el ejercicio de comisiones, consignaciones y mandatos comerciales; d) Financieras: Mediante la realización de préstamos y/o aportes e inversiones de capital a particulares o sociedades, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general. Quedan excluidas todas las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. La sociedad podrá actuar como proveedora de organismos del estado, ya sean nacionales, provinciales, municipales, autárquicos, y descentralizados, participando en licitaciones públicas, privadas, concursos de precios y todo tipo de concursos y contrataciones. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir obligaciones, ejercer derechos y realizar todos los actos y contratos que no sean prohibidos por las leyes o por el presente estatuto. 5) Capital: $ 12.000.- 6) Representación legal corresponde al Presidente o Vicepresidente en su caso y en forma indistinta. Directorio: número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 con mandato por 2 ejercicios, debiendo elegirse suplente/s mientras se prescinda de la sindicatura. Se prescinde de sindicatura. 7) Composición del Directorio: Presidente: Juan Carlos Panza, Director Suplente: Lidia Amelia Panza. 8) Sede Social: Av. Corrientes 1309, 4º Piso, Dpto. "12", Cap. Fed. 9) Cierre de ejercicio: 30 de setiembre de cada año.
Autorizado - Osvaldo Alberto Saito
Nº 4698

TECNOLOGICA DEL PLATA

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Edgardo Aníbal Cascante, argentino, Ingeniero en Electrónica casado LE. 7.697.124, nacido el 14.09.49, domiciliado en Lemos 188, Avellaneda, PBA y Bonifacio Cascante, DNI. 0.564.323, argentino, empresario, casado, nacido el 12.01.16, domiciliado en Av. Mitre 1980 4º C Avellaneda, PBA. Fecha del contrato: 08.09.94. Denominación Social: TECNOLOGICA DEL PLATA S.A. Objeto Social: realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, o por intermedio de terceros, las siguientes actividades: Comerciales: de bienes y servicios en general mediante la importación, exportación, compra, venta, licitación, consignación, representación, permuta, transporte, entrenamiento técnico y en general toda otra forma de comercialización mayorista o minorista, nacional o internacional, de servicios, materias primas, productos manufacturados, o no, de origen nacional o extranjero, sus marcas y patentes, transferencia de tecnología, diseños planos y/o modelos, repuestos, accesorios, implementos, bibliografía, asistencia técnica, y servicios complementarios. Industriales: Mediante la fabricación, transformación, construcción, montaje, armado, reparación y en general, toda otra forma de industrialización, de lo mencionado en el objeto comercial. De mandatos y servicios: mediante la administración, consultoría, organización y asesoramiento de cualquier índole relativo al objeto social, excluidos aquellos que en virtud de la materia hayan sido reservados a profesionales con títulos habilitantes, según las respectivas reglamentaciones. No obstante, la sociedad podrá mantener dentro de su seno a profesionales para que en nombre y representación de ella emitan los juicios necesarios e inherentes a su especialidad y actúen en representación de la misma. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, adquirir derechos y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este estatuto. Capital Social: $ 50.000.- totalmente suscripto e integrado el 25 % en efectivo, saldo a dos años. Cierre del ejercicio: 31 de agosto de cada año. Acciones: 50.000 de $ 1.- cada una, al portador, con derechos a un voto por acción. Duración: 99 años contados a partir de su inscripción. Domicilio legal: en la ciudad de Buenos Aires. Administración: un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre uno y siete, con mandato por tres ejercicios. Fiscalización: prescinde de la Sindicatura conforme lo dispuesto por el art. 284 de la ley de sociedades. Representación Legal: corresponde al Presidente. Directorio: Presidente: Edgardo Aníbal Cascante. Director suplente: Bonifacio Cascante.
Apoderado - Miguel Angel Quintas
Nº 55.973

TELERS

SOCIEDAD ANONIMA

1) TELERS S.A. 2) Roberto Felipe Eberle, argentino, casado, agricultor, 39 años, CI. 4.997.615, domiciliado en Boyacá 520 y Antonieta Pessino, argentina, casada, comerciante, 69 años. CI. 3.977.116, domiciliada en Doblas 160, Capital. 3) 1/9/94. 4) Maipú 388 Capital. 5) Comercial: Mediante la compra venta, comercialización y distribución por mayor o menor de bienes, materias primas, productos elaborados o semielaborados, mercaderías y frutos del país o del extranjero. La importación y exportación de productos tradicionales y no tradicionales. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Industrial: la fabricación industrialización y producción de productos metalúrgicos, textiles, indumentarias, papeles, cartulinas, y cartones. Agropecuaria: Explotación directa o indirecta, por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, avícolas, agrícolas, frutícolas, forestales y vitivinícolas, compra venta de hacienda, granos y cereales. Inmobiliaria: La compra venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales. Servicios: De organización, asesoramiento y atención industrial, administrativo, publicitario, comercial, financiero, técnico, artístico, deportivo, económico de informática y computación. Actuar como consultora. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. 6) 99 años. 7) $ 12.000 en acciones ordinarias, al portador de $ 1 y 5 votos. 8) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Prescindirá de sindicatura. Presidente: Roberto Felipe Eberle. Suplente; Antonieta Pessino. 9) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 10) 31/8 de cada año.
Escribano - Rubén O. Erviti
Nº 56.019

TORRENT

SOCIEDAD ANONIMA

1) TORRENT S.A. 2) Roberto Felipe Eberle, argentino, casado, agricultor, 37 años, CI. 4.997.645 y Nélida Beatriz Cuello, argentina, casada, comerciante de 36 años, DNI. 10.093.140, domiciliados en Boyacá 520, Capital. 3) 1/9/94. 4) San Martín 793 Capital. 5) Comercial: La compra, venta, edición, impresión, comercialización y distribución de libros, revistas, diarios, periódicos, fascículos y enciclopedias. Impresiones, encuadernación y toda actividad vinculada al ramo de imprenta. La comercialización de papeles, cartones, tintas y materias primas para imprentas. Publicidad en todas sus formas. Producción de espectáculos teatrales y de televisión y cualquier otra actividad afín a la cinematografía, radiofonía, teatro y televisión. Importación y Exportación. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Industrial: La industrialización y producción de libros, revistas, diarios, periódicos, fascículos y enciclopedias, artículos de librería, papeles cartones, tintas y materias primas para imprentas. Inmobiliaria y Financiera: La realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión, con exclusión de las previstas en la Ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Constructora: La ejecución de proyectos, dirección, administración, y realización de obras de ingeniería y arquitectura, públicas o privadas. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. 6) 99 años. 7) $ 12.000 en acciones ordinarias, al portador de $ 1 y 5 votos. 8) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Prescindirá de sindicatura. Presidente: Roberto Felipe Eberle. Suplente: Nélida Beatriz Cuello. 9) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 10) 31/8 de c/año.
Escribano - Rubén O. Erviti
Nº 56.024

UNIVERSAL CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 29/8/94 se constituyó UNIVERSAL CONSTRUCCIONES S.A. Socios: David Masri, 28/9/29, LE. 5.981.159, casado, comerciante, Callao 1316, Cap. Fed.; Julio Armando Goyret, DNI. 17.939.193, casado, comerciante, 1/10/43, Arias 2052, Cap. Fed. Jorge Alberto Gigante, 4/3/35, LE. 5.304.796, viudo, Contador Público Nacional, Las Heras 2269, Cap. Fed. y Arnaldo Bruno Luis Angeletti, 26/9/46, LE. 4.554.848, casado, ingeniero, Av. del Libertador 3752, Cap. Fed., todos argentinos. Sede social: Arenales 1826, 4º P. A Cap. Fed. Plazo: 99 años inscripción R.P.C. Objeto: Constructora: Mediante construcciones de todo tipo de obras, industriales, viales, hidráulicas, energéticas y de comunicaciones y cualquier obra de carácter público o privado, su dirección, administración, y planificación. Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, urbanización, colonización, subdivisión, remodelamiento, loteo, parcelamiento, arrendamiento, permuta, administración, consignación y comisión y todas las operaciones de renta inmobiliaria y sobre inmuebles rurales o urbanos e incluso los comprendidos en la ley de propiedad horizontal. Podrá asimismo dedicarse a la promoción, formación, instrumentación, división, subdivisión, escrituración y administración de consorcios de copropiedad y/o clubes privados. Comercial: Mediante la compra, venta, comercialización, importación, exportación, y distribución de materiales para la construcción y máquinas y herramientas de aplicación en dicha industria. Capital: $ 500.000.- Administración a cargo de 1 a 5 miembros mandato 2 años. Representación legal corresponde al Presidente o Vicepresidente en su caso. La sociedad prescinde de la sindicatura. Cierre ejercicio 31/12/c/año. Presidente: David Masri; Vicepresidente: Jorge Alberto Gigante; Director Suplente: Arnaldo Bruno Luis Angeletti.
Autorizado - Angel Moreira
Nº 55.919

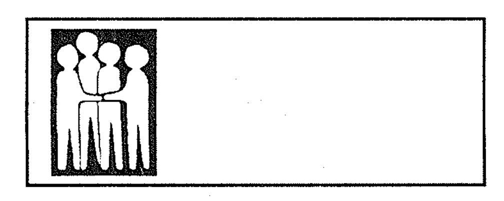
VECTAR

SOCIEDAD ANONIMA

1) Jorge Luis Coscarelli de 50 años, DNI. 4.428.445, domiciliado en Madrid 6991, Piso 11 "B" Cap. Fed. y Alejandro Ramón Bareiro de 26

años, DNI. 20.344.118, domiciliado en Pichincha 3690, Lanús Este, prov. Bs. As.; ambos casados, argentinos, comerciantes. 2) Escrit. 1600 del 16.09.94. Fº 6490, Registro 464. 3) VECTAR S.A. 4) Paraguay 1283, piso 14 "2" Cap. Fed. 5) La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, por cuenta y orden de terceros y/o asociada a terceros, a realizar las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, consignación, distribución, y toda forma de comercialización de automotores, sus repuestos y accesorios. Importación y exportación en general. Representaciones, comisiones y mandatos: Mediante la toma de representaciones y/o comisiones y/o mandatos de empresas nacionales y/o extranjeras, comerciales, industriales y de servicios. Financieras e inversoras: Mediante aportes de capital a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas o a realizarse, otorgamiento de préstamos a intereses y financiaciones y créditos en general con o sin garantía, constitución y otorgamiento de hipotecas, prendas y otras garantías reales. Mediante la compra, venta y negociación de títulos, debentures, obligaciones negociables y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades, creados o a crearse. Tomar participación en cualquier negocio o empresa, efectuar aportes de capital en sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, contraer préstamos con entidades financieras, bancarias oficiales, privadas, mixtas, del país o del extranjero. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. 6) 99 años desde su inscripción. 7) $ 12.000 representado por 12.000 acciones de $ 1 v/n y 1 voto c/u. 8) Un Directorio de 1 a 5 miembros por 2 ejercicios. Prescinde de sindicatura. 9) Al Presidente o al Vicepresidente en su caso. 10) 31.03 de cada año.

Apoderado - Jorge L. Coscarelli
Nº 55.966



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ACCESORIOS G. D. T.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura Nº 111 del 9/9/1994, pasada al Fº 324 del Registro 373 de Cap. Fed., Guillermo Daniel Taragán y Darío Fabián Tokman cedieron 733 cuotas cada uno de "ACCESORIOS G. D. T. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" a favor de la socia Ana Benevet. Capital: Taragán 6667 cuotas, Tokman 6667 cuotas, Benevet 6666 cuotas, y modificaron Cláusula Quinta: "La administración, representación legal, y uso de la firma social, estarán a cargo de uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no, por todo el tiempo que dure la sociedad. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad. Siendo necesaria la firma conjunta de todos los socios para la disposición de los bienes inmuebles de la sociedad. Los gerentes depositarán en la sociedad en concepto de garantía la suma de pesos doscientos ($ 200)".

Escribana - María Julia Pérez Tort
Nº 4705

ALLADIO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado 29/8/94. Socios: Manuel Goyanes Nistal, español, casado, comerciante, nac. 10/2/48, C.I.P.F. 6.474.198, dom. Av. San Martín 411, Marcos Paz, Pcia. de Bs. As. y Daniel Néstor Rolando Uriona, argentino, soltero, comerciante, nac. 30/1/66, DNI 17.506.632, dom. Av. San Martín 411, Marcos Paz, Pcia. de Bs. As. Plazo: 99 años. Objeto: a) Servicios: Mediante la prestación de servicios de gastronomía en general, comidas de todo tipo y en todas sus formas, como así también servicio de confitería en sede propia o no. b) Explotación de bares, restaurantes y anexos en cualquier punto del país. Capital: $ 1.000. Administración: a cargo de uno o más Gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por 5 ejercicios. Ejercicio: 30/4. a) Sede Social: calle Azcuénaga 1930, Capital. b) Se designa gerente a Manuel Goyanes Nistal.

Abogado - Osvaldo Magen
Nº 4584

AMERICAN SISTEM MARKETING

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. del 13/9/94 se constituyó la sociedad. 1) Hugo Julián San Román, arg., casado, 22/1/56, comerciante, DNI 11.721.939, Gral. Acha 174, Avellaneda, Prov. Bs. As. y Manuel Severo González Santalla, español, casado, comerciante, 11/9/51, CIPF 6.239.785, Magdalena 1485, Wilde, Prov. Bs. As. 2º) domicilio Social: Suipacha 760, 6º piso, Cap. 3º) Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: a) Inmobiliaria: Mediante la compraventa, arrendamiento, locación, intermediación y administración de todo tipo de inmuebles, urbanos, suburbanos o rurales y todas las operaciones comprendidas en la ley de propiedad horizontal. b) Financieras: Mediante inversiones, aportes de capitales, préstamos, financiaciones, con o sin garantías reales a personas físicas o jurídicas constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, compra, venta y transferencia de títulos, acciones y papeles de negocio y todo tipo de operaciones financieras con excepción de las operaciones previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. c) Importador y exportador: Importación y exportación de todo tipo de bienes especialmente productos alimenticios mediante la celebración de contratos de representación, y distribución. d) Representaciones: Asumir representaciones, mandatos, comisiones, intermediaciones, tanto del exterior como del país. e) Promoción y comercialización de servicios y sistemas: Efectuar gestiones de negocios, de servicios de asesoramiento. En aquellos casos en que las leyes o reglamentaciones vigentes requieran títulos universitarios o equivalentes para el desempeño de las actividades enunciadas los servicios serán prestados por profesionales con título habilitante. 4º) Capital Social: $ 10.000. 5º) Plazo: 30 años desde su inscripción. 6º) Representación legal a cargo de los Gerentes Hugo Julián San Román y Manuel Severo González Santalla, en forma indistinta, por todo el término de duración de la sociedad. 7º) Cierre del ejercicio: 30/12 de cada año.

Autorizada - Nélida Arias
Nº 56.059

AUTOMOTORES AVENIDA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. Nº 396, Reg. Not. 27 del 29/8/94. Guillermo Díaz, arg., 19/12/25, LE 3.254.241, casado, comerciante, Charcas 2425/27, Beccar; Eduardo Guillermo Díaz, arg., 16/8/56, DNI 12.285.740, comerciante, casado, Avda. Centenario 2093, Beccar. "AUTOMOTORES AVENIDA S. R. L.". Duración: 50 años contados desde su inscripción en el R.P.C. Objeto: Importación, exportación, compra, venta, permuta y distribución de automotores, motores y rodados, repuestos y accesorios para ellos y el ejercicio y desempeño de representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones vinculadas a su objeto. Capital Social: $ 12.000. Cierre de Ej. Social: 30/6 de cada año. Sede Social: Calle Soldado de la Independencia Nº 1038, piso 2º "C", Cap. Fed. Gerentes: Guillermo Díaz / Eduardo Guillermo Díaz. La administración, la representación y el uso de la firma social estarán a cargo de ambos socios, quienes actuarán en forma indistinta como gerentes.

Autorizada - María Belén Montes
Nº 4707

BALL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 14/9/94. Juan Bautista Fernando Garbers, cede a su consorcio Ernesto Carlos Otamendi, sus 50 cuotas, por la suma total de $ 5.000; coloca al cesionario en su mismo lugar y grado de prelación, se desvincula de la sociedad y renuncia al cargo de gerente. Se modifica la cláusula 4º fijando el capital en $ 1.000.

Apoderado - Héctor Taverna
Nº 55.955

BIEN MANGE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: 1) Socios: Blanca Beatriz Etchevarne, arg., 45 años, cas., comerc., DNI 6.142.742, domic. Enrique de Vedia 2021, Cap.; Osvaldo Maestri, arg., 43 años, cas., arquitecto, LE 8.557.176, domic. Bruselas 1092, Cap. y María Cristina Montagnoli, arg., 41 años, cas., médica, DNI 10.692.245, domic. Gabriela Mistral 4450, Cap. 2) Denominación: "BIEN MANGE S. R. L.". 3) Domicilio: Bermúdez 2364, Cap. 4) Constitución: Esc. del 8/9/94. 5) Objeto: La Sociedad tendrá por objeto, ya sea por cuenta propia, de terceros o asociada terceros, la realización de las siguientes actividades: Gastronómica: Bar, venta de quesos, fiambres, embutidos, encurtidos en general, pan, dulces, frutas secas, legumbres, comidas elaboradas, para vender dentro o fuera del local, helados, lácteos como así mismo bebidas y productos enlatados tanto nacionales como importados. La prestación de servicios relacionados con el ramo y todo tipo de alimentos para consumir fuera o dentro del local. La Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. 6) Capital: $ 12.000. 6) Administración y Representación a cargo de los Gerentes por el término de 3 ejercicios. 7) Cierre de Ejercicio: 31/8 de cada año. 9) Duración: 30 años a partir de su inscripción en el Reg. Públ. de Com.

Escribana - María Concepción García
Nº 4634

BOOK'S DEL MAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Sociedad: 1º) Néstor Gustavo González, 23/7/62, soltero, argentino, DNI 14.958.691, empresario, Av. Cazón 357, Tigre, Pcia. de Bs. As.; Carmen Elena Fulgiro, 30/1/33, casada, argentina, LC 3.213.155, empresaria, Alberti 468, 1º "B", Cap. 2º) Documento privado del 19/8/94. 3º) "BOOK'S DEL MAR S. R. L.". 4º) Alberti 468, 1º "B", Capital. 5º) Consignatario y comisionista de libros, artículos de bazar, electrónica, juguetería, plásticos, cuchillería, artículos de precisión, ropa, discos, relojería y flores. 6º) 99 años a contar desde su inscripción. 7º) $ 1.000. 8º) Es gerente Néstor Gustavo González, por tiempo indeterminado y con una garantía individual de $ 50. 9º) Uso de la firma: el gerente. 10º) 31/12 de cada año.

Autorizado - Ana María Juárez
Nº 56.045

CALZADOS DABRE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cambio de Jurisdicción y Modificación Acto privado del 4/4/94 entre Osvaldo Santiado Dappiano y Ernesto Ramón Bregua, únicos socios de "CALZADOS DABRE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" resuelven: cambiar la jurisdicción de la sociedad y modificar el artículo primero, el que queda redactado así: 1º) Denominación: Bajo la denominación de "CALZADOS DABRE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" continuará funcionando la sociedad en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires.

Socio - Ernesto Ramón Bregua
Nº 4569

CAMBA TOUR'S

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Carlos José Vega, argentino, nacido el 9-4-1960, DNI. 13.769.762; y Ruth Beatriz Moreno Ibáñez, boliviana, nacida el 5-7-1958, DNI. 92.816.221, ambos casados, comerciantes y domiciliados en Uriarte 2276, piso 3º A de Cap. Fed. 2) Instrumento privado de fecha 31-8-1994. 3) CAMBA TOUR'S S. R. L. 4) Uriarte 2276, piso 3º A de Cap. Fed. 5) Inmobiliarias: Por la compra, venta, permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos o rurales, urbanizaciones, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. Industriales: Por la explotación de emprendimientos turísticos en el país y en el exterior, incluyendo el transporte de pasajeros y mercaderías, sea ésta como equipaje acompañado o simple carga. Comerciales: Por la compra y/o venta de excursiones dentro del país o en el exterior, y cualquiera otra actividad relacionada con la promoción del turismo. Importación y Exportación. Por la importación y/o exportación de rodados y mercaderías y/o materiales que la firma requiera para el cumplimiento de sus fines en la promoción turística y su comercialización. 6) 20 años a contar de su inscripción. 7) $ 12.000. 8) y 9) La gerencia y representación legal de la sociedad estará a cargo de ambos socios en forma indistinta. 10) 31 de marzo de cada año.

Abogado - Leonardo Oscar Díaz
Nº 4596

CATALOGO EDITORA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida por escritura 140, Reg. 1324 Capital por 50 años, domicilio en Capital y sede en Lobería 15, 5º A Cap. Socios: Daniel Aníbal Ríos, LE. 4.649.146, divorciado, domic. en Teniente General Perón 3589, 4º 27, nac. 6/7/46, y Jorge Alberto Rebollar, LE. 4.402.603, casado, domic. el Lobería 15 piso 5º letra A, nac. 5/12/42, ambos argentinos, comerciantes, vecinos de Capital. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros a editar, explotar, importar y comercializar, catálogos, folletos, boletines, revistas, periódicos, libros y guías técnicas y/o comerciales, en todos los casos conteniendo o no espacios de publicidad, pudiendo la sociedad desarrollar procesos de fotomecánica, diseño gráfico y/o impresión. Capital $ 6.000. Administración y representación legal: 1 o más Gerentes, elegidos por 3 ejerc. de actuación indistinta, actualmente Gerentes los dos socios constituyente. Sin sindicatura. Cierre ejercicio: 31/12.

Escribano - Eduardo H. Sorrentino Landó
Nº 4581

CENTRAL FERRETERIA INDUSTRIAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Félix Manesevich, argentino, 62 años, casado, LE. 4.071.650, Carabobo 144, 7º B y Diego Hernán Manesevich. Constituida el 9/9/94. Domiciliado Rivadavia 2370. Duración 20 años. Capital $ 20.000. Cierre 31/8. Objeto: Compra, venta, permuta, importación y exportación, representación, distribución, mandato y/o consignaciones de toda clase de artículos correspondientes al rubro ferretería industrial. Administración 1 o más gerentes en forma indistinta por 3 años. Designar Gerentes a Félix Manesevich y Diego Hernán Manesevich.

Gerente - Félix Manesevich
Nº 4652

CENTRO DE CAPACITACION PROFESIONAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día: Acto de constitución, 1º) Selma Carolina Schifani (DNI. 5.951.188), argentina, viuda, empresaria, nacida el 14/11/1948, con domicilio en Pte. J. E. Uriburu 1009 de Capital Federal y Gerardo Germán Gay Schifani (DNI. 21.484.688), argentino, soltero, empresario, nacido el 23/02/1970, con domicilio en Pte. J. E. Uriburu 1009 de Capital Federal. 2º) Contrato Privado Nº 1 del 12/09/1994. 3º) CENTRO DE CAPACITACION PROFESIONAL S. R. L. 4º) Pte. J. E. Uriburu 1009 de Capital Federal. 5º) La sociedad tiene por objeto: La prestación de servicios educativos programáticos y/o extraprogramático en los niveles preprimario, primario, secundario, terciario y especial dentro del territorio de la República Argentina; 2) Actividades conexas al objeto del punto 1) tales como: provisión de material didáctico, talleres didácticos, provisión de vestimenta escolar, transporte escolar, servicios de buffet y/o comedor a alumnos y similares; 3) Organización y realización de congresos, seminarios, jornadas y similares por cuenta propia o por cuenta de terceros; 4) Compra, venta, producción, importación y exportación de libros, periódicos, revistas, folletos, apuntes y material similar; 5) Compraventa, producción, importación y exportación de computadoras, televisores, videograbadores, equipos de audio, equipos de telefonía, etc.; 6) Explotación de

talleres de copiado, fotocopiado, imprenta, fotocopia, revelado y similares bajo cualquier procedimiento; 7) Filmaciones, videos, grabaciones y fotografía; 8) Todo tipo de acciones tendientes a la promoción de productos y/o servicios y/o actividades publicitarias por cualquier medio; 9) Participación en licitaciones públicas y/o privadas para el cumplimiento del presente objeto social. 7º) Capital: Pesos Dos Mil ($ 2.000,00). 8º) Gerentes: Selma Carolina Schifani y Gerardo Germán Gay Schifani. 9º) 31 de diciembre de cada año.

Autorizada - Zulma Ester Rodríguez
Nº 4558

CON-BIN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. 472. Fº 1787. 9/9/94. Esc. Mario Carlos Warcovesky. Antonio González, DNI. 16.996.247, argentino, soltero, domiciliado en Rondeau 323, Pcia. Bs. As.; Daniel González, DNI. 16.369.031, argentino, casado, domiciliado en Av. Córdoba 2773, P. 12 "G", Cap. Fed.; Consuelo González, DNI. 17.817.178, argentina, soltera, domiciliada en Rosales 1299, Pcia. Bs. As.; Fernando González García, DNI. 23.611.430, menor emancipado, argentino, soltero, domiciliado en Pringles 975, R. Mejía, Bs. As.; Miguel Peñayos González, CIPF. 7.528.846, español, soltero; Milagros Peñayos, DNI. 16.192.280, argentina, soltera, domiciliados en Monseñor Raspanti 410, Haedo, Pcia. Bs. As.; José Luis Rojo García, CIPF. 5.568.797, español, domiciliado en Viamonte 638, R. Mejía, Pcia. Bs. As.; Tobías Montalbo, DNI. 16.369.676, domiciliado en C. Calvo 447, P. B., "E", C. Fed.; Heriberto Palacio, DNI. 16.999.372, domiciliado en Sta. Catalina 379, Brrio. San Nicolás, F. Varela, Pcia. Bs. As.; Cecilio Omar Coronel, DNI. 13.079.023, domiciliado en Av. San Juan 1388, P. 2, dto. 7, C. Fed., argentinos, casados, comerciantes. Denominación: "CON-BIN S. R. L." Sede Social: Av. Córdoba 2773, 12º "G", C. Fed. Duración: 99 años desde insc. Reg. Púb. Com. Objeto: Explotación y venta de negocios del ramo gastronómico, como ser: confiterías, bares, restaurantes, cervecerías, despacho de bebidas alcohólicas y no alcohólicas, servicio de té, café y lunch, postres, helados, sandwicherías, como así también cualquier otro negocio afín al gremio gastronómico, pudiéndose anexar también la explotación y venta de artículos relacionados con el rubro kiosko, a tal fin podrá adquirir, vender, tomar en alquiler o concesión, propiedades, locales en horizontal, comedores, bares, instalados o a instalarse. Capital: $ 20.000, dividido en 20.000 cuotas de $ 1, valor nominal cada una, totalmente suscriptas por los socios así: don Antonio González, 2.600 cuotas o sea $ 2.600; Daniel González, 2.600 cuotas, o sea $ 2.600; doña Consuelo González, suscribe 2.600, o sea $ 2.600; don Fernando González García suscribe 2.600 cuotas, o sea $ 2.600; don Miguel Peñayos González, suscribe 1.300 cuotas, o sea $ 1.300; don Milagros Peñayos González, suscribe 1.300 cuotas, o sea $ 1.300; don José Luis Rojo García suscribe 2.600 cuotas o sea $ 2.600; don Tobías Montalbo, suscribe 2.600 cuotas, o sea $ 2.600; don Heriberto Palacio, suscribe 900 cuotas, o sea $ 900; y don Cecilio Omar Coronel, suscribe 900 cuotas, o sea 900 Pesos. Se integra el 25 % en efectivo, el resto dentro del plazo de dos años. Representación y Uso de la Firma Social: A cargo de don Antonio González, con el carácter de Socio Gerente, por el plazo de 3 años, a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. Cierre del Ejercicio: 31 de mayo de cada año.

Escribano - Mario Carlos Warcovesky
Nº 4664

CONSTRUCCIONES DE LUCA'S

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber que por escritura 397, Fº 1047, del 10-8-94, Registro 43 de la Ciudad de Ituzaingó, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, se resolvió: a) Juan Andrés Pacheco cedió a Guillermo Fernando Duben, argentino, 25 años, soltero, empresario, DNI. 24.367.187, domicilio San Alberto 3582, Castelar, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, la cantidad de 1000 cuotas por el precio de $ 1.500. b) Se reforma la cláusula 3ª del contrato, por la que el objeto de la sociedad es el siguiente: La realización por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, de las siguientes actividades: Constructora: Mediante la ejecución, dirección y administración de proyectos y obras de arquitectura e ingeniería civiles, hidráulicas, portuarias, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones y pavimentos; construcción, refacción o demolición de viviendas y edificios, incluso destinados al régimen de propiedad horizontal; ejecución de obras viales, puentes, gasoductos, oleoductos, conductos cloacales, alcantarillados, zanjeos, dragados, movimientos de suelo, tendido de redes eléctricas y telefónicas y en general realización de proyectos, dirección y construcción de todo tipo de obras públicas o privadas, sean por contratos directos, licitaciones públicas o concesiones, nacionales o internacionales, en todo el territorio del país o en el extranjero. Inmobiliaria: Mediante la adquisición, enajenación y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, compraventa de terrenos o fracciones y su subdivisión, fraccionamientos de tierra con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. Agropecuaria: Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas y/o ganaderos, frutícolas, cultivos, forestales y/o explotaciones granjeras. Financiera: Mediante préstamos con o sin garantías a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas o sociedades constituidas o a constituirse, financiamiento de operaciones realizadas con motivo del desarrollo del objeto social, compraventa de acciones, valores y papeles de crédito, por cualquiera de los sistemas o modalidades vigentes o a crearse. Quedando exceptuadas de ejecución las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o cualquier otra que requiera concurso público.

Escribano - Rubén Jorge Orona
Nº 56.053

CONSTRUCCIONES URBANAS DE BUENOS AIRES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber que por instrumento privado del 9-9-94, se resolvió: a) Luis Armando Rodríguez Villasuso, José Oscar Alvarez y Juan Carlos Boniscontro ceden a Héctor Taboada 1090 cuotas y a Juan Santo Ramondini, argentino, 47 años, casado, arquitecto, LE 7.590.623, domicilio Marcos Paz 2450, Capital Federal, la cantidad de 10 cuotas por el precio total de $ 27.500. b) Luis Armando Rodríguez Villasuso renuncia al cargo de Gerente. c) Reformar la cláusula 5ª del contrato, por lo que la administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de 1 o más gerentes, socios o no, en la forma y por el plazo que se determine al designarlos. c) Se designa gerente a Héctor Taboada por el plazo de duración de la sociedad.

Autorizado - Rubén Jorge Orona
Nº 56.049

CONSULTORIOS CALLAO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Francisco Serravalle, comer., ital., 8/3/50, cas., CIPF. 6.523.872, Lafuente 1449 y Luis Eugenio Serravalle, comer., arg., 8/9/55, cas., DNI. 11.721.519, Palúa 600, ambos de Avellaneda. 2) 7/9/1994. 3) CONSULTORIOS CALLAO S. R. L. 4) Santa Fe 1799 1º Cap. Fed. 5) Compra, venta, locación, sublocación, división, parcelamiento, incluso bajo el Régimen de la Ley 13.512, de inmuebles en general. 6) 20 años. 7) $ 6.000. 8) 1 ó más gerentes socios o no, designa a los 2 socios. Fiscalización: Por los socios. 9) Firma indistinta de gerentes. 10) Cierre ej.: 31/12 c/año.

Abogado - Lucio Martín Pazos
Nº 56.029

CRUCITAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de Cuotas y Modificación: Acto Privado del 15/9/94 entre Ramón Waimann y Antonio Tito López, únicos socios de "CRUCITAS S. R. L." resuelven: a) Ramón Waimann, cede, vende y transfiere a Alberto Sebastián Salvemi, 31 años, argentino, casado, comerciante, DNI 16.494.265, calle 390 Nº 595 Quilmes Oeste y a Víctor Manuel Ibáñez, 42 años, argentino, casado, comerciante, DNI 10.484.464, J. C. Elordi 2440 Rafael Calzada, la totalidad de sus cuotas en partes iguales, renunciando a su calidad de socio gerente. El precio de la cesión es de $ 0,00001; b) Antonio Tito López, cede, vende y transfiere a Alberto Sebastián Salvemi y Alberto Sebastián Salvemi, 332 cuotas en partes iguales. El precio de la cesión es de $ 0,00000332. Los actuales socios resuelven modificar las cláusulas quinta y octava quedando redactadas así: 5) Capital: $ 0,00002; 8) Administración: Todos los socios. Se designan gerentes a los señores Antonio Tito López, Alberto Sebastián Salvemi y Víctor Manuel Ibáñez.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 4567

DALMA REVESTIMIENTOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica por un día que por instrumento privado del 18/7/94 modificó contrato social en sus cláusulas: Primera: Domicilio Av. Monroe 2283 Bs. As.; Segunda: Objeto: Comerciales: compra, venta, permuta, distribución, importación y/o exportación de artículos en general, especialmente de papelería, decoración, regalos, pinturería, ferretería, tapicería, textiles, mueblería, iluminación, alfombras, cortinas, revestimientos, cerámicas, plásticas, electrónicos, electrodomésticos, audio, computadoras, y todas sus partes, repuestos accesorios e insumos y proyectar y ejecutar su instalación; Industriales: La fabricación y/o elaboración de los artículos enunciados en el punto anterior; Constructora Inmobiliaria: construcción, reparación, modificación y/o refacción de obras públicas o privadas, urbanizaciones, edificios para viviendas, usos comerciales o industriales, administración, de proyectos, compra, venta, permuta, locación, división o fraccionamiento de inmuebles propios o de terceros y en general la explotación comercial de inmuebles urbanos o rurales; Financieras: otorgar préstamos y fianzas, con o sin garantía, con exclusión de las comprendidas en la ley de entidades financiera o que requieran el concurso público; Tercera: Capital $ 10.000; Cuarta: Plazo diez años a contar desde el 18/7/94. Quinta: Administración por los dos socios con el cargo de gerentes.

Autorizado - Leopoldo Luciano Paredes
Nº 4606

DISTRIBUIDORA MAM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Stella Maris Morel, divorciada, DNI 16.208.889, 9/11/62, Miguel Angel Mazza, casado, DNI 7.774.544, 2/9/46, ambos Túpac Amaru 1103 Capital y Marcelo Alejandro Mazza, soltero, DNI 21.457.690, 18/12/69, Bernal 3773 Lanús Este, Bs. As., todos argentinos y comerciantes. 2) Inst. Privado del 2/9/94. 3) "DISTRIBUIDORA MAM S. R. L.". 4) Túpac Amaru 1103, Capital Federal. 5) 5 años desde su inscripción. 6) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: a) Elaborar productos alimenticios, de cosmética, de herboristería. b) Realizar siembras, tareas de avicultura, apicultura, y ganadería. c) Elaborar, fraccionar, distribuir y comercializar los productos elaborados y/o adquiridos a terceros, por ejercicio de las actividades enunciadas en los puntos a) y b) así como efectuar las publicaciones vinculadas a los rubros enunciados d) Importar y/o exportar materia prima y/o productos elaborados y/adquiridos de terceros, relacionados con los puntos a) b) y c). 7) Dos mil quinientos pesos. 8) Gerentes Stella Maris Morel, Marcelo Alejandro Mazza y Miguel Angel Mazza. 9) Cierre de ejercicio 31 de diciembre de cada año. 10) Administración, representación legal y uso de firma a cargo de los socios, en forma indistinta en calidad de gerentes.

Autorizado - Aldo Rubén Quevedo
Nº 56.054

DN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios Claudio Raúl Di Natale 30/10/62 DNI 16.402.276 casado arg. comerciante Benito Quinquela Martín 1716 p. 12 D Cap. y Walter Alejandro Di Natale 18/3/69 20.698.012 casado arg. comerciante Necochea 1889 P 9 B Avellaneda, Prov. Bs. As. Razón DN S. R. L. Fecha 6/9/94 Esc. 952 Reg. 312 Capital: $ 5.000 dividido en 100 cuotas de un peso valor nominal cada una y 1 voto c/u Plazo 99 años Ejercicio 31/12 c/año. Domicilio: J. D. Perón 683 p. 3 depto. A y C Cap. Objeto: Importación y Exportación de toda clase de bienes no prohibidos por las normas legales en vigencia: de productos y mercaderías sean esos bienes tradicionales o no lo sean. Representaciones y mandatos: Todo tipo de representaciones mandatos comisiones y consignaciones de sociedades empresas y/o particulares nacionales y extranjeras. Gerentes Claudio Raúl Di Natale y Walter Alejandro Di Natale.

Abogado - Martín E. Zavalía Lagos
Nº 55.983

DRIVING CAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución escritura 14/9/94. Socios: Raúl Norberto Barmaymon, arg. nac. 17/11/47, casado, comerciante, LE 7.607.879, dom. Rca. Arabe Siria 2986, p. 20 A, Cap. Fed; y Jacinto Fiaes, arg. nac. 19/7/39, casado, comerciante, LE 4.290.877, domiciliado en Tamborini 5184, Cap. Fed. Denominación: "DRIVING CAR S. R. L.". Duración: 20 años desde inscripción Reg. Púb. Comercio. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociado a terceros las siguientes actividades: a) Compra, venta permuta, consignación, importación, exportación, distribución y representación de equipos de audio y todo tipo de equipos eléctricos y electrónicos para el hogar y para vehículos automotores, auto-stereos, sus partes y accesorios, gabinetes, parlantes, aparatos de aire acondicionado para vehículos automotores, cerraduras, cerrojos y candados, sus repuestos y accesorios para los mismos; y además la comercialización al por mayor y menor, importación y exportación de repuestos y accesorios para el automotor y el hogar, equipos y maquinarias en general. b) Servicio de instalación y reparación de los equipos precedentemente enunciados. c) Representaciones, comisiones y consignaciones relacionadas con los artículos antes indicados. Podrá presentarse en licitaciones públicas o privadas, en el orden Nacional, Provincial o Municipal. Podrá otorgar representaciones y distribuciones. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todas las operaciones, actos y contratos que no sean prohibidos por las leyes y el presente contrato. Capital: Pesos 30.000 Administración: Gerente: el socio Raúl Norberto Barmaymon o un mandatario designado al efecto por unanimidad de votos. Cierre ejercicio: 31/8 c/ año. Sede social: Av. Honorio Pueyrredón 2198, Cap. Fed. Gerente: Raúl Norberto Barmaymon.

Escribana - Graciela Koszer
Nº 55.931

E.R.C.O.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura 775 del 9/9/94, Reg. 310 de Capital Federal, los socios y gerentes de "E.R.C.O. S. R. L.", dom. Pte. Luis Sáenz Peña 1155, Cap. Fed., en la reunión extraordinaria unánime de socios de la soc. del 9/9/94, por inst. privado suscripto por todos los socios, resuelven: a) Prorrogar el plazo de la soc. en 99 años a contar de su última insc. en el RPC, o sea el 16/9/80. b) Reformar la cláusula 4ª del contrato social de "E.R.C.O. S. R. L.", la que en el futuro será del sig. tenor: Cuarta: La sociedad tendrá una vigencia de noventa y nueve años a partir de la fecha de su última inscripción, o sea desde del día 16 de setiembre de 1980. Los socios pueden dejar de aportar su trabajo personal a la sociedad, previo de 60 días de anticipación, pero no pueden retirar la parte que le corresponde del capital social en forma total, ni parcial, por el término de 10 años. El socio que se retirara dejará de percibir el sueldo que se le fije, pero tendrá derecho a cobrar anualmente las utilidades o sufrir las pérdidas que le corresponde como socio. En cualquier tiempo preavisando al otro socio por telegrama colacionado con seis meses de antelación como mínimo.

Escribano - Carlos E. Monckeberg
Nº 4573

EDUCATION CENTER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Escritura Pública de fecha 2/9/94. Socios: Edmundo Antonio Jesús Pautasso, 52 años, argentino, casado, ingeniero químico, LE 6.246.675, Agüero 1272 3º F Capital, Silvia Marta Requena, 45 años, argentina, casada, comerciante, DNI 5.965.961, Agüero 1272 3 F Capital; Arturo Carlos Rial, 55 años, argentino, casado, empleado, LE 4.562.482, Av. Callao 1330 13 D Capital; Celia Xavier Marino, 46 años, brasileña, casada, empresaria, DNI 92.396.327, Av. Callao 1330 13 D Capital; Lucas Alberto José María Cornelio Elewaut, 51 años, belga, casado, ingeniero industrial, CI 3.760.882, 11 de Septiembre 1038 1 Capital; Graciela Herminia Carpineti, 46 años, argentina naturalizada, casada, abogada, DNI 13.296.851, 11 de Septiembre 1038 1 Capital, José Máximo Arenas, 48 años, argentino, divorciado, empresario, LE 8.249.790, Federico Lacroze 2206 5 Capital; María Elisa Cacciatore, 45 años, argentina, viuda, empresaria, LC

5.915.310, Federico Lacroze 2206 5 Capital. Denominación: "EDUARDO CENTER S. R. L.". Duración: 99 años. Objeto: Computación: El dictado de cursos de computación, sea de operación general, de sistemas, específicos, programación, investigación operativa, análisis de sistemas, o cualesquiera otros temas propios de la computación. La compraventa, alquiler, permuta, importación, exportación, distribución de equipos, repuestos, programas y accesorios de computación. Presentarse en licitaciones oficiales o privadas, inmobiliaria: compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, fraccionamiento, administración y en general explotación y comercialización de inmuebles urbanos y rurales. Financiera: Otorgar préstamos y aportes e inversiones de capitales a terceros, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, y realizar operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones de la ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. Capital: $ 4.000. Administración: Edmundo Antonio Jesús Pautasso, José Máximo Arenas, Arturo Carlos Rial y Lucas Alberto José María Cornelio Elewaut. Cierre de ejercicio: 31/12. Sede Social: Agüero 1272 3 F Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 4575

EMBALSE ESTIBAJES DEL SUR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 1) Julio Burgos, casado, 65 años LE 4.240.018, Castro 2126, Cap. Rubén Burgos, 36 años, DNI 12.861.519, casado, empresario, Rondeau 3921 4 C Capital, Carlos Alberto Marcos Martín, casado, 35 años, DNI 13.134.110, empresario, Santa Fe 3333 1 A, Carlos Francisco Martín, casado, 69 años, DNI 4.759.748, contador, Santa Fe 3333 1 A Capital. 2) EMBALSE ESTIBAJES DEL SUR S. R. L. 3) 99 años. 4) Transportes de carga, estibajes de mercaderías, consolidación y desconsolidación de contenedores. 5) $ 4.000. 6) Gerentes Carlos Alberto Marcos Martín y Rubén Alberto Burgos indeterminado indistinta. 7) 30 de mayo de cada año. 8) Sede social Castro 2126 Capital. 9) Instrumento privado de fecha 16/9/94.

Autorizado - Gabriel Héctor Martín
Nº 56.005

GRUPO QUATTRO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Complemento de lo publicado 19-7-94. Recibo Nº 89.379. Publica por 1 (uno) día, lo solicitado por Inspección General de Justicia de publicar en la integridad el art. 2: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, según se detalla a continuación: a) La explotación de discotecas, pubs, lugares de shows, sala de ensayos, grabación, de todo tipo de locales de café, pubs, gastronomía con o sin espectáculos. b) Organización, promoción de todo tipo de eventos, específicamente musicales y/o artísticos. Ejercer la representación, artística y comercial, promoción y contratos artísticos. c) La contratación y/o representación, difusión, promoción de artistas, músicos, grupos musicales y orquestas etc. d) Producción, fabricación, promoción, distribución y/o venta de ciertos tapes, compacdisc, videos y/o material de cualquier tipo específicamente de carácter artístico y/o musical. e) Inmobiliarias: Mediante la compra-venta y permuta, fraccionamiento de loteos, construcciones, administraciones y explotaciones de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, incluso operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. Podrán realizar toda clase de mejoras en inmuebles propios o de terceros quedando a tal efecto habilitado para realizar construcciones de todo tipo y de todas las mejoras susceptibles de realizarse en inmuebles. f) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compraventa de muebles, máquinas, mercaderías en general y productos para informática, computación, programación, servicios empresarios, servicio de correo privado y público, servicio de personal eventual para empresas y todo lo relacionado con dicho personal, patentes de invención y marcas nacionales y/o extranjeras diseños y modelos industriales, materias primas elaborados o a elaborarse, distribuciones, representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones. g) Consultoría: Mediante la realización dentro y fuera del país, de tareas de asesoramiento, estudios, consultas y proyectos de carácter técnico industrial con la intervención en los casos que correspondan de profesionales habilitados para ello conforme a las respectivas reglamentaciones y de acuerdo a las siguientes enumeraciones: a) Planeamiento y proyección de obras de ingeniería civiles, hidráulicas, eléctricas y refacciones.

Autorizado - José A. Raad
Nº 4619

IMPRESO TEC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. 58. reg. not. 99 del 9/9/94, Antonio Carlos Spalletta, D. N. I. 12.317.374, arg., soltero, 21/6/58, arquitecto, Rocha 867, Cap. Fed. Julio Pedro Rodríguez Alvarez, D. N. I. 12.588.241, arg., casado, 26/11/56, Lic. en Adm. Cipolletti 510, Cap. Fed. IMPRESO TEC S. R. L. Duración: 20 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: realizar construcciones en general, y especialmente la construcción de estructuras livianas metálicas con incorporación de fabricación de telas y la confección de ropa en general; y como consecuencia de lo antedicho, la realización de toda calase de actividades comerciales, la compraventa, importación, exportación, distribución, consignación y comercialización de toda clase de artículos y productos. Capital social: $ 10.000.- La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes en forma indistinta, salvo los actos de disposición que deberá llevar la firma de dos gerentes, socios o no, por el término de dos ejercicios, siendo reelegibles. Cierre de Ej.: 31/7 cada año. Sede social: Cipolletti Nº 510 de Capital Federal. Gerentes: Antonio Carlos Spalletta y Julio Pedro Rodríguez.

Autorizada - María Belén Montes
Nº 4706

ITALFRUT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por inst. priv. 14-9-94, se constituyó ITALFRUT S.R.L.; Socios: Carmelo Forciniti, 20-7-46, c: 6.033.123, Salta 2589, 10º "B", Olivos: Carlos Alberto Entrena, 6-7-54, DNI. 11.251.570, Olleros 3965, PB "4"; Plazo: 50 años desde la inscrip. RPC. Objeto: comercialización mayorista de todo tipo de productos, fruto hortícola. Actuar como distribuidora, fraccionadora, comisionista, consignataria, productora y acopiadora. Importación y exportación en gral.: Capital: $ 10.000.-; Cierre Ej.: 31/5 c/año; Sede: Cabildo 3090, piso 12 "D", Cap. Gerentes: ambos socios, individual e indistinta.

Autorizada - Claudia Liliana Singerian
Nº 56.008

L. B. S. DISTRIBUCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Por acto privado de fecha 2 de setiembre de 1994, se produjo la siguiente cesión de cuotas sociales en L. B. S. DISTRIBUCIONES S. R. L.: Eldo Federico Schiavoni, cedió 3300 cuotas a Rosa Juana Ahuad, argentina, casada, comerciante, nacida el 12-6-1952, D. N. I. 10.265.703, domiciliada en Liverpool 2923, Depto. 2, Capital Federal. Y por acto privado de fecha 3 de setiembre de 1994, se produjeron las siguientes cesiones de cuotas sociales de L. B. S. DISTRIBUCIONES S. R. L.; a) Raúl Alberto Barreira, cedió 1700 cuotas a Juan Carlos Lobaglio, argentino, casado, comerciante, nacido el 18-10-1950, D. N. I. 8.503.376, domiciliado en Liverpool 2923, Depto. 2, Capital Federal; b) Osvaldo Eldo Shiavoni, cedió 1700 cuotas a Rosa Juana Ahuad, argentina, casada, comerciante, nacida el 12-6-1952, D. N. I. 10.265.703, domiciliada en Liverpool 2923, Depto. 2, Capital Federal. 2) Por reunión de socios del 3-9-94 se resolvió modificar el art. 4to. del contrato social que quedó redactado así: "El capital social se fija en la suma de pesos diez mil ($ 10.000.-) dividido en diez mil (10.000) cuotas de un peso ($ 1.-) valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: a) El Sr. Juan Carlos Lobaglio es titular de 5000 cuotas, totalmente integradas y la Sra. Rosa Juana Ahuad es titular de 5000 cuotas, totalmente integradas".

Autorizado - Jorge Carlos Aires
Nº 4710

LA CASONA DE EMILIO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber: Constitución. Acto privado 20.8.94. Socios: Emilio Giugliano, italiano, casado, nacido 2.1.39, CIPF. 6.731.066, domiciliado en Bulnes 620, 1º "10", Cap. Fed. y John Isadore Diaz, norteamericano, casado, pasaporte Nº P 034176720, nacido 10.4.51, domiciliado Av. Libertador 602 p. 5º, Cap. Fed. Denominación: "LA CASONA DE EMILIO S.R.L.". Duración: 50 años. Objeto: Explotación de restaurantes, confiterías, bares, parrillas, comedores y casas de comidas de todo tipo, pudiendo abrir sucursales, agencias, representaciones y locales en cualquier lugar del país, por sí o por terceros. Capital: $ 12.000. Administración: A cargo de ambos socios en calidad de gerentes. Cierre ejer. 30/7. Dom. Legal: Sánchez de Bustamente 875, Cap., Fed.

Autorizada - Mónica N. Catani
Nº 55.938

LAVADO Y ENGRASE SAN JUAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Publicación complementaria del: 25-8-94. Recibo Nº 2129. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Mediante la compra, venta, importación y exportación, permuta y consignación de todo tipo de mercancías, materias primas.

Autorizada - Paola Ventura
Nº 4565

LIBRERIA COMERCIAL L & G

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. 314, Fº 795, 9-9-94. Constituyeron: Angélica Irma Fernández, arg., cas., nac. 6-7-37, comerciante, DNI 3.300.339, Laureano Gutiérrez, español, cas., nac., 20-11-37, comerciante, CIPF 5.673.524. Ambos dom. en Lavalle 1511, 1o. 2, Florida, Pcia. de Bs. As. Gustavo Alejandro Gutiérrez, arg., cas., nac. 19-9-64, comerciante, DNI 17.203.560, dom. en Catamarca 3225, Olivos, Pcia. de Bs. As. Denominación: "LIBRERIA COMERCIAL L & G S. R. L.". Sede social: Suipacha 682, Cap. Fed. Duración: 99 años desde inscripción. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: I) Importación, exportación, comercialización, compra, venta, distribución, fabricación, elaboración y consignación de todo tipo de artículos plásticos, metálicos de caucho, de madera, de cerámica, de papel, cuero, hierro y acero, corcho y de cualquier otro material de librería, papelería, artículos de escritorio, de embalajes, para oficinas, útiles escolares, artículos de juguetería, entretenimientos, regalos, artículos electrónicos, de bazar y de computación, emblemas, rótulos, letreros, formularios y planillas de todo tipo, tintas y sellos; golosinas, galletitas, cigarrillos y bebidas de todo tipo. II) Realizar y comercializar fotocopias de toda clase, duplicaciones, plastificaciones, impresiones, encuadernaciones y toda otra actividad vinculada al ramo de la imprenta. III) Representaciones, mandatos, agencias, comisiones y consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes y capitales. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: $ 2.000. Administración, representación y uso de la firma social: Socios gerentes individual o conjunta por 2 ejercicios. Cierre ejercicio: 30-6. Gerentes Gustavo Alejandro Gutiérrez y Angélica Irma Fernández.

Escribano - Fernando G. Scarso
Nº 4669

LIGHTING FOOD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. del 13/9/94, Fº 586, Reg. 1353, el Sr. Gustavo Horacio Daneri, arg., del 27/6/59, casado, comerciante, DNI 13.566.602, dom. Joaquín V. González 3804, piso 12 "24", Cap. Cedió a Darío Jesús Orozco Acuña, arg., del 2/12/43, casado, comerciante, LE 4.425.350, dom. Libertador 836, 3º "B", Cap. y a Martín Atorrasagasti, arg., del 20/10/71, soltero, estudiante, DNI 22.294.101, dom. Ernesto de las Carreras 55, San Isidro, Prov. Bs. As., por partes iguales las 334 cuotas que poseía en la sociedad. Precio: $ 3.340.- Los dos únicos socios modifican el art. cuarto del contrato social: cap. social: $ 10.000 dividido en 1000 cuotas de $ 10 v/n c/u suscriptas así: Darío Jesús Orozco Acuña suscribe 500 cuotas y Martín Atorrasagasti suscribe 500. Renuncia a la gerencia el socio saliente y se designa a Martín Atorrasagasti. Se traslada la sede a B. Mitre 1325.

Escribana - Graciela Inés Zitta
Nº 55.971

LUCASO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El artículo 5º del Contrato Social queda redactado como sigue: El Capital Social se fija en la suma de Pesos tres mil, dividido en tres mil cuotas de Un peso Valor Nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Sofía Gil Llorente: 1500 cuotas o sea Pesos un mil quinientos; Lucio Eduardo Alvarez 1500 cuotas o sea Pesos 1.500,00. Las cuotas se integran en un veinticinco por ciento en dinero efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años, computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración.

Apoderado - Víctor Darío Ferrer
Nº 4613

LUPEAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 11/8/94, la Sra. Susana Nora Arrighi, vende, cede y transfiere las 1.000 cuotas sociales que tiene y le corresponde en la referida sociedad a favor del Sr. Edgardo Luis Arrighi, arg., cas., LE 4.377.736, com., vec. Cap. Fed.; colocándolo en su mismo lugar, grado y prelación. Se designan gerentes a: Marcelo J. Arrighi y Edgardo L. Arrighi.

Autorizada - M.A.C. de Sanclemente
Nº 4635

MANSELL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. Socios: Pablo Alberto Peredo, DNI 21.644.126, nacido 3/5/70, soltero, domicilio: Oliden 1259, Cap. Fed. y Rodolfo Bustos, L.E 4.176.954, nacido 14/5/36, casado, domicilio: Bº Gral. Paz Edif. 73, 3º "C", Villa Celina, Pcia. Bs. As., ambos argentinos, comerciantes. Denominación: "MANSELL S. R. L.". Sede: Oliden 1259, Cap. Fed. Objeto Social: Dedicarse, por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, a: a) Construcción, mantenimiento, refacciones, reparaciones de edificios, maquinarias, rodados y equipos en general. b) Compra, venta, importación de insumos, equipos, repuestos, maquinarias y rodados. Asimismo también podrá presentarse en licitaciones estatales, municipales y provinciales en todo lo que tenga que ver con el desarrollo de su objeto. Capital Social: $ 10.000. Duración: 99 años desde su registro en IGJ. Administración a cargo de ambos gerentes. Firma Social: Individual e indistinta durante 5 ejercicios. Cierre de Ejercicio Social: 31 de mayo de cada año.

Autorizada - Nora Lambruschini
Nº 4668

MARAFER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por escritura del 12/9/1994, ante Carlos A. Maino, al Fº 895 del Registro 382 de Cap. Fed., los cónyuges Marcelo Alejandro Fernández, argentino, nacido el 3/1/1962, despachante de aduana, con DNI 14.515.556, y Sandra Gabriela Gadaleta, argentina, nacida el 5/5/1966, despachante de aduana, con DNI 17.945.725, domiciliados en Carlos Calvo 1235, piso 4º Depto. "D"; y Ana María Cosa de Fernández, argentina, casada, nacida el 9/2/1931, ama de casa, con DNI 3.448.421, domiciliada en Carlos Calvo 1235, piso 4º Dep. "D", todos de este vecindario; constituyeron la sociedad: "MARAFER S. R. L.", con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, con una duración de 99 años a partir de la fecha de inscripción; que tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, despachos de aduana mediante la contratación de personal idóneo, socio o no; operaciones de importación o expor-

tación para uso propio o para su reventa por sí o por cuenta de terceros; contratar fletes aéreos, marítimos y/o terrestres, nacionales e internacionales; asesoramiento integral en materia de Comercio Internacional; gestiones ante organismos estatales y/o privados y toda otra tarea inherente al comercio internacional; compra, venta, construcción y alquiler de toda clase de bienes inmuebles urbanos y rurales, inclusive operaciones comprendidas en la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal; con un capital social de $ 10.000. La dirección, administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo en forma individual del Sr. Marcelo Alejandro Fernández por el término del contrato y en el carácter de gerente. El ejercicio social cierra el 31 de enero de cada año. Sede Social: Calle Hipólito Yrigoyen 850, piso 4º, oficina 416, Capital Federal. Buenos Aires, setiembre 15 de 1994.

Escribano - Carlos Alberto Maino
Nº 55.932

MEDIOS FILTRANTES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber que por escritura 108, Fº 239, del 22/4/94, Registro 1063 de Capital Federal, se resolvió que: Omar Edgardo Pérez cedió a Ada Ivonne Briasco, argentina, 59 años, casada, comerciante, DNI 0.902.740, domicilio Martínez Castro 916 de Capital Federal, la cantidad de 19.999 cuotas por el precio de $ 3.000.

Escribano - Rubén Jorge Orona
Nº 56.052

MINI-ELECTRIC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escrit. del 10/8/94, Reg. 200, Cap. Fed., los socios Teodoro Bustamante, Luis José Amisano, Roberto Luis Basso y Manuel Balado cedieron las 6666 cuotas que en conjunto poseían a los socios Pedro Balado; Ramón José Scalise y a los señores Gustavo Adrián Jesús Scalise, argentino, soltero, comerciante, 12/11/67, DNI 18.305.004, Arenales 2329, piso 5, Cap. Fed.; Leonardo José Scalise, argentino, soltero, comerciante, 6/12/70, DNI 21.980.098, Arenales 2329, piso 5, Cap. Fed. Se aumentó el capital social de $ ley 100.000 (hoy $ 0,000001) a $ 10.000. Se prorrogó el plazo social por 25 años más, hasta el 4/2/2020 contados a partir del 4/2/1995. Se fijó sede social en José Evaristo Uriburu 1223, Cap. Fed. Se modificaron las cláusulas 1ª, 2ª, 3ª, 4ª, 5ª, 6ª, 7ª, 8ª, 9ª y 12ª. Se designaron Gerentes a todos los socios, representación indistinta de todos los Socios Gerentes.

Escribano - Carlos M. D'Alessio
Nº 56.042

MINI-ELECTRIC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escrit. del 20/5/75, Reg. 104, Cap. Fed., el socio Teodoro Bustamante, cedió a los socios Roberto Luis Basso y Ramón José Scalise 417 cuotas respectivamente y el socio Luis José Amisano cedió a los socios Pedro Balado y Manuel Balado 417 cuotas respectivamente. Se modificó la cláusula 5ª. Se designaron Gerentes a todos los socios, representación indistinta de todos los Socios Gerentes.

Escribano - Carlos M. D'Alessio
Nº 56.043

NEW CEM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 12/5/1994, se instrumentó la cesión de cuotas totalidad de 500, de Claudio Alejandro Sepúlveda a favor de Miguel Angel Ieno, 250 cuotas, y Marcelo Daniel Talarico, 250 cuotas, de $ 1 cada una, reformando el art. 4º del estatuto.

Apoderado - Ignacio Alonso
Nº 4640

NH CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escrit. Nº 84, del 7/9/94, Reg. Nº 1096, Cap. Fed. Se constituyó la Sociedad "NH CONSTRUCCIONES S. R. L.". 1) Socios: Miguel Angel Nevot, arg., casado, LE 4.134.811, nac. 13/1/34, ingeniero civil, domic. Mercedes 4245, Cap. Fed.; Eugenio Hadges, arg., casado, DNI 17.820.010, nac. 15/10/65, empresario, domic. Marcos Sastre 2671, Cap. Fed. 2) Domicilio en la Cdad. de Bs. As. Duración: 10 años, desde su inscrip. en el Reg. Pblco. Co. 3) Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Construcciones metálicas y de hormigón armado. b) Montajes de torres, mástiles y antenas para sistemas de comunicaciones. c) Montajes industriales. d) Servicios de computación. e) Ingeniería de estructuras, en especial para alta tensión y comunicaciones. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato. 4) Capital: $ 10.000. Integran el 25 %, cuotas de V$N 100 c/u. 5) Administración: Gerentes: Hasta que la Asamblea de Socios les revoque el mandato: Miguel Angel Nevot y Eugenio Hadges. 6) Cierre: 31/8 c/año. Sede Social: Marcos Sastre 2671, Cap. Fed.

Autorizada - Claudia A. Maurente
Nº 4637

ORTOPEDIA SAN JUAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 1/9/94. 2) Roberto Santiago San Juan, arg., nacido 27/12/951, casado, empresario, DNI. 10.265.933, domicilio San Nicolás 572 "A" Cap.; Mónica Elizabeth Ozuna, arg. nacida 7/7/962, soltera, técnica en ortopedia, DNI. 16.197.460, domicilio Rivadavia 9858, 3º "F" Cap. y Lidia Marta González, arg. nacida 24/10/939, divorciada, empresaria, DNI. 3.868.124, domicilio San Juan 2107, 6º "B" Cap. 3) ORTOPEDIA SAN JUAN S.R.L. 4) Pasteur 768, Cap. 5) 99 años desde su inscripción. 6) Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros la industrialización, comercialización, reparación, service, importación y exportación de artículos de ortopedia, cirugía y equipamientos integral hospitalario. Para el cumplimiento de su objeto la Sociedad tiene plena capacidad para la celebración de todos los actos y contratos necesarios que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 7) $ 12.000.- 8) Estará a cargo de los socios, quienes quedan designados gerentes por todo el plazo de duración de la sociedad, salvo su remoción por las causales de Ley, debiendo siempre actuar dos cualesquiera de ellos en forma conjunta. 9) 30/6.

Escribano - F. Rodríguez
Nº 4712

OSDA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber que por escritura 374, Fº 925, del 2-9-94, Registro 964 de Capital Federal, resolvió: a) Reformar el artículo 2º del contrato social ampliando el término de duración de la sociedad a 50 años contados desde el 2-10-84. b) Reformar el artículo 4º aumentando el capital social a la suma de $ 100.000.

Autorizado - Rubén Jorge Orona
Nº 56.051

PANDENES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El 13/9/94 José González Fernández, CI. 5.850.383, español, cas., nac. 30/12/33, com. dom. Tomás Guido 741, Témperley Bs. As.; José María Naredo, CI. 4.657.954, español, cas., nac. 2/2/34, com. dom. Helguera 4785, 1º p., Cap. Fed.; Carlos Armando Facello, DNI. 8.529.624, arg., cas., dom. Guido Spano 1320, Témperley, Bs. As., nac. 10/1/51, com.; y Roberto Omar Consentino, LE. 4.360.343, arg., cas., nac. 8/10/1940, com. dom. Avda. de Mayo 383, Capitán Sarmiento, Bs. As. constituyen PANDENES S.R.L., domicilio: ciudad de Bs. As. Duración: 20 años de la inscrip. Reg. Pco. Com. Objeto: Dedicarse a la actividad gastronómica en todos sus aspectos, como así también la realización de operaciones inmobiliarias mediante la adquisición o enajenación y/o arrendamiento de bienes muebles, incluyendo la adquisición o transferencia de fondos de comercio. Capital: $ 4.000.-, dividido en cuatrocientas cuotas, de $ 10.- valor nominal c/u., Res. Soc.: Art. 159 primera parte Ley 19.550. Quorum y mayorías: conf. art. 160 Ley 19.550. Ejercicio social: 30 de septiembre. Sede social: Helguera 4785, 1º p., Cap. Fed. Administración y representación legal: a cargo de hasta cuatro gerentes. Se designa a: José González Fernández, Carlos Armando Facello, Roberto Omar Consentino y José María Naredo, por el término de tres años.

Apoderada - María Cristina Boietti
Nº 55.916

PANINO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Roberto Carlos Aliberti argentino, 3/2/72, soltero, comerciante, DNI. 2.667.413, México 2443 y Verónica Gabriela López soltera, argentina, 7/5/70, estudiante, DNI. 21.553.026, Méjico 2443. Constituida el 12/9/94. Domicilio Méjico 2443. Capital: $ 10.000. Duración: 99 años. Cierre: 31/1. Administración: 1 o más gerentes con firma indistinta. Objeto: Compraventa, importación y exportación de aceites comestibles grasas, azúcares, alcoholes y sus derivados, bebidas no alcohólicas y todo otro tipo de productos alimenticios, su fraccionamiento y distribución elaboración e industrialización. Se designa gerente a Roberto Carlos Aliberti.

Gerente - Roberto Carlos Aliberti
Nº 4651

QUIQUE MANSILLA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Nº de Registro 121934 Por instrumento Privado del 30.3.94 y posterior del 11.8.94 se transcribieron reuniones Extraordinarias del 24.8.3 y 10.8.94: La 1ra. aprueba la reconducción societaria, reforma artículo 3º: "Se prorroga el plazo de duración de la sociedad por 50 años, contados retroactivamente desde su vencimiento el día 17 de mayo de 1992 y hasta el día 17 de mayo del año 2042, siendo susceptible de prórrogas". Artículo 2º: Tendrá su domicilio en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires. Por resolución de los socios la sociedad podrá establecer sucursales o establecimientos en cualquier parte del país, aumento de capital $ 30.000.-, 30.000 cuotas de $ 1,- cada una y de 1 voto por cuota totalmente suscriptas: Enrique Oscar Mansilla $ 7.500, integrado $ 5.000; Sra. Gloria Noales de Mansilla $ 7.500, integrado $ 5.000 y María de los Angeles Mansilla $ 15.000.- integrado $ 10.000. 2) Por reunión Extraordinaria del 10.8.94 Cesión de Cuotas a Enrique Oscar Mansilla (h), argentino, soltero, 36 años, comerciante, DNI. 11.912.885, Bernardino Rivadavia 2026, Lanús, Prov. de Bs. As. le cede María de Los Angeles Mansilla el 25%, totalmente suscriptas por esta última integrada la suma de $ 2.500, saldo pendiente de integración $ 5.000.; se reforma el artículo 5º: El Capital social se fija en la suma de $ 30.000.- (treinta mil) dividido en 30.000 cuotas de $ 1.- cada una y de 1 voto por cuota, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Enrique Oscar Mansilla, suscribe 7.500 cuotas o sea $ 7.500, integrado $ 5.000; Sra. Gloria Noales de Mansilla, suscribe 7500 cuotas o sea $ 7500 integrado $ 5.000; María de los Angeles Mansilla, suscribió e integró $ 7.500 y Enrique Oscar Mansilla (hijo) suscribe 7.500 cuotas o sea $ 7.500, integra 2.500 cuotas o sea $ 2.500, saldo pendiente de integración 5.000 cuotas o sea $ 5.000. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. La reunión se socios dispondrá el momento en que se completará la integración, asimismo se designa Gerente: al nuevo integrante con el alcance del artículo 6º del Contrato del 18 de agosto de 1986. Sede social: Carabelas 281, 6º piso, of. "F", Buenos Aires.

Abogada - Graciela Carmen Monti
Nº 4676

R.H.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas: Que por documento privado del 16/9/94 Juan Carlos Ramallo cede vende y transfiere sus mil cuotas de capital de un valor nominal de un peso c/una que tiene y le corresponde en la mencionada sociedad a favor de Haydeé Hilda Bocco declarando que renuncia a favor del comprador a todos los derechos y acciones incluso al cargo de gerente colocándolo en su mismo lugar, grado y prelación en la sociedad indicada prestando el socio restante Alberto Delvis Funes su más amplia conformidad a este otorgamiento.

Socio Gerente - Porfirio Derliz Funes
Nº 1470

REMO MACCAFERRI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 14-9-94; Remo Maccaferri, cede a Leonardo Luis Maccaferri, argentino, soltero, comerciante, de 21 años, DNI. 23.515.352, y a Patricia Claudia Maccaferri, argentina, soltera, comerciante, de 25 años, DNI. 20.442.460, ambos domiciliados en Felipe Vallese 1606, piso 3º A, Capital, 2.700 cuotas a cada uno de ellos, por la suma total de $ 5.400.-; coloca a los cesionarios en su mismo lugar y grado de prelación; Se prorroga el plazo de duración en 20 años más y en consecuencia se modifican las cláusulas: 2º Plazo: 40 años desde el 3.10.74. 5º: Capital: $ 27.000.

Apoderado - Héctor Taverna
Nº 55.957

SALAMON TASAT E HIJO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas: Por Esc. del 5/9/1994. El Sr. Salomón Tasat, cede, vende y transfiere a favor de Marcos Ricardo Tasat, 9.000 cuotas y a Silvina Esther Tasat, 12.000 Cuotas, la totalidad de las Cuotas que tiene y le pertenecen en la sociedad SALOMON TASAT E HIJO S.R.L. Que esta Cesión se realiza por el precio total y convenido de Pesos Veintiún Mil importe que su tótalidad declara el Cedente haber recibido antes de ahora de manos de los Cesionarios otorgándoles por medio de la presente el más bastante recibo y recibo de pago en forma. El Sr. Salomón Tasat, agrega que renuncia al cargo de Gerente que desempeñó hasta la fecha. En este estado los señores Marcos Ricardo Tasat y Silvina Esther Tasat, en su carácter de únicos integrantes de la Sociedad SALOMON TASAT E HIJO SRL, modificar el artículo quinto, el que quedará redactado de la siguiente manera: La Administración y Representación Legal y uso de la firma social, estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. Se designa Gerente a Marcos Ricardo Tasat.

Autorizada - Rosa Altube
Nº 4621

SALGUERO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Reconducción-Aumento de Capital: Por Contrato Privado del 16/5/1994. Ricardo Guillermo Sibona y Vicente Colombo, comparecen: y dicen: Que son los únicos integrantes de la sociedad "SALGUERO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Vienen a modificar los artículos Terceros y Cuarto del Contrato Social los que quedarán redactados de la siguiente manera: Artículo Tercero: El Capital es de pesos dos mil. Artículo Cuarto: La duración del presente Contrato ser de veinte años a contar desde la fecha 22-5-1984, y su inscripción en el R. P. de Comercio.

Autorizada - Rosa Altube
Nº 4620

SOLARES DE BUSTAMANTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Aclaración. En aviso publicado el 16 de setiembre de 1994. Recibo número 55.582 donde se lee denominación: "SOLARES DE BUSTAMANTE S. A." debe leerse "SOLARES DE BUSTAMANTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".

Autorizada - María Emanuela Guerrieri
Nº 55.977

SOUTH TRAVEL SERVICE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 14-9-94; Francisco Enrique De Vivo y Margarita Hodeyda Casa De Vivo, ceden a Jorge Gabriel Carrillo, argentino, soltero, comerciante, 24 años, DNI 21.139.674, Húsares 2135, Capital; Rodolfo Martín Giraldes, argentino, soltero, comerciante, de 21 años, DNI 23.362.816, Maipú 812, piso 5º J, Capital y Gustavo Federico Gattoni, argentino, soltero, comerciante, de 22 años, DNI 22.547.070, Alberti 1764, piso 16º, Dpto. 3, Capital, sus 500 cuotas, en partes iguales, por la suma total de $ 100, colocan a los cesionarios en su mismo lugar y grado de prelación, se desvinculan la

sociedad y renuncian al cargo de gerentes: Quedan designados gerentes los nuevos socios: Jorge Gabriel Carrillo, Rodolfo Martín Giraldes y Gustavo Federico Gattoni, en forma conjunta de 2 cualesquiera de ellos, por tiempo indeterminado. Se fija la sede social en Maipú 812, piso 5°, J, Capital, y ampliación del objeto social: La realización de negocios de turismo, especialmente los de explotación de la Empresa de Viajes y Turismo SOUTH TRAVEL SERVICE S. R. L., que podrá realizar todo tipo de negocios relacionados con la promoción, coordinación y organización de turismo a nivel mayorista y minorista. El mismo comprende la compra, venta, al por mayor y menor de pasajes, excursiones, cruceros, como también la recepción y asistencia turística para grupos o en charter: pudiendo ser éstos de cualquier tipo: aéreo, terrestre, marítimo, lacustre, entre otros; los que podrán negociarse con agencias, empresas, sindicatos, asociaciones, Estado Nacional, Estados Provinciales, municipios y/u otra cualquier asociación civil o comercial como así también a particulares. Podrá explotar espacios de hotelería tanto en la reserva, venta como en su representación, dejándose aclarado que las actividades referidas podrán también comprender la venta de servicios mencionados no sólo para dentro del país, sino que están involucradas todas las actividades a realizar en o con otros países. Podrá representar a otras entidades o similares tanto nacionales como extranjeras a fin de prestar cualquier servicio relacionado con el turismo. Debe entenderse también que la enunciación no es taxativa sino sólo enunciativa; Capital: $ 0,05 y en consecuencia se modifican las cláusulas: 3ª; 4ª y 5ª.

Apoderado - Héctor Taverna
Nº 55.956

TASS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Guillermo Ignacio José Cuervo, nacido el 9-6-1970, DNI 21.715.711, domiciliado en Diagonal Salta 945, Martínez, y Marcelo Carlos Ercoli, nacido el 2-10-1969, DNI 20.273.649, domiciliado en Boulogne Sur Mer y Rivadavia de General Pacheco, ambos argentinos, solteros, comerciantes y de la Pcia. de Buenos Aires. 2) Acto privado de fecha 8-9-1994. 3) TASS S. R. L. 4) Juan Domingo Perón 4358, piso 2°, dpto. 8, de Capital Federal. 5) La explotación de servicio de remises, taxímetros y transporte de pasajeros y cosas en general pudiendo cumplir con su cometido con bienes propios o con bienes arrendados, también será objeto de la sociedad actuar como agente coordinador en servicios de remises o taxis actuando en este caso como agencia percibiendo comisiones por servicios cedidos a terceros. 6) 50 años a contar de su constitución. 7) $ 8.000; 8) y 9) La Gerencia y representación legal de la sociedad estará a cargo del Sr. Guillermo Ignacio José Cuervo. 10) 31 de diciembre de c/año.

Abogado - Leonardo Oscar Díaz
Nº 4595

TRANSCOASTAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 14-9-94; Gerald Raith, soltero, cede a su consocia Eusebia Gertrudis Núñez, 950 cuotas y a Gerhard Eduardo Raith, argentino, soltero, comerciante, de 22 años, DNI 22.549.596, Venezuela 4451, Capital, 50 cuotas, por la suma total de $ 1.000; se desvincula de la sociedad y renuncia al cargo de gerente. Se fija el capital social en $ 2.000; Gerente: Eusebia Gertrudis Núñez, por tiempo indeterminado; y en consecuencia se modifican las clausulas 4° y 5°.

Apoderado - Héctor Taverna
Nº 55.963

TRANSP. GRAL PAZ E HIJOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 9-9-94, se constituyó la Sociedad. Socios: Jorge Carlos Gómez, argentino, casado, comerciante, nacido el 18-12-47, LE 7.796.176. Esther Trigo de Gómez, argentina, casada, comerciante, nacida el 14-5-48, LC 5.804.281, ambos domiciliados en la calle Bragado 5487, PB, Cap. Fed. Denominación: "TRANSP. GRAL. PAZ E HIJOS S. R. L.". Duración: 99 años. Objeto social: Por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, el transporte de carga en general. Capital Social: $ 2000 dividido en 2000 cuotas de v/n $ 1 y un voto c/u Jorge Carlos Gómez 1000 cuotas por $ 1000. Esther Trigo de Gómez 1000 cuotas por $ 1000. Administración y Representación Legal: A cargo de gerencia con firma individual. Cierre del ejercicio 31/8 de cada año. Sede Social: Bragado 5487, Cap. Fed. Gerencia a cargo de Jorge Carlos Gómez.

Autorizado - Rubén Smachetti
Nº 4580

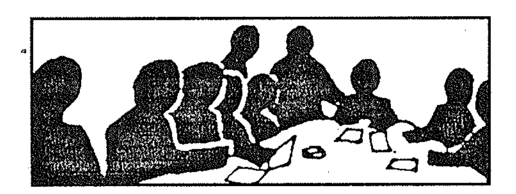
VIENI RISTORANTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 25/8/94. Socios: Aurelio Enrique Venturini, 46 años, uruguayo, divorciado, comerciante, DNI 92.521.112, Juan Bautista Alberdi 1811, 3°, Capital; María Cristina Opromolla, 48 años, argentina, divorciada, abogada, DNI 5.265.705, Juan Bautista Alberdi 1811, 3°, Capital. Denominación: "VIENI RISTORANTE S. R. L.". Duración: 10 años. Objeto: La explotación comercial del negocio de bar, restaurante, parrilla, confitería, pizzería, cafetería, servicio de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, y cualquier actividad del rubro gastronómico. La fabricación, elaboración, transformación, comercialización, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución de todo tipo de productos alimenticios. Capital: $ 10.000. Administración: Ambos Socios. Cierre de Ejercicio: 31-12. Sede Social: Av. Juan Bautista Alberdi 356, Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 4572

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

AGREST
S.A.C.I.F. e I.
Registro Nº 6545

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 12 de octubre de 1994, a las 17 horas, en la sede social calle Jujuy 161, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta;
2º) Consideración del rubro Ajuste del Capital y su destino;
3º) Consideración de los documentos de que habla el Art. 234, inc. 1º de la Ley Nº 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 30/6/1994. Gestión de Directores y Síndicos;
4º) Honorarios de directores correspondientes al ejercicio cerrado el 30/6/1994, conforme lo normado por Art. 261º, cuarto párrafo de la Ley Nº 19.550;
5º) Remuneración de la Comisión Fiscalizadora;
6º) Fijación del número de Directores y designación de los mismos;
7º) Designación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora;
8º) Remuneración de los Directores correspondiente al ejercicio económico iniciado el 1º de julio de 1994.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1994.
Director Apoderado - H. Luis Agrest

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar las acciones para su registro en el libro de Asistencia, en la sede social de la calle Jujuy 161, Capital Federal, hasta el día 5 de octubre de 1994, antes de las 18 horas.
e. 21/9 Nº 4416 v. 27/9/94

ASOCIACION ARGENTINA DE CONSTRUCTORES DE AVIONES EXPERIMENTALES

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el próximo jueves 22 de setiembre a las 17,30 horas en las oficinas del Club El Retiro, calle Juncal 743, Planta Baja T: 326-1759 y 393-6019 de la Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General e Inventario correspondiente al ejercicio finalizado, y aprobación de los mismos.
2º) Informe de los Revisores de Cuentas.
3º) Elección de una Comisión Directiva completa o sea: Presidente, Vice Presidente, Secretario, Tesorero, Vocales Titulares y Vocales Suplentes.
4º) Elección de Revisores de Cuentas.
5º) Designación de dos (2) socios para firmar el acta.
Buenos Aires, 1º de setiembre de 1994.
Presidente - Yves Jean Arrambide

Se recuerda a los Señores socios que, de acuerdo al artículo 16, 11 inciso o) y 49 incisos a) y c) de los Estatutos, no podrán participar a las Asambleas ni emitir su voto, si el pago de sus cuotas sociales y toda otra deuda de cualquier naturaleza no estuviese al día.
e. 21/9 Nº 4439 v. 21/9/94

ASOCIACION ARGENTINA DE PROTECCION MUTUA MARIANO MORENO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a los asociados activos a la Asamblea ordinaria para el día 28 de octubre de 1994, a las 19 horas, en la sede social de la calle Santiago del Estero 916, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Elección de dos miembros para firmar el acta de Asamblea, juntamente con el presidente y el secretario.
2º) Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de gastos y recursos e informe de la Junta Fiscalizadora, correspondiente al Ejercicio Nº 100, cerrado al 30 de junio de 1994.
3º) Elección de un miembro suplente para la Comisión Directiva, en reemplazo del señor Jorge Luis Vandam.
Presidente - Félix Faruolo
e. 21/9 Nº 4494 v. 21/9/94

ASOCIACION DE AYUDA MUTUA DE EMPLEADOS DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA ANUAL

Señor Asociado: De conformidad con lo establecido en el art. 34 del Estatuto Social vigente, tenemos el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de octubre de 1994, a las diecisiete y treinta horas, en la sede de "La Recíproca", en la calle Suipacha 72 7º Piso "A" de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos, e Informe de la Junta Fiscalizadora.
2º) Consideración de lo actuado por Consejo Directivo con respecto a incrementos de Subsidios y Cuota Social.
3º) Consideración de lo actuado por Consejo Directivo con relación al Subsidio por Fallecimiento del hijo del Asociado Marcelo Cardasz, Afiliado Nº 30.848/0.
4º) Consideración anteproyecto del Reglamento de apoyo solidario por contingencias especiales.
5º) Consideración de los convenios suscriptos por el Consejo Directivo.
6º) Informe de la Junta Electoral, en cumplimiento del art. 4º inciso "I" del respectivo Reglamento.
7º) Consideración de lo actuado por Consejo Directivo, con relación a las ventas de los terrenos de Av. Bruix 3546/3550/3554 y Fernández 1568, y de nuestras oficinas sitas en Maipú 327 4º Piso Dpto. C y D, todos ellos de Capital Federal.
8º) Designación de dos asociados para que aprueben y firmen el acta correspondiente.
Buenos Aires, 14 de setiembre de 1994.
Secretario - Alberto A. de Lio

Art. 39: La Asamblea se celebrará con los asociados presentes media hora después de la fijada en la convocatoria.
e. 21/9 Nº 4347 v. 21/9/94

ASOCIACION DE PROTECCION RECIPROCA ENTRE EL PERSONAL JERARQUICO TELEFONICO ACTIVO, JUBILADO Y PENSIONADO (R.A.)
Insc. 409 I.N.A.M.

CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de ADEPREC convoca a los socios a Asamblea General Ordinaria para el 21 de octubre de 1994 a las 19 horas en nuestra sede Salta 158 Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1º) Lectura del Acta de la Asamblea Anterior.
2º) Designación de dos socios para la firma de Acta.
3º) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Gastos y Recursos correspondientes al cierre del ejercicio 30 de junio de 1994 informe de la junta fiscalizadora y distribución de los excedentes netos.
4º) Consideración Reforma Estatuto (Propuesta en Memoria).
5º) Consideración Participación en AFJP.
6º) Informe del C.D., su consideración.

DE LAS ASAMBLEAS

Para constituir esta Asamblea se requiere de la mitad más uno de los socios con derecho a voto, caso contrario, transcurridos treinta minutos de la hora fijada en la convocatoria, quedará constituida con el número presente siempre que éste no sea menor al de los miembros del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora.
Presidente - Arcadio Idilio Fochile
Secretario - Ricardo Víctor Riu
e. 21/9 Nº 4322 v. 21/9/94

ASOCIACION MUTUAL DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACION "LEOPOLDO MARECHAL"
C.F. 1838

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Señores Asociados: Tenemos el agrado de dirigirnos a Ustedes a fin de llevar a vuestro conocimiento que el Consejo Directivo de la Entidad en su reunión del 6/9/94 ha resuelto convocar a una Asamblea Extraordinaria para el día 21/10/94 a las 18 horas en el local sito en la calle Inclán 2578, Planta Baja, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Cobertura de cargos vacantes - Secretario, Tesorero y 1er. Vocal Titular.
2º) Designación de dos asociados que aprueben y firmen el Acta correspondiente.
Presidente - Rubén Ricardo Buzzano

Art. 37: La asamblea podrá sesionar válidamente, 30 minutos después de la hora fijada con los socios que estén presentes, siempre y cuando su número supere al de los miembros del Organo Directivo y de Fiscalización.
e. 21/9 Nº 4363 v. 21/9/94

ASOCIACION VETERANOS DE GOLF DE LA ARGENTINA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios de la ASOCIACION VETERANOS DE GOLF DE LA ARGENTINA, a Asamblea General Ordinaria a efectuarse el 25 de octubre de 1994 a las 18 horas en primera convocatoria y en segunda a las 18,30 horas en la sede social de la calle Paraguay 1343 5º piso para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para suscribir el Acta de la Asamblea junto con el Presidente y el Secretario.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General e Inventario, Cuenta de Resultados, Ingresos y Egresos e Informe del Consejo de Fiscalización, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1994.
3º) Designación de socios Honorarios.
Buenos Aires, setiembre de 1994.
Presidente - Tom R. G. Nealon
Secretario - Máximo del Vitto

NOTA: Los estados contables presentados a consideración de los socios se hallan a disposición de los mismos a partir de quince días corridos de anticipación a la fecha de la Asamblea, en la Secretaría de la Entidad, de lunes a jueves de 15 a 18 hs. Para participar en la Asamblea el socio deberá tener una antigüedad de tres años y hallarse al día con Tesorería.
e. 21/9 Nº 4471 v. 21/9/94

"C"

CAMARA DE DISTRIBUIDORES DE TABACOS DE CAPITAL FEDERAL Y GRAN BUENOS AIRES
(Fundada el 25/10/31)
(Sociedad Civil)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores asociados de la CAMARA DE DISTRIBUIDORES DE TABACOS DE CAPITAL FEDERAL Y GRAN BUENOS AIRES, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 27 de setiembre de 1994, a las 21 hs., en nuestra sede: Guatemala 4564, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
2º) Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos, Inventario e Informe de los señores Revisores de Cuentas por el Ejercicio cerrado el 31 de julio de 1994 y Certificación Contable.
3º) Oficialización de las listas de candidatos a integrar la nueva Comisión Directiva.
4º) Nombramiento de la Comisión Escrutadora (tres miembros, Art. 80º).
5º) Elección y aprobación de la nueva Comisión Directiva.
6º) Nombramiento de dos socios para firmar el Acta.
Presidente - Omar Rodríguez
Secretario - Alfredo Culetta
e. 21/9 Nº 4356 v. 22/9/94

CONCESIONARIA VIAL ARGENTINO ESPAÑOLA
S.A.

COVIARES
S.A.
Registro I.G.J. Nº 81.927/81

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 20 de octubre de 1994, a las 11,00 hs. en el local de la Avda. España y Brasil, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente.
2º) Consideración de los documentos mencionados en el inc. 1º) del artículo 234 de la Ley 19.550, correspondiente al Décimo Tercer ejercicio social cerrado el 30/6/94.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y la Comisión Fiscalizadora.
4º) Remuneración del Directorio.
5º) Remuneración de la Comisión Fiscalizadora.
6º) Aumento del Capital Social dentro de los límites del Art. 188 de la Ley de Sociedades Comerciales.
7º) Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.
Síndico - Angel M. Cordero
e. 21/9 Nº 4405 v. 27/9/94

CONCESIONARIA VIAL METROPOLITANA
S.A.

COVIMET
S.A.
Registro I.G.J. Nº 80.297/81

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 20 de octubre de 1994, a las 10,00 hs. en el local de la Avda. España y Brasil, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente.
2º) Consideración de los documentos mencionados en el inc. 1º del artículo 234 de la Ley 19.550, correspondiente al Décimo Cuarto Ejercicio social cerrado el 30/6/94.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y la Comisión Fiscalizadora.
4º) Remuneración del Directorio.
5º) Remuneración de la Comisión Fiscalizadora.
6º) Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.
Síndico - Angel M. Cordero
e. 21/9 Nº 4404 v. 27/9/94

CONSULAR CONSULTORES ARGENTINOS ASOCIADOS
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el miércoles 12 de octubre de 1994 a las 18 horas, en Av. Julio A. Roca 610, 6º Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234, inciso 1º de la Ley Nº 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 23 cerrado el 30 de junio de 1994;
2º) Consideración de los resultados del ejercicio y de las retribuciones de Directores y Síndico;
3º) Designación de accionistas para firmar el acta.
Presidente - Ricardo Salerno
e. 21/9 Nº 4414 v. 27/9/94

"E"

EDITORIAL ACME S.A.C.I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de octubre de 1994 a las 11.00 horas en el local social, sito en la calle Santa Magdalena 635 de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación Art. 234 Inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1994.
3º) Remuneración al Directorio y Síndico más allá del 25 % de las utilidades del Ejercicio.
4º) Elección del Síndico Titular y Suplente y Directorio.
Buenos Aires, 12 de setiembre de 1994.
Presidente - Eduardo A. Ederra
e. 21/9 Nº 4348 v. 27/9/94

EDIUR S.A. Nº 56.234

CONVOCATORIA

Convócase accionistas a Asamblea Extraordinaria para el 8 octubre 1994 12 hs. en Av. Mayo 1370, Of. 321/25 para considerar

ORDEN DEL DIA

1º) Elección accionistas firmar Acta;
2º) Aumento Capital. Emisión acciones. Redacción Art. 5º Estatutos.
3º) Fiscalización modificación art. 11 Estatutos.
Buenos Aires, 15 de setiembre de 1994.
Presidente - Gerardo C. Giordano Romano
e. 21/9 Nº 55.688 v. 27/9/94

EDIUR S.A. Nº 56.234

CONVOCATORIA

Convócase accionistas a Asamblea Ordinaria para el 8 de octubre 1994 13 hs. en Av. Mayo 1370, Of. 321/25 para considerar:

ORDEN DEL DIA

1º) Elección accionistas firmar Acta;
2º) Justificación demora Asamblea;
3º) Consideración documentación art. 234, inc. 1º Ley 19.550 Ejercicio 18 cerrado 31/1/94. Aprobación gestión Directorio y Síndico;
4º) Distribución utilidades;
5º) Elección autoridades.
Buenos Aires, 15 de setiembre de 1994.
Presidente - Gerardo C. Giordano Romano
e. 21/9 Nº 55.687 v. 27/9/94

ESTABLECIMIENTO LEONE HNOS. Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de ESTABLECIMIENTO LEONE HNOS. SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA, a la Asamblea General Ordinaria para el día 13 de octubre de 1994 a las 17 hs. en Florida Nº 520 Piso 4to. Of. 414 de Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Razones de llamado a Asamblea fuera del término legal.
3º) Consideración y aprobación de la documentación, art. 234 inc. 1º Ley 19.550/72 al 30 de setiembre de 1992.
4º) Consideración de los resultados y remuneración del Directorio y Organo de Fiscalización por sobre el porcentaje establecido en el art. 261 de la Ley 19.550.
Aprobación de sueldos del Directorio por funciones técnicos administrativas efectuadas.
Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura.
5º) Designación de directores titulares, suplentes y síndicos.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1994.
Presidente - Augusto Leone

NOTA: Para asistir a la Asamblea por los Sres. Accionistas, deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia art. 238 Ley 19.500 modificado por la Ley 22.903 o personalmente en el domicilio indicado de lunes a viernes de 9 a 12,30 hs.
Declaran no estar comprendido en el art. 299 de la Ley 19.550.
e. 21/9 Nº 1408 v. 27/9/94

"F"

FEDERACION ARGENTINA DE CANASTA

CONVOCATORIA

Estimado Consocio: De acuerdo con lo establecido en el Art. 13º del Estatuto Social, se convoca a las Instituciones Afiliadas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de septiembre de 1994 a las 20 horas, en la sede social del Club Almagro, calle Medrano 522, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de los delegados para firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Gastos y Recursos, correspondiente al 29º Ejercicio comprendido entre el 1º de julio de 1993 y el 30 de junio de 1994.
3º) Designación de dos delegados para integrar la Junta Escrutadora.
4º) Elección de las siguientes autoridades: Vicepresidente, prosecretario, tesorero, y 3 vocales titulares por dos años por terminación de mandato.
5º) Elección de 4 vocales suplentes, por un año, por terminación de mandato.
6º) Elección de 2 revisores de cuentas, por un año, por terminación de mandato.
Buenos Aires, de setiembre de 1994.
Presidente - Guillermo Otero

Art. 16º — Los representantes de las Instituciones Afiliadas con derecho a voto, deberán tener sus cartas poder especiales firmadas por sus respectivos Presidente y Secretario o quien legalmente los reemplace.
e. 21/9 Nº 4467 v. 21/9/94

FERDICAM S. A.

CONVOCATORIA

Cítase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas en primera convocatoria para el día 10 de octubre de 1994 a las 9 horas, y en segunda convocatoria para el mismo día a las 10 horas, en Av. Córdoba 1561 - 1º piso - Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Motivos del atraso en el llamado a Asamblea.
3º) Consideración de la Memoria y Estados Contables correspondientes al 2º ejercicio económico, finalizado el 30 de abril de 1994.
4º) Consideración del resultado del ejercicio.
5º) Consideración de la renuncia presentada por la Directora Titular y designación de Directores reemplazantes.
6º) Ampliación del objeto social. Reforma del Art. 4º del estatuto;
7º) Cambio de sede social; y
8º) Otorgamiento de poderes.
Presidente - Rodolfo Fernández Díaz
e. 21/9 Nº 4442 v. 27/9/94

"I"

INSTITUTO COOPERATIVO DE SEGUROS COOPERATIVA DE SEGUROS GENERALES LIMITADA

CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias en vigor, el Consejo de Administración convoca a los señores asociados de INSTITUTO COOPERATIVO DE SEGUROS, COOPERATIVA DE SEGUROS GENERALES LIMITADA a Asambleas Distritales las que se celebrarán en el local social de Bernardo de Irigoyen 190, primer piso, Capital Federal el día 7 de octubre de 1994 a la hora que para cada Distrito se indica más abajo y para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea de conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 del Estatuto Social.
2º) Fecha de Asamblea de Delegados.
3º) Elección de Delegados Titulares y Suplentes en el número que a cada Distrito corresponde de acuerdo a la presente Convocatoria.
Distrito IV: A las dieciseis horas para la elección de cinco (5) Delegados Titulares e igual número de suplentes.
Distrito III: A las diecisiete horas para la elección de cinco (5) Delegados Titulares e igual número de suplentes.
Distrito II: A las dieciocho horas para la elección de cinco (5) Delegados Titulares e igual número de suplentes.
Distrito I: A las diecinueve horas para la elección de veintitrés (23) Delegados Titulares e igual número de Suplentes.
Los Asociados integrarán la Asamblea que corresponde al Distrito en que se encuentre domiciliado y en caso de domiciliarse en Distrito en el que no se celebre Asamblea integrarán la del Distrito más próximo a su domicilio o a la de Capital Federal (art. 38 del Estatuto Social).
Buenos Aires, setiembre de 1994.
Adscripto a Presidencia - Alberto A. Raele
e. 21/9 Nº 4349 v. 21/9/94

INSTITUTO MEDICO MODELO S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de "INSTITUTO MEDICO MODELO S. A." en la sede social, sita en la Av. Corrientes 915 5º "C" Capital; para el día 14 de octubre de 1994 a las 9 horas en primera convocatoria; y en segunda a las 9:30 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Designación de dos accionistas suscribir el Acta de Asamblea.
b) Nombramiento de Síndicos Titular y Suplente.
c) Reforma de los arts. 1º, 8º, 11º y 15º del Estatuto Social.
Presidente - Francisco José Voria
e. 21/9 Nº 4410 v. 27/9/94

"M"

MARTINDALE NORTE COUNTRY CLUB S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria, a celebrarse el día 11 de octubre de 1994, a las 9 horas en primera convocatoria y a las 10 horas en segunda convocatoria, en Alsina 2274, 3º piso, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Informe del Síndico, Balance y Anexos correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1994, la gestión del Directorio, Presupuesto para el próximo ejercicio e informe de la Sub-Comisión de Control de Gestión.
3º) Ratificación de la elección de un director.
4º) Designación de Síndico Titular y Suplente.
5º) Designación de miembros de las Sub-Comisiones de Control de Gestión y Tribunal Arbitral y de Honor.
Presidente - Juan Leonardo Martin

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas lo dispuesto en el art. 14 del Estatuto Social, para acreditar la condición de accionistas, asistir y participar en la realización de Asambleas Generales.
e. 21/9 Nº 4370 v. 27/9/94

MARTINDALE SUR COUNTRY CLUB S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria, a celebrarse el día 11 de octubre de 1994, a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, en Alsina 2274, 3º piso, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Informe del Síndico, Balance y Anexos correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1994, la gestión del Directorio, Presupuesto para el próximo ejercicio e informe de la Sub-Comisión de Control de Gestión.
3º) Ratificación de la elección de un Director.
4º) Designación de Síndico Titular y Suplente.
5º) Designación de miembros de las Sub-Comisiones de Control de Gestión y Tribunal Arbitral y de Honor.
Presidente - Juan Leonardo Martin

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas lo dispuesto en el art. 14 del Estatuto Social, para acreditar la condición de accionistas, asistir y participar en la realización de Asambleas Generales.
e. 21/9 Nº 4371 v. 27/9/94

"N"

NORTEL INVERSORA S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea de Tenedores de Notes "A" y "B" a celebrarse el próximo 14 de octubre, a las 10.30 horas, en San Martín 638, Piso 2º, Buenos Aires, República Argentina, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designar al Presidente y al Secretario de la Asamblea.
2º) Designar dos tenedores de Notes "A" o "B" para inspeccionar los votos y para firmar el acta.
3º) Dispensa de la restricción de contraer deudas conforme al artículo 6 (b) de los términos y condiciones de las Notes "A" y "B", para permitir la emisión de ciertos títulos de deuda en el futuro.
Vicepresidente - Raúl Gustavo González
e. 21/9 Nº 4431 v. 27/9/94

"R"

RICARDO DE LUCA - PUBLICIDAD S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de RICARDO DE LUCA PUBLICIDAD S. A., a pedido de la accionista Sra. Silvia Olga De Luca y en los términos por ella requeridos, a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 14 de octubre de 1994, a las 11 horas, en el local social de Carlos Pellegrini 173 - Piso 2do., para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para la aprobación y firma del acta de Asamblea junto con el Presidente de la misma.
2º) Consideración de la impugnación presentada contra la Asamblea del 5-8-94 por la accionista Silvia Olga De Luca.
Presidente - Miguel I. Alejandro Daschuta
e. 21/9 Nº 4382 v. 27/9/94

"S"

SYNCO S. A.

CONVOCATORIA

Llama en primera convocatoria a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 11 de octubre de 1994, a las 15 horas a celebrarse en Florida 622, 6to. piso, oficina 24/25, Capital Federal, y en segunda convocatoria a celebrarse una hora más tarde, en caso de fracasar la anterior, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Decisión de la toma de un préstamo hipotecario hasta la suma de pesos cuatrocientos mil.

Cualquier comunicación a la Sociedad con motivo de esta Asamblea, se practicará en la dirección indicada, en días hábiles de 10 a 18 horas.

Presidente - Alejandro Orezoli
e. 21/9 Nº 4483 v. 27/9/94

"U"

UNION TRANVIARIOS AUTOMOTOR

CONVOCATORIA A ELECCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL, DE LAS JUNTAS EJECUTIVAS SECCIONALES, DE LA COMISION REVISORA DE CUENTAS Y DEL TRIBUNAL DE ETICA GREMIAL DE LA UNION TRANVIARIOS AUTOMOTOR

El Consejo Directivo Nacional de la Unión Tranviarios Automotor, hace saber que en su reunión del día 19-8-94, ha fijado como fecha de las elecciones para renovar los cargos de los integrantes de los Cuerpos Estatutarios arriba aludidos los días 6 y 7 de diciembre de 1994, y de acuerdo a la siguiente integración de cada uno de ellos.

Consejo Directivo Nacional: 1 (Un) Secretario General; 1 (Un) Secretario General Adjunto; 1 (Un) Secretario de Organización; 1 (Un) Secretario de Asuntos Gremiales; 1 (Un) Pro-Secretario de Asuntos Gremiales; 1 (Un) Secretario de Cultura; 1 (Un) Secretario de Relaciones Internacionales; 1 (Un) Secretario de Acción Social; 1 (Un) Secretario de Finanzas; 1 (Un) Pro-Secretario de Finanzas; 1 (Un) Secretario de Difusión y Actas; 1 (Un) Secretario de Vivienda, Turismo y Deportes; 1 (Un) Secretario de Interior; 1 (Un) Pro-Secretario de Interior; 1 (Un) Secretario de Previsión Social; 1 (Un) Pro-Secretario de Previsión Social; 1 (Un) Secretario Administrativo; 10 (Diez) Vocales Titulares y 27 (Veintisiete) Vocales Suplentes.

Comisión Revisora de Cuentas: 6 (Seis) Miembros Titulares y 6 (Seis) Miembros Suplentes.

Tribunal de Etica Gremial: 7 (Siete) Miembros Titulares y 7 (Siete) Miembros Suplentes.

Juntas Ejecutivas Seccionales: Seccional Bahía Blanca: Un Secretario General; Un Secretario General Adjunto; Un Secretario de Organización; Un Secretario de Asuntos Gremiales; Un Secretario de Finanzas; Un Pro-Secretario de Finanzas; Un Secretario de Difusión y Actas; Un Secretario de Vivienda, Turismo y Deportes, 6 (seis) Vocales Titulares y 6 (Seis) Vocales Suplentes. Seccional Bariloche: Un Secretario General; Un Secretario General Adjunto; Un Secretario de Organización y Asuntos Gremiales; Un Secretario de Finanzas; 1 (Un) Vocal Titular y 1 (Un) Vocal Suplente. Seccional Córdoba: Un Secretario General; Un Secretario General Adjunto; Un Secretario de Organización; Un Secretario de Asuntos Gremiales; Un Pro-Secretario de Asuntos Gremiales; Un Secretario de Cultura; Un Secretario de Acción Social; Un Secretario de Finanzas; Un Pro-Secretario de Finanzas; Un Secretario de Difusión y Actas; Un Secretario de Previsión Social; Un Pro-Secretario de Previsión Social; 9 (Nueve) Vocales Titulares y 8 (Ocho) Vocales Suplentes. Seccional Catamarca: Un Secretario General; Un Secretario General Adjunto; Un Secretario de Organización y Asunto Gremiales; Un Secretario de Finanzas; Un Secretario de Difusión y Actas, 1 (Un) Vocal Titular y 1 (Un) Vocal Suplente. Seccional Chaco: Un Secretario General; Un Secretario General Adjunto; Un Secretario de Organización y Asuntos Gremiales; Un Secretario de Finanzas; Un Secretario de Difusión y Actas; Un Secretario de Previsión Social, 3 (Tres) Vocales Titulares y 3 (Tres) Vocales Suplentes. Seccional Corrientes: Un Secretario General; Un Secretario General Adjunto; Un Secretario de Organización; Un Secretario de Asuntos Gremiales; Un Secretario de Finanzas; Un Secretario de Difusión y Actas; Un Secretario de Previsión, 4 (Cuatro) Vocales Titulares y 4 (Cuatro) Vocales Suplentes. Seccional Entre Ríos: Un Secretario General; Un Secretario General Adjunto; Un Secretario de Organización; Un Secretario de Asuntos Gremiales; Un Secretario de Acción Social; Un Secretario de Finanzas; Un Pro-Secretario de Finanzas; Un Secretario de Difusión y Actas; Un Secretario de Vivienda, Turismo y Deportes; Un Secretario de Previsión Social; 7 (Siete) Vocales Titulares y 7 (Siete) Vocales Suplentes. Seccional Comodoro Rivadavia: Un Secretario General; Un Secretario General Adjunto; Un Secretario de Organización y Asuntos Gremiales; Un Secretario de Finanzas; Un Pro-Secretario de Finanzas; Un Secretario de Difusión y Actas; 3 (Tres) Vocales Titulares y 2 (Dos) Vocales Suplentes. Seccional Jujuy: Un Secretario General; Un Secretario General Adjunto; Un Secretario de Organización y Asuntos Gremiales; Un Secretario de Finanzas; Un Secretario de Difusión y Actas; 4 (Cuatro) Vocales Titulares y 4 (Cuatro) Vocales Suplentes. Seccional Formosa: Un Secretario General; Un Secretario General Adjunto; Un Secretario de Organización y Asuntos Gremiales; Un Secretario de Finanzas; Un Secretario de Difusión y Actas; 4 (Cuatro) Vocales Titulares y 4 (Cuatro) Vocales Suplentes. Seccional La Plata: Un Secretario General; Un Secretario General Adjunto; Un Secretario de Organización y Asuntos Gremiales; Un Secretario de Acción Social; Un Secretario de Finanzas; Un Pro-Secretario de Finanzas; Un Secretario de Difusión y Actas; Un Secretario de Vivienda, Turismo y Deportes; Un Secretario de Previsión Social y Un Pro-Secretario de Previsión Social; 8 (Ocho) Vocales Titulares y 4 (Cuatro) Vocales Suplentes. Seccional Junín: Un Secretario General; Un Secretario General Adjunto; Un Secretario de Organización y Asuntos Gremiales; Un Secretario de Finanzas; Un Secretario de Difusión y Actas, 2 (Dos) Vocales Titulares y 2 (Dos) Vocales Suplentes. Seccional Mar del Plata: Un Secretario General; Un Secretario General Adjunto; Un Secretario de Organización; Un Secretario de Asuntos Gremiales; Un Secretario de Cultura; Un Secretario de Finanzas; Un Secretario de Difusión y Actas; Un Secretario de Vivienda, Turismo y Deportes; 8 (Ocho) Vocales Titulares y 6 (Seis) Vocales Suplentes. Seccional La Rioja: Un Secretario General; Un Secretario General Adjunto; Un Secretario de Organización y Asuntos Gremiales; Un Secretario de Finanzas; Un Secretario de Difusión y Actas, 3 (Tres) Vocales Titulares y 3 (Tres) Vocales Suplentes. Seccional Misiones: Un Secretario General; Un Secretario General Adjunto; Un Secretario de Organización; Un Secretario de Asuntos Gremiales; Un Secretario de Acción Social; Un Secretario de Finanzas; Un Secretario de Difusión y Actas; Un Secretario de Cultura; Un Secretario de Vivienda, Turismo y Deportes; 4 (Cuatro) Vocales Titulares y 4 (Cuatro) Vocales Suplentes. Seccional Rosario: Un Secretario General; Un Secretario General Adjunto; Un Secretario de Organización; Un Secretario de Asuntos Gremiales; Un Pro-Secretario de Asuntos Gremiales; Un Secretario de Cultura; Un Secretario de Acción Social; Un Secretario de Finanzas; Un Secretario de Actas; Un Secretario de Turismo, Vivienda y Deportes; Un Secretario de Previsión Social; Un Pro-Secretario de Previsión Social; Un Secretario Administrativo. 10 (Diez) Vocales Titulares y 10 (Diez) Vocales Suplentes. Seccional Neuquén: Un Secretario General; Un Secretario General Adjunto; Secretario de Asuntos Gremiales (Un) 1; 1 (Un) Pro-Secretario de Asuntos Gremiales; Un Secretario de Finanzas; Un Pro-Secretario de Finanzas; Un Secretario de Difusión y Actas; Un Secretario de Vivienda, Turismo y Deportes; 3 (Tres) Vocales Titulares y 2 (Dos) Vocales Suplentes. Seccional San Luis: Un Secretario General; Un Secretario General Adjunto; Un Secretario de Organización; Un Secretario de Asuntos Gremiales; Un Secretario de Finanzas; Un Secretario de Difusión y Actas; 5 (Cinco) Vocales Titulares y 5 (Cinco) Vocales Suplentes. Seccional Santa Fe: Un Secretario General; Un Secretario General Adjunto; Un Secretario de Organización; Un Secretario de Asuntos Gremiales; Un Secretario de Cultura; Un Secretario de Acción Social; Un Secretario de Finanzas; Un Pro-Secretario de Finanzas; Un Secretario de Difusión y Actas; Un Secretario de Vivienda, Turismo y Deportes; Un Secretario de Previsión Social y Un Pro-Secretario de Previsión Social, 5 (Cinco) Vocales Titulares y 5 (Cinco) Vocales Suplentes. Seccional Tucumán: Un Secretario General; Un Secretario General Adjunto; Un Secretario de Organización; Un Secretario de Asuntos Gremiales; Un Secretario de Acción Social; Un Secretario de Finanzas; Un Pro-Secretario de Finanzas; Un Secretario de Difusión y Actas; 7 (Siete) Vocales Titulares y 6 (Seis) Vocales Suplentes. Seccional Río Negro: Un Secretario General; Un Secretario General Adjunto; Un Secretario de Asuntos Gremiales; Un Secretario de Acción Social; Un Secretario de Finanzas; Un Secretario de Difusión y Actas; 2 (Dos) Vocales Titulares y 2 (Dos) Vocales Suplentes. Seccional San Juan: Un Secretario General; Un Secretario General Adjunto; Un Secretario de Organización; Un Secretario de Asuntos Gremiales; Un Secretario de Cultura; Un Secretario de Acción Social; Un Secretario de Finanzas; Un Pro-Secretario de Finanzas; Un Secretario de Difusión y Actas; Un Secretario de Vivienda, Turismo y Deportes; Un Secretario de Previsión Social; Un Pro-Secretario de Previsión Social; 10 (Diez) Vocales Titulares y 5 (Cinco) Vocales Suplentes. Seccional Salta: Un Secretario General; Un Secretario General Adjunto; Un Secretario de Organización y Asuntos Gremiales; Un Secretario de Cultura; Un Secretario de Finanzas; Un Secretario de Difusión y Actas; 4 (Cuatro) Vocales Titulares y 4 (Cuatro) Vocales Suplentes. Seccional Santa Cruz Zona Sur y Tierra del Fuego: Un Secretario General; Un Secretario General Adjunto; Un Secretario de Finanzas; 1 (Un) Vocal Titular y 1 (Un) Vocal Suplente. Seccional Santiago del Estero: Un Secretario General; Un Secretario General Adjunto; Un Secretario de Organización y Asuntos Gremiales; Un Secretario de Finanzas; Un Secretario de Difusión y Actas; 4 (Cuatro) Vocales Titulares y 2 (Dos) Vocales Suplentes. Seccional La Pampa: Un Secretario General; Un Secretario General Adjunto; Un Secretario de Finanzas; 1 (Un) Vocal Titular y 1 (Un) Vocal Suplente. Seccional Trelew: Un Secretario General; Un Secretario General Adjunto; Un Secretario de Organización y Asuntos Gremiales; Un Secretario de Finanzas; Un Secretario de Difusión y Actas; 1 (Un) Vocal Titular y 1 (Un) Vocal Suplente. Seccional Santa Cruz Norte (Caleta Olivia): Un Secretario General; Un Secretario General Adjunto; Un Secretario de Finanzas; 1 (Un) Vocal Titular y 1 (Un) Vocal Suplente. Seccional San Nicolás de los Arroyos: Un Secretario General; Un Secretario General Adjunto; Un Secretario de Organización; Un Secretario de Asuntos Gremiales; Un Secretario de Finanzas; Un Secretario de Difusión y Actas; Un Secretario de Vivienda, Turismo y Deportes; 6 (Seis) Vocales Titulares y 6 (Seis) Vocales Suplentes.

Todo ello de acuerdo a los artículos Nº 107º y 138 de los Estatutos Asociacionales Ley Nº 23.551 y Decreto reglamentario Nº 467/88.

El acto Electoral se celebrará los días 6 y 7 de diciembre de 1994, dentro del horario de 8.00 a 18.00. Para los trabajadores de Larga Distancia, la votación estará habilitada los días 6 y 7 de diciembre de 1994, y para los trabajadores de Corta y Media Distancia y Empresa Metrovías S. A. (Ex-Subterráneos de Buenos Aires S.E.), la votación se efectuará el día 7 de diciembre de 1994, dentro de los horarios preseñalados.

Se votará en las mesas que se habiliten en los siguientes lugares: Moreno 2969; Metrovías SA: Av. Rivadavia y Castro Barros (Estac. Castro Barros); Av. Corrientes y Pasteur (Estac. Pasteur); Av. Madero y Ramos Mejía (Estac. Retiro); Av. Córdoba y Avenida Callao (Estac. Callao); Av. Varela e/Recuero y 1ª Junta (Estac. Varela); Emilio Mitre y José Bonifacio; Av. Brasil y Lima; Av. Corrientes 6600; Bmé. Mitre 3342; Ventura Bosch 7271; Cañada de Gómez 3890; Av. F.F. de la Cruz 3154; Medina 1757; Av. Santa Fe 4927; Fco. de Viedma 6879; Luján 2070; Av. Lastra 4239; Echauri 1567; Bº Rivadavia Local 20; Rocha 965; Gana 154; J. Newbery 3943; Av. Amancio Alcorta 3447; Echauri 1567; Zelarrayán 4572; A.M. de Justo 4994 (Villa Insuperable); Bmé. Mitre 3146; Arévalo 2024; Guanahanni 420; R. Carrillo 256; Paraná 3085 (V. Insuperable); Perú 1700; Ecuador 82; Luna 1955; Av. A. Alcorta 3631; Loyola 1628; Olavarría 3895 (V. Celina); Km. 32 Ruta 3 (G. Catán); Caldas 361/63/67; Km. 35 Ruta 3 (G. Catán); Carlos F. Melo 290; Av. Belgrano y Güemes (Avellaneda); Comesaña y Reconquista (Ciudadela); Centenario Uruguayo 3220 (Lanús); Mariano Acosta 3542; Herrera 2467; T. Gordillo 5573; Av. Escalada 2921 Rocha 1319/25; J. L. Suárez 231; Bynnon 6973; J.B. La Salle y Echandía; Gana 152; Bynnon 6827; Zufriategui 4851 (V. Martelli) Bermejo y Dorrego (V. Ballester) Av. Roca 6319; Richieri y Reconquista (Ciudadela); Terminal Ingeniero Budge (Lomas de Zamora); Montesquiu 384; Rioja 30; Cno. Gral. Belgrano Km. 28,500 (Ranelagh) P. de Mendoza 437; Av. Varela 1628; Colonia 366; A. Illia y Pedric (R. Mejía); Pte. Perón 5328 (Ing. Budge); Av. San Isidro 4812; Mtro. Brin 1045; Corrales 1615; Av. Eva Perón 7421; Catamarca 47; Sto. Domingo 3300; Brandsen 2053; Carlos Calvo y Loria; Tnal. Retiro P.B. Sec. A-B; Pedro de Mendoza 3846; M. Pedraza 1769; Zona Norte: América 735 (San Andrés); R. Rojas 3407 (Carapachay); Silveyra 3710 (Carapachay); Güemes 4693 (V. Martelli); Av. Avalos 3356 (Munro); 9 de Julio 4045 (V. Adelina); Asunción 3163 (J. Ingenieros); Sívori 5131 (Munro); B. Linch 2934 (Sáenz Peña); Santa Rosalía y Gral. Paz (Sáenz Peña); Av. Panamericana Km. 28.550 (Don Torcuato); El Indio y Soldado de las Malvinas (V. Adelina); Capitán Bermúdez 3318 (Olivos); Díaz Vélez 1859 (Lomas del Mirador); Nicaragua y Toledo (Pablo Podestá); Ruta 8 y Churruca (Loma Hermosa); Antártida Argentina 6909 (M. Coronado); Hipólito Yrigoyen 57 (José C. Paz) Cafferata 5146 (Caseros); 9 de Julio 3903 (Villa Adelina); Av. Libertador 7549 (Loma Hermosa); Maipú 45 Pte. Saavedra (V. López); Alte. Brown 251 (Tigre); Bernardo de Irigoyen 746 (Escobar); Av. Anta 24 (Zárate); Martín Rodríguez 3675 (Victoria); Calle 93 Nº 8698 (J.L. Suárez); Lincoln 3346 (San Martín); 25 de Mayo 1264 (Escobar); Gaceta Bs. As. 3221 (Liniers); Ruta 9 Km. 49,300 (Escobar); Nuestras Malvinas 2275 (Boulogne); B. Pérez Galdós 9990 (V. Bosch); Tiscornia y Mitre (Victoria); Las Heras 1735 (Carupa); Brandsen 2265 (S. Fernando); Sta. María y Guazú Nanby (Rincón Tigre); Cno. Real Morón y Arroyo (S. Fernando Boulogne) Italia y Av. del Trabajo (D. Torcuato); Ruta 25 y Rómulo Naón (Pilar); Hipólito Yrigoyen 57 (Campana); Ruta 9 Km. 49,500 (Escobar); Fraga e/España y Tribulato (San Miguel); Remedios de Escalada 3324 (Los Polvorines); Sarratea 9980 (José L. Suárez); Terminal Estación Miguelete; Rivadavia 2070 (Los Polvorines); Alsina 666 San Isidro; Av. Fleming 2111 (Martínez); Zona Sur: Palaa 527 (Avellaneda); Av. Eva Perón 924 (Temperley); Av. Alsina 2037 (Lomas de Zamora); Sirito y Jorge (L. de Zamora); San Martín y Catamarca (R. Calzada); San Martín 2475 (Fcio. Varela); Marsella 1595 (Bánfield); Bvar. de los Italianos 1840 (Wilde); Lavalleja e/Martín García y Elsheinawer (Quilmes); Av. 24 e/841 y 842 (S.F. Solano); Colombres 774 (Lomas de Zamora); Gral. Pico 373 (Lanús Oeste); Capital Moyano 1601 (Adrogué); Lago Lacar y Victoria Bernal E. Av. Flores e/801 y 888 (Quilmes O.); Donato Alvarez y Bynnon (R. Calzada); Av. Monteverde y 893 (S.F. Solano); Mendoza 3818 (Lanús O.); Camacuá 6121 (Wilde); Italia 662 (Lomas de Zamora); Tte. Videla 10 (Luis Guillón); Senador Quindimil 4201 (V. Alsina); Rivadavia 548 (V. Alsina); Av. H. Yrigoyen 5432/34 (R. de Escalada); 14 de Julio 4100 (R. de Escalada); Italia 662 Lomas de Zamora; Av. Espora 3908 (Burzaco); Otamendi y Cervantes (Quilmes); Av. Mitre 3563 (Berazategui); Av. Antártida Argentina 1050 (Llavallol); Rigolleau y Cno. Gral. Belgrano (Berazategui); 12 de Octubre 3610 (Quilmes); Araujo 3732 Esq. Humahuaca (Don Orione Claypole); Hudson y Diamante (Fcio. Varela); Ejército de los Andes 1371 (Lomas de Zamora); Sitio de Montevideo 1617 (Lanús Este); 29 de Setiembre 2176 (Lanús Este); Marcos Avellaneda 3357 (Lanús O.); Cazón 1257 (Lanús O.); Av. Sáenz 689 (Lomas de Zamora); Larroque 966/70/80 (Bánfield); Ciudad de la Paz 91 (Lomas de Zamora); Posadas 2868 (Lanús E); Padre Javier 1485 (Llavallol); Av. Plátanos y 137 (Ranelagh); Rodolfo López 3006 (Quilmes O.); Alsina 666 (Bánfield); Av. Tomás Flores 2347 (Quilmes); Montaña 38 Dock Sud (Avellaneda); Craviotto y 371 Bis (Quilmes Oeste); Madariaga 778 (Lanús Este); 29 de Setiembre 2176 (Lanús E); Gral. Roca 1155 (Don Bosco); Cno. de Cintura 80 (Llavallol); Vicente Fidel López 1200 (Temperley); Don Orione 2258 (Remedios de Escalada); Cno. de Cintura 7981 (E. Echeverría); Av. 106 e/ 13 y 115 (Guernica); Juan de Garay 851 (Longchamps); Marsella 1595 (Bánfield); Zona Oeste: Ortiz de Rosas 337 (Morón); Francia 1155 (Luján); Rauch 555 (Morón); Las Heras 2168 (Lomas del Mirador); Av. San Martín 7745 (V. Celina); Fcio. Varela 1807 (San Justo); Av. Carlos Casares 6450 (I. Casanova); Victoria 361 (El Palomar); Don Bosco 3521 (Morón); Gral. Pirán 1881 (Aldo Bonzi); Av. Juan Manuel de Rosas Ruta 3 Km. 27 (Laferrere); Los Nogales 1350 (Tapiales); Santa María Esq. Izaguirre (San Justo); Pedernera 306 (El Palomar); República de Chile 5201 (La Tablada); Av. Rivadavia 17.415 (Morón); Arozarena 495 (Tapiales); Av. Carlos Casares 6450 (I. Casanova); R. O. del Uruguay 1122 (San Justo) Av. Rivadavia 11.025/27 (Liniers); Senguel 5950 (G. Catán); Av. Marconi 845 (El Palomar); Tokio 3046 (I. Casanova); 25 de Mayo 754 (Morón); Av. Otero Ruta 21 Nº 132 (Pontevedra Merlo); Vera Esq. Alcorta (Moreno); Monteverde 2337 (Merlo). Sarandí 883 (Merlo); Rep. O. del Uruguay 4626 (La Tablada); Av. Juan M. de Rosas 7849 (I. Casanova); Piovano 5553 (Moreno); Salta 84 (Morón); Donato Alvarez 98 (Morón); Ruta 192 Km. 2 (Luján); Intendente Manny 1664 (Gral. Rodríguez); 9 de Julio 448 (Luján); San Vicente 9 (Luján); Ruta 192 Nº 1989 (Luján); Calle 29 y 2 (Mercedes); Rafael Obligado s/ Nº e/ Sarmiento y Pampa (Capital). Bahía Blanca: Lavalle 354 (B. Blanca); Gorriti 51 (B. Blanca); Parchappe 1362 (B. Blanca); Necochea 482 (B. Blanca); Garibaldi 242 (B. Blanca); Thompson 1750 (Bahía Blanca); Av. Alem 2671 (B. Blanca); Paunero 566 (B. Blanca); Necochea 372 (B. Blanca); Salinas Chicas 849 (B. Blanca); Sáenz Peña y Bertorello (B. Blanca); Gorriti 659 (C. de Patagones); Bariloche: Hermite y Beschedt (Bariloche); Vice Alte. O'Connor (Bariloche); Perito Moreno 1073 (Bariloche). Catamarca: Caseros 1129 (Catamarca); Córdoba: Marco del Pont y Agustín Ravello (Córdoba); Cno. San Carlos Km. 4,5 (Córdoba); Corrientes y R. Mejía Bº 1º de Mayo (Córdoba); Sierra Grande Nº 21 Bº Yapeyú (Córdoba); Granadero Tobas Nº 3857 Bº Patricios Oeste (Córdoba); Fragueiro Nº 3050 Bº Alta Córdoba (Córdoba); Baltazar de Avila 169 Bº Las Palmas (Córdoba); Viamonte y Libertad Bº Gral. Paz (Córdoba); Av. Vélez Sársfield 570 (Córdoba); Av. Vélez Sársfield 588 (Córdoba). Corrientes: Ayacucho 4030 (Corrientes); España 1562 (Corrientes); Gutnisky 2915 (Corrientes); San Lorenzo 1365 (Corrientes); Av. Maipú Km. Nº 5 (Corrientes) Av. Armenia 4656 (Corrientes); Valdepeñas 3160 (Corrientes); Cazadores Correntinos 3400 (Corrientes) José Gómez 965 (Goya); Buenos Aires 620 (Corrientes); Ruta 12 y Cazadores Correntinos (Corrientes). Chaco: Av. Avalos Nº 66 (Resistencia); Av. 25 de Mayo y Ruta 11 (Resistencia); Carlos Gardel 780 (Resistencia); Av. Marconi 2305 (Resistencia); Ameghino 768 (Resistencia);

Av. Alvear Nº 556 (Resistencia); Av. 25 de Mayo 2070 (Resistencia); Av. Soberanía Nacional y Calle 17 (Resistencia); Roberto Mora 150 (Resistencia); 9 de Julio 142 (Presidencia Roque Sáenz Peña); Rivadavia 417 (Presidencia Roque Sáenz Peña). Comodoro Rivadavia: Avda. Congreso y Carrero Patagónico Nº 1070 (Comodoro Rivadavia); Huergo 4851 Bº Máximo Abasolo (Comodoro Rivadavia); Huergo 1145 (Comodoro Rivadavia). Entre Ríos: Hipólito Yrigoyen 217 (Paraná); Churruarin 718 (Paraná); 3 de Febrero 830 (Paraná); Pascual Palma 745 (Paraná); Deán J. Alvarez 248 (Paraná); Galán y Los Jacarandaes (Paraná); Feliciano 986 (Concordia); Lamadrid 1038 (Concordia); Feliciano y Moulins (Concordia); Mitre 1427 (Concepción del Uruguay); Barracas Buenos Aires, Calle Río Cuarto 2000, (Capital Federal); Terminal de Omnibus Colón (Colón); España 165 (Gualeguaychú); Alberdi 17 (Gualeguay). Formosa: Moreno 1050 (Formosa); Jujuy 435 (Formosa); Av. Juan D. Perón 1430 (Formosa); Av. Juan D. Perón 1830 (Formosa); Hipólito Yrigoyen 1675 (Formosa); Italia 1025 (Clorinda); San Salvador de Jujuy: Burela 66 Bº San Pedrito (Jujuy); Av. Corrientes 2380 (Jujuy); Pellegrini 948 (Bº San Pedrito Jujuy); Pellegrini 950 (Bº San Pedrito Jujuy); Salta 1156 (Jujuy); Ruta Nac. Nº 2 Km. 1 y 1/2 (La Almona Jujuy); Avellaneda 740 (Bº Guyana Jujuy); Gendarmería Nacional esq. Francia (Jujuy); Río Pilcomayo 1345 (V. Castañeda - Jujuy); Ayacucho esq. Iguazú (Jujuy); Gdor. Tello 453 (San Pedro Jujuy); 23 de Agosto 470 (Libertador San Martín Jujuy). Junín: Borges 971 (Junín). La Pampa: Mansilla 671 (Santa Rosa); Calle 19 Nº 56 (Gral. Pico); La Plata: Montevideo s/Nº (Berisso); Calle 60 e/145 y 146 (La Plata); Calle 134 e/ 77 y 78 (La Plata); Calle 22 y 86 (La Plata); Camino Rivadavia y 130 (La Plata); Calle 42 e/ 3 y 4 (La Plata); Calle 31 Nº 2128 (La Plata); Calle 76 y 31 (La Plata); Calle 17 y 501 (La Plata); Ruta 11 Km. 8 (La Plata); Calle 79 e/ 30 y 31 (La Plata); Calle 14 Nº 721 (La Plata). La Rioja: Av. Leandro N. Alem 507 (La Rioja); Remedios de Escalada s/ Nº (La Rioja); J.J. de Urquiza 956 (La Rioja). Mar del Plata: Calle 244 Nº 1641 (M. del Plata); Belgrano 4575 (Mar del Plata); Av. Libertador 10.110 (Mar del Plata); Tetamanti y 65 s/nº (Mar del Plata); Padre Zabala 1410 (Mar del Plata); Beltrán y Calle 180 (Mar del Plata); Av. Constitución 10.250 (Mar del Plata); Della Paolera 2002 (Mar del Plata); Av. Colón y Calle 250 (Mar del Plata); Della Paolera y Estrada (Mar del Plata); Calle 31 y Calle 232 (Mar del Plata); Antártida Argentina y Mario Bravo (Mar del Plata); Calle 51 y Tettamanti (Mar del Plata); Ruta 88 Km 12.5 (Mar del Plata); Estación Terminal Omnibus (Mar del Plata); Falkner 4835 (Mar del Plata); Gascón 4880 (Mar del Plata); Solís 9640 (Mar del Plata); 9 de Julio 1557 (Tandil); Constitución 746 (Tandil); Newton 910 (Tandil); Marconi 1640 (Tandil); Ruta 226 Km. 165 (Tandil); Garibaldi 933 (Tandil); Juan B. Justo 757 (Tandil); Av. Brasil 444 (Tandil); Lunghi 720 (Tandil); Dinamarca 971 (Tandil); Brown 2468 (Olavarría); Grimaldi 3612 (Olavarría); Celestino Muñoz 2673 (Olavarría); Av. Castro 3602 (Olavarría); Pueyrredón 3602 (Olavarría); Av. Pringles 1765 (Olavarría); Laprida 3423 (Olavarría); Estación Terminal Necochea (Necochea); Calle 64 Nº 2864 1º "b" (Necochea); Calle 87 Nº 4250 (Necochea); Calle 80 y Ruta 86 (Necochea); Calle 44 Nº 1266 (Miramar); F. de las Carreras 1474 (Mar de Ajó); Paseo 107 bis y Av. 13 (Villa Gessell); Maitegui 220 (Madariaga); San Martín 363 (Azul); Arenales 865 (Azul). Misiones: Av. López y Planes 231 (Posadas); Barrufaldi 2323 (Posadas); Ruta 12 Km. 10 (Posadas); Av. Mitre 490 (Misiones); Av. San Martín 3306 (El Dorado Misiones); Entre Ríos 305 (Oberá); Lavalle 36 (Montecarlo); Libertad 67 Km. 8 y 1/2 (El Dorado) Los Pioneros s/Nº (Montecarlo); Av. Monteagudo 2252 (Posadas); La Pampa 45 (Puerto Iguazú); Patagones 2954 (Capital Federal). Pergamino: Rocha 262 (Pergamino); J. A. Rocca 538 (Pergamino); Estación Terminal Omnibus Pergamino (Pergamino); Siria 728 (Pergamino); 25 de Mayo 886 (Pergamino); Pueyrredón 672 (Pergamino); San Martín 708 (Pergamino); S. M. Pérez 994 (Arrecifes); Gral. Hornos 318 (Arrecifes); Rivadavia 542 (Pergamino); Guido 1632 (Pergamino). Neuquén: José M. Brentana 87, (Neuquén); Chile 550 (Centenario); Asmar y Ant. Argentina (Neuquén); Copahue 1075 (Neuquén); Cnel. Vidal 462 (Zapala); Parque Industrial Cutral-Co; (Cutral-Co); Gregorio Alvarez 998 (Piedra del Aguila). Río Negro: Maipú 1727 (Gral. Roca); 25 de Mayo 954 (Gral. Roca); San Juan y Chula Vista (Gral. Roca); Terminal Choele Choel (Choele Choel); Dr. Velazco s/nº (Allen); Ruta 22 Km. 1214 (Cipolletti); 9 de Julio 735 (Cipolletti). Rosario: Avellaneda 1630 (Rosario); Vera Mujica 1350 (Rosario); Brown 3135 (Rosario); Montevideo 3355/71 (Rosario); San Lorenzo 2972 (Rosario); Virasoro 2414/20 (Rosario); Caferata 702 (Rosario); Navarro 6851 (Rosario); 24 de Septiembre 2898 (Rosario); Echeverría 557 (Rosario); Necochea 2136 (Rosario); Pcias. Unidas 2930 (Rosario); Pcias. Unidas 2520 (Rosario); Ayacucho 3810 (Rosario); Caferata 3280 (Rosario); Av. Arijon 3266 (Rosario); Paraguay 1078 (Rosario); H. de la Quintana 459 (Rosario); Tacuarí 329 (Granadero Baigorria); Viraro 855 (Rosario); Fader 3299 (Rosario); Av. Francia 4930 (Rosario); Brasil 1036 (Rosario); Uruguay 1061 (Rosario); Urquiza 9055 (Rosario); Carriego 564 (Rosario); Av. Granel 2594 (Rosario); Av. Arijon 26 Bis (Rosario); San Juan 1280 (Rosario); Pueyrredón 5880 B (Rosario); Jujuy 1775 (Rosario); Quintana 865 (Venado Tuerto); Pergamino: Irigoyen 138 (Pergamino). Salta: Avda. "A" Nº 101 (Bº Santa Ana Salta); Las Bumbunas 702 (Salta); Corrientes 872 (Salta); Avda. Chile 1551 (Salta); Rioja 1850 (Salta); Independencia 1326 (Salta); Talcahuano 766 (Salta); 20 de Febrero 12 (Tartagal); República de Bolivia 387 (Orán); Avda. Tavella 54 (Salta); Monge Ortega 2650 (Salta); Los Castaños 140 (Salta); Hipólito Yrigoyen 2145 (Salta); Mendoza 1658 (Salta); Corrientes 872 (Salta); Zuviría 1020 (Salta); Independencia 7 (Salta); Km. 0, Cno. a San Agustín (Salta); ; Zuviría 2551 (Salta); San Luis 555 (Salta); Radio Gral. Pico y Radio Nacional (Salta); Rep. de Siria 1333 (Salta); Av. Independencia 898 (Salta); Zacarías Yanci 1199 (Salta); Vicario Zambrano 120 (Salta); Tomás Cabrera 657 (Salta). San Juan: Sarmiento 272 Norte (San Juan); EE.UU. 492 Sur (San Juan); Libertador San Martín 1390 E. Bº Santa Lucía (San Juan); 9 de Julio 1024 E. (San Juan); La Laja y Jujuy (Albardon); Abraham Tapia 408 S. (San Juan); Av. Libertador San Martín 7002 O. (Marquesado San Juan); Av. Libertador S. Martín 5376 O. (San Juan Rivadavia); Rastreador Calibar 558 (Rivadavia San Juan); Mendoza 365 S. (Rawson San Juan); H. Yrigoyen 2397 E. (Santa Lucía S. Juan). Santa Cruz Norte: Misoonero José Beavoir 1195 (Caleta Olivia); Malvinas Ezq. Perito Moreno (Las Heras Santa Cruz). Santa Cruz Sur y Tierra del Fuego: Tres Lagos 684 (Río Gallegos); Fuegia Basket 720 (Ushuaia). Santa Fe: Roque Sáenz Peña 7420 (Santa Fe); Bº El Pozo (Santa Fe); Vera Peñaloza 7570 (Santa Fe); Río Bamba y Matheu (Santa Fe); Frech y Arzeno (Santa Fe); Alberti y Alberdi (Santa Fe); Río Bamba y Azcuénaga (Santa Fe); Av. Gral. Paz y Azcuénaga (Santa Fe); Regis Martínez 982 (Santa Fe); Ayacucho 1750 (Santa Fe); Echagüe 7200 (Santa Fe); Av. Tte. Loza y Pasaje Público (Santa Fe); Los Paraísos y Los Aromos (Santa Fe); Av. Vera Peñaloza 7800 (Santa Fe); Raúl Tacca 700 (Santa Fe); Malvinas Argentinas 4495 (S. Tomé); Sarmiento 3586 (Santo Tomé); Belgrano 2910 Terminal Omnibus (Santa Fe); Dique 2 Pto. Santa Fe; República de Siria 3918 (Santa Fe); Belgrano 2910 (Santa Fe); Ciudad de Esperanza y Sarmiento (Rafaela Santa Fe), Habergger 1146 (Reconquista); Independencia 1673 (San Javier); Obispo Gelabert 2737 (Santa Fe); Mitre 465 (Galvez). San Luis: Av. Centenario Este 250 (San Luis); Moreno 188 (V. Mercedes); Mitre 624 (San Luis); Córdoba 78 (San Luis); Tomás Jofré 590 (San Luis). San Nicolás de los Arroyos: Av. Alberdi 565 (San Nicolás); Nación 670 (San Nicolás); Av. Savio y Porvenir (San Nicolás); Av. J. Kennedy 180 (San Pedro); Av. del Trabajo 565 (V. Constitución); Chacabuco 165 (San Nicolás). Santiago del Estero: Libertad 2128 (Santiago del Estero); Viamonte 268 (Santiago del Estero); Solís 1157 (Sgo. del Estero); Av. Colón (S) 358 (Sgo. del Estero); Aristóbulo del Valle y Ruta 34 (La Banda); Roca y Centenario (Frías); España y 12 de Octubre (T. R. Hondo); Mitre 73 (Añatuya); Mitre 220 (Santiago del Estero). Trelew: Terminal Omnibus Trelew; Urquiza y Lewis Jones (Trelew); Terminal Omnibus Av. Irigoyen y San Martín (P. Madryn); Terminal Omnibus Av. Fontana y Alvear (Esquel). Tucumán: A V. Rep. del Libano 2448 (Tucumán); Camino del Perú 98 (Yerba Buena Tucumán); San Juan 3560 (Tucumán); Julio Roca s/ Nº (Cevil Redondo San José Tucumán); Colombia 3335 (Tucumán); Pasaje Alvarez Thomas 2446 (Tucumán); Viamonte 2264 (Tucumán); Lavalle 3147/57 (Tucumán); Jujuy 3680 (Tucumán); Av. Independencia 2900 (Tucumán); Av. Independencia 2601 (Tucumán); Av. Colón 1295 (Tucumán); Lavalle 3395 (Tucumán); Av. de las Ind. y Cerviño s/ Nº (El Corte Alderete); Amadeo Jacques 1262 (Tucumán); Moreno 1271 (Concepción); A. Silvano Bores 452 (Tucumán); Av. Ejército del Norte 537 (Tucumán); Cuba al 1100 (Tucumán); San Luis 115 (Tucumán); Italia 2945/69 (Tucumán); Av. Alfredo Guzmán Nº 1 (Alderete); Laprida 366 (Tucumán).

La Junta Electoral Central, fue designada por el XXXVIº Congreso General Extraordinario de Delegados de la Unión Tranviarios Automotor, y está integrada por los siguientes compañeros: Rodríguez, Luis DNI Nº 4.191.041; Banegas, Nicolás Fernando, DNI Nº 12.586.761; Colombi, Héctor Oscar, DNI Nº 5.026.124; Miranda, Aldo Vicente, DNI Nº 12.662.822; Fernández, Héctor Miguel DNI Nº 7.718.522; León, Osvaldo DNI Nº 10.810.836 y Aguerriberry, Ricardo, DNI Nº 12.855.690, afiliados sindicales números: 23.359, 141.033, 190.997, 125.055, 128.681, 177.470, y 174.987 respectivamente, la misma atenderá en el local sindical ubicado en la calle Moreno 3041, 1º piso Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 15.00 a 18.00 horas, salvo en los casos de vencimiento de plazos legales y estatutarios, en los cuales la atención será hasta las 24.00 horas del día que se trate. La presentación de Listas se efectuará ante la Junta Electoral Central. El plazo a este fin vence el día 5 (Cinco) de octubre de 1994, a las 24.00 horas. Las listas completas que cumplan con los requisitos del artículo Nº 107º del Estatuto Asociacional, deberán ser presentadas por triplicado. Se hará por escrito. Por triplicado, debiendo indicar por cada candidato nombre y apellido, número y clase de documento, lugar de trabajo, número de afiliado, cargo al que se postula y conformidad del candidato expresada por su firma. La presentación de Lista, deberá estar avalada como mínimo por el 3 (tres) por ciento de los afiliados que integran el padrón general de afiliados. Los formularios necesarios para la presentación de listas, serán los oficiales que provea la Junta Electoral Central, a los apoderados de las agrupaciones que se propongan formar listas.

Requisitos para ser Candidatos:

Art. 124º del Estatuto "...Para ser candidato a miembro del Consejo Directivo Nacional, Comisión Revisora de Cuentas, Junta Ejecutiva Seccional, Tribunal de Etica Gremial, o a Delegado Congresal, el postulante deberá ejercer o haber ejercido algún cargo electivo de la Unión Tranviarios Automotor y haber asistido como mínimo a un curso oficial de la Escuela de Capacitación en la Conducción con los alcances establecidos en el artículo Nº 146. Para los Pasivos, el cargo representativo podrá corresponder al período en que se encontraba en actividad, o en su caso en algunos de los Centros de Jubilados reconocidos por la Unión Tranviarios Automotor para ocupar dichos cargos, se requerirá ser mayor de edad, no tener inhibiciones civiles ni penales, tener dos (2) años de antigüedad en la afiliación y encontrarse desempeñando la actividad durante dos (2) años. Se entiende como cumplido el requisito de desempeño en la actividad en los casos de que el candidato se encuentre en el ejercicio de un cargo electivo de la U.T.A. Asimismo el 75 (setenta y cinco) por ciento de los cargos del Consejo Directivo Nacional y de las Juntas Ejecutivas Seccionales, deberán ser desempeñados por ciudadanos Argentinos. El Secretario General y el Secretario General, Adjunto, deberán ser ciudadanos Argentinos...".

El Consejo Directivo Nacional comunica que por expreso mandato del XXXVIº Congreso General Extraordinario de Delegados de la Unión Tranviarios Automotor, la Junta Electoral Central deberá para estas elecciones considerar cumplido el requisito del artículo 124º de los Estatutos Sociales vigentes con relación a la asistencia a los cursos de capacitación a la conducción a todos los afiliados que se postulen y tengan cumplidos los restantes requisitos requeridos para ocupar cargos que contiene dicho artículo.

Buenos Aires, setiembre 21 de 1994.

Secretario General - Juan Manuel Palacios
Secretario General Adjunto - Roberto Fernández
e. 21/9 Nº 4719 v. 21/9/94

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Cirigliano José Víctor Abogado domicilio Avenida Garay 3831 Capital TE 924-1028 avisa que Graciela Beatriz Lascia domicilio Pavón 3883 "B" - Capital, vende a Ernesto San Martín domicilio Dellepiane 4304 Piso 10 - "2" Capital, el negocio de: Restaurante Cantina (602000) y Parrilla (602040), sito en AVENIDA DIRECTORIO 801 - Capital, libre de deuda y gravamen, sin personal, reclamos Pavón 3883 - "B" - Capital.

e. 21/9 Nº 4430 v. 27/9/94

"J"

Mario del Valle Roldán con domicilio en Jean Jaurés 285, Capital Federal vende, cede y transfiere el fondo de comercio de "Hotel sin servicio de comida" ubicado en JEAN JAURES Nº 285, Capital Federal a Osvaldo Mario Roldán con domicilio en Belgrano 2594 Piso 5 "B", Capital Federal, libre de toda deuda y sin personal. Reclamos de ley en Jean Jaures Nº 285, Capital Federal.

e. 21/9 Nº 4368 v. 27/9/94

Eduardo G. Gowland, escribano público nacional, con oficinas en Corrientes 587, piso 4º, Capital Federal, Informa: que la sociedad denominada Joints S.A., con domicilio en Viamonte 2982, piso 9º, Capital Federal, Transfiere a Depuy S.A., con domicilio en José E. Uriburu 663, Capital Federal, libre de toda deuda o gravamen, parte del fondo de comercio de su ramo, con oficinas en la calle JOSE E. URIBURU 663, Capital Federal: industrialización, comercialización, reparación y service de equipamiento integral hospitalario. Los reclamos de ley deberán ser efectuados en mis oficinas, de lunes a viernes, en el horario de 12:00 a 17:00 horas.

e. 21/9 Nº 4716 v. 27/9/94

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

AEXO TECNICA S. A.

Se comunica por un día que el Sr. Adolfo Rutowicz ha renunciado a su cargo de Director y se redujo a uno el número de directores titulares y suplentes, designándose para tales cargos a Horacio Cipriano Vites e Ielka Clelia Giacosa, respectivamente.

Apoderado - Ricardo P. Vergili
e. 21/9 Nº 4487 v. 21/9/94

AGROPECUARIA EL SILENCIO S. A.

Se comunica que por Escritura Pública de fecha 9 de septiembre de 1994, número 100, por ante el Escribano Felipe Bilbao, titular del Registro 988 de la Capital Federal, se revocó el poder de fecha 6 de abril de 1994, folio 88, ante el mismo profesional a don Miguel Angel Azarola con L.E. 4.696.207; y se otorgó Poder Especial a don Pablo Holmberg con DNI 8.589.305, y a doña Estela Alba Gualtieri con D.N.I. 5.627.133, para que actúen en forma indistinta en nombre y representación de la Sociedad.

Escribano - Felipe Bilbao
e. 21/9 Nº 4324 v. 21/9/94

ASEGURADORES INTERNACIONALES S.A.

Se comunica que por Asamblea Ordinaria del 29-3-94 y reunión de Directorio de la misma fecha, el Directorio de ASEGURADORES INTERNACIONALES S. A. ha quedado constituido de la siguiente manera: Presidente: Juan E. Cambiaso; Vicepresidente: José Enrique Rohm; Directores Titulares: José T. Guzmán Dumas, Alfonso Verdugo Pepper, y Julio Barroero; Directores Suplentes: Ernesto O'Farrell, Alfredo O'Farrell, Eduardo Escaffi Johnson, Gustavo Escriña y Julio Fernández Moujan.

Presidente - Juan E. Cambiaso
e. 21/9 Nº 4329 v. 21/9/94

"B"

BASANIL Sociedad Anónima

Por escritura 753 del 5.9.94, Reg. 310 de Cap. Fed., subsanó el error material cometido en la escritura 41, año 1993 del Reg. 310 de Cap. Fed., donde se dejó revocado y sin ningún efecto el poder conferido por "Basanil Sociedad Anónima" a Horacio Amadeo Lerose insc. en el RPC. el 19.2.93, Nº 43, Lº 79 de Poderes, que en dicha escritura se consignó erróneamente la fecha del 25.1.93, siendo la verdadera la del 26.1.93, ratificando asimismo en todos sus términos la referida escritura 41.

Escribano - Carlos E. Monckeberg
e. 21/9 Nº 4401 v. 21/9/94

BATIX S. A.

Por inst. priv. del 31.8.94 de Lugano, Suiza, se establece representación en Argentina y se

designa representante a los Dres. Carlos Manuel Jessen, arg., divorc., abog., nac. 28.8.43, DNI. 4.599.732, domic. Córdoba 839, 2º "3", Cap. Fed. y Angel Enrique Machado, arg., abog., cas., nac. 13.5.53, DNI 10.892.103, domic. Villanueva 1343, 3º Piso, Cap. Fed., a fin de adquirir acciones emitidas por sociedades anónimas argentinas y, por Esc. 288 de fecha 13/9/94, se establece la Sede en Suipacha 254, 6º 26, Cap. Fed.

Escribano - Oscar Jorge García Rua
e. 21/9 Nº 4327 v. 21/9/94

"C"

CLINICA Y MATERNIDAD SANTA ISABEL
Sociedad Anónima, Comercial y Financiera

Por escritura 720 del 25.8.94, Reg. 310 de Cap. Fed., otorgó Poder Especial Bancario a María Estela Santucci, c/las facultades que surgen de la citada escritura.

Escribano - Carlos E. Monckeberg
e. 21/9 Nº 4392 v. 21/9/94

CONSTRUCCIONES PROMENADE
S. A.

Hace saber por tres días que por Asamblea General Extraordinaria Unánime del 20/4/94, protocolizada por escritura Nº 114 del 5/7/94, Reg. 384 de Cap. Federal, los accionistas de la sociedad resolvieron reducir el capital social de $ 0,30 a $ 0,18, y reformar el art. 4 de los Estatutos representando al capital por 18 acciones ordinarias al portador de un centavo cada una.

Escribano - Alfredo Savastano
e. 21/9 Nº 4390 v. 23/9/94

CROMOS ARGENTINA
S. A.

Por escritura 725 del 26.8.94, Reg. 310 de Cap. Fed., otorgó Poder Gral. amplio a Juan Carlos Clerici, c/facultades que surgen de la citada escritura.

Escribano - Carlos E. Monckeberg
e. 21/9 Nº 4396 v. 21/9/94

CROMOS ARGENTINA
S. A.

Por escritura 724 del 26.8.94, Reg. 310 de Cap. Fed., otorgó Poder Gral. amplio a Daniel Rubén Cava, c/facultades que surgen de la citada escritura.

Escribano - Carlos E. Monckeberg
e. 21/9 Nº 4399 v. 21/9/94

"D"

DAKOTA AUTOMOTORES
Sociedad Anónima

Por Escritura Pública nº 452, se otorgó Poder amplio de Administración y disposición, el día 7-9-94 ante el Escribano Rubén Omar Caivano; de "DAKOTA AUTOMOTORES S. A." a favor de: Fernando Conchado Charlon, Ricardo Fraga y Manuel Fraga Raña; para actuar en forma conjunta, alternada e indistintamente.

Presidente - Fernando Conchado Charlon
e. 21/9 Nº 4400 v. 21/9/94

"E"

EAGLE STAR (INTERNATIONAL LIFE) LIMITED (Sucursal Argentina)

Estatuto de Sociedad Extranjera: Apertura de Sucursal. La sociedad EAGLE STAR (INTERNATIONAL LIFE) LIMITED, debidamente constituida de acuerdo con las leyes de la Isla de Man. Por resolución del Comité Ejecutivo del Directorio de la Sociedad el 13/4/94 se resolvió: a) Establecer una sucursal en la República Argentina; b) Asignar un capital de $ 275.000; c) Fijar domicilio en Maipú 1300, Piso 10º, Buenos Aires; d) Designar gerente de la sucursal al Sr. Roberto Andrés Jarvis, DNI: 11.922.927, nacido el 7/11/56, casado, argentino, domicilio constituido en Maipú 1300, Piso 10º Capital Federal; e) Otorgar poder para la apertura de la sucursal a los Dres. Germán A. Ferrarazzo; Carlos María Brea, Juan Martín Arocena, Gustavo Giugale; f) Otorgar poder al gerente de la sucursal, con las facultades que surgen del mismo.

Apoderado - Carlos María Brea
e. 21/9 Nº 4385 v. 21/9/94

ENFOQUE PUBLICIDAD COMUNICACION Y MARKETING
S. R. L.

Comunica que por reunión de socios del 4/3/94 certificada en instrumento privado el señor Andrés Sergio Marenco, renuncia a su cargo de Gerente.

Autorizada - Alcira Estela Paso
e. 21/9 Nº 55.719 v. 21/9/94

ESTUDIO GIOSA - SZPAYZER S.A.F.M.S.

AVISO ART. 60 LEY 19.550

Comunica que por resoluciones de la Asamblea Ordinaria Unánime y del Directorio, de fecha 17 de junio de 1993, el Organo de Administración quedó así constituido: Presidente Benjamín Szpayzer; Vicepresidente Edgardo Rubén Giosa; Directores Titulares Leonardo Fleischman, David Szpayzer, Mario José Agustín Giuliani y Oscar Luis Rondinoni; Suplentes: Aida Levin y Nélida Rosa Ferraro.

Presidente - Benjamín Szpayzer
e. 21/9 Nº 4338 v. 21/9/94

"G"

GLASURIT DE ARGENTINA
S. A.

Por escritura 766 del 7.9.94, Reg. 310 de Cap. Fed., deja prorrogado hasta el 30.9.94 el poder Gral. de Administración que la soc. confirió a Hugo Augusto Haas y Lorenzo Antonio Chiatellino, por escritura 646 del 27.9.88, Reg. 310 de Cap. Fed., insc. en el RPC. 31.10.88, Nº 689, Lº 79 de Poderes; y su prórroga otorgada por escritura 633 del 6.11.90, la que se aclaró por escritura 217 del 7.3.91, ambas del Reg. 310 de Cap. Fed., insc. RPC. en forma conjunta el 16.5.91, Nº 150, Lº 79 de Poderes y su posterior prórroga otorgada por escritura 523 del 6.10.92, Reg. 310 de Cap. Fed., insc. en el RPC. 29.10.92, Nº 397, Lº 79 de Poderes.

Escribano - Carlos Monckeberg
e. 21/9 Nº 4397 v. 21/9/94

GLASURIT DE ARGENTINA
S. A.

Por escritura 767 del 7.9.94, Reg. 310 de Cap. Fed., otorgó Poder Gral. a Antonio Guilherme Rudge Bastos, en la forma y c/las facultades que surgen de la citada escritura.

Presidente - Carlos Monckeberg
e. 21/9 Nº 4403 v. 21/9/94

"L"

LA COSTURA
S. A.

Se comunica que por escritura pública de fecha 9 de septiembre de 1994, número 101, por ante el Escribano Felipe Bilbao, titular del Registro 988 de la Capital Federal, se revocó el poder de fecha 20 de agosto de 1993, folio 175, ante el mismo profesional a don Miguel Angel Azarola con L.E. 4.696.207; y se otorgó Poder Especial a don Pablo Holmberg con DNI 8.589.305 y a doña Estela Alba Gualtieri con DNI 5.627.133, para que actúen en forma indistinta en nombre y representación de la Sociedad.

Escribano - Felipe Bilbao
e. 21/9 Nº 4326 v. 21/9/94

LATINMAR
S. A.

Por Actas de Asamblea y de Directorio del 29/7/94 en "LATINMAR S. A." se designa Presidente a José Valentín Pascar; Vicepresidente a Israel Senderey.

Autorizado - Angel Moreira
e. 21/9 Nº 53.674 v. 21/9/94

LECCORP MANDATOS Y SERVICIOS
S. A.

Conforme lo dispone la Ley 19.550 (art. 60), se hace saber por un día que la Asamblea General Ordinaria del 19/8/94 eligió autoridades y el Directorio en igual fecha distribuyó los siguientes cargos: Presidente: Ing. Jorge Federico Carbi Haubold, Vicepresidente: Lic. Guillermo Sigfrido Carbi Haubold, Directores Titulares: Lic. Gustavo María Soules y Lic. Raúl Francisco Catapano.

Presidente - Jorge Federico Carbi Haubold
e. 21/9 Nº 4353 v. 21/9/94

LM SISTEMAS LUMINICOS
S. A.

Esc. 289 del 5/5/94 Reg. 581 de Capital Federal. Renuncia y Nombramiento de Administradores. Renuncia al cargo de Presidente don Ricardo Marcelo Pita, DNI 12.548.716, domiciliado en Uruguay 252 1º "7", Capital. Se designa nuevo Presidente por unanimidad al Sr. José Luis Alvarez, español, CIPF 5.624.963, domiciliado en Av. Pedro B. Palacios 636, R. Mejía, Pcia. Bs. As.

Autorizada - Dora Gucevich
e. 21/9 Nº 4417 v. 21/9/94

"M"

MAS RUEL
S. A.

Comunica que por Asamblea Gral. de fecha 8/9/1994 se dispuso la designación de Directores quedando integrado de la siguiente manera: Presidente: Jesús Ruel, Vicepresidente: Juan Pablo Ruel, Director Suplente: Sebastian Ruel.

Autorizado - Guillermo A. Symens
e. 21/9 Nº 4434 v. 21/9/94

MAXINTA SOCIEDAD ANONIMA CAMBIO, TURISMO Y BOLSA

Por escritura 769 del 8.9.94, Reg. 310 de Cap. Fed., otorgó Poder Gral. c/vigencia hasta el 31.10.96 a Ricardo Luis Delmastro, Arístides José Girosi, Alfredo Manuel Galland, Antonio Gregorio Toric, Alfredo Pablo Sere, Alejandro Eugenio Rosel Villafañe y Alberto Manuel Rossi, en la forma y c/las facultades que surgen de la citada escritura.

Escribano - Carlos Monckeberg
e. 21/9 Nº 4395 v. 21/9/94

MAXINTA SOCIEDAD ANONIMA CAMBIO, TURISMO Y BOLSA

Por escritura 770 del 8.9.94, Reg. 310 de Cap. Fed., otorgó poder gral. a Máximo Intaglietta c/las facultades que surgen de la citada escritura.

Escribano - Carlos E. Monckeberg
e. 21/9 Nº 4398 v. 21/9/94

"N"

NOBLEZA-PICCARDO
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera

Se hace saber que por escrit. Nº 142 del 14/9/94 en el Reg. 114, se otorgó Poder General Administrativo y Judicial a favor de los señores Rubén Edgardo Culotta, Angel Spalletta, Ignacio Alfredo Curello, Emilio Vega y Camilo Fernando Celedon Ortiz como Gerentes Regionales de Ventas y a los señores Benedicto Julio Arata, Ramón Benítez, Rubén Orlando Bernaschini, Lorenzo Pablo Bonatto, Alfredo Orlando Brusco, Rafael Hugo Cacciavillani, Rolando Walter Cantalupi, Alberto Daniel Carretero, Oscar Alfredo Crivelli, Francisco Guillermo da Costa e Silva, Joaquín Miguel Foppiano, Daniel Alberto Gallo, Carlos Antonio González, Rubén Oscar Graff, Adolfo Gustavo Manzo, Omar Alfredo Presas, Pedro Egidio Rodríguez, Roberto Félix Salafrica, Daniel Eduardo Tarchini Scagliotti, Mario Higinio Tirabasso, Ricardo Enrique Whitaker y Ricardo Nicolás Zambelli como Gerentes de Area de Ventas, con las atribuciones insertas dentro del texto de la misma. Asimismo en dicho acto se revocó el poder elevado a escritura pública Nº 184, por ante el Escribano Mario A. Guyot Ferrari, al Folio 658, del 12 de octubre de 1993.

Escribano - Mario A. Guyot Ferrari
e. 21/9 Nº 4477 v. 21/9/94

NICOAIR
S. R. L.

DESIGNACION DE GERENTES

Por acta realizada a los tres días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, con la asistencia del 100 % del capital, la firma NICOAIR SRL ha designado gerentes a los señores Carmelo Cinnante, CI 3.838.023 y Silvia R. Bearzotti, CI 9.528.197, duración del mandato tres años. Bs. Aires, 13 de setiembre de 1994.

Socia gerente - Silvia R. Bearzotti
e. 21/9 Nº 4352 v. 21/9/94

"O"

OKAFAR
S. A.

Por escritura 237, del 29-8-94, Fº 709, Reg. 1.062, Cap. se protocolizó la Asamblea Gral. Ordinaria del 30-3-94 de "OKAFAR S. A." por la cual se designa nuevo Directorio: Pte. Eduardo Jorge Schpak; Vpte.: Carlos Valentín Banchik; Director Titular: Enrique Ast y Director Suplente: Miriam Beatriz Rizzuti.

Autorizado - Guillermo J. Rodríguez
e. 21/9 Nº 55.778 v. 21/9/94

"P"

PACHINO
Sociedad Anónima

Se hace saber efectos art. 60 Ley 19.550 por escritura del 22/8/94, Fº 1170, Reg. 456 se protocolizaron Actas de Asamblea y Directorio del 1/8/94 de "PACHINO SOCIEDAD ANONIMA", de las que surgen que su Directorio es: Presidente: Marcelo Jorge Goldberg. Vicepresidente: Claudio Ricardo Drescher. Directores Suplentes: Mariana Goldfinger y Alicia Langellotti.

Escribano - Luis Andrés Pietrani
e. 21/9 Nº 4369 v. 21/9/94

"S"

SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA

PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los Señores Accionistas que a partir del 3 de octubre de 1994 se acreditará en la cuenta de cada accionista en el Registro de Acciones Escriturales de la Sociedad, el dividendo en efectivo aprobado por la Asamblea Ordinaria del 13 de septiembre de 1994, del 2 % del capital social, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1994. El pago se efectuará en la Caja de Valores S. A., Leandro N. Alem 310, Capital Federal, en el horario de 10 a 15 horas.

Presidente - Federico Braun
e. 21/9 Nº 4423 v. 23/9/94

"T"

TINTORERIAS BIERCAMP
S. A.

Se hace saber por un día que la sociedad ha cambiado su sede social en Paraguay 1551 piso 2º de la Capital Federal.

Escribano - Juan José Nigro
e. 21/9 Nº 4422 v. 21/9/94

TRANSBRASIL S. A. LINHAS AEREAS

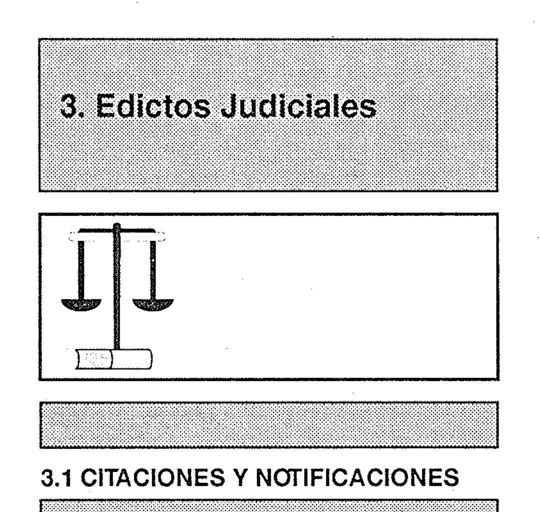
Se hace saber por un día que la sociedad TRANSBRASIL S. A. LINHAS AEREAS, con sede social en el Aeropuerto Internacional de Brasilia, Brasilia, Dist. Fed., y sucursal y oficinas principales en la calle Gral. Pantaleao Teles 40, Parque Jabaquara, CEP 04355.040, San Pablo, Rep. Federativa del Brasil, de conformidad con lo resuelto por resolución del Consejo de administración y control del 18-8-94, se decidió establecer una Representación permanente en la ciudad de Bs. As., Rep. Argentina, sin capital asignado, para dedicarse a la promoción y venta de Servicios de Transporte Aéreo de Pasajeros, cargas y Envíos Postales, designándose representante al Sr. Juan Carlos Chervatin y constituyendo domicilio en San Martín 655 5º P - Cap. Fed.

Autorizado - Roberto Garibaldi
e. 21/9 Nº 4474 v. 21/9/94

"Y"

YAMADA HERMANOS
Sociedad en Comandita por Acciones

En asamblea del 25 de agosto de 1994 transcripta en instrumento privado, se resolvió la disolución anticipada y aprobó el balance final de liquidación y cuenta de partición al 31 de mayo de 1994, nombrándose liquidador y depositario de los libros y documentación a Jorge Yamada, con domicilio en Avenida del Libertador 2418, Capital Federal.
Socio Comanditado - Jorge Yamada
e. 21/9 Nº 4493 v. 21/9/94



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

CAMARA NACIONAL DE APELACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL SALA III

La Sala III de la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones de la Seguridad Social cita a ANA BORSARI, en los autos caratulados "BORSARI, GINO c/CAJA NAC. DE PREV. DE LA IND., COM. Y ACT. CIVILES s/Reajustes por Movilidad", exp. Nº 45.669/91, para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial (conf. arts. 33 y 52 de la ley 18.345; art. 53, inc. 5º, del C.P.C.C.N. y art. 14 de la ley 23.473). Publíquese por un día.
Buenos Aires, 13 de setiembre de 1994.
José María Giammichelli, secretario.
e. 21/9 Nº 2763 v. 21/9/94

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4 sito en Lavalle 1212, Piso 8º, Capital Federal, cita y emplaza a terceros interesados a presentarse en autos: "TEIXEIRA CACHUCHO ALVES, ANA PAULA s/Información Sumaria", conforme auto que a continuación se transcribe: "Buenos Aires, julio 7 de 1994. Autos y Vistos: En atención a lo solicitado en el escrito en despacho y atento las constancias de autos y lo dictaminado por el Sr. Agente Fiscal y en los términos de lo prescripto por el artículo 17 de la Ley 18.248, publíquese edictos en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses. Silvio Pablo Pestalardo. Juez Nacional en lo Civil. La presente información sumaria es a los efectos de la supresión del apellido CACHUCHO.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1994.
Silvia V. Guahnón, secretaria.
e. 21/9 Nº 53.019 v. 21/9/94

Nº 35

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 35, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Doña NICOLASA GIGLIOTTI a estar a derecho. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 2 de setiembre de 1994.
Alejandra D. Abrevaya, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 13 al 15/9/94.
e. 21/9 Nº 54.807 v. 23/9/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 35, Secretaría Nº 65, cita y emplaza por diez días a posibles herederos de OSTWALD GUILLERMO SIMON a estar a derecho en los autos "ASOCIACION FILANTROPICA ISRAELITA c/OSTWALD GUILLERMO SIMON s/Posesión Veinteañal" bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 7 de setiembre de 1994.
Alejandra D. Abrevaya, secretaria.
e. 21/9 Nº 55.692 v. 24/9/94

Nº 47

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 47, sito en la Avda. Callao 635 piso 6to. de esta Capital Federal, cita al Señor RICARDO PEDRO MELILLO, para que comparezca a estar a derecho y tomar la intervención que le correspondiere en los autos caratulados "MELILLO RICARDO PEDRO s/Ausencia con Presunción de Fallecimiento" bajo apercibimiento de declarar la ausencia con presunción de fallecimiento. El presente edicto deberá ser publicado en el Boletín Oficial y en el diario La Ley, una vez por mes durante seis meses. Fdo.: Horacio A. Maderna Etchegaray, Juez.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1994.
Silvia Rosa Rey Daray, secretaria.
e. 21/9 Nº 47.150 v. 21/9/94

Nº 53

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 53, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes Nº 1950 de Capital Federal, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante en los autos "CANALE, MARIA ESTHER s/Sucesión Ab Intestato". Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 12 de setiembre de 1994.
Alejandro M. Saravia, juez.
e. 21/9 Nº 4226 v. 23/9/94

Nº 71

En los autos caratulados "PEREZ, OBDULIO PEDRO c/NOGUERA, JOSE s/ Sumario", que tramitan por ante el Juzgado Nacional en lo Civil Nº 71, sito en Uruguay 714, 6to. piso, Capital Federal, cítese a herederos de JOSE NOGUERA por edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial, para que se presenten a estar a derecho en el plazo de 5 días, bajo apercibimiento en caso de no comparecer, de dar intervención a la Sra. Defensora de Ausentes.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1994.
Daniel H. Russo, secretario P. A. S.
e. 21/9 Nº 55.780 v. 22/9/94

Nº 77

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 77, cita y emplaza en autos: "VARGAS, LAURENTINA c/MIRANDA, JULIO s/Divorcio Vincular", a JULIO FLORENCIO MIRANDA para que dentro de quince días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos (2) días. El presente edicto deberá publicarse por el término de dos (2) días.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1994.
Luis A. Giménez, secretario.
e. 21/9 Nº 55.761 v. 22/9/94

Nº 98

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 98, Secretaría Unica, cita a ROBERTO ALEJANDRO ZALDARRIAGA para que comparezca a estar a derecho en los autos "ZALDARRIAGA, ROBERTO ALEJANDRO s/Ausencia con Presunción de Fallecimiento" bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese una vez por mes durante seis meses. Buenos Aires, 1º de agosto de 1989. El presente edicto se publicará por un día.
Buenos Aires, 11 de febrero de 1994.
José Luis González, secretario.
e. 21/9 Nº 4384 v. 21/9/94

Nº 99

El Juzgado Nacional Civil Nº 99 (Maipú 92, 3º, Cap. Fed.), notifica a SILVIA INES RATTO y CARLOS ALBERTO RATTO, que en autos "ESCRIBANO, FERNANDA c/MONTOVIO, PEDRO P. s/Sucesión s/ Escrituración" se dictó sentencia el 12/6/85, haciendo lugar a la demanda y condenándolos a escriturar, en 15 días, a favor de FERNANDA ESCRIBANO y CESAR ESCRIBANO el lote de terreno de calle Carlos Gardel (antes Cohelo) entre S. Vicente y A. González, V. Esmeralda, Pdo. G. San Martín, Pcia. Bs. As. Si no cumplen, la escritura será otorgada por el Juez interviniente. Si fuera de imposible cumplimiento se hará efectivo el apercibimiento del art. 513 del Cód. Procesal. Con costas a los demandados. El presente Edicto deberá publicarse por 2 días.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1994.
Marta N. Coccia, secretaria.
e. 21/9 Nº 55.712 v. 22/9/94

Nº 101

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 101, a cargo del Dr. Mario Hugo Lezana; Secretaría Unica, a cargo del Dr. Eduardo Alejandro Caruso, de la Capital Federal; cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS RICCARDI, fallecido el 14 de junio de 1994. El presente deberá publicarse por tres días.
Buenos Aires, 9 de setiembre de 1994.
Mario Hugo Lezana, secretario.
e. 21/9 Nº 55.561 v. 23/9/94

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, sito en Diag. R. Sáenz Peña 1211, piso 6 de Capital Federal, en los autos caratulados "SIEMENS S.A. c/ALONSO RODOLFO DANIEL s/Sumario", cita por el término de 15 días al demandado Señor RODOLFO DANIEL ALONSO, a los fines de que comparezca en autos a contestar la demanda y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente.
Buenos Aires, 30 de junio de 1994.
María Blanca Noodt Taquela, secretaria.
e. 21/9 Nº 4441 v. 22/9/94

Nº 15

El Jugado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, sito en Avda. Callao 365, 3º piso, Capital Federal hace saber que se declaró finalizados los concursos de NANTEZ DIANA DOMINGO ROMULO y SAVINO STIFANE MARIA JUANA Expedientes Nº 159.616 y Nº 159.389, por cumplimiento del acuerdo homologado. Publíquese por un día.
Buenos Aires, 2 de setiembre de 1994.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 21/9 Nº 55.681 v. 21/9/94

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, en los autos caratulados: "BANCO HOLANDES UNIDO c/HERNANDEZ, MARTA s/Prepara Vía Ejecutiva" (Expediente Nº 20.402). Cita y emplaza a doña MARTA MERCEDES HERNANDEZ para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle al Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1994.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 21/9 Nº 4448 v. 22/9/94

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 2

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación del presente a RICARDO PRIETO CASANOVAS (CI-6.230.942), con último domicilio en la Av. Independencia 1458, 3ro. "B" Capital Federal, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 17.384, en la que fuera llamada a prestar declaración indagatoria (art. 294 del CPPN), bajo apercibimiento de declararlo rebelde y en consecuencia ordenar su inmediata captura. Publíquese por el término de cinco días.
Buenos Aires, 7 de setiembre de 1994.
Jorge L. Ballesteros, juez federal.
e. 21/9 Nº 2764 v. 27/9/94

Nº 4

"Emplácese a MIRIAM DE JESUS BATALLA a que en el término de cinco días de la última publicación del presente se constituya en el Juzgado Criminal y Correccional Federal Nº 4, a cargo del Dr. Nerio N. Bonifati, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Marcelo Colombo, al efecto de prestar declaración indagatoria (art. 294 del Código Procesal Penal) en la causa Nº 7285 que se instruye por estafa, bajo apercibimiento de que en el caso que así no lo hiciere será declarado Rebelde y se ordenará su inmediata captura". Nerio Norberto Bonfati, Juez Federal de la Capital en lo Criminal y Correccional.
Buenos Aires, 12 de setiembre de 1994.
Marcelo L. Colombo, secretario.
e. 21/9 Nº 2765 v. 27/9/94

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL MORON

Nº 1

Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 1 de Morón, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por tres días a contar desde la presente publicación a EUGENIO EMILIADO SILVA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4623, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por tres días.
Morón, 12 de setiembre de 1994.
Ernesto Horacio Bruzoni, secretario.
e. 21/9 Nº 2766 v. 23/9/94

JUZGADO FEDERAL COMODORO RIVADAVIA

Juzgado Federal de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Miguel Vila, Secretaría Penal a cargo de la Dra. María Rosa Torre, cita y emplaza por cinco días hábiles a contar desde la publicación del presente, a FABIAN ALCIDES ARTEAGA, D.N.I. Nº 17.845.606, con último domicilio conocido en Miramar 170, Dpto. 11 Planta Baja, de la ciudad de San Luis, Pcia. de San Luis, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde (Arts. 139, 148 y sigtes. del C.P.M.P.). Publíquese por un día.
Comodoro Rivadavia, 6 de setiembre de 1994.
María Rosa Torre, secretaria federal.
e. 21/9 Nº 2767 v. 21/9/94

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, hace saber que en autos caratulados "SERVICENTRO CHARCAS S. A. s/Quiebra s/Incidente de Calificación de Conducta", Expte. Nº 59.570 se ha dictado sentencia con fecha 20/12/93, calificando la conducta del Sr. Vicente D'Errico, C. I. Nº 4.551.521 como culpable y fraudulenta. Publíquese por un día.
Buenos Aires, 5 de setiembre de 1994.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 21/9 Nº 2768 v. 21/9/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 4, del Dr. Agustín Bosch, con sede en Av. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 1211, 3º piso, Capital Federal, en autos: "COMPOSTELA S. R. L. s/Quiebra", hace saber por dos días que ha sido presentado en autos el proyecto de distribución de fondos (art. 214, LC). El fallido y los acreedores podrán formular observaciones dentro del plazo de diez días.
Buenos Aires, 13 de setiembre de 1994.
Agustín Bosch, secretario.
e. 21/9 Nº 2769 v. 22/9/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan R. Garibotto (sito en Av. Diag. Roque S. Peña 1211 3º piso), Secretaría Nº 3, a mi cargo, comunica por un día en los autos caratulados: "VACA ARENAZA PABLO J. M. s/Quiebra s/Incidente de Calificación de Conducta", que se ha resuelto calificar la conducta de VACA ARENAZA PABLO JAVIER MARIO (C. I. 7.049.292, D. N. I. 11.045.540) como culpable y fraudulenta.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1994.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 21/9 Nº 2770 v. 21/9/94

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8 a cargo del Dr. Francisco María Bosch (h.), comunica por cinco días la quiebra de EGAÑA ALEJANDRO RAUL, Expte. Nº 60.749, habiéndose designado síndico al contador Angel Alfredo Mantero con domicilio en la calle Lavalle 1125, piso 8º "17" donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 27 de octubre de 1994. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímaselo también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley concursal.
Buenos Aires, 12 de setiembre de 1994.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.
e. 21/9 Nº 2771 v. 27/9/94

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12 comunica por cinco días el estado de quiebra de TERZUL S. A., habiéndose designado síndico al contador Luis Edgardo Pees Labory con domicilio en la calle Montevideo 595 7º "B" Cap. Fed., a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21 de noviembre de 1994, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 40 de la ley 19.551 en el término correspondiente. En caso de corresponder la Junta de Acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran (art. 28 L. C.), el día 24 de febrero de 1995 a las 10,00 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de 48 hs., constituya domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlos por constituido en los estrados del Juzgado. Intímasela también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551.
Buenos Aires, 13 de setiembre de 1994.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 21/9 Nº 2772 v. 27/9/94

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, sito en Pte. Roque Sáenz Peña 1211 2º piso, en los autos "ARTHUR MARTIN ARGENTINA S. A. s/Quiebra s/Incidente de Distribución de Fondos" comunica por el término de 2 (dos) días que se ha presentado el Segundo (2º) Proyecto de Distribución Provisorio, el que será aprobado si no mediara observación dentro del décimo día de la última publicación de Edictos.
Buenos Aires, 8 de setiembre de 1994.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 21/9 Nº 4453 v. 22/9/94

Nº 13

Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por dos días que se halla depositado en Secretaría el estado de liquidación y proyecto de distribución final de la quiebra de "TEXTILES GLORIA S. A. FABRICA DE HILADOS Y TEJIDOS" que será aprobado si no hay oposición en los diez días posteriores de la última publicación.
Buenos Aires, 12 de setiembre de 1994.
Marcelo A. Rufino, secretario.
e. 21/9 Nº 55.706 v. 22/9/94

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 31, sito en Callao 635 piso 3º Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 31 de agosto de 1994 se ha decretado la quiebra de OICASA S. R. L. El Síndico designado contador Antonio Florencio Cañada, con domicilio constituido en la calle Dr. Luis Beláustegui 4531 Capital Federal. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y sus pedidos de verificación hasta el día 13 de febrero de 1995. La Junta de acreedores en que se considerará y votará el acuerdo resolutorio si fuera propuesto, se celebrará el día 19 de abril de 1995 a las 8.30 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado, con los acreedores que concurran. Intímase a la fallida y administradores para que dentro de las 24 horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del mismo. Intímase a la fallida para que cumpla con los requisitos del art. 93 de la Ley 19.551. Intímase a quienes tengan bienes y documentos de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura, en el plazo de cinco días. Prohíbese los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 9 de setiembre de 1994.
Nelly Rosa Fernández, secretaria.
e. 21/9 Nº 2773 v. 27/9/94

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 16, interinamente a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 32, a mi cargo, comunica por cinco días en los autos caratulados "MELA FRANCISCO JESUS s/Quiebra" que es síndico el Contador Pireni Reinaldo César, con domicilio constituido en la calle Juncal 2660 Piso 8º "B", Capital Federal. Dicha quiebra se decretó con fecha 1 de setiembre de 1994. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 31 de marzo de 1995. La reunión de acreedores en que se considerará y votará por los acreedores presentes el acuerdo resolutorio, si fuera propuesto se celebrará el día 8 de junio de 1995 a las 8,00 horas, en la sala de audiencias del Tribunal, sito en Av. Callao 635 piso 3º, con los acreedores que concurran a la misma. Intímese a la fallida y administradores para que pongan a disposición del Síndico dentro de las 24 hs., sus libros de contabilidad, bienes y documentos que tuvieran en su poder, en forma apta para que los funcionarios del concurso puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos - art. 93 L. C. Intímese a quienes tengan bienes y documentación de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura dentro de los 5 días. ... Prohíbese los pagos y entregas de bienes a la fallida —so pena— de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 13 de setiembre de 1994.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 21/9 Nº 2774 v. 27/9/94

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 38 de Capital Federal, comunica por el plazo de cinco días la apertura del concurso preventivo de LABORDE Y RODRIGUEZ S. A. I. C. y F., dispuesta el 17 de agosto de 1994. Se ha designado síndico al Dr. Luciano A. Melegari, con domicilio en Bartolomé Mitre 1131, piso 3º "C" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos pertinentes hasta el día 2 de diciembre de 1994. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 40 del L. C. los días 26 de diciembre de 1994 y 15 de febrero de 1995, respectivamente. La Junta de Acreedores tendrá lugar el día 8 de marzo de 1995, a las 8,30 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado para discutir y votar la propuesta de acuerdo preventivo con los acreedores que concurran. El presente edicto deberá publicarse por cinco días.
Buenos Aires, 2 de setiembre de 1994.
Federico Santiago Johnson, secretario.
e. 21/9 Nº 55.717 v. 27/9/94

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 39, a cargo del Dr. Federico C. Carreró, sito en Talcahuano 550, Piso 7º, Capital Federal, comunica que con fecha 19 de mayo de 1994 se ha decretado la quiebra en los autos "YUSEFOFF DE LEVITZKY TERESA s/ Quiebra", y hace saber durante cinco días que se intima a la deudora para que cumpla los siguientes recaudos: 1) Presentación dentro de los tres días de la documentación exigida a fin de dar cumplimiento a los requisitos previstos por el art. 11 incs. 3 y 5 de la ley 19.551. 2) Entrega al Síndico de sus libros, papeles y bienes que tuviera en su poder, dentro de las 24 horas (ley 19.551 art. 95 inc. 4). 3) Abstención de salir del país a TERESA YUSEFOFF DE LEVITZKY, L. C. 3.209.951, sin previa autorización del Tribunal (art. 107 Ley 19.551). 4) Prohibir los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentación de la misma para que los pongan a disposición del síndico dentro del plazo de cinco días. 5) Intimar a la fallida, sus administradores y en su caso el síndico para que dentro de las 48 horas de notificados constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlos por constituido en los Estrados del Juzgado. 6) Dentro de los cuarenta días corridos de la fecha del presente, la Sindicatura informará inexcusablemente sobre la posibilidad de continuación de la empresa. 7) Fijar el plazo hasta el 16 de agosto de 1994 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos al síndico designado en autos, contador Armando Stolkiner, con domicilio en 11 de Septiembre 1740, Piso 2º, Capital Federal. 8) El síndico presentará los informes previstos en los artículos 35 y 40 de la Ley 19.551 los días 21 de setiembre de 1994 y 13 de octubre de 1994, respectivamente. 9) Fijar audiencia para la Junta de Acreedores en caso de corresponder su celebración, para el día 3 de noviembre de 1994 a las 10,30 hs., la que se realizará con los acreedores que concurran (L. C. 96, inc. 2º) en la Sala de Audiencias del Tribunal.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1994.
Luis A. Palomino, secretario.
e. 21/9 Nº 2778 v. 27/9/94

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo interinamente del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría Nº 51 a cargo del Dr. Damián Burgio, comunica por 5 días la quiebra de TRENETA S. C., con domicilio registrado en la Inspección General de Justicia en Pacheco 1977, Capital Federal, debiendo los Señores Acreedores presentar los títulos justificativos de crédito hasta el día 27 de febrero de 1995 ante el Síndico Jacobo Mario Estrugo con domicilio en Av. Corrientes 2565, 13º 7 y 8 quien presentará el informe individual de créditos el día 20 de marzo de 1995, y el informe general el día 10 de abril de 1995. En caso de presentarse acuerdo resolutorio, la junta de acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Fuero sita en Callao 635 1º piso, Capital Federal, el día 4 de mayo de 1995 a las 11 horas. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico dentro de las 24 horas prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal (Art. 97, ley 19.551).
Buenos Aires, 1 de setiembre de 1994.
Damián Burgio, secretario.
e. 21/9 Nº 2775 v. 27/9/94

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL SAN MARTIN

Nº 10

El Juzg. de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial Nº 10, del Departamento Judicial de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, comunica por 5 días la postergación de la Junta de Acreedores del Concurso Preventivo de "CENTRO DE ACTIVIDADES TERMOMECANICAS SOCIEDAD ANONIMA; MATERFER SOCIEDAD ANONIMA y GRANDES MOTORES DIESEL SOCIEDAD ANONIMA" para el día 7 de diciembre de 1994, a las 11,00 horas —debiendo acreditarse personería desde las 9,00 horas— la que tendrá lugar en el Juzgado o en el lugar que oportunamente se designe, sito en Avda. 101 Nº 1753 - 3º Piso, Ciudad de Gral. San Martín, Provincia de Buenos Aires, previniéndose que se realizará con los acreedores que concurran cualquiera sea su número.
Ciudad de General San Martín, 13 de setiembre de 1994.
Carlos Eduardo Borrazas, secretario.
e. 21/9 Nº 55.764 v. 27/9/94

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

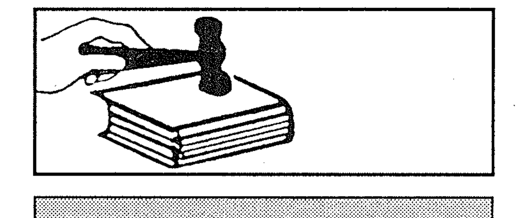
Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezca a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 21/9/94 - Vence: 23/9/94

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	UNICA	Marcelo Gallo Tagle	08/09/94	CAPRARELLA YOLANDA LIDIA	55.631
3	UNICA	Marcela L. Alessandro	06/09/94	FEDERICO JOAQUIN PARDO	55.575
6	UNICA	Juan Luis Arito	08/07/94	SZULDMAN PERLA O PESLA DE SZULDMAN	55.588
6	12	Juan Luis Arito	08/09/94	JOSE MARIA GOMEZ	55.638
6	UNICA	Juan Luis Arito	13/09/94	DIEGO ARIMAYN	55.621
13	UNICA	Gustavo Pedro Torrent	08/09/94	JUAN PEDRO ETCHEVERRY	55.639
14	27	Eduardo Daniel Gottardi	31/08/94	HECTOR D'ALVIA	55.618
14		Eduardo Daniel Gottardi	09/09/94	JOSE CAYETANO ATILIO MURATORE	55.653
15		Beatriz E. Scaravonati	09/09/94	JULIO NIETO HERMIDA	55.584
15		Beatriz E. Scaravonati	12/09/94	ANGELA CONCEPCION PICICACO	4299
17	UNICA	Raquel Elena Rizzo	07/09/94	OCTAVIO JOSE GARCIA MIRA	55.601
18	UNICA	Iris A. Pini de Fusoni	08/09/94	ANGELA MOLINA de GIOLITO	55.559

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
19	UNICA	Alejandro G. Petrucci	12/09/94	MANUEL SEOANE	55.613
20		Celia Angeles Pérez	17/02/94	GIOURGAS, GEORGE	55.577
20		Celia Angeles Pérez	06/09/94	ANGELA BONIFACIO viuda de RECCHIA	55.565
20	UNICA	Celia Angeles Pérez	09/09/94	JUAN CARLOS PALACIO	55.632
20		Celia Angeles Pérez	09/09/94	GARIFALLIA KAPPAS VIUDA DE GIOURGAS	55.576
22	43	Fernando L. Spano	02/09/94	ELISA ISABEL SCURA	55.606
24		Alejandro Daniel Rodríguez	06/09/94	CARLOS ALBERTO MAZZA	55.661
27	UNICA	Roberto Parrilli	26/08/94	MARTA SPINELLI	55.548
27	UNICA	Roberto Parrilli	08/09/94	ISAAC WOLF LERNER	55.552
27	UNICA	Roberto Parrilli	09/09/94	ISAAC RESNICHENCO	55.627
28	UNICA	Mónica C. Fernández	08/09/94	OSCAR SANTIAGO BARONE	55.616
29	UNICA	Juan Pablo Rodríguez	31/08/94	GARRIDO ALICIA	55.595
29	57	Juan Pablo Rodríguez	05/09/94	MANUEL CASTRO	55.571
29	UNICA	Juan Pablo Rodríguez	07/09/94	MARIA DEL ROSARIO IBARRA	4282
29		Juan Pablo Rodríguez	08/09/94	JUAN FLORENTINO DUHALDE	55.560
30	59	Santiago González Balcarce	06/09/94	CAYETANO DI LEO y JULIA BRUNO DE DI LEO	55.666
31		Ricardo Adolfo Leyba	31/08/94	MARIA ASCENCION CAGIDE	55.617
36	UNICA	Gustavo Daniele	18/08/94	CASTRO, MARIA CARMEN	55.572
43	UNICA	M. C. Espinosa de Benincasa	12/08/94	ELISA NEME	55.567
47	UNICA	Silvia R. Rey	31/08/94	RUBEN MAURICIO DERUDDER	55.655
47	UNICA	Silvia R. Rey	07/09/94	JORGE HORACIO BABINO	55.629
47	UNICA	Silvia R. Rey	07/09/94	MARIA ELSA ARAUZ	55.630
47	UNICA	Silvia R. Rey	09/09/94	JACOBO BODNER	55.543
49	UNICA	Virginia Simari de Landó	23/08/94	ANTONIO GERMADE	55.605
49	UNICA	Virginia Simari de Landó	09/09/94	AMELIA SANCHEZ O AMELIA HORTENSIA SANCHEZ	55.651
50	UNICA	Juan C. Insúa	07/07/94	CIRILO NORBERTO CIORDIA	55.612
50		Juan C. Insúa	23/08/94	CARMEN ORLANDINA ZINNO	55.553
50	UNICA	Juan C. Insúa	24/08/94	ABRAHAM SALOMON BOROJOVICH	55.620
51	UNICA	Jorge A. Cebeiro	09/09/94	MARTINEZ, RAMON ALBERTO	55.545
52		Silvia N. de Pinto	12/09/94	ESTHER CONCEPCION ZANZOTTERA	55.563
54		Pablo M. Aguirre	05/09/94	AMELIA SARACCA	55.550
55	UNICA	Olga María Schelotto	09/09/94	MARIA SUSANA VIEYTES Y/O MARIA SUSANA PERISSE	55.555
55		Olga María Schelotto	13/09/94	BEATRIZ SILVIA ZION	55.628
59	UNICA	Fernando Cesari	11/08/94	YOLANDA RENE OTHAR DE RODRIGUEZ	55.587
64		Liliana E. Abreut de Begher	07/09/94	MANUEL CALVO VILARIÑO	4208
65		Rubén D. Orlandi	01/09/94	ILDA ESTELA GOMEZ	55.554
65	UNICA	Rubén D. Orlandi	12/09/94	CANDIDO FREIJEDO	55.590
66	UNICA	Juan José Caprín	13/09/94	ZULMA FRANCISCA BENIGNA FERREYRA	55.540
70	UNICA	Julio Alfredo Auliel	19/08/94	MARIA PELLEGRINI	55.556
70	UNICA	Julio Alfredo Auliel	02/09/94	EDUARDO CASTAÑO	4188
72	UNICA	Daniel H. Russo	12/09/94	PAOLA RICAGNO Y JORGE O GIORGIO MUNIZIO	55.544
73		Dolores Miguens	09/09/94	ELVIRA MARIA GIL	55.633
74	UNICA	Juan A. Casas	18/08/94	CARLOS FELIX GARCIA	55.608
74	UNICA	Juan A. Casas	07/09/94	NAZZARENA SCLAVI	55.591
78	UNICA	Isabel E. Núñez	27/07/94	MANUEL BORAU	55.549
80		María Elena Ucar	08/09/94	MIGUEL BLUMENKRANZ	55.547
89		Damián Ignacio Font	25/08/94	CARMEN TRIPODI	55.615
91	6	Alberto Ugarte	08/09/94	BERNARDO RIVKIN	55.562
94	UNICA	Eduardo Parody	07/09/94	MARIA IGNACIA MENENDEZ	55.542
95	UNICA	Fernando P. Christello	05/09/94	ESBERT ANTONIO ADUL	55.599
96	UNICA	Ricardo A. Busto	09/09/94	ENRIQUE LUIS PADILLA	55.642
97	UNICA	Guillermo C. Mercado	09/09/94	MARIA DOMINGA CARNEVALE	55.664
97	UNICA	Guillermo C. Mercado	13/09/94	JUAN BAUTISTA TORTA	55.660
99	UNICA	Marta N. Coccia	07/09/94	JUAN EUGENIO DAPONTE	55.611
100	UNICA	María Cristina Battaini	23/08/94	MIGUEL MISIEWICZ	55.614
100	UNICA	María Cristina Battaini	07/09/94	GUILLERMO EMILIO MOLAGUERO	55.662
101	UNICA	Eduardo A. Caruso	19/08/94	EDUARDO WALTER ROLON	55.603
101	UNICA	Eduardo A. Caruso	24/08/94	GUERINO DE LORENZO	55.551
101	UNICA	Eduardo A. Caruso	29/08994	JACOB SOUSTIEL	55.649
101		Eduardo A. Caruso	08/09/94	BALTASAR BOUZON	55.663
103	UNICA	Luis José Carballido	08/09/94	JUAN CARLOS PRADERE CASTEX	55.596
107	54	Eduardo A. Maggiora	08/09/94	CRISTINA CLEMENTINA CHIGNOLI	4231
107	54	Eduardo A. Maggiora	09/09/94	ISABEL RODRIGUEZ	55.604
108	UNICA	Daniel Rubén Tachella	17/08/94	GORGOLLON RUBEN FERNANDO	55.598
108	UNICA	Daniel Rubén Tachella	08/09/94	CLAUDIA SCHEMBRI DE CRISP	4270
110	UNICA	María Clara Lagache	05/06/94	ETCHEVERRY, HERODES MARIO	55.573

e. 21/9 Nº 171 v. 23/9/94



3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 31

El Juzgado Nacional de 1ª Inst. en lo Civil Nº 31, Secretaría Unica sito en Uruguay Nº 714, 5to. piso, comunica por 3 días en el autos: "NAVARRO DE ALONSO, MARINA y Otros c/ SPACITCH, ILLIA y Otro s/Sumario", Exp. Nº 190.716", que el Martillero Miguel Alfredo María Soaje, subastará el 28 de setiembre de 1994, a las 9,30 horas, en el Salón de ventas de la Corporación de Rematadores, sito en la calle Pte. Perón Nº 1233 de la Capital Federal, el inmueble sito en la calle José León Suárez Nº 169 de la Capital Federal, matrícula Nº 1-65766; N. Catastral: C. 1, S. 72, M. 15, P. 37, que mide 8,54 m. de frente, 8,58 m. en su contrafrente, 39,71 m. en su costado y en su otro costado 39,80 m. con una superf. de 342,40 m², surgiendo que adeuda: Municipalidad (ABL): $ 549,17 al 6/5/94 y (Mandatarios) $ 104,32 al 31/5/94 y Aguas Arg. $ 44,06 al 5/5/94, tratándose de un inmueble con tres ingresos. En el Nº 169 se accede por un pasillo a un departamento compuesto de patio al frente, 3 ambientes, cocina, y baño en el patio. En el frente también, e identificado con la chapa Nº 169 y 171, existen dos locales iguales de 3,30 x 9,30 mts. de fondo aproximadamente cada uno, todo en buen estado de uso y conservación, estando ocupado el departamento por un club barrial, y los locales del frente son explotados uno como verdulería y otro por una lencería, cuyos ocupantes manifestaron ser inquilinos del propietario del inmueble sin exhibir título ni identificarse. Condiciones de Venta: Al contado y al mejor postor, Base $ 18.211,30 Seña 30 % - Comisión 3 % - todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio la Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del C.P.- Exhibición: del 20 al 27 de setiembre de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 15 de setiembre de 1994.
Ricardo Adolfo Leyba, secretario.

e. 21/9 Nº 4585 v. 23/9/94

Nº 32

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 32, Secretaría Unica, sito en Alsina 1418 Piso 1º, Capital Federal, comunica por dos días en autos "BANCO POPULAR ARGENTINO S.A. c/BODEGAS EL MARINERO S.A.C.I. y F. s/Ejecución Hipotecaria", Expte. 31.110/92, que el martillero Juan Antonio Saráchaga rematará el día 27 de setiembre de 1994 a las 14 horas en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital, el inmueble y bienes muebles que a continuación se describen: A) Inmueble, desocupado, ubicado en calle Camarones 3049/51 entre Helguera y Argerich de Capital Federal - Matrícula 15-30790- Nom. Cat.: Circ. 15, Secc. 67, Manz. 22, Parc. 24 - Medida terreno 12 m de fte. por 58 m de fondo - "Ad-corpus" - Dominio e Inhib. fs. 56/61. Conforme constatación de fs. 74/76, el señor Rodolfo Platero, enólogo, ex empleado de Bodegas El Marinero S.A., informó que en el inmueble funcionó una planta fraccionadora de vino y que la misma se encuentra completa. El inmueble consta en su frente con Planta Baja y Primer Piso, con entrada vehicular mediante amplio portón de hierro y entrada personal con hall y escalera que conduce al primer piso y terraza. La Planta Baja será descripta conjuntamente con el sector producción. Planta Primer Piso: con gran salón de atención al público y gran Sala de Directorio, luego 3 despachos u oficinas, cocina, baños personal y baño directorio. En la Planta Baja la entrada vehicular señalada con dos oficinas laterales para control de carga y descarga, comunicadas a hall de entrada de la propiedad. Luego gran galpón donde funcionó el sector producción con paredes de material y techo parabólico con cabreadas de hierro, donde se ubican también las piletas subterraneas para depósito de vino y taller. Continuando hacia el fondo escalera de material que lleva a una construcción compuesta de cinco pisos a saber: Entrepiso: caldera y depósito, 1º piso: pasteurizador de vinos, 2º piso: sector piletas de vinos y amplio comedor personal, cocina y parrilla, baños/vestuarios hombres y mujeres, 3º piso: sala de filtros, 4º piso: piletas para depósitos de vinos, 5º piso: laboratorio. Finalmente terraza con tanque de agua. Estado de conservación bueno en general. A continuación se subastan los B) Bienes Muebles que se mencionan, en el estado en que se encuentran y exhiben: equipo central "Surrey", maquinaria ciclo productivo para botellas y damajuanas, lavadoras, llenadoras, taponadoras, etiquetadoras, estampilladoras, encajonadora y cintas transportadoras, pasteurizadora "Meitar", enológicas, filtrado "Rouselle", central telefónica, equipos de radio, bombas de agua, aparejos, aire acondicionador, balanza de precisión, escritorios, sillas, armarios, mesas, calculadoras, intercomunicadores, damajuanas y botellas vacías, etc., etc.- Condiciones Venta Inmueble: al contado y mejor postor - Base $ 180.000. Seña 30 % - Comisión 3 %, en efectivo en el acto del remate. El saldo de precio deberá abonarlo el comprador dentro de los cinco días de aprobado el remate —Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales— sin necesidad de interpelación o notificación alguna, bajo

apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Cód. Proc.- El Banco actor otorgará una financiación al comprador de 10 cuotas mensuales, iguales y consecutivas con un interés sobre saldo deudor del 14 % anual y una garantía hipotecaria sobre el mismo a favor del Banco, en las condiciones usuales para este tipo de financiación. En todos los casos el Banco fijará el texto de la escritura —según sus condiciones habituales— siendo que los gastos y sellados de la operación serán a cargo del comprador. El comprador podrá optar al momento de la firma del boleto de compra venta, por la financiación señalada, en su caso la seña en el remate será del 40 %. Deudas: MCBA (fs. 53) al 17/11/92 $ 24.824,70. O.S.N. (fs. 31) al 28/10/92 $ 18.124,84. Condiciones de Venta Bienes Muebles: Sin base, al contado y mejor postor - Seña 30 % - Comisión 10 % - I.V.A. sobre el precio de venta, en efectivo en el acto del remate. Los saldos de precio se abonarán al finalizar la subasta o —indefectiblemente— al día siguiente de la misma de 9 a 12 hs. en calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital. Los bienes se entregarán una vez aprobada la subasta y los gastos de retiro y traslado son por cuenta de los compradores. Hay catálogos. Los compradores deberán constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal. Exhibición: días 22, 23 y 26 de setiembre de 1994 de 12 a 16 horas.

Buenos Aires, 15 de setiembre de 1994.

Mirta Lucía Alchini, secretaria.

e. 21/9 Nº 4654 v. 22/9/94

Nº 39

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 39, Secretaría Unica, interinamente a cargo del suscripto, con asiento en la calle Paraguay 1457, piso 3º, Capital Federal, comunica por dos días en el juicio: "TEJEDA DE IGLESIAS, ADA LETICIA c/ROVERA DE MAYOL, SILVINA EDITH s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. Nº 77.475/93), que el Martillero Horacio Héctor García rematará el día 7 de octubre de 1994, a las 9,30 horas, en la calle Talcahuano 479, Capital Federal, la Unidad Funcional Nº 26 ubicada en el piso 7º, identificada con la letra "B", interna, del inmueble con frente a calle Rodríguez Peña 339 y 341, entre las de Sarmiento y Corrientes, de Capital Federal, con una superficie total de 42,66 m² y un porcentual de 1,97 %, según surge del mutuo de fs. 12/18 y del título de propiedad de fs. 36/40 y 41/43, "ad corpus", inscripto el dominio en el Registro de la Propiedad Inmueble de esta ciudad a nombre de Silvina Edith Rovera de Mayol, en la matrícula FR. 14-28/26; Nomenclatura Catastral: Circunscripción 14; Sección 5; Manzana 12; Parcela 20; Partida Nº 1.305.641; y consta de: living comedor, un dormitorio, cocina con todos sus artefactos, baño instalado y un pequeño lavadero; todo en regular estado de conservación. La Unidad Funcional se encuentra ocupada por la Sra. Isabel Amalia Ramos, en carácter de ocupante, no habiendo exhibido documentación alguna que respalde sus dichos. Conforme lo acordado por la partes en la cláusula séptima del contrato hipotecario agregado a fs. 12/18 de autos, el inmueble hipotecado saldrá a la venta completamente desocupado. En el momento de la constatación existía instalado un aparato telefónico que responde al Nº 382-4793, funcionando. La Unidad Funcional Nº 26 registra deuda en la M.C.B.A. desde cuota 88/1 hasta cuota 93/4 por $ 428,32 (informe fs. 51); en O.S.N. desde cuota 6-87 hasta 2-93 por $ 67,98 (informe fs. 52); y en Aguas Argentinas S.A. no registra deudas (informe fs. 53); de autos no surge deuda en concepto de expensas comunes al 31/3/1994 (informe fs. 54) y las correspondientes al mes de julio de 1994 se liquidaron por $ 112,00 (informe de fs. 65 vta.). Base: U$S 30.000,00.- al contado y al mejor postor; Seña: 30 %; Comisión: 3 %; todo en dinero en efectivo a abonarse en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas notificaciones se le tendrán por cumplidas en la forma prevista en el art. 133 del Código Procesal y depositar el saldo de precio dentro de los cinco días hábiles posteriores a la aprobación de la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 584, del Código citado. Visitar los días 3 y 4 de octubre de 1994, en el horario de 16,00 a 17,00 horas.

Buenos Aires, 14 de setiembre de 1994.

Ernesto J. García Rojas, secretario interino.

e. 21/9 Nº 4491 v. 22/9/94

Nº 47

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 47, a cargo del Dr. Horacio A. Maderna Etchegaray, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Avda. Callao 635, piso 6, Capital, comunica por dos días en los autos CIA. GRAL. DE NEGOCIOS CASA BANCARIA c/RIVEIRO, JOSE OSVALDO y Otra s/Ejecución Hipotecaria, expediente Nº 75.121/93 (Reservado), que el martillero Lucio López Serrey subastará en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, sito en Pte. Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, planta baja, Capital, el 5 de octubre de 1994, a las 9.30, el inmueble ubicado en el Partido de San Isidro, localidad de Acassuso, Provincia de Buenos Aires, lotes 9 y 10, Manzana "H" "85". Nomenclatura Catastral: Circunscripción III, Sección C, Matrícula 7811, con entrada principal por la calle General Güemes 920. Consta de planta baja y primer piso. En planta baja hay living, comedor, cocina, toilette, habitación y baño de servicio, lavadero y en lote contiguo un baño, play room, habitación de uso general, dos garages, jardín y pileta de natación. En planta alta existe un play room, cuatro dormitorios, uno en suite, dos baños y toilette. Hay servicio propio de generador de luz, calefacción central por loza radiante, con servicios, cloacas, gas natural, buena construcción. Excelente estado de mantenimiento. Ocupado por los codemandados con familiares directos a su cargo, quienes están obligados a desalojar el bien, de acuerdo a la escritura de hipoteca. Superficie: 173 mts. 165 dmts². Exhibición: los días 26, 27 y 28 de setiembre de 1994, de 9 a 12. Base: U$S 200.000 (dólares estadounidenses doscientos mil). Seña: 30 % del precio. Comisión: 4 %. Sellado Fiscal: cinco por mil. Todo al contado, en dinero en efectivo y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del C.P.C.C. Si fracasare el remate por la base, se hará un segundo remate con la base reducida en un 25 %, o sea por la suma de dólares ciento cincuenta mil (U$S 150.000), luego de transcurrida media hora de espera, y en el caso de que fracasare el segundo remate por falta de postores, se hará una tercera subasta, luego de media hora de espera, sin base y al mejor postor. El remate se iniciará puntualmente a la hora establecida. Funcionarios del Juzgado asistirán a la subasta decretada. Dentro de los cinco días de aprobado el remate, el comprador deberá depositar el importe del precio que corresponda abonar al contado, en el Banco de la Nación Argentina -Sucursal Tribunales; si no lo hiciere en esa oportunidad y no invocare motivos fundados para obtener la suspensión del plazo, se ordenará nueva subasta en los términos del art. 584 del C.P.N. Deudas: Rentas: $ 23.831,62 al 11/3/94, ver fs. 330, fs. 330 bis y fs. 333. Alumbrado, Limpieza y Reconstrucción Vía Pública: $ 1.167,14 al 25/2/94 - ver fs. 334. Obras Sanitarias de la Nación: $ 528,79 al 25/2/94 - ver fs. 335/6.

Buenos Aires, 14 de setiembre de 1994.

Silvia Rosa Rey Daray, secretaria.

e. 21/9 Nº 4488 v. 22/9/94

Nº 59

Juzgado Civil 59, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Paraguay 1457, Pº 1º, C. Federal, comunica por 2 días en autos FERNANDEZ GERONIMO; CHAMORRO DE FERNANDEZ MARIA DE LA CONSOLIDACION, CARBONELL RAUL HORACIO Y CARBONELL GABRIEL HORACIO c/ROLDAN JOSE DOMINGO Y SANTILLAN FRANCISCA ADELAIDA s/Ejec. Hipotecaria - Exp. reservado 19.597/94, que el martillero Diego Héctor Brom (Te.: 49-6098) rematará el 30/9/94 a las 10 horas en Talcahuano 479, Cap. Federal, al contado y mejor postor, en el estado que se encuentra (ad-corpus), el inmueble sito en La Matanza, paraje La Loma, lote 16 y 17 de la manzana 150, Pcia. de Buenos Aires, con lo edificado y plantado, ocupado por los demandados como propietarios y 2 hijos menores, constando de: planta baja: living comedor, baño instalado, lavadero cubierto y cocina en construcción; Piso 1º: 3 dormitorios; Pº 2º: terraza; todo por escaleras internas; encontrándose la misma con paredes y revoques con terminación parcial. La vivienda está construida en el centro de los lotes, con terreno libre. Deudas a cargo de la compradora (totales de ambos lotes): Imp. inmob. fs. 69/77, $ 356,81 al 13/7/94; Municip., fs. 75/78, $ 1.099,04 al 19/7/94; serv. sanitarios (no afectado) no registra. Título obra en autos. Base: $ 20.000; Sellado de ley; Comisión 3 %; Seña 30 %. Todo en efectivo en el acto de la subasta. Exhibición: 26 y 27/9/94 de 12 a 18 horas. El comprador deberá constituir domicilio en C. Federal y depositar saldo de precio dentro 5º día de aprobación subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 580 del Cód. Procesal.

Buenos Aires, 13 de setiembre de 1994.

Fernando Jorge Cesari, secretario.

e. 21/9 Nº 55.694 v. 22/9/94

Nº 72

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 72, Secretaría Unica, sito en Uruguay 714, Piso 6º Cap. Fed. comunica por dos días en autos "CONSULTORA SEASON S.A. c/KUNTZ OLGA VICTORIA MERCEDES s/Ejec. Hipot.", Exped. Nº 817/94, que el Martillero Público don Juan Carlos Rolandelli, rematará el día 28 de setiembre de 1994 a las 10,30 horas en el Salón de Ventas calle Talcahuano 479 de Cap. Federal, el siguiente bien: Un inmueble ubicado en calle Montevideo Nros. 1494/98 esquina Vte. López de Capital Federal, Unidad Funcional Uno Planta Baja, Mat. F. R. 20-2334/1 Unidades complementarias X y V (sótano) y XI/XII y XIII (azotea) Circ. 20 Secc. 7 Manz. 21 Parcela 1. Medidas Unidad I (164,94 mts²) Unid. X (4.77 mts²) Unidad V (6,20 mts²) Und. XI (3.99 Mts²) Unidad XII (4 m 13 dms) - Unid. XIII (5.00 mts² 52 decímetros cuadrados). Base de la Subasta: U$S 132.946.- Seña: 30 %. Comisión: 3 % al contado dinero efectivo. Según constatación de autos (fs. 83) se trata de un departamento de amplios ambientes, tres dormitorios, dos baños, cocina comedor diario, living comedor recepción amplio, posee baño y habitación de servicio, instalada y funcionando línea telefónica y todos los servicios. Se encuentra ocupado en la actualidad por su propietaria, la demandada. Hay constancias en autos de Deudas: Munic. Bs. As. (Rentas) $ 747,19; $ 27,32 al 4/5/94 fs. 54; fs. 56 $ 22,75; fs. 58 $ 20,13; fs. 60 $ 20,79; fs. 62 $ 24,71; O.S.N. $ 252,00 fs. 74. Deudas por expensas según oficio agregado en autos librado por Juzgado Nacional en lo Civil Nº 61 Sec. 91 autos "CONSORCIO MONT. 1494/98 c/KUNTZ s/Ejec. Expensas" se reclaman $ 7.420.- con más $ 3.500 (fs. 79). El bien podrá ser visitado los días 23, 26 y 27 de setiembre de 1994 de 9,00 a 12,00 y de 15,00 a 17,00 horas. El comprador deberá constituir su domicilio en Capital Federal. Dado, sellado y firmado en la Sala de Mi Público Despacho en Buenos Aires, a los 14 días del mes de setiembre de 1994.

Buenos Aires, 14 de setiembre de 1994.

Daniel H. Russo, secretario.

e. 21/9 Nº 4489 v. 22/9/94

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días, en autos "COOP. DE FFCC DEL ESTADO LTDA. s/Quiebra" Expediente Nº 70.914; que el martillero don Rafael Ricardo Bronenberg Victorica, rematará el día 24 de octubre de 1994, a las 12.30 horas, en el salón de la Corporación de Rematadores, sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Capital, los siguientes bienes pertenecientes a la fallida: Tres básculas, ocho estanterías y cuatro mostradores, todos de madera (en un solo lote); un camión Dodge DP 600 197, año 1970, motor 6405339 Perkins, dominio U 012.311, todos los bienes tal como fueran exhibidos; y posteriormente los lotes C y H de la manzana 43 del pueblo El Maitén, Prov. de Chubut, con todo lo edificado compuesto de dos grandes salas, garage, oficina, dos baños y galpón en la parte posterior del lote, de madera. La superficie en conjunto de los dos lotes es de 2000 mts², venta ad-corpus, con la base para estos de $ 514,85 para el C y $ 8.499,50 para el H, lo que totaliza $ 9.014,35 correspondientes a las 2/3 de la valuación fiscal. Demás bienes sin base, todo al mejor postor, en efectivo, y al contado, salvo los terrenos y propiedad que será la seña del 30 %, comisión para los bienes el 10 % y la propiedad del 3 %, más los sellados de ley correspondientes que se estiman en el 1 %. Todo esto en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado. Se visita de lunes a viernes de 10 a 12 horas, solicitándolo en el lugar, al señor Juez de Paz, don Oscar Acuña, Teléfonos 95122 y 95142.

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1994.

Jorge J. Fargas, secretario.

e. 21/9 Nº 2776 v. 27/9/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 a cargo del Dr. Rodolfo A. Herrera, Secretaría Nº 6 sito en Diag. Roque Sáenz Peña 1211, noveno piso, comunica por tres días en autos "ABIGATEX S.A. s/Quiebra", Expte. Nº 64.534 que el Martillero Adolfo Norberto Galante rematará el día miércoles 28 de setiembre de 1994, a las 14,00 horas, en la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital Federal, 845 Kg. de telas (jersey, seda, algodón, raso, gasa, corderoy, lana, chiffon, etc.) en 6 lotes variados de saldos y retazos. Sin base, al contado y mejor postor. Comisión 10 %, todo en dinero efectivo en el acto de subasta. Los bienes se exhibirán en la calle Laguna 1205, Capital Federal los días 26 y 27 de setiembre de 1994, de 11 a 13 hs. y habiendo sido exhibidos no se admitirán reclamos de ningún tipo por el estado o calidad de los mismos. Los compradores deberán fijar domicilio en la Capital Federal. Mayores informes en la oficina del martillero o Juzgado interviniente.

Buenos Aires, 12 de setiembre de 1994.

Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 21/9 Nº 4653 v. 23/9/94

Nº 7

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, Sede del Juzgado: Dgal. Pte. Roque S. Peña 1211, piso 2º, Capital, comunica por un día en autos "SINGERMAN, FABIAN c/PROYECTO EDUCATIVO S.A. s/Ejecutivo" (Expte. 39.773/93) que el martillero Raúl Francisco Ricciotti rematará el día martes 27 de setiembre de 1994 a las 10 horas en el Depósito San Cayetano —sito en Humberto I Nº 2042 Capital— al contado y al mejor postor y en el estado que se encuentran que el comprador conoce y acepta - Una computadora compuesta de Monitor marca "Fikster" de 14 pulgadas, modelo F S 4993, una disketera SIX, Viconex, sin número visible y un teclado sin marca visible Nº BTC-53.496; una computadora compuesta de monitor marca "Fikster" de 14 pulgadas, modelo F S 4993, una disketera SIX - Viconex - sin número visible y un teclado sin marca visible Nº BTC-53.495; una impresora marca "Epson" LX 810 Nº 44 B 1081149 y un transformador de corriente sin marca visible - Todos usados. Se ignora su funcionamiento. Sin Base. Seña 30 % - Comisión 10 % - Entrega inmediata previo pago total del precio todo en dinero efectivo. Los bienes se exhiben todos los días hábiles dentro del horario de 10 a 12 y 14 a 16 en Humberto Iº Nº 2042, Capital.

Buenos Aires, 14 de setiembre de 1994.

María Cristina O'Reilly, secretaria.

e. 21/9 Nº 55.736 v. 21/9/94

Nº 11

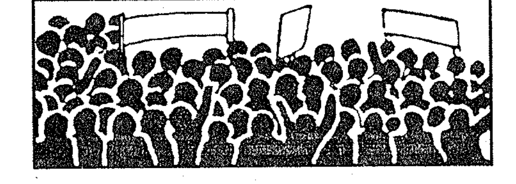
El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22 de la titularidad de quien firma al pie del presente, sito en la Av. Pte. R. S. Peña 1211, piso 9º, Capital Federal, comunica por dos (2) días en los autos: "ATANOR S.A. c/HOYOS, SIMON AGUSTIN, s/Ejecutivo", Expte. 61.027-93 que el Martillero José Matías Zapiola rematará el miércoles 28 de setiembre de 1994, a la hora 15, en Talcahuano 479, Capital Federal, dos (2) locales del edificio en propiedad horizontal (galería de comercio) sito en la calle Bartolomé Mitre 274 de la ciudad de Salta, capital de la provincia del mismo nombre, los cuales son contiguos y se hallan comunicados entre sí formando una sola unidad funcional y por lo cual la subasta se realizará en forma conjunta. La sup. cubierta total de la planta baja de ambos locales unificados es de 19,21 m² y otro tanto el entrepiso común y lo cual da una sup. total de ambas plantas de 38,42 m². Ambos locales unidos tienen acceso por el amplio pasillo central y tiene adosada a la pared una escalera que comunica ambas plantas. Todo el frente sobre dicho pasillo está ampliamente vidriado. Buen estado de conservación, aunque con algunos deterioros de uso. Hay teléfono en uso registrado a nombre del demandado. Ocupan el lugar durante el horario de oficina, el demandado y su secretaria. Nom. Cat. de ambos locales es: UF 8, matríc. 65.301, mza. 86, parc. 21 y UF 10, matríc. 65.302, mza. 86, parc. 21. Deudas: OSN. $ 2.267,57 al 30/10/93 (fs. 62 y 62 vta.) Imp. Inmobiliario: $ 3.136 al 3/11/93 (fs. 64) - Direc. Prov. de la Energía: $ 71,54 al 5/11/93 (fs. 66) - Expensas comunes: $ 4.779,60 al 30/7/94 (fs. 115). Días de Visita: el viernes 23 y lunes 26 de setiembre de 1994 de 10 a 12 hs. y cuyo acceso está obligado a permitir el demandado. Seña: 30 % - Sellado: 1,20 % - Comisión: 4 %, todo ello al contado y en dinero efectivo. El comprador deberá constituir domicilio legal en Capital Federal. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de otra notificación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Cód. Proc. y asimismo, el comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre de su comitente, con los recaudos del art. 571 del mismo código. Se admitirán ofertas bajo sobre en los términos del art. 104/6 del Reg. del Fuero (Cám. Com. del 13/12/89), hasta dos días antes del que se fije para el remate, en el Tribunal o domicilio del martillero, cuyos sobres serán abiertos por la Actuaria, si los hubiere, el día anterior a la hora

11, en presencia del martillero. El impuesto a la venta del bien que establece el art. 7º de la ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. El IVA correspondiente a la comisión del martillero estará a cargo del comprador, al margen del precio de venta. Para mayor información en autos o, al martillero, tel. 785-1667.
Buenos Aires, 14 de setiembre de 1994.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.
e. 21/9 Nº 4490 v. 22/9/94

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 40 del Autorizante, comunica por un día en el exp. 21.394/93: "ENERGIA S.R.L. c/LICTOR SAICAGM y de T s/Ej." que el martillero Hugo Tognetti rematará el 30/9/94 a las 9,30 en Perón 1233, Capital: Un guinche Kohering "305" serie 11.548 motor Caterpillar funcionando y en buen estado de conservación al momento del embargo. En el estado en que se encuentre. Se exhibe en dependencias de la demandada en Av. Costanera Rafael Obligado sin número Dársena F, Capital Federal de 11 a 15 hs. Sin base, al contado y mejor postor. Se debe constituir domicilio en Capital en el remate. Se aceptan posturas bajo sobre hasta las 10 hs. del 29/9/94 en un todo de acuerdo con el art. 570 del CPCC y 104 del Reglamento del Fuero adecuadas a la reglamentación vigente y que se dan por reproducidos en el presente; se abrirán ese día a las 12,30 hs. todo en la Secretaría del Juzgado sita en Talcahuano 550, piso 7º, Capital (ascensor Nº 4). Seña y Comisión 10 % todo en efectivo y en el acto. Se retira desde Dársena F por cuenta y cargo y bajo responsabilidad de su comprador, previo pago total del precio.
Buenos Aires, 13 de setiembre de 1994.
Luis A. Palomino, secretario.
e. 21/9 Nº 55.774 v. 21/9/94

4. Partidos Políticos



NUEVOS

UNION DEL CENTRO DEMOCRATICO

Distrito Tucumán

TITULO I

DENOMINACION Y SEDE

CAPITULO UNICO

ART. 1: Bajo la denominación UNION DEL CENTRO DEMOCRATICO, se constituye en el Distrito Tucumán, lugar de su sede, el partido político que se regirá por las disposiciones de esta Carta Orgánica, siendo identificado con la sigla U.CE.DE. Podrá integrar un partido nacional con otros partidos del distrito que sustenten similares principios y bases de acción política.

TITULO

AFILIADOS

CAPITULO PRIMERO

AFILIACION DERECHOS Y DEBERES

ART. 2: Para ser afiliado se requiere:

1) Estar inscripto en el padrón electoral de la Provincia de Tucumán.

2) Suscribir la documentación legal necesaria.

3) Declarar su adhesión a la Declaración de Principios y Bases de Acción Política del Partido. Adhesión que se producirá automáticamente con la suscripción de la ficha de afiliación. Aquellos a quienes la Junta de Gobierno hubiera denegado el pedido de afiliación, podrán apelar ante la Convención Partidaria.

ART. 3: El afiliado goza de los siguientes derechos:

1) Peticionar a las autoridades.

2) Elegir y ser elegido conforme a las prescripciones de esta Carta Orgánica, su Reglamentación y las de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos.

3) Participar en todos los actos y actividades partidarias.

4) Examinar el registro de afiliación y solicitar y obtener certificación de la propia.

ART. 4: Son deberes del afiliado:

1) Contribuir a la realización de las actividades partidarias.

2) Defender el prestigio del Partido y de sus autoridades.

4) Acatar y sostener las Resoluciones y Directivas partidarias.

5) Contribuir al sostenimiento económico del Partido.

6) Informar a las autoridades partidarias cuando se haya incurso en cualquier causal de pérdida de derechos electorales e impedido de ser electo candidato a cargos públicos o cargos internos partidarios.

CAPITULO SEGUNDO

EXTINCION DE LA AFILIACION

ART. 5: A) La afiliación se pierde por:

1) Renuncia que fuera aceptada por la Junta de Gobierno dentro del término máximo autorizado por la ley. En su defecto la renuncia se tendrá por aceptada de pleno derecho.

2) Afiliación a otro Partido Político.

3) La afiliación podrá perderse, dispuesta por el organismo partidario competente por:

a) Expulsión.

b) Pérdida de derecho electoral.

En estos últimos supuestos previo a toda resolución del organismo competente, se oirá al afiliado imputado y éste podrá ejercer su derecho a defenderse, conforme a las normas de procedimiento que establezca la reglamentación y el principio de la más amplia libertad para el ejercicio de esé derecho.

CAPITULO TERCERO

REGISTRO Y FICHERO DE AFILIADOS

ART. 6: El registro de afiliados será llevado, formado, conservado y actualizado conforme a las disposiciones legales pertinentes. Su contenido servirá de base para la organización del fichero y del padrón de afiliados.

ART. 7: El registro de afiliados estará abierto permanentemente. No obstante se cerrará al solo efecto de la confección del padrón electoral, noventa días antes de la fecha de celebración de la elección que se trate. Ese plazo no regirá para la primera elección de candidatos.

TITULO III

PATRIMONIO

CAPITULO PRIMERO

REGIMEN PATRIMONIAL

ART. 8: El patrimonio del Partido se formará con:

1) El aporte de los afiliados.

2) El aporte del cinco por ciento de las dietas o retribuciones que perciban los afiliados que desempeñen funciones públicas.

3) Las cuotas que los organismos respectivos fijen a sus miembros.

4) Donaciones o legados que no encuadren en prohibiciones legales.

5) Las recaudaciones por publicaciones y entradas extraordinarias no prohibidas en las disposiciones legales vigentes.

6) Los demás recursos previstos en la Ley Orgánica de los Partidos Políticos.

ART. 9: Queda expresamente prohibido a las autoridades partidarias:

1) Aceptar donaciones, aportes o contribuciones prohibidas por la Ley Orgánica de los Partidos Políticos u otras normas legales.

2) Aceptar donaciones anónimas. No obstante se podrán reservar los nombres y documentos de donantes que así lo requieran, conservándose la documentación respectiva, de acuerdo a lo que establece la Ley Orgánica de los Partidos Políticos.

ART. 10: Los bienes inmuebles del partido, sólo podrán ser adquiridos, enajenados, permutados, cedidos, gravados donados o desafectados por el voto afirmativo de los dos tercios de los miembros de la Junta Directiva de Gobierno, convocados a tal efecto. El Presidente y el Tesorero actuando en forma conjunta o sus respectivos sustitutos legales, representarán al partido en todos los supuestos mencionados precedentemente.

ART. 11: La Junta de Gobierno administrará el patrimonio del partido y, con la salvedad establecida en el art. 10, dispondrá de los bienes que lo integran por resolución de la mayoría de los miembros presentes en la reunión de que se trate, los que se aplicarán a las finalidades y objetivos de la acción partidaria.

ART. 12: Los fondos del partido en títulos acciones dinero y bienes similares serán depositados en cuentas abiertas a la orden conjunta del Presidente y Tesorero de la Junta de Gobierno o sus sustitutos.

ART. 13: Anualmente el tesorero presentará un balance con la documentación respectiva que será examinado por la Junta de Gobierno y los Revisores de Cuentas. Sin perjuicio de ello, dentro de los treinta días de realizada una elección, el Tesorero presentará a la Junta de Gobierno un balance e informe de la inversión de los fondos aplicados a la atención de gastos provocados por dicha elección. La Junta de Gobierno, recibido el balance y el informe o memoria en su caso, lo considerará para su aprobación o desaprobación.

CAPITULO SEGUNDO

LIBROS Y DOCUMENTOS

ART. 14: La Junta de Gobierno llevará los libros establecidos por la ley que reglamente el funcionamiento de los Partidos Políticos y todos los que la reglamentación determine.

ART. 15: Los demás organismos colegiados, establecidos por esta Carta Orgánica, llevarán libros rubricados y foliados por la Junta de Gobierno para las actas y contabilidad.

TITULO IV

GOBIERNO Y ADMINISTRACION DEL PARTIDO

CAPITULO PRIMERO

ESTRUCTURA ORGANICA

ART. 16: El gobierno y la administración del partido, pertenecen exclusivamente a sus afiliados, los que ejercerán tales funciones por medio de las autoridades que elijan al efecto.

ART. 17: La voluntad partidaria será ejercida por La Convención, La Junta de Gobierno, La Comisión Revisora de Cuentas y La Junta de Disciplina.

CAPITULO SEGUNDO

CONVENCION

ART. 18: La Convención es el órgano superior del Partido en el distrito. Estará constituida por cuarenta y cinco miembros elegidos por el voto directo de los afiliados en general y por sistema de elección y representación de minoría. En la distribución de scaños se utilizará el sistema D'Hont.

ART. 19: Los Miembros de la Junta de Gobierno, los Legisladores por el Distrito, los Concejales y los Delegados al Comité Nacional por el distrito, podrán participar de las deliberaciones de la Convención, pero no votarán. Los nombrados en segundo y tercer término podrán hacerlo si formar parte de la Convención.

ART. 20: La Convención se renovará en su totalidad cada cuatro años.

El quórum para el funcionamiento de la Convención será la mitad más uno de los miembros que la componen, pero si transcurrida una hora de la fijada para la reunión no se lo obtuviera, podrá sesionar válidamente con la presencia de la tercera parte de sus componentes.

ART. 21: Para ser Convencional se requiere haber cumplido veintiún años de edad y tener un año de antigüedad en el partido.

ART. 22: Son deberes y atribuciones de la Convención:

1) Juzgar los poderes y títulos de los miembros que la componen y resolver las impugnaciones que hicieran a las elecciones internas.

2) Juzgar la gestión de los representantes del Partido que ejerzan cargos electivos nacionales o municipales.

3) Llamar a su seno y solicitar informes relacionados con las funciones de sus cargos, a los miembros de la Junta de Gobierno y a los representantes del Partido en el Comité Nacional y la Convención Nacional.

4) Aprobar la Plataforma Partidaria para cada elección con arreglo a la Declaración de Principios y a las Bases de Acción Política.

5) Ejercer autoridad disciplinaria respecto a la conducta de sus miembros y conocer de las apelaciones previstas en esta Carta Orgánica.

6) Designar a los Delegados del Partido ante la Convención nacional.

7) Decretar la abstención electoral.

8) Disponer la extinción del partido con el voto del setenta y cinco por ciento de sus miembros.

9) Considerar los recursos de apelación contra las resoluciones de la Junta de Gobierno que rechazan pedidos de afiliación.

10) Resolver las cuestiones no previstas en esta Carta Orgánica ni en la Ley de los Partidos Políticos o sus reglamentaciones.

11) Reformar esta Carta Orgánica, con la mayoría absoluta de sus miembros.

12) Sancionar el presupuesto partidario anual, dentro de los quince días posteriores a la fecha en que la Junta de Gobierno elevó el proyecto respectivo.

Si transcurrido el plazo aludido la Convención no sancionara el proyecto de presupuesto, regirá automáticamente el elaborado por la Junta de Gobierno.

13) Proclamar lista de candidatos a cargos electivos después de haber sido conformadas estas de acuerdo a lo establecido por la legislación provincial aplicable.

ART. 23: La Convención deberá reunirse por lo menos una vez al año y la convocatoria para tal fin deberá efectuarse con una anticipación no menor a quince días. También deberá reunirse a instancia de la Junta de Gobierno, o cuando lo solicitaran, por lo menos doce convencionales en cuyo caso el pedido de convocatoria deberá ir acompañado por el orden del día correspondiente.

ART. 24: En la primera reunión que celebre la Convención, para la cual deberá ser citada por la Junta de Gobierno dentro de los treinta días de celebradas las elecciones internas respectivas, elegirá de su seno las siguientes autoridades que durarán cuatro años en sus cargos: Presidente, Vicepresidente 1º, Vicepresidente 2º y cinco secretarios.

CAPITULO TERCERO

JUNTA DE GOBIERNO

ART. 25: La Junta de Gobierno estará formada por veinte vocales elegidos por el voto directo de todos los afiliados. En caso de que al acto electoral se presentaran más de una lista de candidatos, la distribución de cargos se hará conforme al sistema D'Hont. A la Junta de Gobierno se irán incorporando los representantes de las distintas Juntas Departamentales o

Centros Cívicos cabecera de comuna, pueblo o ciudad en la medida en que alcancen el número de afiliados que se establezca en la reglamentación de la presente Carta Orgánica.

Los miembros durarán cuatro años en sus funciones.

En la primera reunión que se celebre la Junta de Gobierno elegirá de su seno las siguientes autoridades: Presidente, Vicepresidente 1º, Vicepresidente 2º, Secretario de Actas, Prosecretario de Actas, Secretario, Prosecretario, Tesorero y Protesorero.

La Junta de Gobierno podrá crear las comisiones que crea conveniente, fijándoles sus funciones.

ART. 26: Para ser miembro de la Junta de Gobierno se requieren 21 años de edad y uno de antigüedad en el partido.

ART. 27: El quórum se formará con la mitad más uno de los miembros o con los miembros presentes siempre que no fuere inferior al tercio del total, luego de haber transcurrido media hora de espera.

La Junta de Gobierno adoptará sus decisiones por simple mayoría de los votos de los mismos presentes. El Presidente tendrá doble voto en caso de subsistir empate en segunda votación.

ART. 28: La Junta de Gobierno deberá reunirse por lo menos una vez cada treinta días, las citaciones serán cursadas con una anticipación de tres días por lo menos, con comunicación de Orden del Día.

ART. 29: La Junta de Gobierno es el órgano ejecutivo del partido dentro del Distrito y son sus atribuciones:

1) Representar al Partido por medio de su Presidente o de quien lo reemplace.

2) Designar los delegados al Comité Nacional.

3) Administrar el partido, preparar el presupuesto y disponer de los fondos partidarios en la forma establecida en el art. 12.

4) Dirigir las campañas políticas.

5) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Convención.

6) Autorizar la formación de Juntas Seccionales y Centros Cívicos, reglamentando su funcionamiento.

7) Llevar los libros de actas, contabilidad, ficheros, padrones y demás documentación establecida por la ley.

8) Dar cuenta anualmente a la Convención del desempeño de sus funciones.

9) Convocar a la Convención cuando lo considere necesario.

10) Designar los apoderados del Partido en el Distrito.

11) Presupuestar, proyectar y determinar la forma de financiación de los actos electorales.

12) Dictar el Reglamento para la aplicación de esta Carta Orgánica y tomar las disposiciones necesarias para la efectividad de lo establecido en la misma, en cuanto no hubiera sido normado.

13) Convocar y supervisar las elecciones internas del Partido.

14) Designar en las oportunidades correspondientes, a los miembros de la Junta Electoral y del Tribunal de Apelación Electoral.

15) Considerar y resolver sobre las solicitudes de afiliación y sus renuncias.

16) Cumplir las obligaciones determinadas en la Ley Orgánica de los Partidos Políticos, en cuanto no sean de competencia de la Convención.

17) Concluir acuerdo o pactos con otros Partidos Políticos de ideología y orientación política afín.

ART. 30: El Presidente, los Vicepresidentes, el Secretario de Actas, el Secretario y el Tesorero, constituirán la Mesa Directiva, que asumirá por delegación de la Junta de Gobierno las atribuciones establecidas en el art. 29 que se le indiquen, con excepción de las previstas en los incisos 2, 8 y 10 que no podrán delegarse.

ART. 31: La Mesa Directiva, deberá dar cuenta de su gestión a la Junta de Gobierno en cada reunión ordinaria que la misma realice y llevará constancia de sus actos y decisiones.

ART. 32: Los Delegados del Partido ante el Comité Nacional, los Legisladores del Distrito, los Concejales, el Presidente y los Vicepresidentes de la Convención, podrán participar de las deliberaciones de la Junta de Gobierno pero no votar. Los nombrados en primer, segundo y tercer término, podrán hacerlo si forman parte de dicha Junta.

Las reuniones de la Junta de Gobierno serán públicas para los afiliados del Partido, salvo que por mayoría de los presentes se les diera el carácter de secretas, a los efectos de tomar tal decisión se solicitará a los presentes que no fueran miembros, el abandono temporal de la sala.

CAPITULO CUARTO

JUNTA DE DISCIPLINA

ART. 33: La Junta de Disciplina será la encargada de resolver en todo lo referente a expulsión o suspensión de afiliados a solicitud fundada de la Junta de Gobierno.

Sus resoluciones serán apelables ante la Convención del Partido, debiendo asegurar la reglamentación las máximas garantías del afiliado en la defensa de sus derechos.

Los miembros de la Junta serán cinco, elegidos por el voto directo de los afiliados. En caso de que al acto electoral respectivo se presenten más de una lista, la distribución de los cargos se hará según sistema D'Hont.

Los miembros de la Junta de Disciplina durarán en sus funciones cuatro años y la junta elegirá de su seno al Presidente, Vicepresidente y Secretario.

CAPITULO QUINTO

COMISION REVISORA DE CUENTAS

ART. 34: El órgano de fiscalización contable será la Comisión Revisora de Cuentas, que estará integrada por tres miembros elegidos por el voto directo de los afiliados. En caso de que al acto electoral respectivo se presenten más de una lista, la mayoritaria tendrá dos representantes y la que le siga en orden de votos uno, siempre que obtenga más del cuarenta por ciento de los votos obtenidos por aquélla. Los miembros de la Comisión revisora de Cuentas durarán en sus funciones cuatro años.

ART. 35: La Comisión Revisora de Cuentas tendrá las siguientes atribuciones y deberes:

1) Examinar los libros y constancias contables del partido.

2) Comprobar el estado de la caja y existencia de títulos y valores de toda especie.

3) Dictaminar sobre la memoria, balance general inventario y cuenta de gastos y recursos presentados por la Junta.

TITULO V

EXTINCION

CAPITULO UNICO

ART. 36: El Partido se extinguirá:

1) Por las causas establecidas en las leyes en vigencia.

2) Por decisión de la Convención.

ART. 37: En caso de extinción del Partido, los bienes serán utilizados para cancelar las deudas que existieren, para lo cual se procederá a su venta. El remanente de los bienes pasará a las entidades de bien público que la Convención establezca.

TITULO VI

REGIMEN ELECTORAL

CAPITULO PRIMERO

ART. 38: Para la elección de los miembros nombrados en el art. 17, regirá el sistema de elección de lista completa. En la distribución de escaños se utilizará el sistema D'Hont.

ART. 39: Para el acto electoral se habilitará una mesa cada trescientos afiliados o fracción menor de ciento cincuenta para el departamento capital y de cincuenta para los departamentos del interior donde el Partido se hubiera constituido.

ART. 40: Las elecciones deberán ser convocadas por la Junta de Gobierno.

ART. 41: Al convocarse las elecciones se designará una Junta Electoral que tendrá a su cargo toda la tarea relacionada con la confección del padrón electoral, habilitación de locales adecuados, distribución e instalación de mesas receptoras de votos y designación de autoridades para el comicio.

ART. 42: La junta Electoral quedará integrada por cinco afiliados mayores de edad y con no menos de un año de antigüedad en su afiliación, nombrados por la Junta de Gobierno.

ART. 44: En caso de renuncia, impedimento, ausencia, fallecimiento o incomparencia a aceptar el cargo de uno o más miembros de la Junta Electoral, la Junta de Gobierno procederá de inmediato a efectuar las designaciones necesarias para cubrir las vacancias.

ART. 45: La Junta Electoral al constituirse, designará de su seno y su primera reunión: Presidente, Vicepresidente y Secretario, dando noticia a la Junta de Gobierno.

La primera reunión, deberá celebrarse dentro del primer día hábil a contar desde el de la aceptación de todos los cargos.

ART. 46: La Junta Electoral al constituirse, fijará el horario en que funcionará en pleno y el local, dentro de la cede partidaria en que tendrá su asiento.

Desde la fecha de su constitución mantendrá en el local a uno de sus miembros.

La Junta de Gobierno pondrá a disposición de la Junta Electoral todo cuanto necesite para su desempeño.

CAPITULO SEGUNDO

ART. 47: Las listas de candidatos deberán oficializarse ante la Junta Electoral y sus proponentes, simultáneamente elevarán las designaciones de sus Apoderados titular y suplente. Este último sólo actuará por renuncia, impedimento o fallecimiento del titular. Los Apoderados deberán ser afiliados, mayores de edad y con antigüedad mínima de un año en su afiliación. A ellos se hará entrega de una copia autenticada de los padrones y durarán en sus funciones hasta que hayan cumplido el último acto de la elección de que se trate. En ejercicio de su mandato los apoderados podrán participar de las deliberaciones de los organismos instituidos en el art. 17, pero en ningún caso tendrán votos salvo que fueran miembros naturales de ellos.

ART. 48: Las listas de candidatos para ser oficializadas, deberán ser presentadas con las firmas de por lo menos el dos por ciento de los afiliados hábiles para elegir, conjuntamente con la aceptación de las candidaturas de los propuestos.

ART. 49: La Junta Electoral deberá formar un expediente general en el que asentará todas sus resoluciones, y tantos expedientes como listas se presentaren, donde se copiarán las resoluciones vinculadas a las mismas. El Secretario será responsable de toda esa documentación, la que será entregada a la Junta de Gobierno para su archivo, juntamente con el acta de escrutinio y la de la proclamación de los electos.

ART. 50: Las listas de candidatos deberán ser presentadas a la Junta Electoral dentro del período que fije la Junta de Gobierno en la convocatoria.

La Junta Electoral deberá pronunciarse dentro de las cuarenta y ocho horas de su presentación, en cuanto a si los candidatos incluidos en las listas reunen las cualidades prescriptas por esta Carta Orgánica.

Los apoderados deberán comparecer a notificarse de la resolución recaída, dentro del tercer día hábil, a partir de la presentación de la lista, pudiendo dentro del primer día hábil siguiente, recurrir a la resolución de la Junta Electoral, la que deberá pronunciarse dentro de igual plazo. Esta resolución será considerada definitiva del organismo.

ART. 51: Si la resolución definitiva dictada por la Junta Electoral hubiera sido tomada por unanimidad, no habrá más recursos que el de revocatoria, pero si se hubiera adoptado por simple mayoría, o con disidencia parcial, podrá imponerse recurso de apelación, el que será presentado ante la Junta Electoral para que dentro del primer día hábil subsiguiente eleve las actuaciones ante el Tribunal de Apelación Electoral quien deberá expedirse dentro de los dos días hábiles subsiguientes a la recepción de las actuaciones.

ART. 52: Si veinticuatro horas antes de la hora cero en que la elección debe realizarse subsistieran candidatos observados, quedará automáticamente oficializada la lista con los candidatos no observados que figuren en ella y las vacantes serán cubiertas en su caso por otros tantos candidatos de la lista que le sigan en orden de voto.

ART. 53: Toda providencia dictada por los organismos electorales se considerará notificada desde las cero horas del día hábil siguiente a aquel en que fue dictada, debiendo el Secretario dictar nota comprobativa de la asistencia del Apoderado en el expediente respectivo. Se entregará al Apoderado constancia de su comparencia firmada por el Secretario si le fuera requerida.

ART. 54: Las Juntas Seccionales y los Centros Cívicos deberán facilitar a la Junta Electoral, los locales de que dispusieran para llevar a cabo en ellos el acto comicial que se celebrará en día domingo.

El día miércoles inmediato anterior a la elección, como máximo, la Junta Electoral hará conocer por comunicado que se expondrá en la Sede Partidaria Central, la nómina de locales en que se celebrará el acto eleccionario, lo que hará saber a la Junta de Gobierno a fin de que ésta le de la difusión que esté a su alcance. En dicho día los apoderados de las listas presentadas, deberán comparecer a notificarse de la nómina de locales en que se celebrará la elección.

ART. 55: La autoridad comicial será el Presidente de Mesa, nombrado por la Junta Electoral, con un reemplazante por lo menos para casos de ausencia, impedimento, renuncia y para turnarse en el desempeño de su función.

ART. 56: Cada lista podrá designar un Fiscal por cada mesa receptora de votos, mediante la firma de por lo menos dos de los candidatos que luego de acreditarse ante la Junta Electoral se incorporarán a sus respectivas mesas, pudiendo firmar los sobres en los que el sufragio se emite, cuidar la existencia de boletas de la lista que representan y penetrar al cuarto oscuro en compañía del Presidente de Mesa.

ART. 57: Todas las hojas del padrón usado, deberán ser firmadas por el Presidente de Mesa y los Fiscales que se acrediten ante él.

ART. 58: El escrutinio se efectuará en la Sede Partidaria Central, a la que el Presidente llevará la urna de la mesa que hubiera tenido a su cargo, con sus fajas y lacres intactos. Podrá ser acompañado con los fiscales acreditados ante él.

ART. 59: Para todo lo no previsto en este título, se aplicarán las disposiciones de la Ley Nacional de Elecciones.

ART. 60: En el supuesto de presentación y oficialización de una sola lista de candidatos, para los cargos de que se trate, el día del escrutinio de la elección, la Junta Electoral procederá a su proclamación.

ART. 61: Dentro de las veinticuatro horas de recibidas las urnas, la Junta Electoral procederá a su escrutinio, con intervención de los apoderados.

CAPITULO TERCERO

DE LOS SUPLENTES

ART. 62: La nómina de los suplentes para todos los organismos partidarios comprendidos en el art.17, se formará aplicando el sistema D'Hot.

ART. 63: El orden de los suplentes regirá para su incorporación por vacancia, definitiva o temporal de titulares.

CAPITULO CUARTO

ART. 64: Derogado.

TITULO VII

JUVENTUD

CAPITULO UNICO

ART. 65: La Juventud se organizará como un componente del partido, con libre administración y capacidad de dictarse su propio estatuto, con las limitaciones que expresamente se establezcan en la Ley Orgánica de los Partidos Políticos, esta Carta Orgánica y las resoluciones de la Convención y de la Junta de Gobierno.

ART. 66: Podrán formar parte de la Juventud del Partido:

a) Los afiliados de 18 a 30 años de edad, con el carácter de componentes.

b) Los menores de 15 a 18 años de edad que adhieren en forma documentada a la Declaración de Principios y Programa de Acción del Partido.

Los componentes y adherentes de la Juventud, deberán inscribirse en los distintos padrones o registros que a ese efecto se llevarán por las autoridades de la Juventud.

ART. 67: La Juventud deberá ajustarse en su organización y actuación a las disposiciones legales vigentes y a las resoluciones y directivas de la Junta de Gobierno la que en caso de incumplimiento o de graves y reiterados desórdenes, deberá intervenirla.

La Juventud deberá producir los informes que la Junta de Gobierno le requiera dentro del término que la misma le fije.

ART. 68: La Juventud será gobernada por:

a) La Convención Juvenil.

b) La Junta Ejecutiva de la Juventud.

El mandato, tanto de los convencionales como el de los vocales de la Junta Ejecutiva de la Juventud no podrá exceder de dos años.

ART. 69: La Convención Juvenil estará formada por un convencional cada cuarenta y cinco componentes inscriptos en el registro o padrón respectivo, debiendo tener como mínimo treinta convencionales que deberán ser elegidos por el voto de los componentes con participación de las minorías en la proporción que surja del sistema establecido en el art. 18 de esta Carta Orgánica.

ART. 70: La Junta Ejecutiva estará integrada por siete vocales elegidos en la forma prevista en el art. 71, los que designarán de su seno las siguientes autoridades: Presidente, Vicepresidente y Secretario.

La Junta Ejecutiva ejercerá las funciones administrativas de la Juventud y desarrollará la actividad política de acuerdo con las directivas e instrucciones que le indique la Junta de Gobierno del Partido.

El Presidente de la Juventud será su representante ante la Junta de Gobierno del Partido.

TITULO VIII

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

CAPITULO UNICO

ART. 71: El requisito de la antigüedad mínima para integrar los organismos partidarios, no será exigible antes de los dos años contados desde la fecha de otorgamiento de la personalidad política del Partido.

ART. 72: Hasta tanto se constituyan los cuerpos respectivos, las atribuciones de la Convención y las de la Junta de Gobierno serán ejercidas por la Junta Promotora.

///////// Miguel de Tucumán, 5 de agosto de 1994.

Y VISTOS: estos autos caratulados: "PARTIDO UNION DEL CENTRO DEMOCRATICO (U.Ce.De.) s/Reconocimiento de personería jurídico-política" Expte. Nº 848/94, de lo que

RESULTA:

Que a fs. 481/482 se presenta el Sr. Pablo Roberto Calvetti, en su calidad de Delegado Normalizador designado por el Partido Unión del Centro Democrático Orden Nacional y miembro de la Junta Promotora del partido de Distrito, constituida el día 10 de febrero de 1994, solicitando la personería jurídico-política de dicha agrupación.

Adjunta también a la presentación, la documentación y adhesiones requeridas por el art. 7º de la Ley 23.298 que obran de fs. 1 a 479. Constituye domicilio legal partidario y designa apoderados.

A fs. 409 el Juzgado ordena la notificación a los apoderados de los partidos políticos actuantes en el distrito sobre el nombre adoptado; la publicación en el Boletín Oficial de la Nación que establece el art. 14 de la Ley 23.298 y el oficio de la Excma. Cámara Nacional Electoral en virtud de lo dispuesto por la Acordada 81/90.

A fs. 514 corre agregada la publicación en el Boletín Oficial.

A fs. 517 obra el informe del Actuario, dando cuenta de la cantidad de adhesiones válidas en favor de la agrupación política.

A fs. 518 el Juzgado convoca a la audiencia que establece el art. 62 de la Ley 23.298. Producida la misma a fs. 541, dictamina el Sr. Procurador Fiscal a fs. 542 quedando la causa en estado de dictar sentencia, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 481/482 se presenta el Dr. Pablo Roberto Calvetti, en su doble carácter de Delegado Normalizador del Distrito Tucumán del Partido Unión del Centro Democrático y autoridad promotora de la agrupación mencionada, solicitando la personería jurídico-política.

Atento lo dispuesto por el art. 14 de la ley 23.298, se notifica a los partidos políticos y se publica en el Boletín Oficial de la Nación sobre el uso del nombre adoptado por la Asamblea de Fundación.

Asimismo dando cumplimiento con el art. 7º de la Ley 23.298, acompaña Acta de Fundación y constitución; Carta Orgánica; Declaración de Principios y Bases de Acción Política, Acta de designación de Autoridades Promotoras y Designación de Apoderados y constitución de domicilio legal con más la acreditación de 3083 adherentes, de las cuales mil se encuentran certificadas por Escribano Público y dos mil ochenta y tres sin certificar.

Realizada la audiencia, convocada en autos y encontrándose debidamente notificados la totalidad de los partidos políticos actuantes en el Distrito, solamente comparecen el Delegado Normalizador y el Apoderado de la agrupación política Dr. Roberto Viaña, quienes ratifican el pedido de personería. El Señor Procurador Fiscal se expide mediante dictamen no formulando oposición al otorgamiento de la personería.

Por ello, y oído el Señor Procurador Fiscal, se

RESUELVE:

Iº) ATRIBUIR el nombre de Partido Unión del Centro Democrático (U.Ce.De.) a la entidad presentante art. 14 de la Ley 23.298.

IIº) RECONOCER la personería jurídico-política, del Partido Unión del Centro Democrático (U.Ce.De.) art. 63 de la ley cit.

IIIº) OTORGAR al Partido Unión del Centro Democrático (U.Ce.De.) el número de identificación 20 correspondiente al Partido Nacional.

IVº) PUBLIQUESE por un día en el Boletín de la Nación el presente auto y la carta orgánica partidaria (Art. 63 Ley Orgánica de los Partidos Políticos).

HAGASE SABER

JORGE RAUL FARAGNE - Juez Federal.

Es copia fiel de su original que tengo a la vista.

e. 21/9 Nº 2777 v. 21/9/94

5. Información y Cultura

DICTAMENES DE LA PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION

EMPLEADOS PUBLICOS: DEUDAS — PAGO EN CUOTAS — PROCEDENCIA — ACTUALIZACION MONETARIA — INTERESES.

RECURSO JERARQUICO: DAÑO — FALTA DE ACREDITACION — INADMISIBILIDAD.

SOLDADO CONSCRIPTO: BENEFICIO PREVISIONAL — INFORMES MEDICOS: CONTRADICCION — EFECTOS — PRUEBA PERICIAL — ALCANCE — COSA JUZGADA ADMINISTRATIVA Y JUDICIAL: DIFERENCIA - MATERIA ASISTENCIAL

EMPLEADOS PUBLICOS: DEUDAS — PAGO EN CUOTAS — PROCEDENCIA — ACTUALIZACION MONETARIA — INTERESES

1. Resulta procedente, en principio, que el Estado acuerde con la deudora —Docente — el pago en cuotas de su acreencia, siempre y cuando la suma se actualice debidamente desde el mes de noviembre de 1986 hasta el 1º de abril de 1991, y se incremente a partir de esa fecha con los intereses correspondientes según la ley de Convertibilidad 23.928 y sus reglamentaciones.

2. La liquidación de intereses tendrá que practicarse sobre la suma ya potenciada hasta el momento del primer pago y reliquidarse sobre los saldos adeudados para cada período de pago, siendo menester programar los referidos períodos de pago hasta la cancelación total del débito de forma tal que no pueda operarse la prescripción total o parcial de la deuda.

3. La supervisión adjudicada a la Procuración del Tesoro por el apartado 5 del artículo 2º del decreto 2660/92 no corresponde que sea realizado respecto de la decisión de promover o no el juicio —medida únicamente concerniente a la autoridad política que deba resolver—, sino después de haberse adoptado tal temperamento, inteligencia esta que encuentra fundamento en lo que dispone el decreto 411/80, texto ordenado en 1987, al que remite el mencionado apartado 5 (conf. Dict. 206:92).

4. Las cuestiones de oportunidad, mérito o conveniencia son ajenas a la función estrictamente circunscripta al asesoramiento jurídico de la Procuración del Tesoro (conf. Dict. 193:110; 204:159).

Dict. nº 24/94, febrero 17 de 1994. Expte. 22.884/86. Consejo Nacional de Educación Técnica.

Expediente número 22.884/86
con correspondes números
2610/88, 2897/88 y 2951/91.

Consejo Nacional de Educación Técnica.

Buenos Aires, 17 Feb. 1994

Señor Secretario General del
Consejo Nacional de Educación Técnica:

I. Se remiten en consulta las presentes actuaciones a fin de que este organismo se expida acerca de la procedencia de autorizar el pago en cuotas de la suma reclamada por el Estado Nacional a la señora...

II. Surgen de estos autos los siguientes antecedentes de la cuestión planteada.

1. A fojas 17/18 del corresponde nº 2897/88 corre agregada la resolución nº 918-C/90 del Consejo Nacional de Educación Técnica, referida al sumario administrativo sustanciado en virtud de la incompatibilidad de cargos y horaria en que habría incurrido la señora ..., docente de la Escuela Nacional de Educación Técnica nº 1 de la localidad de El Aguilar, Provincia de Jujuy.

En la resolución bajo comentario se decidió declarar la existencia de responsabilidad de la sumariada con eximición de sanción disciplinaria y dar intervención a la Delegación Fiscalía del ex Tribunal de Cuentas de la nación con relación al perjuicio fiscal causado, de 419,04 australes a valores del mes de noviembre de 1986.

2. Ante la consulta efectuada por el establecimiento donde se desempeñaba la docente sobre la posibilidad de que el pago se efectuara mediante descuentos de sus haberes mensuales (ver fojas 28 del corresponde nº 2897/88) —lo que también fue solicitado por la propia interesada (ver fojas 34 del mismo corresponde)—, el Director General de Administración del Consejo Nacional de Educación Técnica manifestó que esa Dirección no estaba facultada para autorizar el pago de deudas en cuotas, al tiempo que consideró que "...por aplicación del Decreto Nº 2660/92, artículo 5º, correspondería remitir las presentes actuaciones a la Procuración del Tesoro de la Nación..." (ver fojas 12 del corresponde nº 2951/91), lo que así se hizo mediante nota suscripta por el señor Secretario General del Consejo Nacional de Educación Técnica incorporada a fojas 13 del corresponde recién mencionado.

III. 1. Antes de referirme a la cuestión consultada, creo conveniente recordar que el artículo 1º del decreto 2660/92 (B.O. 31.XII.92) —parcialmente reglamentario de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional 24.156 (B.O. 29.X.92)— dispone que "La disolución y liquidación de la SINDICATURA GENERAL DE EMPRESAS PUBLICAS y del TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION a que se refieren los artículos 116, 132, 137 y 138 de la ley 24.156, se efectivizará a partir del 1º de enero de 1993".

2. También que en los distintos apartados del artículo 2º se describen "...los procedimientos y destinos de las causas administrativas y judiciales radicadas o promovidas..." ante el ex Tribunal de Cuentas.

Así, el apartado 1 prevé la situación de las resoluciones condenatorias de dicho organismo y dispone que "Una vez notificadas dichas resoluciones y vencido el plazo establecido para su cumplimiento voluntario hasta el 31 de diciembre de 1992, mantendrán el carácter de títulos hábiles y suficientes para promover las acciones judiciales respectivas, en los términos de los artículos 130, 131 y concordantes de la Ley de Contabilidad".

El apartado 5 —que es el concretamente vinculado con la opinión que aquí se me solicita— establece que los juicios administrativos de responsabilidad o de cuentas que no hubieran arribado a la situación reglada en el apartado 1 "Serán remitidos a los organismos de origen para que examinen la procedencia de promover acciones judiciales, con arreglo a lo dispuesto en los artículos

130 y 131 de la ley 24.156 y a los procedimientos previstos en el Código Procesal Civil y Comercial de la Nación. La promoción de acciones judiciales deberá resolverse conforme a lo dispuesto en el decreto 411/80 (t.o. 1987). Encomiéndase a la PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION la supervisión del ejercicio de esta atribución.

3. El citado decreto 411/80, texto ordenado por el decreto 1265/87 (B.O. 2.IX.87), indica, en su artículo 1º, que "La promoción y contestación de acciones judiciales serán autorizadas por resolución de los Ministros, Secretarios Ministeriales y Secretarios y Jefe de la Casa Militar de la Presidencia de la Nación o los órganos superiores de los entes descentralizados.

IV. 1. Tras la precedente reseña de los hechos de la causa y de las normas que se le vinculan, debo advertir que resulta improcedente en la especie la intervención de esta Procuración del Tesoro en los términos del apartado 5 del artículo 2º del decreto 2660/92, como aparentemente se solicita con errónea cita del artículo 5º de dicho decreto.

Al respecto cuadra recordar que este organismo asesor se ha expedido en fecha reciente sobre diversos aspectos de los alcances e implicancias de la promulgación de la ley 24.156 y del decreto reglamentario "supra" mencionado en los dictámenes números 170/93 y 187/93 —registrados en Dictámenes 207:293 y 473, respectivamente—, que para mejor ilustración adjunto en copia al presente.

2. Sin perjuicio de ello, es del caso transcribir el asesoramiento mencionado en segundo término en la parte que dice que "...la supervisión encomendada a esta Procuración del Tesoro por el apartado 5 del artículo 2º del decreto 2660/92 respecto de los casos allí indicados, debe ser interpretada en el sentido de que su ejercicio sólo puede iniciarse 'a posteriori' de que la autoridad competente hubiere resuelto la promoción de una acción judicial de reparación de un perjuicio patrimonial causado al Estado por sus agentes".

"En otras palabras, la supervisión adjudicada a este organismo asesor no corresponde que sea realizada respecto de la decisión de promover o no el juicio —medida únicamente concerniente a la autoridad política que deba resolver—, sino después de haberse adoptado tal temperamento, inteligencia esta que encuentra fundamento en lo que dispone el decreto 411/80, texto ordenado en 1987, al que remite el mentado apartado 5 (ver Dictámenes 206:92)".

"...Por consiguiente, si se hubiere resuelto la interposición de una demanda judicial, recién a partir de entonces dará comienzo la actividad supervisora de esta Procuración del Tesoro...".

3. Por tanto, no siendo la descripta la situación que se presenta en autos, reitero que no corresponde la intervención de este organismo en esta causa.

V. 1. Por otra parte, tampoco cabe dictaminar en estas actuaciones, no sólo en razón de que no se le ha peticionado expresamente, sino también porque no están reunidos los recaudos necesariamente previos que en forma inveterada ha exigido este organismo asesor para emitir sus dictámenes.

En efecto, por un lado el funcionario que en este caso lo solicita no está habilitado para ello y, por el otro, no se ha producido el dictamen previo de los servicios jurídicos competentes (ver Dictámenes 202:111, 204:60 y 206:92 y 133, entre muchísimos otros).

2. Además, el problema sobre el que se consulta posee aristas relativas a cuestiones de oportunidad, mérito o conveniencia que son ajenas a la función estrictamente circunscripta al asesoramiento jurídico de este organismo (ver Dictámenes 193:110 y 204:159, entre muchísimos otros).

3. Sólo ponderando la necesidad de no demorar aún más el ya excesivamente prolongado trámite de estos expedientes y la de terminar con la incertidumbre jurídica en el caso, es que formularé —a título de colaboración y bajo las limitaciones que imponen las salvedades "supra" advertidas— algunas breves consideraciones sobre el asunto planteado.

4. Así delimitada mi opinión, considero que no habría, en principio, óbice jurídico para que el Estado acuerde con la deudora el pago en cuotas de su acreencia (ver artículo 8º del decreto 411/80, texto ordenado en 1987, decreto 4607/73, sintetizado en el Boletín Oficial del 5.X.73), siempre y cuando la suma mencionada en la resolución de fojas 17/18 del corresponde nº 2897/88 se actualice debidamente desde el mes de noviembre de 1986 hasta el 1º de abril de 1991, y se incremente a partir de esa fecha con los intereses correspondientes según la Ley de Convertibilidad 23.928 B.O. 28.III.91) y sus reglamentaciones.

Obviamente, la liquidación de intereses tendrá que practicarse sobre la suma ya potenciada hasta el momento del primer pago y reliquidarse sobre los saldos adeudados para cada período de pago.

Por lo demás, será menester programar los períodos de pago hasta la cancelación total del débito de forma tal que no pueda operarse la prescripción total o parcial de la deuda.

VI. Con lo expuesto hasta aquí dejo sentada mi opinión sobre el tema traído a consulta.

DICTAMEN Nº 024

Dr. MARTIN LOPEZ OLACIREGUI
Subprocurador del Tesoro de la Nación

RECURSO JERARQUICO: DAÑO — FALTA DE ACREDITACION — INADMISIBILIDAD

El recurso jerárquico interpuesto por una agente contra la resolución que dispusiera la instrucción de un sumario administrativo y el traslado de la recurrente a otra dependencia por presuntas irregularidades, debe ser desestimado, pues no se halla demostrado y ni siquiera descripto suficientemente el eventual daño sufrido por la causante. Asimismo, no se advierte fin alguno en revisar la validez o legitimidad de la referida resolución por aquéllo de que no procede declarar la nulidad por la nulidad misma.

Dict. nº 25/94, febrero 17 de 1994. Expte. 2020-16.925-91-1. Ministerio de Salud y Acción Social.

Expte. número 2.020-16.924-91-1.
Ministerio de Salud y Acción Social.

Buenos Aires, 17 Feb. 1994

Señor Subsecretario de Administración
del Ministerio de Salud y Acción Social:

I. En las presentes actuaciones se solicita el dictamen de esta Procuración del Tesoro de la Nación con motivo del recurso jerárquico interpuesto por la señora ... contra la resolución del señor Ministro de Salud y Acción Social que dispusiera la instrucción de sumario administrativo —y el traslado de la recurrente a otra dependencia— por presuntas irregularidades ocurridas en el Departamento de Contrataciones de la ex Subsecretaría de Salud.

II. Obran en el expediente de la referencia los siguientes antecedentes de la cuestión planteada.

1. A fojas 43/45 corre agregada en copia autenticada la resolución 2849/91 del señor Ministro de Salud y Acción Social, en cuyo "Visto" se aludió a la situación por la que atravesaba el Departamento de Contrataciones del área de Salud "...en relación con la carga de trabajo y las demoras que se observan en la tramitación de los expedientes a su cargo...".

En sus considerandos se ponderó que a raíz de tal situación la Subsecretaría de Administración había realizado "...un ligero análisis sobre algunas actuaciones en trámite", del que surgían una serie de irregularidades, que a continuación se detallaron.

Consecuentemente, en la parte dispositiva de la resolución se ordenó instruir sumario, y el traslado, durante su tramitación, de la agente ... —responsable del área— a la Dirección Nacional de Reconocimientos Médicos de la ex Subsecretaría de Salud.

2. A fojas 16/41 se encuentran incorporados en copia autenticada diversas actuaciones pertenecientes al expediente nº 328.568/91, en el que se desarrollaran las actuaciones sumariales dispuestas (ver fojas 13).

De acuerdo con esas constancias, el sumario ordenado fue sustentado en una nota sin firma del "Grupo de Procedimientos en Organización y Métodos", en la que se exponen las presuntas irregularidades constatadas (ver fojas 16), a la que fueron adjuntadas diversas piezas relativas a tales hechos (ver fojas 18/41).

3. A fojas 47 el señor Director de Sumarios del Ministerio de Salud y Acción Social informó —con fecha 16 de julio de 1992— que la señora "...encontrándose en la oportunidad al frente del Departamento de Contrataciones de la Secretaría de Salud, se halla en carácter de imputada...", como asimismo que "...Actualmente, clausurado el sumario, se elabora el informe de conformidad al Art. 83 del decreto nº 1798/80".

4. A fojas 8/11 la señora María Emilia Bernat dedujo lo que denominó recurso de revocatoria con jerárquico en subsidio contra la resolución ministerial 2849/91, cuya nulidad peticionó por entender que se había apoyado en imputaciones anónimas, por carecer de firma, lo que asimismo debía acarrear —a su juicio— la invalidez del traslado dispuesto, correspondiendo, en consecuencia, su reintegro al cargo que venía desempeñando.

Argumentó también que la resolución impugnada podía afectar su carrera administrativa por una presunta intención de alejarla de su cargo para ubicar en el mismo a otras personas, dado que en ese momento se estaba reencasillando al personal del Ministerio.

Finalmente, hizo reserva de reclamar por los daños y perjuicios que pudiera sufrir.

5. Al tomar intervención en autos, la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Salud y Acción Social estableció, en primer lugar, que el recurso debía calificarse como de consideración y había sido presentado en término.

En cuanto al fondo de la cuestión, sostuvo que una decisión de la autoridad superior de investigar un área bajo su jurisdicción en uso de atribuciones otorgadas por el Reglamento de Investigaciones aprobado por el decreto 1798/80 (B.O. 8.IX.80), no puede ser cuestionada porque no es posible que vulnere derechos subjetivos o intereses legítimos.

Respecto de la falta de firma de los documentos que sirvieran de antecedente a la resolución que ordenara el sumario, destacó que los factores objetivos a tener en cuenta para ello no requieren de formalidad alguna, pudiendo incluso tratarse de denuncias anónimas, notas periodísticas o cualquier otro hecho, acción u omisión que suscite la duda respecto a una posible irregularidad.

Consideró además que esas constancias no habían sustentado un acto administrativo definitivo —que además había sido emitido por autoridad competente cuya voluntad se encontraba expresa, causada y motivada—, sino la apertura de una instancia instructiva en la cual la recurrente podía ejercer sus derechos y defensas.

En punto al traslado de la impugnante, señaló que se trataba de una medida preventiva expresamente prevista en el Reglamento de Investigaciones, igualmente incuestionable en tanto fundada en obvias razones de conveniencia.

Por las razones expuestas, aconsejó finalmente el rechazo del recurso y la admisión formal de la vía jerárquica (ver fojas 48/51).

6. Consiguientemente, mediante la resolución 284/93 —cuyos considerandos reproducen, en lo sustancial, el contenido del dictamen precedentemente sintetizado— el señor Ministro de Salud y Acción Social desestimó el recurso incoado por la señora Bernat y ordenó la tramitación del jerárquico interpuesto en subsidio (ver copia autenticada de fojas 61/62).

7. A fojas 65/71 se presentó nuevamente la recurrente a fin de ampliar los fundamentos de su recurso jerárquico, oportunidad en la que reiteró sus objeciones relativas al carácter anónimo que atribuyera a lo que dio en llamar el "material incriminatorio" utilizado para la apertura del sumario.

También se opuso a la afirmación según la cual el Reglamento de Investigaciones no requiere ninguna formalidad para los presupuestos a tener en cuenta para la promoción de un sumario, recordando al respecto que dicho cuerpo normativo no contempla a la delación ni a los anónimos como modos nominados de iniciación de un sumario, sino que prevé que se promueva de oficio o por denuncia, debiendo esta última ser firmada y ratificada, y sino se ratificare el instructor podrá investigarla de resultar "prima facie" verosímil, desecharla, o disponer una investigación preparatoria previa, sin que sea procedente adoptar cualquier otra medida.

Por lo tanto —argumentó— la autoridad competente infringiría el Reglamento de Investigaciones si con sólo un simple anónimo dispusiera el sumario y adoptara suspensiones preventivas.

Sobre la base de estas disposiciones teóricas, adujo que el sumario dispuesto por la resolución ministerial 2849/91 no lo había sido de oficio —toda vez que en la misma resolución se expresa que su dictado responde a una investigación previa labrada por la Subsecretaría de Administración—, a lo que añadió que la cuestión revestía mayor gravedad por tratarse de papeles sin firma atribuidos en su mismo texto a autoridades de nivel subsecretarial, lo que en su criterio exigía la ratificación del mensaje acusatorio, trayendo a colación sobre el punto que esas autoridades guardaron silencio ante dos solicitudes de ratificación que les efectuara la instructora sumariante.

A todo esto agregó que su traslado preventivo implicaba una sanción encubierta, habiéndose afectado "... no sólo mis derechos estatutarios derivados de la relación de empleo público, y que se extienden al derecho de ser juzgado administrativamente según las pautas legales y reglamentarias respectivas, sino también más ampliamente mi derecho de defensa y juicio y principios superiores de raíz constitucional contenidos en los artículos 18, 28 y 33 de la Constitución Nacional".

Al aludir al tema de la falta de legitimación activa para impugnar un acto que dispone una investigación, sostuvo que tal aserto resultaría obvio si hubiera habido en el caso un sumario legítimamente motivado y ordenado, pero no así cuando lo que justamente cuestionaba era esa legitimidad.

"El argumento es inválido" —agregó— "también en el sentido de que invoca principios que son válidos en un plano de abstracción, pero que caen cuando se analiza con algún detenimiento la aplicabilidad de los mismos al caso concreto".

Prosiguió relatando que pese a que el sumario se cerró sin cargo alguno, había sido perjudicada por la separación preventiva de sus funciones, procediendo que se le reparara el daño causado en su carrera administrativa en virtud de su reencasillamiento en el Sistema Nacional de la Profesión Administrativa, cuya revisión solicitó.

Más adelante planteó el caso federal para el supuesto de una eventual denegatoria en la vía jerárquica que —a su juicio— vulneraría derechos derivados de la relación de empleo público, del Reglamento de Investigaciones, del procedimiento administrativo y de los artículos 18, 28 y 33 de la Constitución Nacional.

Peticionó, finalmente, que se accediera a su recurso jerárquico estableciéndose la nulidad de la resolución 2849/91 del Ministerio de Salud y Acción Social y ordenándose la revisión de su reencasillamiento en el Sistema Nacional de la Profesión Administrativa.

8. Giradas nuevamente las actuaciones a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de ese Ministerio de Salud y Acción Social, esta asesoría no opuso objeción a la admisibilidad formal de la aplicación de fundamentos del recurso jerárquico.

En cuanto al fondo de la cuestión, dio por reiteradas sus conclusiones respecto de la tacha de nulidad de la resolución 2849/91, por no haber nuevos elementos de juicio en ese aspecto en el segundo escrito de la causante.

Sobre los presupuestos de la promoción de un sumario, dijo que podían serlo todo hecho, acción u omisión capaz de engendrar responsabilidad, sin que quepa pretender que deban guardar formalidad alguna, ya que se trata de hipótesis infinitas de conductas que a juicio del órgano competente requieran ser investigadas a fin de establecer la necesaria certeza para discernir la existencia o no de responsabilidad y su imputación a uno o más agentes.

"Distinto sería" —expresó— "que para atribuir responsabilidad, se merituaran elementos carentes de formas válidas y se le atribuyeran a los mismos valor de pruebas de cargo, cuestión esta ajena al tema de marras, pero que es necesario puntualizar, a fin de evitar equívocos en la interpretación, que se encontrarían sugeridos en la presentación de la causante".

En cuanto al anonimato acusado por la interesada respecto de la denuncia que encabezara el sumario, sostuvo que la admisión por parte del suscriptor de la resolución 2849/91 de tales elementos como provenientes de la Subsecretaría de Administración los legitimaba como de tal procedencia.

Y añadió que "...El derecho subjetivo vulnerado o el interés legítimo susceptible de ser protegido, afectados por la promoción del sumario, continúan sin demostración ya que en el caso concreto no se ha acreditado la sanción encubierta que el mismo habría infringido a la causante, único supuesto en el cual contaría con legitimación para impugnarla".

En cuanto al reencasillamiento en el Sistema Nacional de la Profesión Administrativa, consideró que dado que se tramita por expediente separado —el nº 24.966/92-2-, no procedía su tratamiento en los presentes.

Concluyó, en definitiva, en que corresponde la desestimación del recurso jerárquico interpuesto por la agente ... contra la resolución ministerial 2849/91 (ver fojas 74/79).

9. Finalmente, a fojas 80 se requirió la opinión de esta Procuración del Tesoro de la Nación.

III. 1. Tras la precedente reseña de los hechos de la causa, creo menester iniciar mi análisis del caso planteado desbrozando la multiplicidad de aspectos tratados en estos autos para reducir la cuestión a sus lineamientos centrales.

A partir de esta intención, me adelanto a manifestar que me parece ocioso internarse en el examen de cuestiones tales como la procedencia formal de recurrir contra una resolución que ordena un sumario o contra un acto que dispone un traslado en ese marco; y que también lo sería —a mi juicio— adentrarse en el estudio de la validez o nulidad de la resolución aquí atacada por la causante, por cuanto, por las razones que a continuación expondré, es un tema que se ha tornado abstracto.

2. Es que más allá de que las constancias de autos —aunque incompletas— parecerían dejar traslucir, "prima facie", algún grado de desprolijidad en la instrucción sumarial, dada por la sustanciación de la resolución ministerial en documentación carente de firma, todo lo cual podría dar alguna razón a la queja de la recurrente, no se ve cuál pueda ser el sentido de revisar esta actividad cuando la misma interesada ha manifestado en sus presentaciones que el sumario concluyó sin cargo alguno hacia su persona, lo que por cierto priva de interés actual la cuestión de validez o nulidad, cuando menos respecto del resultado del sumario.

3. No se me oculta, por cierto, que, no obstante la conclusión precedente, la dilucidación de la legitimidad o ilegitimidad de la resolución atacada podría tener sentido en función de haberle ocasionado a la señora Bernat perjuicios indirectos que debieran de alguna manera ser reparados.

Empero, tal posibilidad tropieza con otros obstáculos, dado que si bien la recurrente ha alegado haber sufrido daños como consecuencia del acto que impugnara, no sólo no los ha acreditado, sino que ni siquiera los ha precisado en forma clara y concreta.

En efecto, adviértase que su petición puede resumirse, en definitiva, en una hipotética lesión respecto de su carrera administrativa, que consistiría, según sus manifestaciones, en un reencasillamiento supuestamente perjudicial, que —según sus dichos— se derivaría del sumario incoado en su contra y del traslado a otra dependencia.

Ahora bien, en tanto y en cuanto la quejosa no se ha ocupado de indicar en forma puntual, particular y circunstanciada en que radicaría exactamente y cómo se habría producido tal agravio, como tampoco su relación de causalidad con el acto que objeta, mal puede accederse a su petición de revisión, o tan siquiera analizarla convenientemente.

Por lo demás, es dable destacar que tal reexamen de su ubicación en los niveles y grados del Sistema Nacional de la Profesión Administrativa pudo ser impugnado por la aquí recurrente por los medios pertinentes y en los términos correspondientes —de lo que no sólo no hay constancias en estas actuaciones, sino tampoco mención alguna de parte de la propia causante—, lo que aparentemente estaría tramitándose en otro expediente, como lo ha informado la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio a fojas 78.

4. En suma, no demostrado, y ni siquiera descripto suficientemente, el eventual daño sufrido por la causante de autos, no se advierte fin alguno en revisar la validez o legitimidad de la resolución 2849/91 del Ministerio de Salud y Acción Social —entre otras cosas, por aquello de que no procede declarar la nulidad por la nulidad misma—, ni en ahondar más allá de lo que la propia interesada permite hacerlo.

IV. En definitiva, considero, por las razones expuestas, que el recurso jerárquico impetrado por la señora ... contra la resolución 2849/91 del Ministerio de Salud y Acción Social debe ser desestimado.

DICTAMEN Nº 025

Dr. MARTIN LOPEZ OLACIREGUI
Subprocurador del Tesoro de la Nación

SOLDADO CONSCRIPTO: BENEFICIO PREVISIONAL — INFORMES MEDICOS: CONTRADICCION — EFECTOS — PRUEBA PERICIAL — ALCANCE — COSA JUZGADA ADMINISTRATIVA Y JUDICIAL: DIFERENCIA - MATERIA ASISTENCIAL

1. Frente a la existencia de dos informes médicos contradictorios, es necesario se ordene un nuevo informe a efectos de definir la situación de un ex-soldado conscripto, con relación a la procedencia de otorgar el beneficio previsional previsto en la Ley para el Personal Militar; ello, en razón de que si bien podría considerarse que la enfermedad contraída guarda relación con los actos del servicio, no obran elementos suficientes para sostener que la afección que aquel padece actualmente sea derivada de la enfermedad, al punto de ser considerada también, "consecuencia de actos del servicio".

2. El dictamen pericial debe suministrar los antecedentes y explicaciones que justifiquen convicción sobre la materia en que se expide para asesorar al órgano decisor, a quien corresponde valorar el acierto de las conclusiones periciales; deben exponerse las diligencias practicadas, indicando el razonamiento que fundamenta la opinión técnica.

3. La cosa juzgada administrativa no tiene el mismo alcance que la cosa juzgada judicial porque se trata de actuaciones de distinta naturaleza, máxime cuando lo decidido se vincula con la posibilidad de hacer efectivo un régimen de asistencia social en el que al Poder Administrador encargado de aplicarlo le debe importar, por sobre todo, que en ninguna ocasión deje de llegar esa asistencia a aquéllos para quienes se ha establecido. (conf. Fallos 306: 1715).

Dict. Nº 27/94, febrero 28 de 1994. Expte. letra 3J4 Nº 4011/483. Ejército Argentino.

Expte. Letra 3J4 Nº 4011/483
EJERCITO ARGENTINO.

Buenos Aires, 28 Feb. 1994

SEÑOR JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO:

I. — Vienen a mi consideración las presentes actuaciones, a raíz de la divergencia de criterios suscitada entre la Asesoría Jurídica del Ejército y la Subsecretaría de Asuntos Institucionales del Ministerio de Defensa, con relación a la procedencia de otorgar el beneficio previsional solicitado por el ex-soldado conscripto ... (clase 1938, Matrícula Individual 6.506.708, Distrito Militar Córdoba).

El interesado fundamentó su petición, en la circunstancia de que, a raíz de una enfermedad (Parotiditis) contraída en el año 1959, mientras se encontraba cumpliendo el servicio militar obligatorio en la Escuela de Infantería (ex RI 13), sita en la provincia de Córdoba, quedó imposibilitado para procrear.

II. — Los antecedentes que originan la presente consulta son los siguientes:

1. Con fecha 2 de diciembre de 1969, el ex-soldado ... se presentó ante el Director de la Escuela de Infantería (Campo de Mayo), solicitando un beneficio de pensión por los fundamentos indicados en el segundo párrafo del acápite I del presente (v. fs. 3).

2. Instruida la información sumaria pertinente, el suboficial informante manifestó —entre otras consideraciones— que si bien no se habían encontrado antecedentes escritos de la enfermedad padecida por el causante, tanto de las manifestaciones vertidas por el Suboficial Principal (R.E.) ... (fojas 36) como de la declaración del peticionario (fojas 12), resultaba probable que el ex-soldado Murúa hubiera contagiado la mencionada enfermedad mientras cumplía con el servicio militar obligatorio.

Agregó que, empero, no había sido posible determinar la relación de causalidad entre la afección actual del causante y la parotiditis por él contraída (v. fs. 61/62).

3. A fojas 68/70 la Junta Médica de la Guarnición Córdoba produjo dictamen mediante el cual, con base en el examen del peticionario, las constancias obrantes en las presentes actuaciones y otros antecedentes; concluyó en que aquél presentaba: "HIPOTROFIA TESTICULAR BILATERAL, CON AZOESPERMIA TOTAL", y que dicha afección no guardaba relación con la vida militar. Se señaló, además, que ... poseía una capacidad laboral "normal y completa". De conformidad con dicho informe, posteriormente, fue expedido el certificado médico correspondiente (v. fs. 71).

4. En concordancia con lo expuesto precedentemente, con fecha 6 de noviembre de 1972, el Comandante del Tercer Cuerpo de Ejército ordenó declarar que la afección que padecía el ex-soldado conscripto ... no tenía relación con los actos del servicio, medida esta de la que tomó conocimiento el peticionario el 18 de marzo de 1973 (v. fs. 76).

5. Posteriormente, con fecha 29 de junio de 1984, el señor Murúa se presentó ante el Comandante del Tercer Cuerpo del Ejército solicitando nuevamente el otorgamiento del beneficio pensionario por las causas ya mencionadas.

En esta oportunidad manifestó que, ya en junio de 1958, había realizado la petición de referencia ante la Escuela de Infantería, solicitud que, atento la falta de respuesta, había reiterado en los meses de abril y octubre de 1967 y agosto de 1968 (v. fs. 80).

6. Con fecha 20 de noviembre de 1985 el Subjefe de Ayudantía General del Estado Mayor General del Ejército solicitó a la Jefatura I - Personal (Junta Superior de Reconocimientos Médicos) se ordenara el reconocimiento médico del peticionario y se remitiera el correspondiente informe "... directamente a la Asesoría Jurídica del Ejército para su dictamen definitivo". fs. 92). Cabe destacar que este trámite recién fue cumplido cuatro años más tarde, cuando pudo localizarse al causante, luego de numerosas diligencias practicadas al efecto (v. fs. 93/102).

7. El 26 de abril de 1989 la Junta Superior de Reconocimientos Médicos elaboró un nuevo informe mediante el cual, con base en los antecedentes de la causa y el examen practicado al reclamante, sostuvo que la enfermedad por éste padecida, "orquitis urliana", guarda relación con los actos del servicio y, además, que por dicha afección el ex-conscripto presenta una incapacidad laborativa parcial y permanente, equivalente al veinte por ciento de la total obrera, a partir del 13 de mayo de 1959, fecha estimada de iniciación de dicha enfermedad (v. fs. 105/106).

8. Elevadas las actuaciones, el Departamento Administrativo Legal del Ejército emitió su opinión, en el sentido de que correspondía "... declarar que la enfermedad sufrida por el causante guarda relación con los actos del servicio, debiéndose dictar la resolución pertinente, en los alcances de los arts. 27 y 55 (LM-2-IV) y arts. 68 y 78 inc. 2º) de la ley 14.777, vigente al momento del hecho".

Asimismo entendió que, correspondía "... acordar al causante el haber previsto en el premencionado art. 78 inc. 2º), y concordantes, de conformidad con el porcentaje de incapacidad laborativa que presenta el mismo, con la limitación del art. 4027 del Código Civil" (v. fs. 107/108).

9. El 1 de noviembre de 1990 por resolución del Jefe del Estado Mayor General del Ejército, el Director General de Personal dispuso "Declarar que el accidente sufrido por el causante ... guarda relación con los actos del servicio" (v. fs. 109).

10. Posteriormente, el Jefe del Estado Mayor General del Ejército elevó al señor Ministro de Defensa un proyecto de resolución mediante el cual se propuso conceder al ex-soldado ...., con

carácter definitivo a partir del 13 de mayo de 1959, un haber equivalente al sesenta por ciento (60 %) del sueldo mensual del grado de Cabo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 77, inciso 2º y 78, inciso 2º de la ley 14.777 —Ley para el Personal Militar—, vigente al momento de comprobarse la afección, teniendo en cuenta el plazo de prescripción previsto en el artículo 4027, inciso 3º del Código Civil (v. fs. 118/121).

El mencionado proyecto de resolución no tuvo observación legal alguna por parte de la Subdirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Defensa (v. fs. 124).

11. Mediante dictamen de fecha 3 de febrero de 1993, la Subsecretaría de Asuntos Institucionales del Ministerio de Defensa entendió que no debía concederse el beneficio en los términos propuestos en el citado proyecto de resolución. En tal sentido manifestó, entre otras consideraciones, que la presentación del señor Genaro Murúa en el año 1984 —ver fojas 80— no podía modificar el criterio oportunamente sostenido en la resolución de fojas 76, la cual, en razón de contar ya con el conocimiento y aquiescencia del interesado, había quedado "firme y consentida" y adquirido, en consecuencia, la fuerza de la denominada "cosa juzgada administrativa".

12. Posteriormente, la Asesoría Jurídica del Ejército emitió un nuevo dictamen, ratificando su anterior citado "supra" obrante a fojas 107/108.

En esta oportunidad sostuvo, en lo sustancial, que "... el acto administrativo obrante a fs. 76, no va a ser revocado, como lo plantea la Subsecretaría de Asuntos Institucionales (M.D.), porque el interesado vino a impugnar el mismo, once años después, sino por el cambiante fundamento médico que brinda la JSRM...", agregando que "... no resolver conforme a lo asesorado por el área técnica médica competente, daría como resultante un acto administrativo arbitrario, infundado e irregular".

Sin perjuicio de ello y, en atención a la naturaleza de la cuestión planteada, entendió que correspondía requerir la opinión de esta Procuración del Tesoro (v. fs. 128/131).

13. En este estado, el Jefe del Estado Mayor General del Ejército, solicitó mi opinión (v. fs. 138).

III. — 1. Realizada del modo que antecede la reseña de las constancias de la causa debo señalar, en primer término, que, en mi opinión, si bien la resolución de fojas 76 (ver "supra" acápite II, apartado 4) fue conocida oportunamente por el interesado, quien dejó transcurrir los términos legales sin formular impugnación alguna, tal circunstancia no resulta suficiente para atribuir a la prealudida resolución —como lo hace la Subsecretaría de Asuntos Institucionales del Ministerio de Defensa (v. "supra" acápite II, apartado 11)—, fuerza de "cosa juzgada administrativa" y, en su mérito, rechazar un nuevo examen de la cuestión.

1.1. En tal sentido, estimo pertinente recordar que en el año 1973 fue sancionada la ley Nº 20.606 (B.O. 8/I/74) —reglamentada por decreto Nº 1377/74 (B.O. 14/XI/74)— que, en su artículo 1º dispuso: "Procederá la reapertura del procedimiento en los expedientes de jubilaciones, pensiones y reconocimiento de servicios tramitados ante las cajas nacionales de previsión, en los que hubiere recaído resolución judicial o administrativa firmes, cuando el interesado ofreciere nuevos elementos de juicio, admitiéndose todo medio de prueba tendiente a comprobar hechos relacionados con los requisitos que la ley previsional exige".

Posteriormente, la ley Nº 21.690 (B.O. 29/XI/77) aclaró los alcances de su similar 20.606, en el sentido de que "... no procederá la reapertura del procedimiento cuando la misma se fundare exclusivamente en cuestiones de derecho o en jurisprudencia o interpretación legal, judicial o administrativa, anterior o posterior a la resolución recaída" (art. 1º).

Ahora bien, sin perjuicio de que las normas precedentemente transcriptas se encuentran particularmente referidas al sistema previsional general, entiendo que en razón de los principios en que se sustenta dicha normativa ella podría considerarse igualmente aplicable, por vía analógica, a regímenes previsionales especiales como el que, en el caso, nos ocupa.

A este respecto, cabe destacar que previo a la sancíón de la ley 20.606, en oportunidad de elevar la Comisión de Trabajo y Previsión Social el pertinente proyecto a consideración de la Cámara de Senadores de la Nación aconsejando su aprobación, el señor senador ..., en su carácter de miembro informante de aquélla, señaló que: "El fundamento del dictamen está dado en tres principios básicos en los que reposa el sistema previsional argentino: en primer lugar, el carácter alimentario que tienen las prestaciones jubilatorias y pensionarias; en segundo lugar, la imprescriptibilidad de los derechos de igual clase y, por último, el efecto relativo de la cosa juzgada en el ámbito administrativo en general y, en particular, en el específico de la previsión argentina" (v. Diario de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Nación, del 3 de agosto de 1973, págs. 785 y sgtes.).

1.2. Por otro lado, también cabe advertir que nuestro más alto tribunal ha sostenido, en reiteradas ocasiones, que "La cosa juzgada administrativa no tiene el mismo alcance que la cosa juzgada judicial porque se trata de actuaciones de distinta naturaleza, máxime cuando lo decidido se vincula, ... con la posibilidad de hacer efectivo un régimen de asistencia social en el que al Poder Administrador encargado de aplicarlo le debe importar, por sobre todo, que en ninguna ocasión deje de llegar esa asistencia a aquéllos para quienes se ha establecido" (v. Corte Suprema de Justicia de la Nación, 22 de noviembre de 1984, autos "Recurso de hecho deducido por ... en la causa: ... s/ jubilación", Fallos 306: 1715, entre otros).

1.3. Sentado lo que antecede, entiendo que, de resultar acreditado en autos que la afección padecida por el causante guarda relación con los actos del servicio, podría válidamente revocarse el acto de fojas 76, otorgándose el beneficio de pensión correspondiente.

2.1. Con relación a las normas aplicables al caso en tratamiento, estimo conveniente tener presente que el artículo 68 de la ley para el personal militar Nº 14.777 (B.O. 29/XII/58) —vigente al momento del hecho que motivó la primer solicitud del interesado—dispuso que el personal de conscriptos percibiría un haber en la forma y cantidad que lo especifican los artículos 77 y 78 de dicho ordenamiento, "... si al ser dado de baja como tal, estuviere disminuido para el trabajo en la vida civil por actos del servicio militar...".

Además, cabe señalar que el mencionado artículo 78 dispuso que: "El personal de alumnos y de conscriptos que como consecuencia de actos del servicio, resultare disminuido para el trabajo en la vida civil, gozará de un haber que será el siguiente: ... 2º Si la disminución de aptitudes para el trabajo en la vida civil fuera menor del sesenta por ciento, el haber prescripto en el inciso anterior, reducido a la proporción señalada en el inc. 2º del art. 77".

A su vez, en la norma precitada —art. 77— se determinó con relación al "... personal superior y subalterno del cuadro de la reserva (no procedente del cuadro permanente) que estando incorporado y que como consecuencia de actos del servicio resultara disminuido para el trabajo en la vida civil..."; la graduación del haber de retiro en proporción al porcentaje de incapacidad sufrida.

Es de destacar que, según el detalle que en dicho precepto se indica, a una incapacidad del "20 % a 29 %" corresponde un de haber de retiro del "60 %".

Por último, corresponde señalar que el inciso 3º del artículo 27 —párr. tercero— de la Reglamentación para el Ejército de la Ley 14.777 (ex ley para el personal militar —Tomo IV— "Retiros y Pensiones", LM-2-IV), establece que "Se considerarán siempre como producidos en o por actos del servicio: ... 3) Toda enfermedad endémica o epidémica adquirida en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones del servicio, y siempre que, en el caso de la enfermedad endémica, la misma no hubiese existido en el lugar en que el militar tenía su residencia habitual antes de su ingreso al Ejército o incorporación al servicio de conscripción".

2.2. De conformidad con las normas precedentemente transcriptas, cabe señalar que, si bien de las constancias agregadas en las presentes actuaciones podría considerarse acreditado que la parotiditis contraída por el causante guarda relación con los actos del servicio (v. fs. 66 y 68/70), en mi opinión, no obran en autos elementos suficientes para sostener que la afección que éste actualmente padece —imposibilidad para procrear— sea derivada de aquella enfermedad, al punto de ser considerada también, "consecuencia de actos del servicio" (art. 78, ley 14.777). Tampoco surge acreditada la incapacidad para el trabajo en la vida civil que dicha atención ocasionaria al peticionario.

2.2.1. En tal sentido, advierto que en el informe médico legal, obrante a fojas 105/106 (v. "supra" acápite II apartado 7), además de no explicitarse acabadamente los extremos precedentemente mencionados, no se indican los elementos tenidos en cuenta para la determinación del porcentaje de minusvalía laborativa, equivalente al veinte por ciento de incapacidad, atribuida al causante.

2.2.2. Por otra parte, tampoco se aclaran, en el referido informe, los motivos que han conducido ahora a la Junta Médica a sostener una postura contraria a la expuesta en el primer dictamen producido en la causa.

Destaco además, que el Jefe del Departamento Administrativo Legal del Ejército, en su pronunciamiento de fojas 107/108, invoca que no encuentra méritos para apartarse del segundo informe médico, mas no explica las razones que lo llevan a omitir toda consideración sobre las conclusiones a las que se arribara en el dictamen de fojas 68/70.

En mérito a lo expresado, resultaría inaceptable, en mi opinión, adoptar una solución —como la propiciada en el proyecto de resolución elevado al señor Ministro de Defensa— que, basada únicamente en el segundo de los informes médicos obrantes en autos, hiciera abstracción del primero de ellos, el cual es documento agregado al expediente y, en tal carácter, no puede ser ignorado por el órgano decisor.

2.2.3. Las omisiones precedentemente apuntadas permiten, en mi opinión, sostener que el informe en examen no reúne las condiciones necesarias para ser tenido como un dictamen suficientemente fundado.

En tal sentido, entiendo que, como ha señalado nuestra jurisprudencia: "El dictamen pericial debe suministrar los antecedentes y explicaciones que justifiquen convicción sobre la materia en que se expide para asesorar al órgano decisor a quien corresponde valorar el acierto de las conclusiones periciales; deben exponerse las diligencias practicadas, indicando el razonamiento que fundamenta la opinión técnica". (v. CNA del Trabajo, Sala VIII, del 11 de abril de 1983, Rev. Derecho del Trabajo, Tomo 1983 B, pág. 1019; y en el mismo sentido, Trib. cit., 22 de agosto de 1983, Pub. cit., Tomo 1984 A, pág. 93).

3. En virtud de lo expuesto, frente a la existencia en autos de dos informes médicos contradictorios, considero necesario, a efectos de definir la situación del causante, se ordene un nuevo informe, el cual deberá tener en cuenta la pautas señaladas "supra" (apartados 2.2.1. y 2.2.2.).

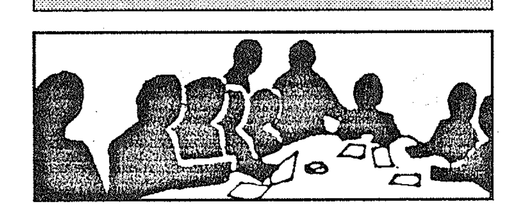
4. Por último, se advierte que, no surgiendo de autos que se hubiere verificado la no configuración de la previsión contenida en la última parte del artículo 27, inciso 3º, de la Reglamentación para el Ejército de la ley 14.777 —transcripto en el párrafo final del apartado 2.1.—, deberá también agregarse al expediente constancias referidas a dicho recaudo.

IV. — Por las consideraciones vertidas, devuelvo las presentes actuaciones a los efectos indicados precedentemente (v. "supra" 3 y 4), cumplido lo cual, podrá requerirse nuevamente la opinión de esta Procuración del Tesoro de aun estimarse menester.

DICTAMEN Nº 027

Dr. FERNANDO R. GARCIA PULLES
Subprocurador del Tesoro de la Nación

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ALUAR ALUMINIO ARGENTINO S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de ALUAR ALUMINIO ARGENTINO SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, a celebrarse el día 6 de octubre de 1994 a las 15:00 horas, en Maipú 241, de la ciudad de Buenos Aires, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Venta del inmueble Maipú 241, Capital Federal.
3º) Consideración y resolución acerca de la documentación prescripta en el inciso 1º del artículo 234 de la ley 19.550, correspondiente al 25o. ejercicio económico cerrado al 30 de junio de 1994.
4º) Gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora en igual período.
5º) Destino del ajuste de capital que surge del balance cerrado al 30 de junio de 1994.
6º) Consideración y resolución respecto al destino de los resultados que arroja el balance correspondiente al ejercicio económico Nº 25.
7º) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1994 por $ 1.800.086.-, en exceso de $ 951.693.- sobre el límite del cinco por ciento (5 %) de las utilidades acrecentado conforme al artículo 261 de la Ley 19.550 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores, ante el monto propuesto de repartición de dividendos.
8º) Elección de once Directores titulares y de once Directores suplentes.
9º) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
10º) Determinación de honorarios para Directores y Síndicos por el Ejercicio Nº 26.
11º) Determinación de la remuneración al Contador Certificante por el ejercicio cerrado al 30 de junio de 1994.
12º) Designación de Contador Certificante para el Ejercicio Nº 26 y determinación de su remuneración.
13º) Aumento de capital y emisión de acciones para cumplimentar, en su caso, lo que se resuelva al tratarse los puntos 5o. y 6o.
14º) Modificación del artículo 5º del Estatuto Social.
15º) Conversión de acciones nominativas no endosables actualmente en circulación, en acciones escriturales.

Buenos Aires, setiembre 6 de 1994.
Presidenta - Dolores Quintanilla de Madanes

NOTA: Conforme al artículo 67 de la ley 19.550, la documentación aludida en el punto 3o.) y el proyecto de modificación del Estatuto Social, se encuentran en la sede social, Maipú 241, a disposición de los accionistas. Asimismo se recuerda que según lo dispuesto por el artículo 238 de la ley citada y teniendo presente que las acciones en circulación son nominativas no endosables, como así también que el Registro de Acciones es llevado por la propia sociedad, para la concurrencia a la Asamblea, los accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia, lo que podrán cumplimentar de lunes a viernes de 10 a 16 horas, hasta el día 30 de setiembre de 1994 inclusive, en el domicilio de la sede social antes mencionado. Quienes tengan sus acciones en Caja de Valores, deberán remitir certificados de depósito. A los efectos del tratamiento de los puntos 2o. y 14o., la Asamblea sesionará con carácter de Extraordinaria.

e. 15/9 Nº 3737 v. 21/9/94

ASOCIACION ARGENTINA DE AGENCIAS DE VIAJES Y TURISMO
Ref.: 0995

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Asociados AAAVYT: De conformidad con lo dispuesto en el estatuto de la Institución, cumplimos en dirigirnos a ustedes para llevar a su conocimiento que se ha dispuesto convocar a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 30 de setiembre de 1994, a las 14:00 hrs. en primera convocatoria y a las 15:00 hrs. en segunda convocatoria, la que se efectuará en el Pabellón Amarillo del Centro de Ferias y Convenciones —FERIAR— sito en Av. Carcano s/Nº de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Instalación.
2º) Designación de dos asociados activos para integrar la Comisión de Poderes.
3º) Lista de asistencia: declaración del "quórum".
4º) Designación de dos asociados activos para refrendar, junto con el presidente y con el secretario, el acta de la Asamblea.
5º) Consideración del ejercicio comprendido entre el 1º de agosto de 1993 y el 31 de julio de 1994, a saber:
5.1.) Memoria anual.
5.2.) Balance General; Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
5.3.) Destino a dar al superavit del ejercicio (Art. 83 Estatuto Social).
6º) Consideración del Presupuesto de Gastos y Recursos para el ejercicio comprendido entre el 1º de agosto de 1994 y el 31 de julio de 1995.
7º) Designación de tres asociados activos para constituir la Comisión Escrutadora "ad-hoc", la que finalizará su mandato una vez nominadas las autoridades que resulten electas para ocupar los cargos de Comisión Directiva y de Comisión Revisora de Cuentas.
8º) Elección de nueve (9) miembros para integrar la Comisión Directiva y de tres (3) miembros para la Comisión Revisora de Cuentas, a saber:
COMISION DIRECTIVA
Un Vicepresidente 1º por 2 años por vencimiento de mandato.
Un Prosecretario por 2 años por vencimiento de mandato.
Un Protesorero por 2 años por vencimiento de mandato.
Un Secretario de Actas por 2 años por vencimiento de mandato.
Un Vocal Titular 2º por 1 año por vacancia.
Un Vocal Titular 3º por 2 años por vencimiento de mandato.
Un Vocal Titular 4º por 2 años por vencimiento de mandato.
Un Vocal Suplente 3º por 2 años por vencimiento de mandato.
Un Vocal Suplente 4º por 2 años por vencimiento de mandato.
COMISION REVISORA DE CUENTAS
Un Revisor de Ctas. Titular 2º por 2 años por venc. mandato.
Un Revisor de Ctas. Suplente 1º por 1 año por renuncia.
Un Revisor de Ctas. Suplente 2º por 2 años por venc. mandato.
9º) Proclamación de las autoridades electas.
10º) Cierre.

Buenos Aires, julio 13 de 1994.
Presidente - Ramón S. Di Giambattista
Secretario - Hugo Ivanier

e. 19/9 Nº 4052 v. 21/9/94

ASOCIACION ARGENTINA DE AGENCIAS DE VIAJES Y TURISMO
Ref.: 00953

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Señores Asociados AAAVYT: De conformidad con lo dispuesto en el estatuto de la Institución, cumplimos en dirigirnos a ustedes para llevar a su conocimiento que se ha dispuesto convocar a Asamblea General Extraordinaria para el día viernes 30 de setiembre de 1994, a las 15:30 hrs. en primera convocatoria y a las 16:30 hrs. en segunda convocatoria, la que se efectuará en el Pabellón Amarillo del Centro de Ferias y Convenciones —FERIAR—, sito en Av. Carcano s/Nº de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Instalación.
2º) Designación de dos asociados activos para integrar la Comisión de Poderes.
3º) Lista de asistencia: declaración del "quórum".
4º) Designación de dos asociados activos para refrendar, junto con el presidente y con el secretario, el acta de la Asamblea.
5º) Venta de la participación accionaria de AAAVYT en Tournet S. A.
6º) Cierre.

Buenos Aires, junio 25 de 1994.
Presidente - Ramón S. Di Giambattista
Secretario - Hugo Ivanier

e. 19/9 Nº 4051 v. 21/9/94

ASTILLERO MINISTRO MANUEL DOMECQ GARCIA S.A.

CONVOCATORIA:

Se convoca a los Sres. Accionistas del ASTILLERO MINISTRO MANUEL DOMECQ GARCIA S.A., a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, a celebrarse el día 6 de octubre de 1994, a las 16 horas, en el Ministerio de Defensa, Paseo Colón 255, 3º Piso, Capital Federal, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
3º) Tratamiento de las renuncias de los Directores Titulares y Suplentes.
4º) Disolución y liquidación anticipada de la Sociedad Anónima.
5º) Nombramiento de Liquidador en los términos del artículo 314 de la Ley de Sociedades.
6º) Nombramiento de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el Accionista Minoritario.

Buenos Aires, 13 de setiembre de 1994.
Presidente - Rodolfo Koennecke

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que por ser todas las acciones nominativas, según el artículo 238 de la Ley de Sociedades, no es obligatorio su depósito previo a la Asamblea.

e. 19/9 Nº 4232 v. 23/9/94

AUTARCO, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CONVOCATORIA

Se convoca a reunión de todos los socios para que constituidos en asamblea general extraordinaria, en primera convocatoria, a realizarse en su sede social de Amenábar 409, de la Capital Federal, el día 06 de octubre de 1994, a las 11 horas, en razón de estar incursa la Sociedad en la causal de disolución por vencimiento del término del artículo 94, inciso 2º, de la ley 19.550, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Considerar si se dejan sin efecto los trámites efectuados con respecto a la eventual reconducción de la Sociedad.
2º) Considerar la eventual disolución de la sociedad por vencimiento de su plazo.
3º) Considerar, en caso de resolverse la disolución de la Sociedad, el nombramiento de un Liquidador.

Gerente - Luis J. Porto

e. 19/9 Nº 55.423 v. 23/9/94

"B"

BGH
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a asamblea ordinaria en primera y segunda convocatoria de BGH SOCIEDAD ANONIMA, a realizarse el día 4 de octubre de 1994, a las 12 y 13 horas respectivamente, en su sede social de Brasil 731, 3º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
2º) Consideración de los documentos previstos en el artículo 234, inc. 1º de la ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1994 y del dictamen del contador certificante. Consideración de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
3º) Destino a dar a los resultados no asignados.
4º) Capitalización parcial del Ajuste del Capital Social.
5º) Aumento del capital social de acuerdo a lo que se resuelva en los puntos 3) y 4) del orden del día. Emisión de acciones.
6º) Consideración de las remuneraciones a los directores y miembros de la comisión fiscalizadora ($ 349.500.-, importe asignado a valores del 30 de junio de 1994), correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 1994.
7º) Determinación del número de directores titulares y suplentes, y elección de los mismos por un ejercicio.
8º) Designación de tres síndicos titulares y tres síndicos suplentes por un ejercicio, a efectos de integrar la Comisión Fiscalizadora.
9º) Autorización al Directorio para efectuar retiros a cuenta de los honorarios del ejercicio económico iniciado el 1º de julio de 1994.
10º) Fijación de los honorarios del contador certificante de los estados contables correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1994. Designación del contador certificante de los estados contables del ejercicio iniciado el 1º de julio de 1994.

Presidente - Julio Hojman

NOTA: Para concurrir a la asamblea los señores accionistas deberán comunicar su asistencia en forma fehaciente hasta tres días hábiles antes del fijado para la realización de la misma, en la sede social de Brasil 731, 1º piso, Capital Federal, de lunes a viernes de 10 a 17 horas, venciendo este plazo el día 28 de setiembre de 1994. Quienes tengan sus acciones en Caja de Valores deberán remitir constancia de la cuenta de acciones escriturales.

e. 15/9 Nº 3795 v. 21/9/94

BAUPARK S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de BAUPARK S.A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 5 de octubre de 1994, a las 18 horas en Bdo. de Irigoyen 88 2º "F" de Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación prevista en el art. 234, Inciso 1, de la Ley 19.550 y sus modificaciones, correspondientes al Ejercicio Económico Nº 8 finalizado el 30 de junio de 1994.
3º) Consideración del destino del Resultado del Ejercicio y Honorarios al Directorio.

Presidente - Juan C. Oddino

e. 16/9 Nº 3938 v. 22/9/94

BNL - FONDIARIA INVERSIONES ARGENTINAS S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria de Accionistas a celebrarse el 7 de octubre de 1994, a las 12,30 horas, en Juncal 1319, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Elección del Presidente y del Vicepresidente de la Sociedad.

Buenos Aires, setiembre de 1994.
Presidente - Pietro Lombardi

e. 16/9 Nº 1222 v. 22/9/94

"C"

CARLOS CASADO S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 7 de octubre de 1994, en

el local social, calle Florida 440, 4º piso of. 10, Capital Federal, a las 11:30 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de los documentos previstos en el artículo 234 Ley 19.550, correspondientes al 86º Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1994. Aprobación de la gestión del Directorio y de la actuación del Consejo de Vigilancia, durante el Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1994.
3º) Distribución de Utilidades conforme al art. 23 del Estatuto. Propuesta del Directorio, Dividendo en acciones ordinarias de 1 voto 10 % ($ 1.000.000).
4º) Aumento del Capital Social de acuerdo a lo resuelto en el punto 3º del Orden del Día. Emisión de las acciones respectivas en caso de corresponder.
5º) Consideración de las remuneraciones al Directorio y Consejo de Vigilancia correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1994 por $ 453.000 (total remuneraciones) en exceso de $ 115.098.- sobre el límite del cinco por ciento (5 %) de las utilidades acrecentado, conforme al artículo 261 de la Ley 19.550 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores, ante el monto propuesto de repartición de dividendos.
6º) Fijación del número de Directores, designación de los mismos y nombramiento del Presidente (art. 11 del Estatuto).
7º) Fijación del número de integrantes del Consejo de Vigilancia y elección de Consejeros Titulares y Suplentes. Orden de incorporación de los Suplentes (art. 17 del Estatuto).
8º) Retribución al Contador Certificante del 86º Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1994.
9º) Designación del Contador que certificará el Balance General, Estado de Resultados y Anexos correspondientes al 87º Ejercicio y determinación de su honorario.

Presidente - Luis María Cavanagh

Dado que el libro de Registro de Acciones escriturales de la Sociedad es llevado por la Caja de Valores S.A., los Señores Accionistas, para asistir a la Asamblea, deberán depositar constancia de su cuenta de acciones escriturales extendida por la Caja de Valores S.A., hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión, o sea hasta el 3 de octubre de 1994 a las 16 horas.
Conforme con lo dispuesto en el art. 19 del Estatuto, para concurrir a la Asamblea, el mencionado depósito se debe efectuar en la Sociedad, calle Florida 440, 4º piso, of. "10", Capital Federal, de 12 a 16 horas.

e. 15/9 Nº 3778 v. 21/9/94

CASA ENRIQUE SCHUSTER
S. A. Industrial y Comercial
Registro Nº 5124

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 14 de octubre de 1994 a las 18 horas, en nuestro local social de la calle Dean Funes Nº 1155 - Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos mencionados en el Art. 234 Inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1994, y de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
3º) Consideración de los honorarios de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Consideración de los honorarios del Directorio, en exceso de los límites del art. 261 de la Ley 19.550.
5º) Consideración de los resultados del Ejercicio y su destino.
6º) Fijación del número de directores y elección de los mismos.
7º) Elección de la Comisión Fiscalizadora.
8º) Designación del Contador Certificante y su suplente para el Ejercicio 1994/1995 y su remuneración; y remuneración del Contador Certificante por el Ejercicio Económico cerrado el 30 de junio de 1994.

Presidente - Avis Schuster

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas, que para poder asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación, para que se les inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de 3 días hábiles de anticipación, al día de realización de la Asamblea. Las Acciones Privilegiadas tienen derecho a voto.

e. 15/9 Nº 1170 v. 21/9/94

COMERCIAL EL GRILLO
S. A.
Nº I.G.P.J. 30.133

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de COMERCIAL EL GRILLO S.A. a la Asamblea Ordinaria para el día 12 de octubre de 1994 a las 18 horas y 19 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente, a celebrarse en Uruguay 292 1er piso Of. "A" - Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones de la convocatoria fuera del plazo legal.
2º) Consideración de los Estados contables cerrados el 30 de abril de 1994 y los correspondientes Cuadros Anexos, Memoria del Directorio e Informe del Síndico.
3º) Aprobación del Resultado del período.
4º) Fijación del número de Integrantes del Consejo de Vigilancia y su elección por un ejercicio.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, ... de setiembre de 1994.

Presidente - Ernesto B. Colom

e. 15/9 Nº 3745 v. 21/9/94

COMPAÑIA ADMINISTRADORA DEL MERCADO MAYORISTA ELECTRICO SOCIEDAD ANONIMA (CAMMESA)

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas de COMPAÑIA ADMINISTRADORA DEL MERCADO MAYORISTA ELECTRICO SOCIEDAD ANONIMA (CAMMESA) a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas y Especial de accionistas de las Clases "A", "B", "C", "D" y "E" para el día 4 de octubre de 1994 a las 15:00 horas en primera convocatoria y a las 16:00 horas en segunda convocatoria, en Av. Eduardo Madero 942, Piso 1º de Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación mencionada en el artículo 234 inciso 1º de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1994.
3º) Destino de los resultados del ejercicio.
4º) Aprobación de los honorarios pagados y los anticipados a los Directores y Síndicos; determinación del criterio para la fijación de la remuneración de Directores y Síndicos correspondiente al ejercicio 1994/1995 (Artículos 9º y 12º de los Estatutos Sociales).
5º) Aprobación de la gestión de Directores y Síndicos.
6º) Elección de Directores por las Clases accionarias "A", "B", "C", "D" y "E".
7º) Designación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.
8º) Razones por las cuales la Asamblea se realiza fuera del término legal.

Vicepresidente - Alfredo Mirkin

NOTA: Para asistir a la Asamblea de Accionistas deberán cursar la comunicación prevista en el artículo 238 segundo párrafo de la ley 19.550 al local social sito en Av. Eduardo Madero 942, piso 1º, de Capital Federal, en el horario de 10 a 18.

e. 16/9 Nº 3953 v. 22/9/94

COMPAÑIA INTRODUCTORA DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 05 de octubre de 1994, a las 09.00 horas, en la sede social, calle Chile 778, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos que establece el Art. 234 inc. 1ro. de la Ley 19.550 y su reforma Ley Nº 22.903, por el Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1994.
3º) Consideración del rubro "Ajuste Integral del Capital" y su eventual capitalización.
4º) Tratamiento del resultado del Ejercicio.
5º) Aumento del Capital Social y emisión de acciones, para dar cumplimiento a lo que se resuelva en el tratamiento del tercer punto del Orden del Día.
6º) Consideración de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia, desde la fecha de asunción hasta la fecha de la Asamblea.
7º) Remuneración al Directorio y al Consejo de Vigilancia.
8º) Fijación del número y elección de los Directores Titulares y Suplentes.
9º) Fijación del número y elección de los Miembros Titulares y Suplentes del Consejo de Vigilancia, y su remuneración.
10º) Designación del Contador Certificante y determinación de su remuneración por el Ejercicio iniciado el 1º de julio de 1994.

Presidente - Joaquín Conrado Viegener

NOTA: Se comunica a los Señores Accionistas que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley 19.550 y su rectificatoria Nº 22.903, a los efectos de tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar el certificado extendido por la Caja de Valores S.A., en la Sede Social, calle Chile 778 - Capital Federal, en el horario de 12 a 16 horas, hasta el día 30 de setiembre de 1994 a las 16 horas.

e. 16/9 Nº 3668 v. 22/9/94

CONCESIONARIA VERMEN
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL 4 DE OCTUBRE DE 1994

Se convoca a los señores Accionistas de CONCESIONARIA VERMEN SOCIEDAD ANONIMA, a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 4 de octubre de 1994 a las 18 (dieciocho) horas en Pedro Lozano Nº 4635, de la Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de los documentos indicados en el inciso 1ro. del art. 234 de la ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico Nº 21 finalizado el 30 de junio de 1994 y distribución de resultados.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y determinación de su remuneración.
4º) Elección de directores en el número que fije la Asamblea con mandato por un año.
5º) Elección de un síndico titular y un suplente con mandato por un año.

Síndico Titular - Héctor Alberto De Laurentis

e. 16/9 Nº 3873 v. 22/9/94

CORMASA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 3 de octubre de 1994 a las 10 hs., en Maipú 1300, Piso 10º de esta Capital, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prevista por el artículo 234, inc. 1, y el art. 294 inc. 5º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31/12/93.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora, durante el ejercicio finalizado el 31/12/93.
4º) Remuneración al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora.
5º) Fijación del número de miembros del Directorio y su elección.
6º) Elección de los miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
7º) Razón por la cual la Asamblea Ordinaria se celebra fuera de término.
8º) Aprobación de lo actuado por el Directorio de la Sociedad en relación con la celebración de un convenio de prestación de servicios de "Preparación Previa Entrega" de los automotores nuevos fabricados por CIADEA S.A.
9º) Para el caso de ser aprobado el punto octavo, modificación del artículo tercero de los estatutos sociales.
Para el tratamiento de los puntos 8 y 9 precedentes, la Asamblea revestirá el carácter de extraordinaria, tal como lo dispone el art. 235 de la Ley 19.550.

Presidente - Serafín G. Manteiga Domínguez

e. 16/9 Nº 4167 v. 22/9/94

CANALE
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de CANALE S. A. a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el día 7 de octubre de 1994 a las 13:00 horas, en nuestra sede social, sita en la Av. Martín García 320, de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Señor Presidente.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el Artículo 234, inciso 1º de la Ley Nº 19.550, correspondientes al Ejercicio Nº 74 finalizado el 30 de junio de 1994.
3º) Consideración de la renuncia de los Miembros Titulares y Suplentes del Directorio.
4º) La gestión de los Miembros Titulares y Suplentes del Directorio y del Consejo de Vigilancia.
5º) Consideración de las remuneraciones del Directorio y Consejo de Vigilancia de $ 252.558 correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 1994, el cual arrojó quebranto.
6º) La fijación del número y elección de los Miembros Titulares y Suplentes del Directorio.
7º) La remuneración del Contador Certificante y Auditor Externo de la Sociedad.
8º) La determinación del Organo de Fiscalización y elección de sus miembros.
9º) Un aumento del capital social de $ 30.000.000 (pesos treinta millones) mediante la emisión de 300.000.000 (trescientos millones) de acciones ordinarias, escriturales, clase "B" de un voto y valor nominal $ 0,10 por acción, a ser ofrecidas a la par.
10º) La reforma de los artículos 3, inc. (c); 6; 7; 8; 9; 12; 14, inc. (1), (s), y (u); 16; 18; y 19 del estatuto social de la Sociedad.
11º) Designación del Contador que certificará el próximo balance general y determinación de su remuneración.

Presidente - Rodolfo A. Canale

NOTA: Dado que el libro de Registro de Acciones Escriturales de la Sociedad es llevado por la Caja de Valores S. A., los Señores Accionistas para asistir a la Asamblea deberán depositar constancia de su cuenta de acciones escriturales extendida por la Caja de Valores S. A., en nuestra sede social, en el horario de 9:00 a 12:00 horas y de 14:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes, hasta el día 3 de octubre de 1994, inclusive. Los puntos 9º) y 10º) del Orden del Día serán tratados con carácter de Asamblea Extraordinaria.

e. 19/9 Nº 4069 v. 23/9/94

COLONY
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de Colony S. A. a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 12 de octubre de 1994, a las 11.00 horas en Av. Quintana 595 de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 inciso 1º de la Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1994.
2º) Consideración de la gestión del Directorio.
3º) Distribución de utilidades.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 12 de septiembre de 1994.

Vice Presidente - José Luis Fernández

e. 19/9 Nº 1287 v. 23/9/94

CONFITERIA Y RESTAURANT LA BIELA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de CONFITERIA Y RESTAURANT LA BIELA S. A. a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 12 de octubre de 1994, a las 16.00 horas en Av. Quintana 596 de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 inciso 1º de la Ley

19.550, por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1994.
2º) Consideración de la gestión del directorio.
3º) Distribución de utilidades.
4º) Designación de los directores titulares y suplentes por el nuevo período de 2 ejercicios.
5º) Consideración sobre las reformas llevadas a cabo en el establecimiento comercial.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 12 de septiembre de 1994.
Presidente - Carlos Gutiérrez García
e. 19/9 Nº 1285 v. 23/9/94

COOPERACION GREMIAL COOPERATIVA DE SEGUROS LTDA.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA ELECTORAL DE DISTRITO

De conformidad a lo establecido por los artículos 50º y 120º, inc. 8º de la Ley Nº 20.337/73 y el Estatuto, se convoca a los señores asociados, a la Asamblea Electoral de Distrito (Distrito Capital Federal), que tendrá lugar el día 07 de octubre de 1994, a las 19 horas, en el local de la Cooperativa, calle Tacuarí Nº 119 - E. Piso - Of. Nº 8 - Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos señores Asambleístas para que, conjuntamente con el Presidente de la Asamblea del Distrito Electoral, Delegado del Consejo de Administración, firmen el acta respectiva.
2º) Elección de dos Delegado/s Titular/es y dos Delegado/s Suplente/s.
Presidente - Francisco Iglesias
Secretario - Simón Nisnievich

Art. 39° — (Estatuto): Los asociados que hayan de concurrir a las Asambleas, deberán solicitar por lo menos con un día de anticipación al fijado para la celebración de las mismas y hasta tres días antes, la boleta que les servirá de entrada. Sólo podrán participar de las mismas los asociados que tengan, como mínimo, una antigüedad de seis meses.
NOTA: Horario habilitado para el retiro de boletas: 15:00 a 18:00 Horas.
e. 19/9 Nº 4013 v. 23/9/94

COMISION DE CARRERAS DE CONCESIONARIOS VOLKSWAGEN ASOCIACION CIVIL

CONVOCATORIA

Se hace saber a los señores asociados que la Comisión Directiva de la entidad en su sesión de fecha 6 de setiembre de 1994, resolvió convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de octubre de 1994, a las 11 horas, en la sede social, ubicada en la calle Rodríguez Peña 434, Piso 10, oficinas "A" y "B" de la Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos asambleístas para refrendar el Acta de Asamblea.
2º) Dar lectura al Acta correspondiente a la Asamblea anterior.
3º) Consideración de la memoria, el Balance General, el Inventario, la Cuenta de Gastos y Recursos y el Dictamen del revisor de cuentas correspondiente al ejercicio clausurado el día 30 de junio de 1994.
4º) Aprobación de la gestión de la Comisión Directiva.
Buenos Aires, 14 de setiembre de 1994.
Presidente - Luis A. Strianese
e. 20/9 Nº 4279 v. 26/9/94

CUCINA BELLA S. A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de CUCINA BELLA S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 7 de octubre de 1994, a las 15 horas en Cerrito 1266 piso 7º Oficina "29" de la Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

I) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
II) Aumento de capital.
III) Consideración de los documentos del art. 234 inc. I, Ley 19.550 del ejercicio económico Nº 15, cerrado el 30 de junio de 1994.
IV) Análisis de la responsabilidad de los Directores y Síndico.
V) Designación del Directorio y Síndicos en reemplazo de los que finalizan su mandato.
VI) Remuneración del Directorio y Síndicos salientes.
Presidente - A. Ernesto Kachanoski
e. 20/9 Nº 1323 v. 26/9/94

"D"

DONA MARCIANA S. C. A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas de DONA MARCIANA S.C.A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 4 de octubre de mil novecientos noventa y cuatro a las nueve horas, en la Avenida Santa Fe 3858 segundo piso "A" Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del Ajuste por inflación contable.
2º) Consideración de la documentación artículo 234, inciso 1ro. Ley 19.550 ejercicio cerrado al 30 de junio de 1994.
3º) Distribución de utilidades y honorarios Administradores y Síndicos.
4º) Nombramiento de Directores.
5º) Designación de Síndico Titular y Suplente.
6º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
Buenos Aires, 6 de setiembre de 1994.
Presidente - María Isabel Cullen de Mejía

Se recuerda que para poder concurrir a la Asamblea, los Señores Accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia de Asamblea, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada.
e. 15/9 Nº 3756 v. 21/9/94

DATTOLA HNOS. S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, en primera y segunda citación, a realizarse el día 11 de octubre de 1994 a las 14 hs. y 16 hs. respectivamente, en la sede social, calle Solís 227 Piso 2º Of. 24 de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
2º) Consideración del Revalúo Técnico de Bienes de Uso al 30 de junio de 1994.
Presidente - Juan D. Dattola

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas las disposiciones legales en vigencia, respecto al depósito previo de las acciones en la sede social de la empresa.
e. 19/9 Nº 4098 v. 23/9/94

"E"

ESTRELLA CANOPUS S. A. Nº I.G.P.J.: 39812

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de ESTRELLA CANOPUS S.A. a la asamblea General Ordinaria para el día 7 de octubre de 1994 a las 18 horas y 19 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente, a celebrarse en Lavalle 1527 4º Piso Of. "17" - Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones de la Convocatoria fuera del plazo legal.
2º) Consideración de los Estados Contables cerrados al 31 de diciembre de 1993 y los correspondientes Cuadros, Anexos, Memoria del Directorio e Informe del Síndico.
3º) Apropiación del Resultado del Período.
4º) Designación de 2 (dos) Accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 8 de setiembre de 1994.
Presidente - Felipe Buceta
e. 15/9 Nº 3744 v. 21/9/94

EDITORIAL ALDANA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 04 de octubre de 1994, a las 17 hs., en la sede social, calle Corrientes Nº 5065 de esta Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones de la convocatoria fuera de término.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de julio de 1993.
3º) Distribución de Utilidades. Retribución de los miembros del Directorio. Exceso.
4º) Elección de los miembros del Directorio.
5º) Elección del Síndico Titular y Suplente.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Abel Alejandro Lombán
e. 19/9 Nº 4114 v. 23/9/94

ELEDAR S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de ELEDAR S. A. a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 5 de octubre de 1994 a las 17 horas, en Tte. Gral. J. D. Perón 1509 - 1º P - de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Ratificar el acuerdo resolutorio propuesto y continuar el trámite hasta concluir el estado de quiebra.
Presidente - Daniel Leiva

Se recuerda a los señores accionistas, que para participar en la Asamblea, deberán depositar las acciones, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada en Tte. Gral. J. D. Perón 1509 - 1º P - de Capital Federal de 10 a 18 hs., a fin de que se le inscriba en el Libro de Asistencia dentro del mismo término.
e. 19/9 Nº 1276 v. 23/9/94

ENTICO S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 4 de octubre a las 13 horas en Maipú 836 Piso 6º Capital Federal. En caso de no existir quórum se realizará en segunda convocatoria a las 13,30 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de las causas por las cuales se convoca fuera de término la consideración del ejercicio económico cerrado el 30-04-94.
3º) Consideración de la documentación prevista en el Art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 del ejercicio cerrado el 30/04/94.
4º) Designación de nuevos directores titulares y suplentes.
Presidente - Luis O. Maiulini

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que deberán depositar sus acciones para asistir a la Asamblea en el lugar de celebración de la misma con tres días de anticipación.
e. 19/9 Nº 4081 v. 23/9/94

ESTABLECIMIENTO DESCOURS & CABAUD S. A. Industrial y Comercial (En liquidación)

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 5 de octubre de 1994, a las 15 horas, en la sede social calle Bernardo de Irigoyen 330 P. 4º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea;
2º) Motivos por los cuales la Asamblea se realiza fuera de los términos legales;
3º) Consideración de la documentación indicada en el inc. 1º del artículo 237 de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1993 y aprobación de la gestión realizada por la Comisión Liquidadora y el Síndico por ese período;
4º) Consideración del resultado del Balance General a la fecha indicada;
5º) Honorarios a la Comisión Liquidadora y al Síndico y
6º) Designación del Síndico titular y suplente.
Liquidador - Héctor A. Linares Figueroa
e. 19/9 Nº 4047 v. 23/9/94

"F"

FRIPA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo en la calle Bucarelli 2036, 4º Piso, Depto. "A" de esta Capital Federal, el día 7 de octubre de 1994, a las 9.00 hs., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación requerida por el art. 234, inc. 1º) de la ley 19.550 y la aprobación de la gestión del Directorio por el ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1994.
2º) Tratamiento de los resultados del período.
3º) Elección de un Director en reemplazo de la Sra. Carmen Alcorta de Lamas.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
Presidente - Francisco Constante Lamas
e. 16/9 Nº 3864 v. 22/9/94

FERRUM S. A. de Cerámica y Metalurgia

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 4 de octubre de 1994, a las 9,30 horas en primera convocatoria, y para la misma, y una hora después en la segunda convocatoria para el caso de no obtenerse quórum para la primera, en la sede social de Balcarce 880, 5º Piso, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
2º) Ratificación de la operación de venta del inmueble ubicado en Puente La Noria, partido de Lomas de Zamora, prov. de Buenos Aires.
3º) Consideración de la documentación referida al art. 234 de la ley 19.550, por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 1994.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y Consejo de Vigilancia por el mismo período.
5º) Consideración del resultado del ejercicio al 30/6/94 y de los resultados no asignados a la misma fecha y destino de los mismos.
6º) Consideración de las remuneraciones a los directores correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1994 ($ 140.400), y al Consejo de Vigilancia ($ 9.600 importe asignado en la Asamblea del 6/10/1993).
7º) Consideración del destino del saldo de la cuenta "Ajuste de Capital".
8º) Aumento de capital y emisión de acciones, si correspondiere de acuerdo con lo resuelto en los puntos anteriores.
9º) Determinación del número y elección de los miembros que integran los cargos de Directores titulares y suplentes.
10º) Determinación del número y elección de las personas que integrarán el Consejo de Vigilancia a que se refiere el art. 20º de los estatutos sociales y fijación de su remuneración por el ejercicio 1994/1995.
11º) Designación del Contador Certificante para el nuevo ejercicio iniciado el 1º de julio de 1994 y determinación de sus honorarios.
Buenos Aires, 6 de setiembre de 1994.
Presidente - Rodolfo J. Viegener

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus constancias de tenencia de Acciones Escriturales, extendidas por la Caja de Valores, en la sede social calle Balcarce 880, 5º Piso, Buenos Aires, en el horario de 10 a 15 horas, hasta el día 28/09/94 (1er. párrafo art. 238, Ley 19.550).
e. 19/9 Nº 4113 v. 23/9/94

FERRUM
S. A. de Cerámica y Metalurgia

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 4 de octubre de 1994, a las 10.30 horas, en la sede social de Balcarce 880, 5º Piso, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
2º) Ratificación del procedimiento adoptado para el ajuste de la fracción de capital ($ 0,028) practicado con motivo de la transferencia del valor nominal de las acciones.
3º) Reforma de los artículos 4º y 5º de los estatutos sociales.

A continuación se transcriben los artículos 4º y 5º actuales y la propuesta de nueva redacción.

Redacción actual

Art. 4º — La duración de la sociedad será hasta el 30 de junio de 1998, pudiendo ser prorrogada o disuelta antes del término fijado, por resolución de la Asamblea Extraordinaria.
Art. 5º — El capital social es de ₳ 162.826.047.720 representado por acciones de valor nominal ₳ 1 cada una. El capital social podrá ser aumentado sin límite alguno.
La evolución posterior del capital social se incorporará en los balances generales o subperiódicos a continuación del capítulo: "Composición del Capital". Las acciones a emitir en los futuros aumentos de capital serán ordinarias de clase "A" de cinco votos cada una; clase "B" de un voto, al portador, escriturales, nominativas, endosables o no, de iguales clases o acciones preferidas.

Propuesta

Art. 4º — La duración de la sociedad será hasta el 30 de junio de 2094, pudiendo ser prorrogada o disuelta antes del término fijado, por resolución de la Asamblea Extraordinaria.

Art. 5º — El capital social figurará en los Balances de la Sociedad. Está representado por acciones ordinarias de un valor nominal de $ 0,10 (diez centavos de peso) cada acción. El capital Social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria de acuerdo con las disposiciones vigentes. Las acciones podrán ser ordinarias de clase "A" de cinco votos cada una; clase "B" de un voto, al portador, escriturales, nominativas, endosables o no, de iguales clases o acciones preferidas.
Buenos Aires, 6 de setiembre de 1994.
Presidente - Rodolfo J. Viegener

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus constancias de tenencia de Acciones Escriturales, extendidas por la Caja de Valores, en la sede social calle Balcarce 880, 5to. Piso, Buenos Aires, en el horario de 10 a 15 horas, hasta el día 28/09/94 (1er. párrafo, art. 238, Ley 19.550).
e. 19/9 Nº 4112 v. 23/9/94

"G"

GASCARBO
S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de la Sociedad, a Asamblea General Ordinaria, en el local de la calle Jorge Newbery 2814/8 de Capital Federal, el 7 de Octubre de 1994, a las 10 horas en primera convocatoria y para el caso de no reunirse en ella el quórum necesario, el mismo día a las 11 horas, en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la memoria del Directorio, Inventario, Balance General y Anexos, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto e Informe del Síndico, correspondiente al 38º Ejercicio Social finalizado el 30 de junio de 1994.
3º) Distribución de Utilidades.
Buenos Aires, 8 de setiembre de 1994.
Presidente - Gregorio Corbelle

NOTA: Los accionistas para tener derecho a concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la sociedad, con una anticipación de 3 días al de la fecha de la Asamblea.
e. 20/9 Nº 4373 v. 26/9/94

"H"

HETT WILHELM
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea Gral. Ordinaria para el 26 de septiembre de 1994 a las 11 horas en San Martín 66, 4to. Piso, Of. 416, Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Causa por la que las asambleas correspondientes a los ejercicios 1987, 1988, 1989, 1990, 1991, 1992 y 1993 se han convocado fuera de término.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 inc. 1ro. de la Ley 19.550 para los ejercicios 1987, 1988, 1989, 1990, 1991, 1992 y 1993 y consideración del Informe del Síndico por los mismos referidos ejercicios.
3º) Absorción quebrantos con afectación del rubro Ajuste del Capital-Ejercicio 30/9/92.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y de la actuación del Síndico en los ejercicios vencidos. Fijación de su retribución.
5º) Designación de Directores y Síndicos.
6º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
Síndico Titular - Roberto P. Sommer

Se recuerda a los Sres. Accionistas que para tomar parte en la Asamblea deberán comunicar su asistencia, de acuerdo al art. 238 párrafo 2do. de la Ley 19.550 hasta el 20 de septiembre de 1994 en San Martín 66, 4to. Piso, Of. 416 en el horario de 10 a 12 y de 14 a 16.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 8/9/94 al 14/9/94.
e. 15/9 Nº 2953 v. 21/9/94

HOTELERA DEL PLATA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en Tte. Gral. J. D. Perón 1509 1º p Capital Federal, el día 6 de octubre de 1994 en 1º y 2º convocatoria a las 14 y 15 horas respectivamente, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aumento del Capital Social.
3º) Reforma de Estatutos Sociales artículos cuarto, noveno, décimo primero, décimo quinto y décimo sexto.
Presidente - Oreste Grandela
e. 19/9 Nº 1277 v. 23/9/94

HOTELERA DEL PLATA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en Tte. Gral. J. D. Perón 1509 1º p Capital Federal, el día 6 de octubre de 1994 en 1º y 2º convocatoria a las 17 y 18 horas respectivamente, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234, inc. 1, de la ley 19.550 y sus modificatorias, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 1994.
3º) Consideración del resultado del ejercicio.
4º) Honorarios del Directorio y del Consejo de Vigilancia.

Presidente - Oreste Grandela
e. 19/9 Nº 1275 v. 23/9/94

"I"

INTERGAS NUEVE DE JULIO
Sociedad Anónima Comercial Industrial Agropecuaria y de Transporte

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 3 de octubre de 1994 a las 16 horas en el domicilio de la sociedad sito en Güemes 4856 - 6º "B" - Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

I) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
II) Consideración y destino de los resultados, remuneración del Directorio y la Sindicatura, en exceso del porcentaje fijado por el art. 261 de la Ley 19.550.
III) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados Cuadros y Anexos, correspondientes al ejercicio económico Nº 24, finalizado el 30 de junio de 1994.
IV) Consideración de la aplicación de la Resolución Técnica Nº 6 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.
V) Designación y fijación del número de Directores y Síndicos, para el ejercicio 1994/95.
Presidente - Antonio Avelino Zurro
e. 16/9 Nº 3917 v. 22/9/94

INSTITUTO AERONAVAL

CONVOCATORIA

Cítase a Asamblea Ordinaria para el 8/10/94, hora 10, en Av. del Libertador 8209, Capital, para tratar el:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para firmar el acta.
2º) Aprobación documentos del ejercicio finalizado 30/6/94.
3º) Elección por dos años de: Un Presidente; Un Vicepresidente 2º; Un Secretario; Un Tesorero; Dos Vocales Titulares; Un Revisor de Cuentas Titular; Un Revisor de Cuentas Suplente, y por un año Cuatro Vocales Suplentes.
Buenos Aires, 8 de setiembre de 1994.
Presidente - Héctor A. Martini
e. 20/9 Nº 4223 v. 22/9/94

"J"

JORNET
S. A. C. I.

CONVOCATORIA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria en la calle O'Gorman 3150 Capital Federal, el día 7 de octubre de 1994 a las 10 (diez) horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración del Balance correspondiente al período junio 92- junio 93 y estados contables.
3º) Determinación del número de Directores a elegir (art. 7 del Estatuto Social) y elección de nuevos Directores.
4º) Remuneración de los miembros del Directorio.
5º) Designación de un Consejo de Vigilancia de acuerdo a lo dispuesto en el art. 9 del Estatuto Social.
6º) Remuneración de los miembros del Consejo de Vigilancia.
7º) Informe y pedido de aprobación de lo actuado por el Directorio Provisional desde el 28 de marzo de 1994 a la fecha.
8º) Autorización para promover acción de responsabilidad contra el ex-apoderado y exgerente de la sociedad.
Vicepresidenta en ejercicio de la Presidencia - Luisa Rojo Hernando de Jornet
e. 20/9 Nº 4249 v. 26/9/94

"L"

LION D'OR
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 4 de octubre de 1994 a las 10,00 horas, en el local social de la calle Av. Corrientes 1463, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos del art. 234, inc. 1º) de la Ley 19.550.-
2º) Asignación de Honorarios al Directorio por la Realización de tareas técnico administrativas.
3º) Distribución de Utilidades.
4º) Elección del Directorio y Síndicos y de dos Accionistas para firmar el acta.
Presidente - Pedro A. Heudtlass
e. 15/9 Nº 3836 v. 21/9/94

LA BIELA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de LA BIELA S. A. a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 12 de octubre de 1994, a las 15,00 horas en Av. Quintana 596 de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 inciso 1º de la Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1994.
2º) Consideración de la gestión del directorio.
3º) Distribución de utilidades.
4º) Consideración sobre las reformas llevadas a cabo en el inmueble propiedad de la sociedad.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 12 de septiembre de 1994.
Vice Presidente - Carlos Gutiérrez García
e. 19/9 Nº 1286 v. 23/9/94

LA ESCISION
S. A.

CONVOCATORIA

Se avisa. Se rectifica que en la publicación del 08/09/94 al 14/09/94, bajo el Nº de Recibo 0043-00002966 de la Convocatoria a realizarse el 26-09-94, en el punto 2º) debe decir: 2º) Los documentos del artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550 por los ejercicios cerrados el 31-12-90; 31-12-91; 31-12-92 y 31-12-93".
Presidente - Angel Lapietra
e. 19/9 Nº 4175 v. 23/9/94

LA MARPLATENSE
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, de conformidad con las disposiciones vigentes, a celebrarse el día 7 de octubre de 1994, a las 9,30 horas, en la sede social de Avda. Martín García 320, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Señor Presidente.
2º) Consideración documentación Art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550, Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1994 y gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
3º) Absorción de las pérdidas acumuladas contra las reservas y parcialmente contra el ajuste de capital (Art. 206 Ley 19.550).
4º) Consideración de la renuncia de los Directores.
5º) Elección de Directorio, titulares y suplentes.
6º) Elección de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora, titulares y suplentes.
Presidente - Gonzalo Machain

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación al domicilio social de la Sociedad hasta el día 3 de octubre de 1994 inclusive, de 10 a 17 horas, de lunes a viernes.
e. 19/9 Nº 4068 v. 23/9/94

LAS OPEÑAS
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 5 de

octubre de 1994, a las 17 horas en Primera Convocatoria y 18 horas en Segunda Convocatoria, en la calle Maipú 471 Piso 13 de Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas.
2º) Aprobación balance al 30 de junio de 1994 (art. 234).
3º) Ampliación del objeto social.
4º) Consideración de la gestión del Dr. César Sarmiento.
5º) Consideración de la cuenta de gastos de la sociedad.
6º) Consideración de las inversiones y anticipos efectuados por terceros para el levantamiento de la quiebra de la sociedad.
7º) Retribuciones y honorarios por las tareas del Directorio.
8º) Elección de Autoridades.
9º) Aumento de capital y reforma de estatutos sociales.

Presidente - César O. Sarmiento
e. 19/9 Nº 4109 v. 23/9/94

"M"

MARIO PARODI Y ASOCIADOS Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de MARIO PARODI Y ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA a asamblea general ordinaria a celebrarse el 5 de octubre de 1994 a las 15,00 horas en Santa Fe 951, piso 5º, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de las razones por las cuales la asamblea fue convocada fuera de término.
3º) Consideración del revalúo contable practicado al 31 de diciembre de 1993.
4º) Consideración de la gestión del directorio y del síndico, de la memoria, estados contables, notas, cuadros y anexos e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1993.
5º) Determinación del número de miembros que integrarán el directorio y elección de los nuevos directores.
6º) Designación de síndicos titular y suplente.

Presidente - Else F. H. de Jong

NOTA: Los accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 238, de la ley 19.550 con anticipación de tres días a la fecha fijada para la celebración de la asamblea que se convoca.

e. 15/9 Nº 3711 v. 21/9/94

MARIO PARODI Y ASOCIADOS Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de MARIO PARODI Y ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA a asamblea general extraordinaria a celebrarse el 5 de octubre de 1994 a las 17:00 horas en Santa Fe 951, 5º piso, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aplicación del saldo de la cuenta ajuste del capital para enjugar quebrantos acumulados.
3º) Reducción del capital social a la suma de $ 43.500,00 a los efectos de absorber pérdidas acumuladas.
4º) Cambio de la denominación social por la de "Frigorífico Bay Blanc Sociedad Anónima".
5º) Traslado del domicilio social a Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires.
6º) Modificación de los arts. primero y cuarto del estatuto con el objeto de adecuarlos a lo que se hubiere resuelto al considerar los puntos anteriores.

Presidente - Else F. H. de Jong

NOTA: Los accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 238 de la ley 19.550 con tres días de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la asamblea que se convoca.

e. 15/9 Nº 3710 v. 21/9/94

"N"

NORTEL INVERSORA S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Especial de accionistas preferidos Clase "A" a celebrarse el próximo 14 de octubre, a las 9.00 horas, en San Martín 638, Piso 2º, Buenos Aires, República Argentina, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los términos y condiciones de la emisión de títulos de deuda denominados Mandatorily Exchangeable Debt Security ("MEDS"), para el rescate anticipado de Acciones Preferidas "A" y Notes "A" y "B" ya emitidos por la sociedad;
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 12 de septiembre de 1994.
Vicepresidente - Raúl Gustavo González
e. 19/9 Nº 4126 v. 23/9/94

NORTEL INVERSORA S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Especial de accionistas preferidos Clase "B" a celebrarse el próximo 14 de octubre, a las 10.00 horas, en San Martín 638, Piso 2º, Buenos Aires, República Argentina, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los términos y condiciones de la emisión de títulos de deuda denominados Mandatorily Exchangeable Debt Security ("MEDS"), para el rescate anticipado de Acciones Preferidas "A" y Notes "A" y "B" ya emitidos por la sociedad;
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 12 de setiembre de 1994.
Vicepresidente - Raúl Gustavo González
e. 19/9 Nº 4124 v. 23/9/94

NORTEL INVERSORA S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el próximo 14 de octubre, a las 11.00 horas, en San Martín 638, Piso 2º, Buenos Aires, República Argentina, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los términos y condiciones de la emisión de títulos de deuda denominados Mandatorily Exchangeable Debt Security ("MEDS"), para el rescate anticipado de Acciones Preferidas "A" y Notes "A" y "B" ya emitidos por la sociedad; Su aprobación. Reducción del capital social. Modificación del artículo 4º del Estatuto Social.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 12 de septiembre de 1994.
Vicepresidente - Raúl Gustavo González
e. 19/9 Nº 4123 v. 23/9/94

"P"

PA-DA-MA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de PA-DA-MA S.A. a Asamblea Ordinaria para el día 4 de octubre de 1994, a las 10 horas, en Argerich 4968, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivos por los cuales la asamblea se convoca fuera de los términos estatutarios;
2º) Consideración documentos art. 234, inc. 1º, Ley 19.550, ejercicio cerrado el 30 de abril de 1994;
3º) Aprobación gestión del Directorio;
4º) Remuneración al Directorio;
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Alberto Pietra
e. 15/9 Nº 3801 v. 21/9/94

PERKINS ARGENTINA S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria en primera convocatoria para el día 4 de octubre de 1994, a las 16 hs., y para la misma fecha, una hora después, en segunda convocatoria, para el caso de no obtenerse el quórum para la primera, en el local social de Cerrito 1136 piso 10º, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documento artículo 234, inciso 1º de la Ley Nº 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1994 y aprobación de la gestión del Directorio y la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al mismo período.
2º) Consideración de las remuneraciones al Directorio por $ 470.234.- correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1994, el cual arrojó quebrantos.
3º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
4º) Designación de tres Síndicos Titulares y tres Síndicos Suplentes y remuneración de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Designación del Contador Público Nacional para certificar nuestros estados contables correspondientes al ejercicio 1994/1995 y determinación de la retribución a fijar al Contador Certificante por el ejercicio 1993/1994.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Presidente - Rodolfo E. Phelan

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar las constancias de las cuentas de acciones escriturales emitidas por la Caja de Valores S.A., en Cerrito 1136, piso 10º, Capital Federal, en el horario de 12 hs. a 16 hs., hasta el día 28 de septiembre de 1994.

e. 15/9 Nº 3734 v. 21/9/94

PIEDRA GRANDE S.A.M.I.C.A. y F.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 4 de octubre de 1994 a las 9,00 horas, en primera convocatoria y para la misma fecha y una hora después en segunda convocatoria, para el caso de no obtenerse quórum para la primera, en la sede social de Balcarce 880, 5º piso, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la documentación descripta en el art. 234, inc. 1º de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1994.
3º) Consideración de la gestión del directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Consideración de la remuneración del directorio.
5º) Consideración de los resultados del ejercicio acumulados al 30 de junio de 1994.
6º) Consideración del destino del saldo de la cuenta "Ajuste Integral de Capital".
7º) Fijación del número y elección de directores titulares y suplentes.
8º) Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora y fijación de sus honorarios por el ejercicio iniciado el 1º de julio 1994.

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1994.
Presidente - Rodolfo J. Viegener

NOTA: Según el primer párrafo art. 238, Ley 19.550, los accionistas deberán cursar comunicación al domicilio indicado anteriormente para su inscripción en el Libro de Asistencia, antes de las 15 horas del día 28 de setiembre de 1994.

e. 19/9 Nº 4111 v. 23/9/94

PRIMERA ASOCIACION EMPRESARIOS TRANSPORTE AUTOMOTOR DE CARGAS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con los artículos 26 y 27 de los Estatutos Sociales, cúmplenos invitar a Ud. a concurrir a la Asamblea General Ordinaria de Asociados a celebrarse el día 29 de setiembre de 1994, a las 19,00 horas, en nuestra sede social, calle Cnel. Salvadores 1343 —Capital Federal—, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura y aprobación del acta de la Asamblea General Ordinaria de Asociados celebrada el día 30 de setiembre de 1993.
2º) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General de la Primera Asociación Empresarios Transporte Automotor de Cargas, —P.A.E.T.A.C.—, correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1º de julio de 1993 y el 30 de junio de 1994.
3º) Elección de Autoridades.
4º) Designación de dos consocios presentes para la firma del acta de esta Asamblea.

Presidente - Salvador Fiorentino
Prosecretario - Néstor Varela
e. 19/9 Nº 4128 v. 21/9/94

PLAZA LOGISTICA Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de PLAZA LOGISTICA SOCIEDAD ANONIMA a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 13 de octubre de 1994 en la Calle Maipú 942, 12º Piso, Capital Federal, a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los motivos por los cuales se convoca a asamblea fuera de término.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
3º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 correspondiente a los ejercicios finalizados el 31 de marzo de 1993 y 1994.
4º) Consideración y aprobación de la gestión del directorio durante los ejercicios finalizados el 31 de marzo de 1993 y 1994.
5º) Consideración del resultado de los ejercicios.
6º) Fijación del número de miembros del directorio y su elección con mandato por dos ejercicios.

Vicepresidente - Julio O. Suárez
e. 20/9 Nº 4312 v. 26/9/94

"Q"

QUIMICA ALBERDI S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 3 de octubre de 1994, a las 11 horas en la sede social, Montiel 2245, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir junto al Presidente el acta de la asamblea.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234 de la ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1994.
3º) Consideración de los resultados acumulados al 31 de julio de 1994.
4º) Consideración de la actuación de los Directores y Síndico por el ejercicio referido.
5º) Remuneración al Directorio (art. 261 de la ley 19.550) por el ejercicio referido y ratificación de los anticipos de honorarios dispuestos por la Asamblea General Ordinaria del 20 de diciembre de 1993.
6º) Fijar el número de Directores y proceder a su elección.
7º) Designación de Síndico Titular y Suplente.

Buenos Aires, setiembre 6 de 1994.
Presidente - Antonio R. O. Mundo

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que a los fines de concurrir a la Asamblea deberán cumplimentar su comunicación de asistencia, para que se los inscriba en el Libro de Registro de Asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea.

e. 15/9 Nº 3713 v. 21/9/94

QUIMARCO Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 7 de

octubre de 1994, a las 15 hs. en Sarmiento 246 - 6º - Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para escrutar y firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración documentos art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio terminado el 30-6-94.
3º) Fijación honorarios Comisión Fiscalizadora y Contador Certificante.
4º) Consideración y destino del resultado del ejercicio.
5º) Remuneraciones al Directorio, art. 261 de la Ley 19.550.
6º) Aumento de Capital y Emisión de acciones.
7º) Elección de Síndicos, titulares y suplentes.
Presidente - Jorge M. Guimarey

NOTA: Depósito de acciones o cursar comunicación escrita prevista en el art. 238 de la Ley 19.550, con tres días hábiles de anticipación a la Asamblea.
e. 19/9 Nº 4149 v. 23/9/94

"R"

ROCABLANC
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se cita a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 6 de octubre de 1994 a las 19:00 horas en la calle Sarandí 587 Piso 3º Departamento F de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aprobación fuera de término del balance cerrado el 31 de marzo de 1994.
2º) Memoria y gestión del Directorio saliente.
3º) Elección del nuevo directorio.
4º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
Presidente - Jorge Valiela

Los accionistas deberán depositar las acciones hasta el día 30 de setiembre de 1994 en Sarandí 587 Piso 3º Departamento F de la Capital Federal.
e. 19/9 Nº 4040 v. 23/9/94

"S"

SEIN Y CIA.
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de octubre de 1994, a las 14 horas, en primera convocatoria y a las 15 horas, en segunda convocatoria, en la Sede Social de la calle Rodríguez Peña 565, Piso 11º, Ofic. "D", Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación aludida por el Art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1994. Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura.
3º) Consideración del Resultado del ejercicio.
4º) Retribución del Directorio y Sindicatura de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 261 de la Ley 19.550.
5º) Determinación del número y elección de Directores y Síndicos Titulares y Suplentes.
Presidente - María T. Sein de López Ramos

NOTA: De acuerdo a lo prescripto por Art. 238 de la Ley 19.550, los Señores Accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia con la anticipación no menor de tres días.
e. 15/9 Nº 3706 v. 21/9/94

SUPERMERCADOS DEL PLATA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los señores accionistas, Directores y Síndico Titular de SUPERMERCADOS DEL PLATA S. A., a llevarse a cabo en Avda. Corrientes 1257, 2º cuerpo, 7º piso, depto. 1, Capital Federal, el día 13 de octubre de 1994 a las 9.00 horas y a las 10.00 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente, con el objeto de dar tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Lectura y ratificación de actas anteriores.
3º) Consideración de las razones para la convocatoria fuera de los términos legales para el tratamiento del punto siguiente de este orden del día.
4º) Consideración de la documentación prescripta por el artículo Nº 234 inc. 1) de la Ley de Sociedades Comerciales, relativa al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1993.
5º) Consideración de los resultados no asignados al 31 de octubre de 1993, remuneración a Síndico Titular y Directores, en su caso en exceso de los límites fijados en el artículo Nº 261 de la Ley de Sociedades Comerciales.
6º) Consideración de la gestión de cada Director y Síndico.
7º) Fijación del número de Directores por el término estatutario, elección de los mismos y sus cargos.
8º) Elección de Síndico Titular y Suplente por el término estatutario.
Aclaraciones complementarias: Se recuerda a los señores accionistas la necesidad de observar en tiempo y forma los requerimientos al respecto de mandato, representación, concurrencia, etc., y en general los relativos al ejercicio de todo derecho que para el tratamiento del orden del día fuere aplicable, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la celebración de la Asamblea, en Avda. Corrientes 1257, 2º cuerpo 7º piso, depto. 1, Capital Federal.
Presidente - Carlos E. Vitagliano

Asimismo, informamos que la documentación aludida en el punto 3) estará disponible en Avda. Corrientes 1257 2º cuerpo, 7º piso, depto. 1, Capital Federal, de lunes a viernes, de 10 horas a 18 horas, a partir del día 26 de setiembre de 1994.
e. 15/9 Nº 3829 v. 21/9/94

SIDECO AMERICANA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de SIDECO AMERICANA S.A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 3 de octubre de 1994 a las 9.00 horas en Carlos M. Della Paolera 299, Piso 27, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado al 30/6/94. Honorarios a Directores y Comisión Fiscalizadora. Destino de los resultados no asignados al cierre del ejercicio. Ratificación remuneraciones por desempeño de funciones técnico administrativas.
3º) Aprobación de la gestión de los directores y sindicatura.
4º) Determinación del número de directores titulares y suplentes y su elección.
5º) Designación de síndicos titulares y suplentes art. 284 de la Ley 19.550.
6º) Autorización a Directores y Síndicos en los términos del art. 273 de la Ley 19.550.
Presidente - Edgardo P. Poyard
e. 15/9 Nº 3770 v. 21/9/94

S.A. AZUCARERA ARGENTINA
C. e I.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de S.A. AZUCARERA ARGENTINA C. e I. a Asamblea General Extraordinaria, para el día 4 de octubre de 1994 a las 11.30 horas, en la sede social sito en Avenida Corrientes 550 7º piso, dto. U, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.
2º) Retiro de S.A. AZUCARERA ARGENTINA C. e I. de la cotización bursátil en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y retiro de oferta pública de acciones.
3º) Consideración de la documentación correspondiente al estado de situación patrimonial cerrado el 30 de junio de 1994 con carácter de estado contable general. Aprobación en especial de Estado Patrimonial. Aprobación del valor de reembolso.
4º) Ratificación de lo dispuesto en punto Tercero de la Asamblea General Ordinaria del 29/7/94, que dispuso la absorción total del quebranto no asignado al 31/3/94.
5º) Delegar en el Directorio la facultad de realizar las presentaciones y notificaciones pertinentes para el retiro de oferta pública y cotización.
6º) Sujeto a la aprobación definitiva del retiro de oferta pública y cotización, reducción del número de directores titulares y suplentes de la siguiente forma: de uno a cinco miembros los titulares y de uno a dos miembros los suplentes. Reforma de los artículos pertinentes del Estatuto de la Sociedad.
7º) Sujeto a la aprobación definitiva del retiro de oferta pública y cotización, prescindencia de la sindicatura, de acuerdo con lo establecido en el artículo 284 de la ley 19.550. Modificación del Estatuto de la Sociedad en los artículos pertinentes.
Buenos Aires, 5 de setiembre de 1994.
Presidente - Héctor Albino Castañón

NOTA: Conforme lo establece el artículo 238 de la Ley 19.550, los señores accionistas que deseen participar en la Asamblea deberán depositar sus acciones, o un certificado de depósito librado al efecto por la Caja de Valores, en nuestra sede social, Avenida Corrientes 550 —7º Piso— Dto. U, Capital Federal, de lunes a viernes de 10 a 18 horas, hasta el día 28 de setiembre de 1994 inclusive. El quórum necesario de la Asamblea será del 60 % de las acciones con derecho a voto. De lo dispuesto por la Ley 19.550 y el Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, la resolución de retiro de cotización y de la oferta pública de las acciones deberá adoptarse por la mayoría de las acciones con derecho a voto, sin aplicarse la pluralidad de voto y los accionistas que voten en contra y los ausentes que acrediten su calidad de tales al tiempo de la Asamblea podrán ejercer el derecho de receso que dispone el artículo 245 de la Ley 19.550. Conforme surge del Balance cerrado al 30 de junio de 1994, el valor de reembolso es de $ 0.47274.
e. 16/9 Nº 3978 v. 22/9/94

SABIPARK
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día jueves 6 de octubre de 1994, a las doce horas en la calle Paraguay 1132, 5to. piso, Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea y el Libro de Asistencias.
2º) Consideración de la Convocatoria fuera de término a la Asamblea General Ordinaria.
3º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234, inciso 1ro. de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 13, finalizado el 31 de marzo de 1994.
4º) Consideración de los resultados del ejercicio y las retribuciones de los Directores y los Síndicos.
5º) Determinación del número de Directores titulares y suplentes para el próximo ejercicio y designación de los mismos.
6º) Designación de tres Síndicos titulares y tres suplentes.
Presidente - Jorge Tomás Salas

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósito librados al efecto por un banco o institución autorizada, para su registro en el libro de Asistencia a asambleas y Depósito de Acciones, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada (Art. 238 de la Ley 19.550).
e. 16/9 Nº 3891 v. 22/9/94

SALVAMAR
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 7 de octubre de 1994 a las 17 hs. en la calle Carlos Pellegrini 675 piso 11 de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Causas que provocaron la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de los documentos del art. 234 inc. 1ro. de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Económico Nº 10 finalizado el 31 de octubre de 1993 y tratamiento de sus resultados.
4º) Consideración de la gestión del Directorio fijar su remuneración.
5º) Fijación del número de Directores y elección.
Presidente - Carlos Francisco Gómez
e. 16/9 Nº 3941 v. 22/9/94

SALCINES Y CIA.
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria a celebrar el día 7 de octubre de 1994, a las 17 y 30 horas, en la sede social Herrera 297 de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la marcha de la Empresa y su futuro accionar.
Presidente en Ejercicio - Roberto E. Lorenzo

NOTA: Para concurrir a la Asamblea, deberá tenerse en cuenta al Art. 238 de la Ley 19.550.
e. 20/9 Nº 4255 v. 26/9/94

SPADARO
S. A. Productos Metalúrgicos

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de octubre de 1994, a las 14 horas, en la sede social sita en la Avda. Belgrano 687, piso 3º, de la Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234, inciso 1º, de la Ley de Sociedades correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1994.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.
4º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
5º) Remuneración del Directorio para el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1994. Su determinación por sobre los límites del artículo 261 de la Ley de Sociedades por ejercer función Técnica y Administrativa.
6º) Remuneración de los Directores que ejercen funciones técnico administrativas para el ejercicio comenzado el 1º de julio de 1994. Su eventual determinación por sobre los límites del artículo 261 de la Ley de Sociedades.
7º) Remuneración de la Sindicatura.
Presidente - Agustín Spadaro
e. 20/9 Nº 55.641 v. 26/9/94

SPADARO
S. A. Productos Metalúrgicos

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 7 de octubre de 1994, a las 16 horas, en la sede social sita en Av. Belgrano 687, piso 3º de la Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración del destino de los inmuebles sociales que no están vinculados directamente a la actividad social.
Presidente - Agustín Spadaro
e. 20/9 Nº 55.640 v. 26/9/94

"T"

TIKI TAKO
S. A.

CONVOCATORIA

El Directorio de TIKI TAKO S.A. convoca a sus accionistas a la Asamblea General Ordinaria a

celebrarse el día 3 de octubre de 1994, a las 11,00 hs., cita en Sarmiento 412, P6, of. 607, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Considerar documentación art. 234, inc. 1 de la ley 19.550, ejercicio cerrado al 30/4/94;
2º) Elección de Directores y fijación de su número;
3º) Aprobación de los honorarios del Administrador;
4º) Cambio de la Sede Social;
5º) Elección de los accionistas para firmar el acta.

Presidente - Néstor A. Chuit

La segunda convocatoria se realizará el mismo día una hora después de la fijada para la primera con los accionistas presentes.

e. 15/9 Nº 3789 v. 21/9/94

TIKI TAKO
S. A.

CONVOCATORIA

El Directorio de TIKI TAKO S.A. convoca a sus accionistas a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 3 de octubre de 1994 a las 13,00 hs., cita en Sarmiento 412, P6, of. 607, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento del capital social a $ 20.000.-.

Presidente - Néstor A. Chuit

La segunda convocatoria se realizará el mismo día una hora después de la fijada para la primera con los accionistas presentes.

e. 15/9 Nº 3790 v. 21/9/94

TELEVISION FEDERAL S.A.
TELEFE

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de la Sociedad para el día 5 de octubre de 1994, a las 9,15 hs. en la sede social de Pavón 2444 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
2º) Aumento del capital social.
3º) Modificación del Estatuto Social para fijar el nuevo capital social.

Presidente - Carlos D. S. Fontán Balestra

e. 16/9 Nº 4097 v. 22/9/94

TREVI GROUP
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de octubre de 1994 a realizarse en Libertad 1078 Capital Federal a las 10 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Consideración y aprobación de los documentos especificados en el artículo 234 inciso 1º de la ley de sociedades comerciales correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1994.
3º) Consideración de los resultados, distribución de dividendos y remuneración al Directorio.

Presidente - José María Anton
Apoderado - Daniel A. Carossia

e. 19/9 Nº 4127 v. 23/9/94

"U"

UNIDAD CORONARIA AVELLANEDA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de octubre de 1994 a las 16 horas en Albariño 214 - Capital Federal, para el tratamiento del:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de Autoridades.
2º) Consideración de los Balances Generales y Memorias correspondiente a los ejercicios cerrados al 31/12/1991, 31/12/1992 y 31/12/1993.
3º) Motivo de la publicación y presentación de la documentación fuera de término.
4º) Designación de Directores.
5º) Remuneración del Directorio.
6º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Presidente - Néstor Julio Osorio

e. 16/9 Nº 55.373 v. 22/9/94

"V"

VIALCO
S. A.

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 5 de octubre de 1994, a las 10 horas, en la sede legal de Paseo Colón 823, piso 3º, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de los accionistas que rubricarán el Acta.
2º) Consideración de la Memoria, Balance y demás documentación correspondiente al Ejercicio Económico Nº 46, cerrado el 30 de junio de 1994. Afectación de Resultados.
3º) Consideración de la gestión de los Directores y Síndico y remuneración conforme al artículo 9º del Estatuto.
4º) Fijación del número de Directores y su elección.
5º) Elección de la Sindicatura.
6º) Desafectación parcial de la reserva especial para su capitalización y capitalización del ajuste de capital.
7º) Aumento de capital de acuerdo a lo decidido en el punto anterior, y en la afectación de resultados. Emisión de Acciones.

Buenos Aires, 9 de septiembre de 1994.

Presidente - Daniel Wuhl

NOTA: Para poder concurrir a la Asamblea los Accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o un Certificado de Depósito conforme lo establecido en el Artículo 238 de la Ley Nº 19.550.

e. 15/9 Nº 3816 v. 21/9/94

VERAIN
S. A.
I.G.J. Nº 1.581.405

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 7 de octubre de 1994, a las 10:00 horas y a las 11:00 horas, en primera y segunda convocatoria respectivamente en Avda. Leandro N. Alem 822 P. 3º Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la renuncia del presidente, aprobación de su gestión.
3º) Fijación del número de miembros del Directorio y su elección.
4º) Aumento de capital social más allá del quintuplo.
5º) Modificación del estatuto social en su artículo cuarto.

Presidente - Alfonso G. Gibert

Se recuerda a los Señores Accionistas que deben dar cumplimiento al art. 238 de la Ley 19.550 depositando sus acciones o certificados en Avda. Leandro N. Alem 822 P. 3º, Capital Federal en el horario de 9:30 a 18:00.

e. 16/9 Nº 3945 v. 22/9/94

VIRGO
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de octubre de 1994, a las 17:00 horas y 18:00 horas, en Primera y Segunda Convocatoria respectivamente en Suipacha 1087 10 piso A, de esta Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Demora en la convocatoria.
3º) Consideración de la Documentación del Art. 234 Inc. 1 de la Ley 19.550, del Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 1993.
4º) Aprobación de la gestión de Directores y Síndico Titular.
5º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes.
6º) Elección de Directores Titulares y Suplentes.
7º) Elección de Síndico Titular y Suplente

Presidente - Jorge T. Ravenna

e. 16/9 Nº 1206 v. 22/9/94

"Z"

ZANELLA HNOS. Y CIA.
S. A C. I. F. I.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria en primera convocatoria que tendrá lugar el día 30 de septiembre de 1994 a las 17 horas en la sede social de Viamonte 1167, 5º Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Balance Consolidado, Estado de Resultados, Estado de Resultados Consolidado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Estado de Origen y Aplicación de Fondos Consolidados, Anexos, Informe de la Comisión Fiscalizadora, Informe del Auditor, Comentario relativo a los Estados Contables y Reseña Informativa, correspondiente al Ejercicio Nº 37 finalizado el 30 de junio de 1994.
3º) Aprobación de las remuneraciones a la Comisión Fiscalizadora.
4º) Distribución de Utilidades, eventual emisión de Acciones y aumento del Capital Social.
5º) Fijación del número y elección de Miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio 1994/1995.
6º) Designación del Contador Certificante de los Estados Contables, correspondiente al 38º Ejercicio, o de un eventual sustituto y retribución del mismo. Aprobación de la retribución del Contador Certificante del 37º Ejercicio.

Presidente - Juan Raimundo Zanella

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que el Registro de Acciones Escriturales de la Sociedad es llevado por Caja de Valores S.A. con domicilio en la Avda. Leandro N. Alem 322, Capital Federal. Por lo tanto para asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por Caja de Valores S.A. y presentar dicha constancia para ser depositada en la sede social, Viamonte 1167, 5º Piso, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 14 a 17 horas, hasta el día 26/9/94.

e. 15/9 Nº 3845 v. 21/9/94

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Juan Carlos Ernesto González con domicilio en Avda. Nazca Nro. 1127, P. B., Capital Federal, y Roque Procopio con domicilio en la calle José Ingenieros Nro. 1828, localidad de José Ingenieros, Partido de 3 de Febrero, Pcia. de Buenos Aires; comunican que transfieren a Juan Carlos Ernesto González, con domicilio en Avda. Nazca Nro. 1127, P. B., Capital Federal; el fondo de comercio sito en AVDA. NAZCA NRO. 1127, P. B., Capital Federal, que gira en plaza con el nombre de "Pro-Ferr S. H." y que funciona con los rubros: (502480) Reparación de Aparatos y Accesorios eléctricos de uso comercial y sus repuestos; (503040) Reparación Recept., de Radio y TV, Grabad. de sonido, Tocadiscos y Aparatos afines; (603010) Comercio Minoristas: Ferretería, Pinturería (hasta 200 lts. de inflamables de 1ra. categoría sin equivalentes y no más de 500 litros de 2da. categoría) Herrajes, Repuestos, Materiales eléctricos y Papeles pintados; (603120) Comercio Minorista de Artefactos de iluminación y del hogar, bazar, platería, cristalería; autorizados por Expediente Nro. 079671/89. - Reclamos de Ley Avda. Nazca Nro. 1127, P. B., Capital Federal.

e. 15/9 Nº 3769 v. 21/9/94

Estela Encalada, abogada al Tº 43 Fº491, domiciliada en Gutemberg 3723 de Capital Federal, avisa que el Sr. Juan Carlos Olmedo, domiciliado en la calle Viacava 1976 del Pdo. de Gral. San Martín, Pvcia. de Buenos Aires, transfiere a Víctor Bonelli domiciliado en Juárez 4830 del Pdo. de Gral. San Martín, Pvcia. de Buenos Aires, y a Omar Héctor González domiciliado en Mariano Acosta 1676 del Pdo. de Gral. San Martín, Pvcia. de Buenos Aires, el negocio de lavadero automático de vehículos automotores, estación de servicio sin expendio de combustibles, engrase y/o lavado manual, taller de reparación de vehículos, comercio minorista de accesorios de automotores, golosinas envasadas, café, bar. Exposición y/o venta de automotores sita en la calle AV. GRAL. MOSCONI 3289/97 de Capital Federal. Las oposiciones de ley 11.867 se recibirán en el domicilio de la calle Av. Gral. Mosconi 3289/97 de Capital Federal.

e. 15/9 Nº 3707 v. 21/9/94

El que suscribe Juan Alessandro, con C.I.P.F. 2.778.243, domiciliado en Avellaneda Nº 4030, transfiere al Sr. Víctor Alessandro con domicilio en Avellaneda Nº 4030, DNI 11.385.346, el local sito en la calle AVELLANEDA Nº 4030, bajo el rubro "Taller de Reparación de Vehículos Automotores y de Soldadura Autógena y Eléctrica"; bajo Exp: 107148/74. Reclamos de ley en dicho domicilio. Buenos Aires, 12 de mayo de 1994.

e. 19/9 Nº 4000 v. 23/9/94

Humberto Mannina Páez Martillero Público oficina Lope de Vega 1321 avisa; Que María Amalia Nigro de Salvatore con domicilio en Ramón Lista 5334 1º piso vende a María Inés Di Blasi, con domicilio en el Pasaje Coliqueo 2028 su negocio de kiosco librería y juguetería sito en la AVDA. LOPE DE VEGA 2806. Libre de personal sin embargos ni inhibiciones sin deudas pendientes. Reclamos de ley en nuestra oficina.

e. 19/9 Nº 55.500 v. 23/9/94

"Farmacia Avenida del Trabajo 4797 Sociedad de Responsabilidad Limitada", domicilio Avda. del Trabajo 4797, Capital, avisa que vende libre de toda deuda la farmacia de su propiedad ubicada en esta Capital Federal, AVENIDA DEL TRABAJO 4797, hoy AVENIDA EVA PERON 4797, a don Rómulo Bruno Zaltron, domiciliado en Curapaligüe 60, 4º "B", Capital. Domicilio de partes y reclamos de ley en farmacia vendida.

e. 20/9 Nº 4215 v. 26/9/94

"B"

San Juan-Mena, representada por Angel Mena y Rodríguez, mart. púb. con oficinas en Tucumán 834 PB. Cap., avisa que José Vasile, domic. Beruti 3601 Cap. vende a Claudio Benigno Fernández, domic. Tucumán 834 Cap. el negocio de Comercio minorista: Despacho de pan y productos afines, calle BERUTI Nº 3601, Capital. Reclamos de ley n/oficinas.

e. 16/9 Nº 3914 v. 22/9/94

Jorge D. Grispo, con domicilio en la calle Montevideo 527, cede y transfiere a María R. Hoffmann con domicilio en la calle Av. Jujuy 460 el local de bar sito en la calle BELGRANO 2199, reclamos de ley en Av. Jujuy 460 de Capital Federal.

e. 19/9 Nº 55.484 v. 23/9/94

"C"

San Juan-Mena, representada por Angel Mena y Rodríguez, martillero público, ofic. Tucumán 834, Cap., avisa con referencia al edicto del 15/7 al 21/7/94 Nº 88.854, por negocio Comerc. minorista y Desp. de pan, calle CARLOS CALVO 878 Cap., que los reales compradores son Gustavo José Barceló, Francisco José Lombardo y Mabel La Rocca, domicilio C. Calvo 878, Cap. Reclamos de ley nuestras oficinas.

e. 16/9 Nº 3915 v. 22/9/94

Fortunato Suppa, en Cabildo 546 representado por Cecilia Irene Cobelli Martillera Pública, avisa que José Lipartiti y Hugo Beneventano, domiciliados en Cuba 4283 Capital en represen-

tación de "Gorostiaga 2410 SRL" venden libre de deuda y personal a Francisco Condino, Alejandro Reyes Ferraro y Alberto Dapena, domiciliados en Pringles 171 Capital el Fondo de Comercio de Bar Confitería denominado "Ishtar" de CABILDO 548 Capital. Reclamos de Ley Cabildo 546 Capital.

e. 19/9 Nº 4131 v. 23/9/94

Humberto Mannina Páez, martillero público, oficinas Lope de Vega 1321, avisa que la publicación Nº 00-052938 del 19 al 25 de agosto 1994 erróse, la sociedad se llama "Chile 1128 S.R.L. sito en CHILE 1128 C.F. en formación. Reclamos de Ley en nuestra oficina.

e. 19/9 Nº 55.126 v. 23/9/94

"E"

Velatorios Caballito S.R.L. domiciliado en José María Moreno 242 Capital Federal avisa que transfiere el fondo de comercio del local habilitado con el rubro: Velatorio (tres-3 cámaras para velar) sito en EDUARDO ACEVEDO 382/84, habilitado por exp. Nº 67.999/980, Cap. Fed. a Casa Virgili S.R.L. domiciliado en San Juan 2202, Cap. Fed. Reclamos de ley en José M. Moreno 242, Cap. Fed.

e. 16/9 Nº 3911 v. 22/9/94

Alberto Cerviño, José Kamerla y la señora Isabel Rosa Cerviño de Kamerla, todos con domicilio en Crámer 1133, Don Bosco, Quilmes, Provincia de Buenos Aires, venden, ceden y transfieren libre de toda deuda o gravamen el negocio de Com. Min. Ferret. Pinturería (hasta 200 litros de inflamables de 1ra. categoría, sin equivalentes y no más de 500 litros de 2a. categoría), Herrajes, repuestos, materiales eléctricos y papeles pintados sito en EMILIO LAMARCA 2528 Planta Baja Capital Federal, al señor Omar Menescardi con domicilio en Moliere 1256 Capital Federal. Oposiciones de ley en Crámer 1133, Don Bosco, Quilmes, Pcia. de Buenos Aires.

e. 16/9 Nº 3968 v. 22/9/94

"H"

J.B. Bienes Raíces representada por la Dra. Ana María Gallego (Tº 42 - Fº 283 - C.P.A.C.F.) con domicilio en la calle Uruguay 560 - 8º "83", Cap. Fed. hace saber que el señor Manuel Menéndez García con domicilio en la calle Pasco 280 Capital Federal, cede, vende y transfiere un negocio de comercio minorista de helados (sin elaboración), casa de lunch, café, bar, despacho de bebidas, whiskería y cervecería conocido en plaza bajo la denominación de "Bar Lalin", ubicado en la calle HIPOLITO YRIGOYEN 699 de esta Capital, al señor Alberto Luis Sagulo con domicilio en la calle Corrientes 1762, 5º "A" de esta Capital. Las oposiciones de ley se recibirán en la calle Uruguay 560, Piso 8º "83", Capital Federal.

e. 19/9 Nº 55.453 v. 23/9/94

Isaac Sabaj Martillero Público, Ofic. Tucumán 881 PB. 3 Cap. avisa: José Luis Pérez dom. Ayacucho 563 Cap. vende a Pablo Alberto Crespo, dom. Rawson 3860 La Lucila Bs. As. su Hotel sin servicio de comida, sito en HIPOLITO YRIGOYEN 4080 PB. Capital. Libre de deuda y gravamen. Reclamos de ley nuestras oficinas en término legal.

e. 19/9 Nº 4096 v. 23/9/94

"J"

El Dr. José Daniel Fensore, abogado, Salta nro. 167, 8º B, Cap., tel. 383-4162, avisa: Que el Sr. Pedro Luis Buzzone, con domicilio en Salvigny nro. 1821, Monoblock 3, Piso 3º, "D", Cap., vende a la Sra. Susana Mónica Magni, domiciliada en Guido Spano 636, Bernal, Pcia. Bs. As., el negocio del ramo Remises denominado "Remises Premier", sito en calle JUAN DE GARAY nro. 4273/75, UF Nro. 1, Cap. libre de toda deuda, gravámenes y personal. Reclamos Ley sus oficinas.

e. 20/9 Nº 55.624 v. 26/9/94

Se comunica que Sergio Antonio Damilano, con domicilio en Arenales 1979 piso 7º Cap. y Mirta Beatriz Pinkas con domicilio en Arenales 1979 piso 7º Cap. transfieren su laboratorio de análisis clínicos (superficie sesenta y siete metros cuadrados con ochenta y cinco centímetros) sito en la calle JUNIN 933 Piso Primero Departamento A y B Capital a Bioanalítica S.R.L. con domicilio en la calle Junín 933 piso primero departamento A y B Capital. Reclamos de ley en el local.

e. 20/9 Nº 4235 v. 26/9/94

"L"

Norberto Miguel Mosquera, martillero público, Uruguay 292 1º piso "6" Capital, avisa: Que se modifica el Edicto Nº 82.419 del 13/5 al 19/5/94 referente al fondo de comercio calle LIBERTAD 282 y SARMIENTO 1206 Planta Baja, Local 23, siendo el rubro correcto: Café-bar, casa de lunch, venta de helados y despacho de bebidas y (4) cuatro mesas en la galería comercial frente al local. Reclamos de ley en sus oficinas.

e. 16/9 Nº 3927 v. 22/9/94

El Contador Público Nacional Luis Alberto Roiz con domicilio en Av. Córdoba 1852, Piso 1 y 2, avisa que Farmacia Lafinur 2935 S.C.S. con domicilio legal en Lafinur 2935, Cap. Federal: vende, cede y transfiere a Lafarm S.R.L., con domicilio legal en Lafinur 2935, Cap. Federal, la Farmacia Lafinur S.C.S.", de su propiedad sita en LAFINUR 2935 de Capital Federal. Reclamaciones de ley en el negocio vendido.

e. 20/9 Nº 4272 v. 26/9/94

"M"

Ruben Heraldo Borre, domiciliado en Yatay 892, Capital Federal, avisa que vende a Nilda Teresa Villasenor, domiciliada en Blanco Encalada 2726, Capital Federal, el fondo de comercio del rubro "Bar, despacho de bebidas y casa de Lunch" con el nombre de fantasía "La Maja" sito en Capital Federal, calle MOLDES 2355, libre de deuda y gravamen y sin personal. Reclamos de ley en Moldes 2355 - Cap. Fed.

e. 19/9 Nº 55.534 v. 23/9/94

"P"

eRReBe. Consultores Inmobiliarios, representado por el Martillero Público Roberto O. Bouzón, con oficinas en Medrano 582, 6to. "D" de Capital, avisa que el Sr. Oscar Evelio Acuña, con domicilio en Ismael Moreno 646 Sarandí, Pcia. Bs. As., transfiere el Fondo de Comercio de Casa de Lunch, Café-Bar, despacho de bebidas, sito en PARANA 441, de Cap. Fed., a Adrián Alejando Bugliot con domicilio en la calle Bufano 781, Cap. Fed., libre de todo gravamen personal y deuda, reclamos de Ley, en nuestras oficinas.

e. 15/9 Nº 3755 v. 21/9/94

"S"

María T. Mormandi, martillera pública, Curapaligüe 86, Cap. Fed. 633-1696, notifica que por su intermedio el Sr. Oscar Manuel Martínez, Ana Acerboni 425 Bánfield Pcia. de Bs. As., vendió al Sr. Norberto Alcides Pizzini, Viel 1783 Cap. Fed., el negocio de venta de empanadas, elaboración de sandwiches, helados, etc. sito en SANTANDER 1202, Cap. Fed. libre de toda deuda o gravamen. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestra oficina.

e. 20/9 Nº 55.568 v. 26/9/94

"T"

Se avisa al comercio que Cavitec S.R.L. con domicilio en Terrada 4751, Capital Federal; transfiere el Local sito en TERRADA 4751, habilitado como fábrica de Artículos de Plástico (con materia prima elaborada) y de matricería como actividad complementaria (con prohibición de instalar martinetes, balancines o estampadoras) (130007) y (163002) por Exp. Nº 796/84, al Sr. Roberto Angel Bianchini, con domicilio en Terrada 4751, Capital Federal, D.N.I. 4.431.405.- Reclamos de Ley en Terrada 4751, Capital Federal.

e. 20/9 Nº 4225 v. 26/9/94

"U"

"Dra. Graciela D'Agati Abogada Tº VII Fº 429 del Calz, con domicilio en la calle Tucumán 1455 7º C Capital, avisa que el Sr. Amadeo Domínguez con domicilio en Chanas 715 Haedo Provincia de Buenos Aires. Transfiere al Sr. Hernán Argentino Diaz con domicilio en Inclán 4170 Capital. El fondo de comercio "Bar-Minutas-Pizzería, sito en URQUIZA 71 Capital". Reclamos de Ley en Venezuela 3001 Capital".

e. 20/9 Nº 55.580 v. 26/9/94

"W"

Se comunica que Expreso San Marcos (sociedad de hecho), integrada por Hugo Alberto Marcos, L.E. 4.050.816, domiciliado en Av. Maipú 1550, piso 16, dep. A, Pdo. de Vicente López y Alberto Hugo Marcos, L.E. 7.334.671, domiciliado en Tronador 3891, piso 11, dep. D, Cap. Federal, transfieren a Alberto Hugo Marcos, L.E. 7.334.671, el local calle WASHINGTON 3867, Cap. Federal, que funciona como Garaje para camiones de uso comercial (no más de 500 m2.), habilitado por Exp. 23.940-78. Reclamos de Ley mismo local.

e. 20/9 Nº 4257 v. 26/9/94

"Z"

El Sr. Samuel Markarian, domiciliado en la calle Zuviría 3195 de la Capital Federal, cede y transfiere al Sr. Eduardo Markarian, domiciliado en Zuviría 3195 de la Capital Federal el 50 % del negocio de carnicería sito en la calle ZUVIRIA 3199 de la Capital Federal. Reclamos de ley en el local.

e. 19/9 Nº 4035 v. 23/9/94

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"C"

CAUSA CAMPOS UNIDOS ARGENTINOS S. C. A.

—FUSION—

CAUSA CAMPOS UNIDOS ARGENTINOS S. C. A., con domicilio en San Martín 890, piso 6º, oficina 22, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 111 al Fº 291 del Libro 251 de Contratos Públicos el 21 de junio de 1971 se fusiona con LA TENUTA S. C. A. con domicilio en San Martín 890, piso 6º, oficina 22, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 914 al Fº 426 del Libro 246 de Contratos Públicos el 15 de mayo de 1969; SACREU S. C. A. con domicilio en San Martín 890, piso 6º, oficina 22, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 859 al Fº 122 del Libro 251 de Contratos Públicos el 2 de julio de 1970 e ICER S. A. C. I. A. con domicilio en San Martín 890, piso 6º, oficina 22, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio el 22 de mayo de 1968, bajo el Nº 1351, al Fº 79, Libro 66, Tomo A de Estatutos Nacionales, para formar la sociedad UNICAMPOS S. A. con un capital social de $ 8.685.665.- con domicilio en San Martín 890, piso 6º, oficina 22, Capital Federal. Valuación de los activos y pasivos al 31 de marzo de 1994: CAUSA CAMPOS UNIDOS ARGENTINOS S. C. A. Activo $ 6.006.670,44 Pasivo $ 2.151.216,59. LA TENUTA S. C. A. Activo $ 8.509.759,72 Pasivo $ 5.871.289,32. SACREU S. C. A. Activo $ 8.653.472,40 Pasivo $ 6.573.633,28. ICER S. A. C. I. A. Activo $ 5.801.846,82 Pasivo $ 5.689.946,46. El compromiso previo de fusión fue firmado con fecha 27 de junio de 1994 y fue aprobado por las siguientes resoluciones sociales: CAUSA CAMPOS UNIDOS ARGENTINOS S. C. A. Acta del Administrador del 27 de junio de 1994 y Acta de Asamblea General Extraordinaria del 29 de julio y 29 de agosto de 1994. LA TENUTA S. C. A. Acta del Administrador del 27 de junio de 1994 y Acta de Asamblea General Extraordinaria del 29 de julio y 29 de agosto de 1994. SACREU S. C. A. Acta del Administrador del 27 de junio de 1994 y Acta de Asamblea General Extraordinaria del 29 de julio y 29 de agosto de 1994. ICER S. A. C. I. A. Acta del Directorio del 27 de junio de 1994 y Acta de Asamblea General Extraordinaria del 29 de julio y 29 de agosto de 1994.

Administrador - Raúl Carlos Drelichman

e. 19/9 Nº 1264 v. 21/9/94

"H"

HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO S. A.

Aviso de suscripción. Se hace saber a los accionistas de "HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO S. A.", que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha 25 de agosto de 1994, resolvió aumentar el capital social de la Sociedad de $ 13.860.000, en un nuevo monto adicional de $ 16.500.000, mediante la emisión a la par de un total de 165.000 acciones ordinarias, con derecho a un voto por acción, nominativas no endosables, valor nominal pesos cien ($ 100) cada una, con derecho a dividendo a partir del 1 de enero de 1994, en las cantidades parciales según su clase: (i) 110.550 acciones Clase "A"; (ii) 16.500 acciones Clase "B"; (iii) 15.675 acciones Clase "C"; (iv) 16.500 acciones Clase "D"; y (v) 5775 16.500 acciones Clase "E"; estableciendo para su suscripción a integración las siguiente reglas:

(i) Los accionistas titulares de acciones de cada clase tienen derecho de preferencia a la suscripción, y de acrecer en su caso, sobre acciones de la misma clase, este último en proporción a las acciones de la misma clase que hayan suscripto en razón de este aumento. En subsidio de éstos podrán acrecer en relación a acciones de una o más clases que no quedaren suscriptas por accionistas de la misma clase, los accionistas de otras clases, en proporción a las acciones de su clase que hayan suscripto en razón de su ejercicio del derecho de preferencia. El derecho de acrecer sólo podrá se ejercido por los accionistas que hubieren ejercitado integralmente su derecho de preferencia.

(ii) El derecho de suscripción preferente deberá ejercitarse dentro de los treinta días corridos, contados a partir del siguiente día al de la última publicación legal del llamado a suscripción.

(iii) La voluntad irrevocable de acrecer deberá manifestarse al tiempo del ejercicio del derecho de preferencia: a) sobre las acciones de la misma clase a cuyo respecto tendrán derecho prioritario de acrecer los accionistas de la misma clase; y b) los accionistas de las otras clases también podrán manifestar su voluntad de acrecer sobre todas o parte de las acciones de una o más de las clases distintas a la propia, que no hubieren quedado suscriptas en razón del ejercicio del derecho de preferencia o el derecho prioritario de acrecer de accionistas de la misma clase.

(iv) La integración de las acciones a suscribirse en razón del ejercicio del derecho de preferencia se cumplirá mediante el pago en efectivo del 100 % al tiempo de la suscripción, pudiendo también quienes tuvieren a dicha fecha aportes irrevocables registrados en su favor, aplicarlos total o parcialmente a la suscripción y, en su caso, integrar la diferencia en más que corresponda, mediante pago en efectivo al tiempo de la suscripción hasta completar el monto total de la misma.

(v) Integración de las acciones a suscribirse en razón del ejercicio del derecho a acrecer. La manifestación de la voluntad de acrecer obliga, a quien la haya emitido, a integrar hasta el total de las acciones a las que refirió su voluntad que le hayan sido adjudicadas dentro del plazo máximo de quince días corridos contados a partir del siguiente hábil al de la fecha de recepción de la notificación de la decisión de Directorio que le hace conocer las acciones que le han sido adjudicadas. Su integración podrá cumplirse mediante la aplicación al efecto de las opciones previstas en el punto iv) que antecede.

Apoderado - Joaquín Labougle

NOTA: El ejercicio del derecho de suscripción preferente, y, en su caso, el ejercicio del derecho de acrecer, deberán ejercitarse en la sede social de la sociedad, sita en Avenida del Libertador 4103, Capital Federal, de 10,00 a 12,00 y de 14,00 a 16,00 horas.

e. 19/9 Nº 4048 v. 21/9/94

HIJOS DE ARTURO MARIO NAVARRO S. A.

A los efectos del Art. 88, 4o. Ley 19.550; la sociedad nombrada, inscripta el 24/7/85, Nº 6487, Libro 100, To. A de S.A., Viamonte 1592, 10, E, Capital, escinde la parte de su patrimonio que surge del Balance Especial cerrado el 31/1/94 (Activo: $ 2.237.092,26; Pasivo: $ 83.700,37) en la siguiente forma: $ 815.560,71 para fusionarse con "Arturo José Navarro y Hermanos S.A." —Art. 88, I L.S.— inscripta el 30/8/85, Nº 8249, Libro 101, To. A de S.A., la que aumenta su capital desde $ 7,75 hasta la suma de $ 12.000; y $ 724.408,77 para constituir "Campo Falucho S.A." Art. 88, II L.S. sociedad anónima con domicilio en Viamonte 1592, 10 E.C.F. Consecuentemente "HIJOS DE ARTURO MARIO NAVARRO S.A." reduce capital de $ 26.000 a $ 12.075, y queda con un Activo de $ 699.693,59 e igual pasivo de $ 83.700,37. Reclamos de ley: Viamonte 1592, 10mo. E., Capital Federal.

Carlos A. Quirno

e. 20/9 Nº 55.607 v. 22/9/94

"I"

ICER S. A. C. I. A.

FUSION

ICER S. A. C. I. A. con domicilio en San Martín 890, piso 6º, oficina 22, Capital Federal, inscrip-

ta en el Registro Público de Comercio el 22 de mayo de 1968, bajo el Nº 1351 al Fº 79 del Libro 66, Tomo A de Estatutos Nacionales se fusiona con SACREU S. C. A. con domicilio en San Martín 890, piso 6º, oficina 22, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 859 al Fº 122 del Libro 251 de Contratos Públicos el 2 de julio de 1970; LA TENUTA S. C. A. con domicilio en San Martín 890, piso 6º, oficina 22, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 914 al Fº 426 del Libro 246 de Contratos Públicos el 15 de mayo de 1969 y CAUSA CAMPOS UNIDOS ARGENTINOS S. C. A., con domicilio en San Martín 890, piso 6º, oficina 22, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 111 al Fº 291 del Libro 251 de Contratos Públicos el 21 de junio de 1971, para formar la sociedad UNICAMPOS S. A. con un capital social de $ 8.685.665.- con domicilio en San Martín 890, piso 6º, oficina 22, Capital Federal. Valuación de los activos y pasivos al 31 de marzo de 1994: CAUSA CAMPOS UNIDOS ARGENTINOS S. C. A. Activo $ 6.006.670,44 Pasivo $ 2.151.216,59. LA TENUTA S. C. A. Activo $ 8.509.759,72 Pasivo $ 5.871.289,32. SACREU S. C. A. Activo $ 8.653.472,40 Pasivo $ 6.573.633,28. ICER S. A. C. I. A. Activo $ 5.801.846,82 Pasivo $ 5.689.946,46. El compromiso previo de fusión fue firmado con fecha 27 de junio de 1994 y fue aprobado por las siguientes resoluciones sociales: CAUSA CAMPOS UNIDOS ARGENTINOS S. C. A. Acta del Administrador del 27 de junio de 1994 y Acta de Asamblea General Extraordinaria del 29 de julio y 29 de agosto de 1994. LA TENUTA S. C. A. Acta del Administrador del 27 de junio de 1994 y Acta de Asamblea General Extraordinaria del 29 de julio y 29 de agosto de 1994. SACREU S. C. A. Acta del Administrador del 27 de junio de 1994 y Acta de Asamblea General Extraordinaria del 29 de julio y 29 de agosto de 1994. ICER S. A. C. I. A. Acta del Directorio del 27 de junio de 1994 y Acta de Asamblea General Extraordinaria del 29 de julio y 29 de agosto de 1994.

Director - Guillermo Osvaldo Díaz

e. 19/9 Nº 1263 v. 21/9/94

"L"

LA TENUTA S. C. A.

—FUSION—

LA TENUTA S. C. A. con domicilio en San Martín 890, piso 6º, oficina 22, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 914 al Fº 426 del Libro 246 de Contratos Públicos el 15 de mayo de 1969 se fusiona con CAUSA CAMPOS UNIDOS ARGENTINOS S. C. A., con domicilio en San Martín 890, piso 6º, oficina 22, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 111 al Fº 291 del Libro 251 de Contratos Públicos el 21 de junio de 1971; SACREU S. C. A. con domicilio en San Martín 890, piso 6º, oficina 22, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 859 al Fº 122 del Libro 251 de Contratos Públicos el 2 de julio de 1970 e ICER S. A. C. I. A. con domicilio en San Martín 890, piso 6º, oficina 22, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio el 22 de mayo de 1968, bajo el Nº 1351 al Fº 79 del Libro 66, Tomo A de Estatutos Nacionales, para formar la sociedad UNICAMPOS S. A. con un capital social de $ 8.685.665.- con domicilio en San Martín 890, piso 6º, oficina 22, Capital Federal. Valuación de los activos y pasivos al 31 de marzo de 1994: CAUSA CAMPOS UNIDOS ARGENTINOS S. C. A. Activo $ 6.006.670,44 Pasivo $ 2.151.216,59. LA TENUTA S. C. A. Activo $ 8.509.759,72 Pasivo $ 5.871.289,32. SACREU S. C. A. Activo $ 8.653.472,40 Pasivo $ 6.573.633,28. ICER S. A. C. I. A. Activo $ 5.801.846,82 Pasivo $ 5.689.946,46. El compromiso previo de fusión fue firmado con fecha 27 de junio de 1994 y fue aprobado por las siguientes resoluciones sociales: CAUSA CAMPOS UNIDOS ARGENTINOS S. C. A. Acta del Administrador del 27 de junio de 1994 y Acta de Asamblea General Extraordinaria del 29 de julio y 29 de agosto de 1994. LA TENUTA S. C. A. Acta del Administrador del 27 de junio de 1994 y Acta de Asamblea General Extraordinaria del 29 de julio y 29 de agosto de 1994. SACREU S. C. A. Acta del Administrador del 27 de junio de 1994 y Acta de Asamblea General Extraordinaria del 29 de julio y 29 de agosto de 1994. ICER S. A. C. I. A. Acta del Directorio del 27 de junio de 1994 y Acta de Asamblea General Extraordinaria del 29 de julio y 29 de agosto de 1994.

Administrador - Raúl Carlos Drelichman

e. 19/9 Nº 1266 v. 21/9/94

"S"

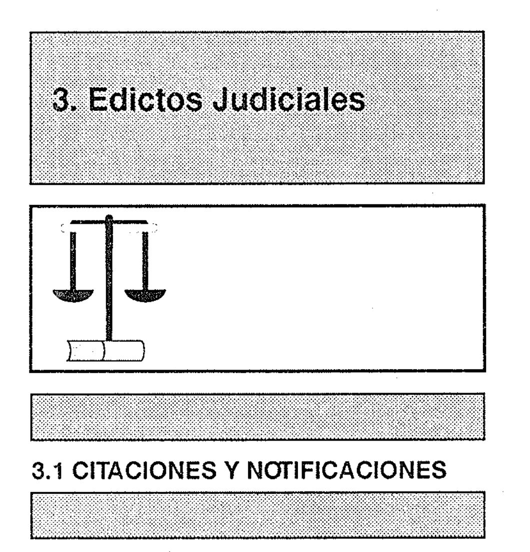
SACREU S. C. A.

—FUSION—

SACREU S. C. A. con domicilio en San Martín 890, piso 6º, oficina 22, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 859 al Fº 122 del Libro 251 de Contratos Públicos el 2 de julio de 1970 se fusiona con LA TENUTA S. C. A. con domicilio en San Martín 890, piso 6º, oficina 22, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 914 al Fº 426 del Libro 246 de Contratos Públicos el 15 de mayo de 1969; CAUSA CAMPOS UNIDOS ARGENTINOS S. C. A., con domicilio en San Martín 890, piso 6º, oficina 22, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 111 al Fº 291 del Libro 251 de Contratos Públicos el 21 de junio de 1971 e ICER S. A. C. I. A. con domicilio en San Martín 890, piso 6º, oficina 22, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio el 22 de mayo de 1968, bajo el Nº 1351, al Fº 79, Libro 66, Tomo A de Estatutos Nacionales, para formar la sociedad UNICAMPOS S. A. con un capital social de $ 8.685.665.- con domicilio en San Martín 890, piso 6º, oficina 22, Capital Federal. Valuación de los activos y pasivos al 31 de marzo de 1994: CAUSA CAMPOS UNIDOS ARGENTINOS S. C. A. Activo $ 6.006.670,44 Pasivo $ 2.151.216,59. LA TENUTA S. C. A. Activo $ 8.509.759,72 Pasivo $ 5.871.289,32. SACREU S. C. A. Activo $ 8.653.472,40 Pasivo $ 6.573.633,28. ICER S. A. C. I. A. Activo $ 5.801.846,82 Pasivo $ 5.689.946,46. El compromiso previo de fusión fue firmado con fecha 27 de junio de 1994 y fue aprobado por las siguientes resoluciones sociales: CAUSA CAMPOS UNIDOS ARGENTINOS S. C. A. Acta del Administrador del 27 de junio de 1994 y Acta de Asamblea General Extraordinaria del 29 de julio y 29 de agosto de 1994. LA TENUTA S. C. A. Acta del Administrador del 27 de junio de 1994 y Acta de Asamblea General Extraordinaria del 29 de julio y 29 de agosto de 1994. SACREU S. C. A. Acta del Administrador del 27 de junio de 1994 y Acta de Asamblea General Extraordinaria del 29 de julio y 29 de agosto de 1994. ICER S. A. C. I. A. Acta del Directorio del 27 de junio de 1994 y Acta de Asamblea General Extraordinaria del 29 de julio y 29 de agosto de 1994.

Administrador - Guillermo Osvaldo Díaz

e. 19/9 Nº 1265 v. 21/9/94



3. Edictos Judiciales

3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 23

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Unica de Capital Federal, en autos: "LEZCANO, RAMON c/PEREZ DE LEZCANO, RAMONA s/Art. 67 bis", Expediente Nº 59.616/83, notifica a RAMONA MERCEDES PEREZ que con fecha 23 de marzo de 1994 se ha resuelto: "Por recibido. Hágase saber el juez que va a conocer", y con fecha 27 de julio de 1994 se decretó la conversión de la sentencia de Fs. 11 declarando disuelto el vínculo matrimonial que unía a RAMON LEZCANO y RAMONA MERCEDES PEREZ. Publíquese por 2 días.

Buenos Aires, 12 de setiembre de 1994.
Marta Gómez Alsina, secretaria.

e. 20/9 Nº 4185 v. 21/9/94

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26, Secretaría Unica, sito en Lavalle 1220, 5º piso, de la Capital Federal, notifica a BEATRIZ ZAPATA DE BERTOSSI las siguientes resoluciones: "Buenos Aires, agosto 8 de 1994. Vistos y Considerandos ...Fallo: I. — Haciendo lugar a la pretensión deducida. II. — En consecuencia declaro disuelto el vínculo matrimonial desde el 1º de marzo de 1962 (Delegación Munro, Sec. 3era. Vte. López, Folio 148, Nº 148) entre GUIDO NELLO BERTOSSI Y BEATRIZ ELISA ZAPATA DE BERTOSSI con los alcances establecidos por el art. 8º de la ley 23.515. ..." Fdo.: Norma R. Abou Assali de Rodríguez. Juez.- "Buenos Aires, noviembre 22 de 1993. Por recibido. Notifíquese a las partes en sus domicilios reales (arts. 42 y 135 inc. 8º del C.P.C.)." Fdo. María Cecilia Albores, Secretaria. Publíquense edictos por dos días.

Buenos Aires, 9 de setiembre de 1994.
María Cecilia Albores, secretaria.

e. 20/9 Nº 55.602 v. 21/9/94

Nº 28

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55 cita y emplaza a ROBERTO HUGO MARIO FASSI para que por sí o por apoderado comparezca a estar a derecho en los autos: "FASSI, ROBERTO HUGO MARIO s/Ausencia con Presunción de Fallecimiento". Publíquese por tres días consecutivos y en forma gratuita. (art. 5º ley 24.321).

Buenos Aires, 8 de agosto de 1994.
Mónica C. Fernández, secretaria.

e. 20/9 Nº 2735 v. 22/9/94

Nº 43

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 43, Secretaría Unica, con asiento en la calle Uruguay 714, Entrepiso, de Capital Federal cita y emplaza a los herederos de MARIA AMALIA WILSON de BOLIS para que dentro del plazo de diez (10) días se presenten en los autos caratulados "MOYA VICTOR DONATO c/WILSON CARLOS BERNARDINO y Otros s/Escrituración", bajo apercibimiento de dar intervención a la Sra. Defensor Oficial para que los represente en él. El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario Judicial.

Buenos Aires, 27 de julio de 1994.
María Cristina Espinosa de Benincasa, secretaria.

e. 20/9 Nº 55.569 v. 21/9/94

Nº 70

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 70 (Maipú 92, 7º piso, Capital Federal), Secretaría Unica, cita a presuntos herederos y acreedores de GREGORIA MUÑOZ y MARIA SALOME para que comparezcan a estar a derecho dentro del quinto día en los autos "CORONADO, OSVALDO PEDRO c/ MUÑOZ, GREGORIA y Otro s/Posesión Vicenal", conforme arts. 145, 146 y cctes. del CPCC, bajo apercibimiento de designarse defensor oficial. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1994.
Julio Alfredo Auliel, secretario.

e. 20/9 Nº 55.636 v. 21/9/94

Nº 86

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 86 Secretaría Nº 45, cita al señor JUAN CARLOS CARRILLO, a los fines del traslado de la notificación de la demanda en los autos caratulados: "GENOVESE, BEATRIZ LEONOR c/CARRILLO, JUAN CARLOS s/Divorcio" para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial a fin de que lo represente. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1994.
Ana M. Beneventano, secretaria.

e. 20/9 Nº 55.570 v. 21/9/94

Nº 105

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 105, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO SAMPIETRO. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1994.
Daniel Ricardo López, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 13/9 al 15/9/94.

e. 20/9 Nº 54.847 v. 22/9/94

Nº 107

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 107, cita y emplaza a JORGE HARTUIG, por el plazo de diez días a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al defensor oficial para que lo represente en él. Fdo. Diego Albert Ibarra, Juez. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "Clarín".

Buenos Aires, 7 de setiembre de 1994.
Eduardo A. Maggiora, secretario.

e. 20/9 Nº 4302 v. 21/9/94

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo Favier Dubois (h.), Sec. Nº 17, a cargo del Dr. Marcelo F. Blastre, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 7, Cap. Fed., en autos "TORCHIO CARLOS DANIEL c/ BROIDE JULIO y Otros s/ Sumario", el 28/7/94, dispuso la cancelación de 4 pagarés, con denuncia policial de extravío, cuyos datos son: librador JULIO BROIDE, CARLOS BRAGARNIK y BURT, ENRIQUE BRAGARNIK todos con fecha de emisión el 12/1/93, por la suma de U$S 2.000.- cada uno, con vencimientos el 12/1/94, 12/2/94, 12/3/94 y 12/4/94, pagaderos en Buenos Aires, beneficiario y endosante Néstor Juan Pacenza; se cita por 60 días a tenedores e interesados a estar a derecho. Publíquese por 15 días en los diarios: Boletín Oficial y La Nación.

Marcelo Félix Blastre, secretario.

e. 6/9 Nº 2635 v. 26/9/94

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 19, Secretaría Nº 37 ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, agosto 3 de 1994.- ...Resuelvo: Disponer la cancelación de los siguientes cheques Nro. 050077476 al 525, del Banco Sudameris, pertenecientes a la cuenta corriente Nº 5912-71, de la Sucursal 024, a nombre de LUIS Y GÓMEZ S. R. L. Fdo. Adela Norma Fernández, Juez. Publíquese por 15 días.

Buenos Aires, 2 de septiembre de 1994.
Fernando M. Durao, secretario.

e. 15/9 Nº 3834 v. 5/10/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19 a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 38 a cargo de Dr. Federico Santiago Johnson, sito en la calle Talcahuano 550, piso 7º de Capital Federal, en los autos caratulados "SUCAR JORGE DARDO c/GOLF COUNTRY LOS CEDROS S.A. s/Ordinario" ha ordenado citar a la demandada GOLF COUNTRY LOS CEDROS S.A. para que dentro del decimoquinto día comparezca a tomar la intervención que le corresponde, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de designar al Defensor Oficial para que la represente en autos. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1994.
Federico Santiago Johnson, secretario.

e. 20/9 Nº 55.589 v. 26/9/94

JUZGADO NACIONAL DE MENORES

Nº 2

Juzgado Nacional de Menores Nº 2, Secretaría Nº 5. "Buenos Aires, 2 de septiembre de 1994. Existiendo mérito suficiente para sospechar que FERNANDO ARIEL CHUMBITA ha participado en la comisión del delito investigado en autos, recíbasele declaración indagatoria, a tal fin publíquense edictos por el término de cinco días para que a partir de dicha publicación se pre-

sente ante los estrados del Tribunal, bajo apercibimiento de ordenar su captura si no se presenta en el plazo de seis días.

Buenos Aires, 5 de septiembre de 1994.
María Martha Halperín, secretaria.
e. 16/9 Nº 2712 v. 22/9/94

JUZGADO EN LO CORRECCIONAL

Nº 2

Omar Angel Facciuto, Juez Nacional en lo Correccional interinamente a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 59 del Dr. Miguel Angel Sabino, sito en Lavalle 1638, 5to. piso, de la Capital Federal, en la causa nº 45.495 seguida por el delito de daño —art. 183 del Código Penal— cita y emplaza a ELSA FRANCO, argentina, nacida en Capital Federal el 11/8/57, hija de Héctor y de Elsa Cristina Ferrauto, casada, titular del D.N.I. 13.297.534, con último domicilio en Avda. Corrientes 1642, piso 2º, Dto. "52", de la Capital Federal, por el término de tres días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria a tenor del art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su captura. El auto que ordena el presente dice: ... Emplácese a la imputada ELSA FRANCO por el término de tres días..., librándose a tal fin oficio al Boletín Oficial. ... Fdo.: Omar Angel Facciuto, Juez; ante mí: Miguel Angel Sabino, Secretario".
Miguel Angel Sabino, secretario.
e. 20/9 Nº 2736 v. 26/9/94

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8, a cargo del Dr. Jorge A. Urso, Secretaría Nº 15, del Dr. Alejandro Almeida, cita a LILIANA CRISTINA ZEOLLA, con D.N.I. Nº 21.765.599, a fin de que se presente ante el Tribunal, dentro de las 48 hs. de notificada, y en horario hábil, bajo apercibimiento de declararla rebelde, y ordenar su inmediata captura. Fdo. Jorge A. Urso, Juez Federal, ante mí: Alejandro Almeida, Secretario Federal.
Alejandro Almeida Leighton, secretario federal.
e. 20/9 Nº 2752 v. 26/9/94

JUZGADO EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL SAN ISIDRO

Nº 2

Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de San Isidro, cita y emplaza a GLORIA BARBOSA, a fin de que comparezca a la sede de este Tribunal, dentro de las cuarenta y ocho horas a contar de la última publicación con el objeto de prestar declaración indagatoria en la causa que se instruye por falsificación de instrumento público, bajo apercibimiento de tenérsela por rebelde.

San Isidro, 24 de agosto de 1994.
Diego María Olmedo, secretario.
e. 19/9 Nº 2727 v. 23/9/94

JUZGADO FEDERAL JUNIN

Por disposición del S.Sa. el Sr. Juez Federal de Primera Instancia de la ciudad de Junín, Dr. Juan José Azpelicueta, citase a JORGE OSVALDO OLGUIN, poseedor de D.N.I. Nº 12.106.226, cuyo último domicilio conocido es en calle Los Cerillos Nº 1778 de la localidad de Hurlingham, Ptdo. Morón, provincia de Buenos Aires, para que se presente en este tribunal, sito en calle Cabrera Nro. 222 de Junín, provincia de Buenos Aires, a efectos de notificarle de una resolución de la causa nro. 2288/93, caratulada: "GEREZ, CESAR OMAR s./inf. art. 35 Dec. ley 6582/58", que tramita por ante la Secretaría Penal a cargo del Dr. Roberto Daniel Martínez Astorino, bajo apercibimiento que en caso de no presentar se le declará rebelde y por consiguiente se ordenará su inmediata captura.
Roberto D. Martínez Astorino, secretario federal.
e. 20/9 Nº 2753 v. 26/9/94

JUZGADO FEDERAL PARANA

Por disposición de S.S. el Sr. Juez Federal de la ciudad de Paraná, Dr. Aníbal María Ríos, se cita, llama y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de su publicación a OBDULIO MANZANARES (DNI 6.108.986, con último domicilio conocido en calle Urquiza Nº 319 de Gualeguaychú - Provincia de Entre Ríos), a fin de que comparezca ante este Juzgado Federal a estar a derecho, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde en la causa Nº 5157 caratulada "SUMARIO POR INFR. AL DECRETO LEY 6582/58 (Fiat Super Europa CL Dominio E 151.673)" y que se le sigue por infracción al Decreto Ley 6582/58. Local del Juzgado Federal: 25 de Mayo Nº 256, primer piso, Paraná, Entre Ríos.

Secretaría, 31 de agosto de 1994.
Bernardo José Aranguren, secretario.
e. 19/9 Nº 2728 v. 23/9/94

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DE LA OCTAVA NOMINACION SANTA FE

Por disposición de la señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dra. María Cristina De Césaris de Dos Santos Freire, se hace saber que en los autos "BANCO DEL INTERIOR Y BUENOS AIRES S.A. s/Quiebra", (Expte. Nro. 731/91), en fecha 29 de abril de 1994 se ha dispuesto lo siguiente: Y Vistos:... Considerando: ... Resuelvo: I - Establecer que los interesados dispondrán de un término de sesenta (60) días a contar desde el 3 de octubre de 1994 para deducir el recurso de revisión previsto en el art. 38 L.C., respecto de las resoluciones que decidan impugnaciones y se dicten a partir de la fecha de este auto. II - Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Nación y de las Provincias indicadas en la sentencia de fecha 16 de enero de 1992 y auto del 20 de enero de 1992 sin necesidad de previo pago, y en diarios de circulación masiva si existieren fondos para ello. A sus efectos, líbrense oficios dentro de término señalado en el art. 97 L.C. Expídanse copias, insértese y hágase saber. Firmado: María Cristina De Césaris de Dos Santos Freire: Juez; Carlos Buzzani, Secretario".

Santa Fe, 5 de mayo de 1994.
Carlos O. Buzzani, secretario.
e. 20/9 Nº 2760 v. 26/9/94

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Penal Económico que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Citación o Emplazamiento	Días de Citación	Causa
1	1	Fernando E. Pinto	13-09-94	JORGE ALBERTO SAVLOFF, L.E. 5.071.898	5	Nº 3721 INFRACCION AL ART. 302 DEL CODIGO PENAL
3	6	Mirtha Lilian Campos Tula	02-09-94	JULIO ENRIQUE SOLDAVINI, CON D.N.I. Nº 4.525.00	3	INFRACCION AL ARTICULO 302 DEL CODIGO PENAL
4	7	Rafael Sarrabayrouse Bargallo	30-08-94	LUIS JAIME COCA (D.N.I. 92.143.422)	30	Nº 10.073 DELITO DE CONTRABANDO
7	13	Héctor Daniel Ochoa	01-09-94	FLEITAS MORINIGO SEVERINA	2	CONTRABANDO
7	14	Sebastián Sal	12-09-94	SUSANA YOLANDA JUAREZ	3	INF. AL ART. 302 DEL C. PENAL
8	15	Liliana Marta Daleia	08-09-94	VICTOR HUGO ESPINOLA PANIAGUA	30	CONTRABANDO

e. 19/9 Nº 82 v. 23/9/94

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Citación o Emplazamiento	Días de Citación	Causa
1	105	Ventura D. Bustos	09-09-94	HECTOR CIPOLLINI	30	ESTAFA
2	107	Juan Carlos Lodeiro	09-09-94	JOSE ARMANDO KLIMCZUK	5	QUIEBRA FRAUDULENTA
3	110	Marcelo Javier Goldberg	26-08-94	JORGE LUJAN BARRERA	3	Nº 57.723 DEFRAUDACION
4	113	Fernando Bosch	05-09-94	GABRIEL ENRIQUE FERNANDEZ y DAVID BALTAZAR BRITOS	3	DELITO DE ROBO Y DAÑO
4	113	Fernando Bosch	06-09-94	CARLOS BENEGAS	3	DELITO DE ROBO Y DAÑO
4	113	Fernando Bosch	08-09-94	ALEJANDRO CRISTIAN CANALE FIGUEROA y ELVIO RAMON MARTINEZ	3	DELITO DE ROBO
7	121	Gabriel Omar Ghirlanda	08-09-94	JORGE FABIAN MELCON	3	DELITO DE ROBO
15	146	Rodolfo Carlos Cresseri	31-08-94	PILAR CRUZ con L.E. 6.082.630	3	FALSIFICACION DE DOCUMENTO PUBLICO Y TENTATIVA DE ESTAFA A LA ADMINISTRACION PUBLICA
17	153	Darío Martín Medina	05-09-94	ANTONIO NICOLAS SGRIGNUOLI	3	DELITO DE FALSIFICACION DE DOCUMENTO
21	165	Marcelo A. Sánchez	05-09-94	PANTALEON JORGE ARGUELLO RAMOS	5	ESTAFA
22	148	Julián Descalzo	01-09-94	JUAN LUIS VENDRELL ALDA	3	DELITO DE ESTAFA
22	148	Julián Descalzo	01-09-94	LUIS ANGEL PAPPALARDI	3	DELITO DE ESTAFA
24	131	Fabiana E. Palmaghini	05-09-94	SARA JULIA D'ANNA de STAJNSZNAJDER	30	QUIEBRA FRAUDULENTA
24	131	Fabiana E. Palmaghini	05-09-94	SZULEM SYNCHA STAJNSZNAJDER	30	QUIEBRA FRAUDULENTA
24	131	Fabiana E. Palmaghini	05-09-94	CLAUDIO ALEJANDRO STAJNSZNAJDER	30	QUIEBRA FRAUDULENTA
24	131	Fabiana E. Palmaghini	05-09-94	CARLOS MARCOS PEREA	30	DEFRAUDACION

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Citación o Emplazamiento	Días de Citación	Causa
25	145	Carlos E. Parga	30-08-94	ALEJANDRO PEÑALOZA	5	DELITO DE ROBO DE AUTOMOTOR (ART. 38 DEL DECRETO LEY 6582/58)
27	106	Juan Pablo Vigliero	06-09-94	LUIS PEDRO VIDELA	3	DEFRAUDACION PRENDARIA
27	124	Laura G. Bruniard	11-07-94	RAMON COHEN	5	QUIEBRA
29	136	Daniel Mauro	05-09-94	MIRTA RAQUEL FERREYRA	3	ESTAFA Y AMENAZAS
29	152	Daniel Mauro	09-06-94	LUIS ANTONIO SALGADO (DNI 8.511.817)	3	ESTAFA (ART. 172 DEL C.P.)
33	170	Gustavo R. Núñez	31-08-94	LAURA DANIELA SILVA	3	SUSTRACCION DE MENOR
34	117	Marta Noemí Caputi	01-09-94	JORGE ORLANDO RODRIGUEZ	5	FALSO TESTIMONIO
34	117	Marta Noemí Caputi	07-09-94	MARIA INES FELICES	5	DEFRAUDACION POR ADMINISTRACION FRAUDULENTA
36	123	Walter A. Venditti	31-08-94	CRISTIAN ADRIAN BILIANI (D.N.I. 22.365.060)	5	Nº 1148 DEFRAUDACION
36	123	Walter A. Venditti	31-08-94	DIEGO MARTIN ENRIQUEZ (D.N.I. 22.200.703)	5	Nº 1148 DEFRAUDACION
37	129	L. Cristina Bandin	24-08-94	ANTONIO LAUREANO GUERRERO	5	INFRACCION ART. 173 DEL C.P.
37	129	L. Cristina Bandin	01-09-94	SARA GRISELDA RAMIREZ	3	ESTAFA

e. 19/9 Nº 83 v. 23/9/94

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

El Juzgado Nacional de 1ª Inst. en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5 de la Capital Federal, hace saber la apertura del concurso preventivo de BIG TIME SA, habiéndose designado Síndico al Ctdor. Enrique Maroncelli, domiciliado en Pieres 161, Capital. Los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el 23 de diciembre de 1994; presentación del informe individual: 21 de marzo de 1995; presentación del informe general: 12 de abril de 1995; Junta de Acreedores: 9 de mayo de 1995 a las 10 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado. Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 9 de setiembre de 1994.
Jorge J. Fargas, secretario.
e. 16/9 Nº 55.396 v. 22/9/94

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8 a cargo del Dr. Francisco María Bosch (h.), comunica por cinco días la quiebra de NAVIERAS ARGENTINAS S. A., expte. Nº 60.159, habiéndose designado Síndico al contador Luis Carlos Ferruggiaro, con domicilio en la calle Cramer 814, piso 2º "H", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 31 de octubre de 1994. En caso de presentarse concordato resolutorio, se realizará la Junta de Acreedores en la sala de audiencias el día 3 de febrero de 1995, a las 9,00 hs., con la previsión de celebrarse con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímaselo también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de cinco días bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. En la ciudad Buenos Aires, a los 6 días del mes de septiembre de 1994.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.
e. 16/9 Nº 2700 v. 22/9/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8 a cargo del Dr. Francisco María Bosch (h.), comunica por cinco días la quiebra de NSN PLANOGRAF S. A., expte. Nº 61.692, habiéndose designado Síndico a la contadora Olga Nidia Battaglia, con domicilio en la calle Esteban Bonorino 1109; donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 9 de noviembre de 1994. En caso de presentarse concordato resolutorio, se realizará la junta de acreedores en la Sala de audiencias del Tribunal el día 16 de febrero de 1995, a las 9,00 hs., con la previsión de celebrarse con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímaselo también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de cinco días bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. En la ciudad de Buenos Aires, a los 8 días del mes de septiembre de 1994.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.
e. 16/9 Nº 2701 v. 22/9/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando Ottolenghi, Secretaría Nº 7 a mi cargo, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1, de esta Capital Federal, hace saber en los autos: "HASSAN RAMON ARON s/Concurso Preventivo", que con fecha 26 de agosto de 1994 se ha abierto su concurso preventivo. Asimismo se hace saber a sus acreedores que deberán presentar las peticiones de verificación y títulos justificativos de sus créditos al Síndico Contador Jorge Rubinztein, con domicilio en la calle Tte. Gral. Perón 1558, piso 5, hasta el día 21 de octubre de 1994. El Síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551, los días 12 de diciembre de 1994 y 1 de febrero de 1995, respectivamente. La Junta de Acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo se realizará con los acreedores que concurran el día 22 de febrero de 1995 a las 10 horas. Publíquense edictos por cinco días.
Buenos Aires, 7 de setiembre de 1994.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 19/9 Nº 55.443 v. 23/9/94

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo Vasallo, Secretaría Nº 9, a cargo del Dr. Claudio Galli, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 9 de setiembre de 1994, se decretó la quiebra de S.A. CANTERAS EL SAUCE, en la que se designó síndico al contador Roberto José Alvarez, con domicilio en Alsina 1441, Piso 3º, Of. 308/309, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21 de diciembre de 1994. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 LC los días 10 de febrero de 1995 y 3 de marzo de 1995, respectivamente, al sólo efecto del cómputo de los plazos se señala como fecha de junta de acreedores el día 24 de marzo de 1995, en la Sala de Audiencias del Tribunal con los acreedores que concurran (LC 96: 2º). Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 107). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 9 de setiembre de 1994 ... publíquense edictos. ... Fdo. Dr. Gerardo Vasallo. Juez".
Buenos Aires, 9 de setiembre de 1994.
Claudio A. Galli, secretario.
e. 20/9 Nº 2738 v. 26/9/94

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11; comunica por cinco días la quiebra de "A R C A R - SA": Síndico: Daniel Edgardo Sadofschi, con domicilio en calle Riobamba 496, piso 2º, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el 15 de noviembre de 1994. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 17 de febrero de 1995, a las 9 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico - Prohibiéndose hacerse pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímese a la fallida y/o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímesela también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551.
Buenos Aires, 12 de setiembre de 1994.
Jorge Silvio Sicoli, secretario.
e. 20/9 Nº 2739 v. 29/9/94

Nº 7

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13 comunica por cinco días la quiebra de LEBRET EDUARDO ALBERTO, síndico: Oscar Félix Rivas con domicilio constituido en la calle Lezica 4002, piso 6º "C", de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14 de noviembre de 1994. Se intima al fallido para que en el término de 24 horas entregue al síndico los libros, papeles y bienes de su actividad comercial que tuviera en su poder. Se prohíben pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes o documentación del fallido para que dentro de las 48 hs. los pongan a disposición del síndico. Se ha fijado en caso de corresponder, como fecha para la realización de la Junta de Acreedores el día 15 de febrero de 1995 a las 8.30 horas, la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Juzgado sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º de Capital Federal, con los acreedores que concurran, cualquiera sea su número.
Buenos Aires, septiembre 9 de 1994.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 16/9 Nº 2703 v. 22/9/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211 piso 2do., Capital Federal, hace saber que por sentencia del 25 de agosto de 1994 se resolvió la apertura del concurso preventivo de T. FROESCHLE Y CIA. S.A., con domicilio en José Pedro Varela 5065, Capital Federal. Los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 25 de noviembre de 1994 al síndico designado Dr. CPN Eduardo Pronsky, con domicilio en Tucumán 1655 6to. "A", Capital Federal, quien deberá presentar el informe individual el día 21 de diciembre de 1994 y el informe general el 13 de febrero de 1995. La Junta de Acreedores se celebrará el día 7 de marzo de 1995 a las 10.00 hs. en la sala de audiencias del Juzgado, con los acreedores que concurran. El presente edicto deberá ser publicar por cinco días.
Buenos Aires, 13 de setiembre de 1994.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 20/9 Nº 4182 v. 26/9/94

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 16 a cargo del Dr. Eduardo Ferrari, sito en Roque Sáenz Peña 1211 7º P, de Capital Federal comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de GIORDANO HNOS. S. R. L. dispuesta el 29 de agosto de 1994. Se ha designado síndico al Contador Armando E. Bozzini, con domicilio constituido en Vidal 3375 2º 7 de esta Ciudad a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación hasta el día 8 de noviembre de 1994. El síndico deberá presentar los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la LC los días 29 de noviembre de 1994 y 21 de diciembre de 1994 respectivamente. Se ha fijado audiencia para el día 8 de febrero de 1995 a las 10 hs. en la Sala de Audiencia del Juzgado a efectos de celebrarse la Junta de Acreedores que discutirá y votará la propuesta del acuerdo preventivo la que se llevará a cabo con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de septiembre de 1994.
Osvaldo Sampedro, secretario.
e. 19/9 Nº 55.444 v. 23/9/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 15, a cargo del Dr. Osvaldo Sampedro, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 7, Capital Federal, hace saber que con fecha 19/4/94 se ha resuelto decretar el concurso mercantil liquidatorio a ROBERTO FERNANDEZ CRAVIOTTO habiendo sido designado síndico al contador Francisco Angel Llagostera con domicilio en la calle Combate de los Pozos 129 primer piso "C". Los acreedores podrán solicitar la verificación de sus créditos ante el síndico hasta el día 2/12/94. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, los días 23/12/94 y 14/2/95 y, respectivamente. La Junta de Acreedores se realizará en caso de corresponder, el día 7/3/95 a las 9.30 hs., en la sala de Audiencias del Juzgado. Se prohíben los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentación de aquél para que los pongan a disposición del síndico en el plazo de cinco días. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de setiembre de 1994.
Osvaldo Sampedro, secretario.
e. 20/9 Nº 2741 v. 26/9/94

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de "ARAMBARRI EDER NERE" con fecha 29 de

agosto de 1994, informándose a los acreedores para que se presenten hasta el día 1º de diciembre de 1994 ante el Síndico Cdor. Carlos Alberto Lesta con domicilio en la calle Sarmiento 1674 2º "F", sus pedidos verificatorios y títulos justificativos de sus créditos. La Junta de acreedores se celebrará el día 14 de marzo 1995, a las 10 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado, sita en la calle Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 6º piso, de esta Capital Federal. Dicha audiencia se realizará con los acreedores que concurran cualquiera sea su número. Se intime a todos los que tengan bienes y/o documentos de la fallida los entreguen al Síndico y no efectúen pagos de aquel, so pena los que lo hicieren de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido para que ponga todos los bienes a disposición del Tribunal dentro de las 24 horas, debiendo asimismo dentro de las 48 horas, constituir domicilio procesal en esta Jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los términos del art. 41 y 133 del CP. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "ARAMBARRI EDER NERE s/Quiebra", en trámite ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 6 de septiembre de 1994.
Claudia Raisberg, secretaria.

e. 16/9 Nº 2704 v. 22/9/94

El Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de EL TIBIDABO SRL, habiendo resultado designado síndico el contador Alberto Senen Sánchez con domicilio constituido en San Martín 439, piso 13 Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 6 de diciembre de 1994. Señálase audiencia para el día 29 de marzo de 1995 a las 11.00 hs. a fin de que los acreedores cualquiera sea su número consideren y voten el acuerdo resolutorio si el mismo fuere propuesto. Se intima a todos los que tengan bienes y documentos del fallido para que los entreguen al síndico y no efectúen pagos o entreguen efectos de aquél, so pena a los que lo hicieran, de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos actos. Se intima al fallido y a sus administradores para que pongan todos los bienes a disposición del Juzgado dentro de las 24 hs. y entreguen al síndico sus libros de comercio y demás documentos, debiendo dentro de las 48 hs. constituir domicilio procesal en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. El síndico deberá presentar los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 14 de febrero y 8 de marzo de 1995 respectivamente. Los integrantes del directorio de la fallida y sus administradores no podrán ausentarse del país sin expresa autorización del Tribunal.

Buenos Aires, 7 de setiembre de 1994.
María Blanca Noodt Taquela, secretaria.

e. 20/9 Nº 2742 v. 26/9/94

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21 a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, comunica por cinco días la quiebra de ARROYO MUEBLES S. R. L., decretada el 17-08-94. La síndico actuante es la Contadora Mirta Andrada, con domicilio constituido en la Av. Rivadavia Nº 1615 9º Piso "34" de Capital Federal, a quien los acreedores cuyos créditos resulten anteriores al decreto de falencia deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 14/11/94. Se establece como fecha de junta, el día 15-02-95, a las 10.10 hs., en la Sala de Audiencias del Juzgado, sito en Av. R.S. Peña 1211, 8º Piso. Se hace saber que la síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 LC el día 05/12/94 y el estatuido por el art. 40 LC el día 26/12/94. Se intima al fallido y a todos los que tengan bienes o documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacerle pagos o recibirlos, o entrega de bienes bajo pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus directores para que dentro de las 48 horas constituya domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal (art. 95 inc. 7º L.C.).

Buenos Aires, agosto 30 de 1994.
Gerardo D. Santicchia, secretario.

e. 16/9 Nº 2705 v. 22/9/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21, a cargo del Dr. Gerardo Santicchia, comunica por cinco días que se ha decretado la apertura del concurso preventivo de MARINA ALICIA DURAÑONA, con domicilio en la calle Gutenberg 3125, Capital Federal. Fíjase hasta el día 5 de octubre de 1994 dentro del cual los acreedores deberán presentarse ante el Síndico para verificar sus acreencias con los títulos justificativos de sus créditos. Señálase la audiencia del día 9 de diciembre de 1994 a las 10 hs. en la Av. Callao 635, 1º piso, Capital Federal para la realización de la Junta de Acreedores, en la que se votará el concordato preventivo. Síndico designado es el contador Francisco Spigel, con domicilio en la Av. Córdoba 859, piso 12, "C", Capital Federal, Teléfono Nº 312-3798.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1994.
Gerardo D. Santicchia, secretario.

e. 19/9 Nº 4134 v. 23/9/94

Nº 12

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 a cargo del Dr. Héctor J. Foiguel López, Secretaría Nº 24 a cargo del Dr. Víctor A. Vivono, comunica por cinco días que en los autos caratulados "6 PM S.R.L. s/Quiebra" expte. Nº 57.602 se ha declarado en estado de quiebra a 6 PM S.R.L., que el Síndico designado es el Sr. González Armando José, con domicilio en la calle Juramento 5623, Capital, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, acto para lo cual se los intima por este medio, hasta el día 18 de noviembre de 1994. Señálase la audiencia del día 22 de febrero de 1995 a las 10:30 hs. para que los acreedores concurran con dos horas de antelación a la junta de consideración y votación del concordato resolutorio, en caso de corresponder, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores presentes. Publíquense edictos en el Boletín Oficial, por el término y la forma establecida en el art. 97 de la ley 19.551. Intímase a la fallida para que dé cumplimiento con los siguientes recaudos: a) Dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 95 inc. 7mo. de L.C.) b) dentro de las 24 hs. de notificado haga entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. c) Presente los requisitos exigidos en los incs. 2º, 3º, 4º y 5º del art. 11 de la L.C. y en su caso lo estipulado en los incs. 1 y 7 del citado art., en el término de tres días. Intímase a los administradores de la fallida para que den cumplimiento con los siguientes recaudos: a) Dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 95 inc. 7mo. de la L.C.). b) Se abstengan de salir del país los administradores sin previa autorización del Juzgado en cada caso. Prohíbanse los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos del mismo, para que los pongan a disposición del Síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de Ley. Se hace saber que la fallida es importadora y exportadora.

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1994.
Víctor A. Vivono, secretario.

e. 15/9 Nº 2685 v. 21/9/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 a cargo del Dr. Héctor Foiguel López, Secretaría Nº 23 a cargo del Dr. Emilio Perea, ubicado en Callao 635 Piso. 4to. de Capital Federal, comunica por cinco días en autos: "CUNUCO S.A. s/Quiebra", que con fecha 8 de marzo de 1994 se decretó la quiebra de CUNUCO S.A. con domicilio en Scalabrini Ortiz 2673 Planta Baja de Capital Federal. Los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos en el domicilio del síndico designado en autos, Contadora Ana Beatriz Chprintzer, sito en la calle Florida 537 Piso 18 (Galería Jardín) de Capital, hasta el día 8 de noviembre de 1994. En caso de corresponder, la junta de que discutirá y votará el acuerdo resolutorio, se llevará a cabo el día 10 de febrero de 1995 a las 10.30 hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal. Quedan intimados los terceros que posean bienes de la deudora, a poner los mismos a disposición de la sindicatura en el término de 48 horas. Igualmente se intima a los administradores de la Sociedad para que dentro del plazo de 48 horas, constituyan domicilio procesal, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por Ministerio de Ley.

Buenos Aires, 17 de agosto de 1994.
Emilio Perea, secretario.

e. 15/9 Nº 2686 v. 21/9/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 a cargo del Dr. Héctor Jorge Foiguel López, Secretaría Nº 23 a mi cargo sito en la Av. Callao 635 4to. piso de Capital Federal, en los autos caratulados "BRACCO NORBERTO ADRIAN - POSTIGLIONE SILVIA L. (SH) s/Quiebra" (Expte. 59.006) hace saber por cinco días que con fecha 18 de agosto de 1994, se ha decretado la quiebra de BRACCO NORBERTO ADRIAN L.E. 4.406.193 y POSTIGLIONE SILVIA LILIANA D.N.I. 6.496.081, y que se dispuso fijar plazo hasta el 24/10/94 para que los acreedores post concursales soliciten la verificación de sus créditos al síndico designado Dr. Miguel Claudio Gorziglia con domicilio en la calle Paraguay 1225 piso 11 de Capital Federal. Fijar audiencia para junta de acreedores en caso de corresponder su celebración para el día 2/2/95. Intimar a los fallidos para que entreguen al síndico toda aquella documentación que se les requiera en el plazo de 24 hs. Prohibir los pagos y entregas de bienes a los fallidos so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentos de los mismos para que los pongan a disposición del síndico dentro del término de cinco días.

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1994.
Emilio Perea, secretario.

e. 15/9 Nº 2687 v. 21/9/94

Nº 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría Nº 25, interinamente a mi cargo, sito en Avda. Callao Nº 635, 2º piso, Capital Federal, comunica por cinco días la quiebra de "CANDUN S.R.L.", Síndico Dr. Héctor Rolando Rolandelli, con domicilio en la calle Viamonte 368, 8º B, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el 14 de noviembre de 1994. Fíjase la audiencia para que tenga lugar la junta de acreedores, la que en caso de corresponder se celebrará el día 31 de marzo de 1995, a las 11 hs., en la Sala de Audiencias del Tribunal (Avenida Callao 635, 2do. piso), con los que concurran. Intímese a la deudora para que dé cumplimiento a los siguientes recaudos: a) presente los requisitos dispuestos en los incisos 2) al 5) del art. 11 de la ley 19.551, en 5 días; b) entregue al Síndico sus libros, papeles, y bienes que tuviera en su poder en 5 días; c) se abstengan los administradores, de salir del país sin previa autorización de este tribunal; d) ordenar la intercepción de la correspondencia y entregarla al Síndico; e) prohíbese hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces; f) intímese a la fallida para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1994.
Federico Guerri, secretario interino.

e. 15/9 Nº 2688 v. 21/9/94

Nº 14

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de Capital Federal Nº 14 Dr. Angel Oscar Sala, Secretaría Nº 27 Dr. Alberto Daniel Alemán, Callao 635, 2º —ciudad— hace saber que en fecha 19 de agosto de 1994 declaró abierto el Concurso comercial preventivo de CALL ME S.R.L. (Expte. Nº 67.913) con domicilio en Adolfo Alsina 1237, Piso 2º "A", ciudad, fijando plazo acreedores presentes Síndico Ricardo Norberto Belli en la calle Santa Fe 962, 7º Piso Oficina Nº "23" Capital verificación créditos hasta 24 de octubre de 1994. Señaló audiencias discusión y votación concordatos día 9 de febrero de 1995, hora 10.00, Sala Juzgado. Fecha presentación informes artículos 35 y 40 L.C., días 18 de noviembre de 1994 y 12 de diciembre de 1994 respectivamente. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 7 de setiembre de 1994.
Alberto Daniel Alemán, secretario.

e. 16/9 Nº 55.385 v. 22/9/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, sito en Av. Callao 635 2do. Piso, de esta Capital, comunica que en el expediente 59.531 caratulado "CAPUCINES S.A. s/ Quiebra" se dispuso: 1. Decretar la quiebra de CAPUCINES S.A.; 2. fijar plazo hasta el 1 de noviembre de 1994 para que los acreedores soliciten verificación ante el síndico; el que presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 L.C. los días dos de diciembre de 1994 y dos de febrero de 1995 respectivamente; 3. Fijar audiencia para la Junta de Acreedores en caso de corresponder su celebración para el día 28 de febrero de 1995 a las 10 horas; 4. Intimar a la deudora y a sus administradores Sres. SILVIA REBECA BURSTIN y ANTONIO NICOLAS CARRASCO para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) Presente los requisitos dispuestos en los incs. 2 al 5 del art. 11 L.C. en tres días y en igual término el mencionado por el art. 7 del mismo artículo, b) Entregar al síndico sus libros y papeles y bienes que tuviera en su poder, en 24 horas, c) Constituir en autos domicilio procesal, bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en estrados del Tribunal, d) se abstenga de salir del país sin autorización del Tribunal; e) comparezcan a la audiencia de explicaciones designada para el día 21 de octubre de 1994 a las 10 hs.; 5. Prohibir los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del Síndico en cinco días; 6. El Síndico designado es Rosa Catalina Falduto con domicilio en Maipú 62 Piso 2º Dto. 14 de eta Capital. Se hace saber a los acreedores que el síndico atenderá las demandas de verificación de créditos los días martes y jueves de 15 a 17 hs. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 7 de setiembre de 1994.
Fernando G. D'Alessandro, secretario.

e. 16/9 Nº 2707 v. 22/9/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 14, Secretaría Nro. 28, sito en Avda. Callao 635, 2do. Piso, de esta Capital, comunica que en el expte. Nro. 59.457 caratulado "ANDRES ROLON E HIJOS SOCIEDAD DE HECHO Y SUS INTEGRANTES ROLON ALVARENGA, ANDRÉS, ROLON, ONOFRE, ROLON, ANTONIO TOMÁS, ROLON, JAVIER DE LA CRUZ s/ Quiebra", se dispuso: 1) Decretar la quiebra de ANDRES ROLON E HIJOS SOCIEDAD DE HECHO Y DE SUS INTEGRANTES ROLON ALVARENGA, ANDRÉS (C. I. Nro. 7.749.261, Pol. Fed.), Rolón, Onofre (D.N.I. 2.190.246), ROLÓN, ANTONIO TOMÁS (D.N.I. Nro. 17.710.605), ROLÓN, JAVIER DE LA CRUZ (D.N.I. 21.572.190); 2) Fijar plazo hasta el 6 de Octubre de 1994, para que los acreedores soliciten verificación ante el Síndico, el que presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 L.C., los días 4 de Noviembre de 1994 y 28 de Noviembre de 1994 respectivamente; 3) Fijar audiencia para la Junta de Acreedores en caso de corresponder su celebración para el día 20 de diciembre de 1994 a las 10 horas; 4) Intimar a la deudora y sus integrantes Rolon Alvarenga, Andrés; Rolón, Onofre; ROLÓN, ANTONIO TOMÁS; y ROLÓN, JAVIER DE LA CRUZ, para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) Presenten los requisitos dispuestos en los incs. 2 al 5 del art. 11 L.C., en tres días y en igual término el mencionado por el art. 7 del mismo artículo. b) Entregar al Síndico sus libros y papeles y bienes que tuvieran en su poder, en 24 horas; c) Constituir en autos domicilio procesal bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en estrados del Tribunal, d) se abstengan de salir del país sin autorización del Tribunal; e) comparezcan a la audiencia de explicaciones designada para el día 26 de setiembre de 1994 a las 10 horas; 5) Prohibir los pagos y entregas de bienes a los fallidos, so pena de considerarlos ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes y documentos de los fallidos para que los pongan a disposición del Síndico en cinco días; 6) El síndico designado es Aníbal D. Carrillo, con domicilio en Paraguay 419, 2do. Cuerpo Piso 1ro., Of. 29 de esta Capital. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1994.
Fernando G. D'Alessandro, secretario.

e. 19/9 Nº 2720 v. 23/9/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nro. 27, del Dr. Alberto D. Aleman, comunica por cinco días que con fecha 17 de agosto de 1994 se decretó la quiebra de HÉCTOR OSCAR ARACH (DNI 5.530.171), designándose síndico al Contador Jorge Alfredo Lagiglia, con domicilio en Pasaje del Carmen 716, piso 6to., oficina B, Capital Federal. Se fijó plazo hasta el día 31 de octubre de 1994 para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos ante el Síndico, debiendo este último presentar el informe que establece el art. 35 de la Ley de Concursos el 29 de noviembre de 1994, y el establecido por el art. 40 de la citada ley el 27 de diciembre de 1994. Asimismo, se fijó para el 15 de febrero de 1995 a las 10 horas, la junta de acreedores que se realizará en la sala de Audiencias del Juzgado, sita en Callao 635, piso segundo, Capital Federal. Se intima al fallido y a los terceros a que entreguen al Síndico los bienes que tuvieran en su poder, al igual que libros y demás documentación, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido apra que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y para que cumpla con los requisitos exigidos por el art. 93 de la LC. Cítase al fallido HÉCTOR OSCAR ARACH a la audiencia de explicaciones fijada para el día 20 de setiembre de 1994 a las 8,30 horas.

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1994.
Alberto Daniel Alemán, secretario.

e. 19/9 Nº 2721 v. 23/9/94

Nº 16

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 16, interinamente a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 32, a mi cargo, comunica por cinco días en los autos caratulados "NORION S.A. s/Quiebra", que es síndico el Contador Moussoli Marta Susana con domicilio constituido en la calle Rodríguez Peña 507 Piso 5º de Capital Federal. Dicha quiebra se decretó con fecha 25 de agosto de 1994. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 14 de febrero de 1995. La reunión de acreedores en que se considerará y votará por los acreedores presentes el acuerdo resolutorio, si fuera propuesto se celebrará el día 20 de abril de 1995 a las 8:00 horas, en la sala de audiencias del Juzgado, sito en Av. Callao 635 piso 3ro., con los acreedores que concurran a la misma. Intímese a la fallida y administradores para que pongan a disposición del Síndico dentro de las 24 hs., sus libros de contabilidad, bienes y documentos que tuvieran en su poder, en forma apta para que los funcionarios del concurso puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos —art. 93 L.C.— Intímese a quienes tengan bienes y documentación de la fallida a que los pongan a disposición de la Sindicatura dentro de los 5 días... prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida —so pena— de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 8 de setiembre de 1994.
Jorge Héctor Yacante, secretario.

e. 15/9 Nº 2689 v. 21/9/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 31, comunica por cinco días que con fecha 22 de agosto de 1994 se ha decretado la quiebra de "VEGA LUCHESSI ALDO CLAUDIO" (D.N.I. Nº 7.699.064) síndico Contadora Susana G. Tinirello con domicilio en la calle Montevideo 666 Piso 10º Of. 1001 de Capital a quien los acreedores deberán solicitar su verificación de créditos y presentar los títulos justificativos hasta el día 2 de febrero de 1995. Se fija audiencia para la celebración se la Junta de Acreedores para el día 6 de abril de 1995 a las 8 hs., en caso de corresponder, en la Sala de Audiencias de Juzgado, la que se llevará a cabo, con los acreedores que concurran. Intimar al fallido para que cumplimente los siguientes requisitos: a) Satisfaga los requerimientos dispuestos en los incisos 2 a 5 del Art. 11 de la Ley concursal y los contemplados en los incisos 1 y 7 del mismo Art.; b) Constituya en autos domicilio legal dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de que las sucesivas notificaciones se efectúen en los estrados del Juzgado; c) Ponga sus bienes a disposición el Tribunal en forma apta para que la funcionaria de la quiebra pueda tomar inmediata y segura posesión de los mismos, art. 93 de L.C.

Buenos Aires, 7 de setiembre de 1994.
Nelly Rosa Fernández, secretaria.

e. 16/9 Nº 2708 v. 22/9/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 31, comunica por cinco días que con fecha 22 de agosto de 1994 se ha decretado la quiebra de "VEGA LUCHESSI RAMON IGNACIO" (D.N.I. Nº 8.476.357) síndico Contadora Susana G. Tinirello con domicilio en la calle Montevideo 666 Piso 10º Of. 1001 de Capital a quien los acreedores deberán solicitar su verificación de créditos y presentar los títulos justificativos hasta el día 2 de febrero de 1995. Se fija audiencia para la celebración de la Junta de Acreedores para el día 6 de abril de 1995 a las 10,30 hs., en caso de corresponder, en la Sala de Audiencias de Juzgado, la que se llevará a cabo, con los acreedores que concurran. Intimar al fallido para que cumplimente los siguientes requisitos: a) Satisfaga los requerimientos dispuestos en los incisos 2 a 5 del Art. 11 de la Ley concursal y los contemplados en los incisos 1 y 7 del mismo Art.; b) Constituya en autos domicilio legal dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de que las sucesivas notificaciones se efectúen en los estrados del juzgado; c) Ponga sus bienes a disposición del Tribunal en forma apta para que la funcionaria de la quiebra pueda tomar inmediata y segura posesión de los mismos, art. 93 de L.C.

Buenos Aires, 8 de setiembre de 1994.
Nelly Rosa Fernández, secretaria.

e. 16/9 Nº 2709 v. 22/9/94

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Carlos Angel M. Ferrario, Secretaría Nº 34, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, 6º piso, Cap. Fed., comunica por el término de cinco días, que con fecha 11 de agosto de 1994, se decretó la quiebra de LISENBERG COMPANIA EDIFICADORA ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA, con domicilio en la calle José Evaristo Uriburu 754, Piso 5º, de ésta Capital Federal, siendo el Síndico designado el Contador Público Dr. Marcos Urwicz, con domicilio constituido en la calle Sunchales 520, Capital Federal, habiéndose fijado el día 10 de noviembre de 1994, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y graduación de sus créditos. Se determinó los días 30 de noviembre y 23 de diciembre de 1994, como fechas en que el Síndico deberá presentar los informes previstos por los artículos 35 y 40 de la ley 19.551. Se intima a todos los que tengan bienes y documentos del fallido, los entreguen al Síndico y no efectúen pagos o entreguen efectos de aquél so pena de considerarlos a quienes lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos actos. Asimismo se prohibe al fallido hacer pagos, los que se considerarán ineficaces. Intímase al fallido a fin de que dentro de las 48 horas constituya domicilio en autos, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 1 de setiembre de 1994.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 16/9 Nº 2710 v. 22/9/94

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 38 a mi cargo, comunica por cinco días que con fecha 22 de agosto de 1994 se decretó la quiebra de ARROYO MADERAS S.A. con domicilio comercial Av. Díaz Vélez 5552 Piso 4º Dpto. "15" Capital Federal, en los autos caratulados ARROYO MADERAS S.A. s/ Quiebra expte. Nº 20.749. De conformidad con lo dispuesto por el art. 278 LC el contador Luciano Arturo Melegari, con domicilio en Bartolomé Mitre 1131 piso 3º "C" Cap. Federal quien fuere oportunamente designado en el concurso será quien continúe interviniendo en la presente quiebra. Fijándose el día 26 de octubre de 1994 como fecha hasta la cual los acreedores deberán adecuar sus pretensiones verificatorias a las disposiciones del art. 196 LC. Asimismo el síndico deberá adecuar el informe de los arts. 35 y 40 de la Ley citada, en caso de que las nuevas circunstancias así lo aconsejaran y presentado el mismo el día 28 de noviembre de 1994. Se intima a terceros que tuvieren en su poder bienes o papeles a entregarlos al síndico, además de los libros y toda documentación relacionada con la contabilidad, todo ello bajo apercibimiento de ley. Se prohibe efectuar pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. intimándose a la misma para que constituya domicilio en autos y presentar de corresponder, las constancias exigidas por los incisos 1º al 7º de la Ley 19.551, todo ello bajo apercibimiento de cuanto hubiere ha lugar por derecho, dentro del término de tres días.

Buenos Aires, 12 de setiembre de 1994.
Federico Santiago Johnson, secretario.

e. 20/9 Nº 2744 v. 26/9/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19 a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 37 a mi cargo, sito en Talcahuano 550, piso 7º, Capital Federal, comunica por 5 (cinco) días que con fecha 12 de agosto de 1994, se ha decretado el concurso civil liquidatorio de MOISES JAMUZ, con L.E. Nº 4.122.858, designándose como síndico al Dr. Carlos Armando Leichner, con domicilio en la calle Uruguay 856, Piso 9º, Oficina "20", Capital Federal. Los Sres. acreedores deberán presentar ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 7 de noviembre de 1994; debiendo dicho funcionario presentar los informes a que se refieren los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551, los días 28 de noviembre y 20 de diciembre de 1994 respectivamente. A los fines de discutir y votar acuerdo resolutorio se ha fijado audiencia el día 9 de febrero de 1995, a las 8.30 horas. Se ordena al fallido y a los terceros que entreguen al síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacer pagos, los que serán ineficaces.

Buenos Aires, 2 de setiembre de 1994.
Fernando M. Durao, secretario.

e. 20/9 Nº 2745 v. 26/9/94

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 19, de la Capital Federal, Secretaría Nº 38, sito en Talcahuano 550, 7 piso, Capital Federal, comunica por cinco días, que se ha decretado la quiebra de LUDMI COLOR S.R.L. con fecha 11 de agosto de 1994. Emplázase a los acreedores, para que en los términos del art. 33, de la ley 19.551 presenten al síndico Dr. Daniel Alberto del Castillo, con domicilio en Tte. Gral. Juan D. Perón 1558 5º piso, Capital, los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15 de diciembre de 1994. La sindicatura presentará los informes establecidos en los arts. 35 y 40 de la ley de concursos, los días 6 de febrero de 1995 y 27 de febrero de 1995. Intímase al fallido a fin de que dentro de las 24 hs., ponga a disposición del síndico todos los libros y papeles de su negocio, como así también pondrá a disposición del referido funcionario todos sus bienes y/o informe el lugar de ubicación. Intímase a los terceros que tengan bienes del fallido en su poder, a ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días. Constituya domicilio en autos, para el caso de no hacerlo, dentro del plazo de 48 horas, bajo apercibimiento de practicarse las sucesivas notificaciones en los estrados del Juzgado. Se abstenga, al igual que sus administradores, a ausentarse del país, sin previa autorización del Tribunal - art. 107, L.C.- Asimismo prevíenese-los de la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. En caso de corresponder la Junta de Acreedores se celebrará el día 20 de marzo de 1995 —art. 96 inc. 2º—.

Buenos Aires, 7 de setiembre de 1994.
Federico Santiago Johnson, secretario.

e. 20/9 Nº 2746 v. 26/9/94

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, de la Capital Federal, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 40 del Dr. Luis A. Palomino, sito en la calle Talcahuano 550, piso 7º de la Capital Federal, hace saber por cinco días que en los autos caratulados: "PALACIO Y COMPANIA S.R.L. s/ Quiebra" (Exp. Nº 23.289 - Año 1994), se ha dispuesto con fecha: 19 de agosto de 1994 decretar en estado de quiebra a la sociedad: "PALACIO Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" (constituida mediante Escritura Pública de fecha 20/12/1973, pasada por ante el Escribano H. Arturo Longhi, e inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, en fecha: 30 de octubre de 1974, bajo el Nº 1543, Folio 472 del Libro 68 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con domicilio legal y establecimiento industrial en la calle Pasaje Gallego Nº 3576 de la Capital Federal). Síndico designado: Ctr. Ernesto Horacio García, con domicilio constituido en Montevideo Nº 536, piso 10º, Ofic. "I", Capital Federal, a quienes los señores acreedores podrán solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 2 de noviembre de 1994. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551, los días 23 de noviembre de 1994 y el día 15 de diciembre de 1994, respectivamente. Se ha fijado como fecha de Junta de Acreedores la del día 6 de febrero de 1995 a las 10,30 horas, la que se realizará, en caso de corresponder, con los acreedores que concurran, debiendo concurrir con antelación de dos horas a la fijada para la junta (Acordada Cám. Com. 13/11/57). Intimar a la fallida, sus administradores y en su caso al síndico societario, para que dentro de las 48 hs. de notificados constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Asimismo, se intima a la fallida y a quienes resulten integrantes de la misma, cumplimenten los siguientes recaudos: a) Presentación entro de los tres días de cumplimiento de los requisitos previstos por el art. 11 incs. 3/5 de la Ley 19.551; b) Entrega al Síndico de sus libros, papeles y bienes que tuvieran en su poder, dentro de las 24 horas (Ley 19.551, art. 95 inc. 4); c) Se abstengan de salir del país, sin previa autorización expresa de este Tribunal (LC. 107), los Sres.: PASTOR LUCIANO FARIÑA DOPAZO (C.I.P.F. Nº 6.391.101); MIGUEL ANGEL GALARZA (D.N.I. Nº 4.408.328), y SANTOS MARTINEZ PANIZO (C.I.P.F. Nº 6.387.021). Prohibir los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentación de la misma para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la República Argentina.

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1994.
Luis A. Palomino, secretario.

e. 16/9 Nº 2711 v. 22/9/94

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo interinamente del Dr. Javier E. Fernández Moores, Secretaría Nº 41 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, sito en la calle Talcahuano 550, 7º Piso, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 17 de agosto de 1994, se ha decretado la quiebra de "HEE SOOK DE CHOI s/Quiebra", en la cual ha sido designada Síndica la Dra. Yolanda Susana Oronel, con domicilio constituido en la calle Juncal 850, 2º Piso "C", Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el día 7 de febrero de 1995. El síndico presentará el informe que establece el art. 35 de la ley citada el día 28 de febrero de 1995 y el que se refiere el art. 40 de la misma ley el día 21 de marzo de 1995. Designar el día 11 de abril de 1995, a las 10:00 horas para la celebración de la junta de acreedores que discutirá y votará el acuerdo resolutorio, en caso de ser propuesto por la deudora, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, con los acreedores que concurran. Intímase al deudor para que cumpla en lo pertinente con los requisitos del art. 93 de la ley de concursos. Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al síndico los bienes de aquél. Intimar al fallido para que dentro del plazo de 48 horas constituya domicilio en el lugar de radicación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Prohibir hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces.

Buenos Aires, 2 de setiembre de 1994.
Germán Páez Castañeda, secretario interino.

e. 15/9 Nº 2693 v. 21/9/94

Juzgado Comercial Nº 21, Secretaría Nº 41 (Talcahuano 550, 7º piso Cap. Federal) hace saber en autos: INDUSTRIAS CAMERMAN S.R.L. s/ Concurso Preventivo que se ha designado síndico al CPN. Silvia E. Harvey, con domicilio en Tte. Gral. Juan D. Perón 1143, PB "6", de la Capital Federal, ante quien deberán los acreedores insinuar sus créditos hasta el día 15 de febrero de 1995. Dicho funcionario presentará los informes de los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551, los días 8 y 29 de marzo 1995, respectivamente, habiéndose fijado el día 19 de abril de 1995 a las 10.00 hs. para la celebración de la Junta de Acreedores, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado, con aquellos que concurran. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 1 de setiembre de 1994.
Germán Páez Castañeda, secretario interino.

e. 20/9 Nº 4203 v. 26/9/94

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 44, sito en Talcahuano 550, piso 7mo. Capital Federal, comunica por cuatro días que en los autos: "ACEROS BRAGADO S. A. s/Propia Quiebra s/Incidente de Licitación de la Planta Industrial" (Expte. Nº 18.556), se ha dispuesto la venta mediante Licitación Pública Nacional e Internacional (art. 199 inc. 3 y sigts. de la ley 19.551 y sus modificatorias) del complejo fabril sito en la localidad de Bragado, Ruta 5, km. 210, Provincia de Buenos Aires, República Argentina, compuesto por: Una planta de fundición; Una planta de acería y laminación; Los inmuebles (terrenos y construcciones) sobre los cuales aquellas se encuentran edificadas; máquinas y equipos; repuestos, chatarra, muebles y útiles, rodados, etc., todo lo cual surge del inventario anexado en estas actuaciones como asimismo del detalle efectuado por el Banade al practicar la tasación, instrumento que también se encuentra glosado en los obrados preindicados. Déjase establecido que en lo referente a repuestos y chatarra, atento la continuidad de la explotación, su calidad y especificación no es fija, por lo que las existencias serán las habidas al 17 de julio de 1992, asumiendo el adquirente el carácter de depositario de las excedencias al momento de la posesión como también de los productos terminados y/o en proceso de elaboración hasta tanto recaiga decisión judicial al respecto y se determine su destino. La Planta se encuentra en funcionamiento (acería y laminación y parcialmente la de fundición) por haberse así ordenado en los términos de los arts. 182 y sgtes. de la Ley 19.551 (mod. 22.917) y consecuentemente el adjudicatario deberá hacerse cargo de los dependientes, sean administrativos o de planta que a la fecha de posesión se encuentren desempeñando tareas, debiendo respetar su antigüedad y categoría laboral. Desde el quinto día posterior a la primera publicación y hasta el quinto día hábil anterior al acto de apertura de los sobres, podrán efectuarse consultas relacionadas con los libros sociales y laborales en Bernardo de Irigoyen 190 piso 10, Capital Federal, debiéndose previamente concertarse entrevista con cualesquiera de los dos funcionarios concursales en sus domicilios profesionales. Asimismo hasta 48 hs. de celebrarse el acto preindicado se podrán verificar el estado de las construcciones, instalaciones y equipos y en general cubrir cualquier otro estudio o verificación que razonablemente haga a la decisión de presentar la oferta, a cuyo efecto también deberá combinarse la visita a la planta industrial con 48 hs. de anticipación en la forma

prescripta, derecho del que sólo podrán hacer uso los que previamente hubieran adquirido el pliego. Otras disposiciones de interés, se encuentran incorporadas al proceso citado, donde podrán ser consultadas por los requirentes. Base: U$S 29.828.000.- Forma de Pago: a) 10 % del precio ofertado dentro de los diez días de la adjudicación; b) 30 % conjuntamente con la toma de la posesión de los bienes del activo que integran esta licitación y c) 60 % restante en seis cuotas semestrales iguales y consecutivas venciendo la primera de ellas a los seis meses de la adjudicación. Los saldos adeudados devengarán un interés del 15 % anual calculado desde la fecha de la adjudicación hasta la de cada pago. Venta de pliegos en Paraná 539, 6to. piso, of. 36/37, Capital Federal, de lunes a viernes de 12 a 18 horas, habiéndose establecido su precio en la suma de U$S 15.000. Síndicos: Pedro C. Salis y Augusto Luis Fiorillo con domicilios en E. Acevedo 11, 1ero. "A" y Paraná 539, 6to. piso, Of. 36/37, ambos de esta Capital Federal, respectivamente. Presentación de ofertas hasta el 17 de octubre de 1994 a las 13,30 hs. Apertura de sobres en el Despacho del Sr. Juez el 17 de octubre de 1994 a las 13,30 hs. Publíquense edictos por cuatro días.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1994.
Marcos F. Roca, secretario.

e. 19/9 Nº 4016 v. 22/9/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo interinamente del Dr. Raúl Taillade, Secretaría Nº 44, sito en Talcahuano 550 piso 7mo. Capital Federal, comunica por 5 días la apertura del concurso preventivo de "BEBESIT S. A." con domicilio en Moreno 1353 piso 2 cuerpo 2 oficina 6, Capital Federal. Señálase hasta el 30 de noviembre de 1994 para que los Acreedores presenten ante el Mirta Aurora López con domicilio en Av. Corrientes 2335 piso 5to. A Capital Federal, los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Fíjanse los días 23 de diciembre de 1994 y 17 de febrero de 1995 respectivamente para que el Síndico presente los informes de los arts. 35 y 40 de la ley 19.551. Desígnase el día 10 de marzo de 1995 a las 9:00 horas, para que tenga lugar la Junta de Acreedores, la que tendrá lugar en el domicilio del Juzgado interviniente, la cual se celebrará con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 2 de setiembre de 1994.
Marcos F. Roca, secretario.

e. 19/9 Nº 55.434 v. 23/9/94

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo interinamente de la Dra. Adela N. Fernández, Secretaría Nº 43, a mi cargo, sito en Talcahuano 550 Piso 7º de esta Capital, comunica por cinco días la quiebra de "NEBE S.A." decretada el día 1/9/94, cuyo síndico actuante es el contador Aroldo Aquiles Velarde, con domicilio en Rivadavia 2431, entrada al piso 4º depto. "9" ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 24/11/94. El art. 35 LC. vence en fecha 14/12/94 y el art. 40 de la misma ley vence en fecha 29/12/94. De corresponder, la Junta de Acreedores se celebrará en fecha 27/2/95, a las 10.00 hs. en el lugar que se indique oportunamente y con la previsión que se realizará con los acreedores que concurran. Intímase a la fallida y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de notificársele las sucesivas resoluciones en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 12 de setiembre de 1994.
Alejandro C. Mata, secretario.

e. 20/9 Nº 2747 v. 26/9/94

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en Talcahuano Nº 550, 8º Piso, hace saber por cinco días que con fecha 18 de agosto de 1994 se ha decretado la quiebra de CARLOS ARCEO (L.E. 8.298.072), intimándose a los acreedores para que hasta el día 7 de noviembre de 1994 presenten al síndico Laura Susana Schapire con domicilio en Paraguay 1307, 6º piso, "51", sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. La Junta de acreedores, en caso de proponerse acuerdo resolutorio, se celebrará con los acreedores que concurran el 9 de febrero de 1995, a las 10:00 hs. (debiendo comparecer el síndico y acreedores dos horas antes) en Sala de Audiencia. Se ha dado orden e intimado al fallido para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 93 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados "ARCEO, CARLOS s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1994.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 15/9 Nº 2695 v. 21/9/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en Talcahuano Nº 550, 8º Piso, hace saber por cinco días que con fecha 26 de agosto de 1994 se ha decretado la quiebra de KAPPA CORP S.A., inscripta en la Inspección General de Justicia el 25 de noviembre de 1985, al Tomo 11.772, Folio Libro 101, Tomo A de S.A., intimándose a los acreedores para que hasta el día 11 de noviembre de 1994 presenten al síndico Víctor A. Rodríguez, con domicilio en Florida 537, piso 15, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. La Junta de acreedores, en caso de proponer la fallida acuerdo resolutorio, se celebrará con los acreedores que concurran el 21 de febrero de 1995, a las 10:00 hs. (debiendo comparecer el síndico y acreedores dos horas antes) en Sala de Audiencias del Juzgado. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 93 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado, intimación está última extendida a sus administradores HAZAN, ERNESTO JACOBO; BIGIO, DANIEL JACOBO y HAZAN de BIGIO, RENEE. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados "KAPPA CORP S.A. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1994.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 15/9 Nº 2694 v. 21/9/94

Nº 24

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, hace saber que con fecha 9 de agosto de 1994 se declaró abierto el concurso preventivo de PROFESIONAL EDITORA S.R.L. Síndico designado: Juana Eva Bilenca, con domicilio en Rodríguez Peña 565, 2º A, Capital Federal. Fíjase plazo hasta el día 30 de noviembre de 1994 para que los acreedores presenten al síndico las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes en el domicilio indicado. La Sindicatura deberá presentar los informes de los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 1 y 22 de febrero de 1995 respectivamente. Fíjase audiencia para el día 15 de marzo de 1995 a las 10 horas para la celebración de la junta de acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo, la que se celebrará con los acreedores que concurran cualquiera sea su número en la Sala de Audiencias del Juzgado sito en Talcahuano 550, 8º piso, Capital Federal. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1994.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 15/9 Nº 3703 v. 21/9/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48 comunica por cinco días la quiebra de CURLYS S. A. habiendo resultado designado Síndico el contador don Antonio Artusa, con domicilio en la calle Av. Corrientes 915, piso 8º "A", a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 5 de diciembre de 1994. En caso de ofrecerse acuerdo resolutorio la Junta de Acreedores se celebrará con los que concurran el día 20 de marzo de 1995, a las 10.00 horas en la sede de este Juzgado, con los acreedores que se encuentren presentes. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las veinticuatro horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Intímasela asimismo a la fallida y a sus administradores para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1994.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 19/9 Nº 2724 v. 23/9/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 47 comunica por cinco días la quiebra de "ALUTER S.A. s/ Quiebra", habiendo resultado designado Síndico el Contador don Hurtado Daniel José con domicilio en la calle Maipú 509 3º piso, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 1º de febrero de 1995. En caso de ofrecerse acuerdo resolutorio la Junta de Acreedores se celebrará con los que concurran el día 5 de abril de 1995, a las 10.00 horas en la sede de este Juzgado, con los acreedores que se encuentren presentes. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las veinticuatro horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Intímasela asimismo a la fallida y a sus administradores para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 9 de setiembre de 1994.
Matilde E. Ballerini, secretaria.

e. 20/9 Nº 2749 v. 26/9/94

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por cinco días la quiebra de LATINOCUER S. A.; siendo el síndico designado la contadora Graciela Bakir, con domicilio constituido en la calle Montevideo 595, 7º "B", a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 28 de diciembre de 1994. El síndico presentará el informe previsto por el art. 35 LC el día 17 de febrero de 1995 y el que se refiere el art. 40 LC el día 10 de marzo de 1995. Fíjase como fecha de Junta de Acreedores en caso que correspondiera, el día 31 de marzo de 1995 a las 9.30 hs., la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Juzgado. Intímase a la fallida para que en el término de 24 horas ponga a disposición del síndico todos los libros y papeles de comercio, como así también todos los bienes y/o informes del lugar de ubicación. También dentro de las 48 horas deberá la fallida y su órgano de administración constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímase a los terceros que tengan bienes de la fallida en su poder, a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días. Asimismo prohíbase hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 12 de setiembre de 1994.
Javier J. Cosentino, secretario.

e. 19/9 Nº 2725 v. 23/9/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría Nº 49, a mi cargo, comunica por el término de 5 días que se ha decretado la quiebra de TECNOPAPEL S. A. El síndico de la misma es el contador Julio E. Alfie, con domicilio constituido en la calle Cnel. Díaz 2481, 2 p. A. Los acreedores posteriores a la presentación en concurso, podrán presentar sus acreencias ante el órgano sindical hasta el día 13 de diciembre de 1994 en los términos del art. 33 de la L. C. El funcionario sindical presentará el informe al que se refiere el art. 35 (75 "in fine") el día 2 de febrero de 1995 y asimismo el día 23 de febrero de 1995, presentará un informe detallado de los actos realizados por la deudora posteriores a la apertura del concurso, encuadrados dentro de los incs. 7 y 9 del art. 40 de la ley 19.551. Se fija como fecha para la realización de la Junta de Acreedores al solo efecto de lo previsto por el art. 38 de la ley citada la del día 16 de marzo de 1995 a las 9.30 hs. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. ponga disposición de la sindicatura libros y papeles de sus negocios y todos los bienes que se encuentren en su poder informando sobre su lugar de ubicación. Asimismo se intima a los terceros poseedores de bienes y papeles de la fallida a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de 5 días, haciéndoles saber que se les prohíbe realizar pagos a la fallida bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces.

Buenos Aires, 9 de setiembre de 1994.
Miguel A. Carchio, secretario.

e. 19/9 Nº 2726 v. 23/9/94

Nº 26

El Juzg. Nac. de 1ª Instancia Comercial Nº 26, Secretaría Nº 51, comunica por cinco días que el 10 de agosto de 1994, se decretó la apertura del concurso preventivo de OMAR CLAUDIO FINIZZA, no comerciante con domicilio en Pola 1129, primer piso "E", Capital Federal. Intímase a los acreedores para formular sus pedidos de verificación de créditos hasta el 10/2/95 ante el síndico Dr. Javier Dasso, con domicilio en Uruguay 618, 2do. piso "C", Capital. La Junta de acreedores se celebrará el 18/4/95 a las 11.00 hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal, Av. Callao 635, primer piso, Capital, con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 2 de setiembre de 1994.
Damián Burgio, secretario.

e. 20/9 Nº 4311 v. 26/9/94

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por cinco días, que con fecha 25 de agosto de 1994, se decretó la quiebra de INGENPLUS S.A., Síndico: Andrés Héctor Linares Figueroa, con domicilio constituido en Bernardo de Irigoyen 330, Piso 4º, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 1º de diciembre de 1994. En caso de presentarse concordato resolutorio, la Junta de Acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Tribunal el día 7 de marzo de 1995, a las 10,00 hs. con la previsión de celebrarse con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímasela también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551, y a la misma y a sus administradores que dentro de las 48 hs., constituya domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.

Buenos Aires, 12 de setiembre de 1994.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 20/9 Nº 2751 v. 26/9/94

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 19/9/94 - Vence: 21/9/94

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
3	UNICA	Marcela L. Alessandro	02/08/94	BERASATEGUI ALBERTO JULIAN	3970
5		Eduardo Antonio Collazo	26/07/94	ASUNCION BERNARDINA RODRIGUEZ DE FERNANDEZ	55.333
11	22	María Isabel Benavente	24/08/94	JESUS FRANCISCO GONZALEZ	55.355
11	UNICA	María Isabel Benavente	24/08/94	NICOLASA CENOVIA CARRIZO	55.371
11	UNICA	María Isabel Benavente	30/08/94	ROSA SILVA	55.330
13	UNICA	Gustavo Pedro Torrent	17/08/94	LIBERTAD EDIRMA ORELLANO	55.400
17		Raquel Elena Rizzo	23/08/94	SUAREZ JAIME	3983
20		Celia Angeles Pérez	07/09/94	SALVADOR RAMON ABBAS	55.342
21	41	Luis Guillermo Khöler	05/09/94	MARIANA LATAGLIATA	55.317
22	43	Fernando L. Spano	03/08/94	OSCAR RICARDO OVIEDO	55.397
24		José María Perrone	07/07/94	RODOLFO SANTIAGO CAMPODONICO	55.384
28	UNICA	Mónica C. Fernández	26/08/94	DAMIAN SIELMANOWICZ	55.372
29	57	Juan Pablo Rodríguez	31/08/94	MAIDANA BIENVENIDO	55.304
30	UNICA	Santiago Balcarce	31/08/94	SAUL KEISEFMAN	55.303
33	UNICA	Clementina del Valle Montoya	07/09/94	MARTA EVA TALAVERA Y ROBERTO GERVASIO SANCHEZ	55.307
34	UNICA	José María Pérez	09/08/94	SERGIO JOSE JAUSKEN	55.374
35	UNICA	Alejandra D. Abrevaya	07/09/94	ADELA TAMBONE DE FERNANDEZ Y MAXIMO FERNANDEZ O FERNANDEZ LOPEZ	55.361
37		Gustavo Daniele	-/08/94	EDUARDO AYERRA	3906
40		Carlos E. Antonelli	29/08/94	MARIA ANA AGAZZI	55.309
41	UNICA	José Antonio Charlín	17/08/94	MANUEL ISUSI	55.387
41	UNICA	José Antonio Charlín	02/09/94	GERMAN NORBERTO JONGEWAARD DE BOER	55.367
43	UNICA	M. C. Espinosa de Benincasa	06/09/94	DABANLIAN ELISA Y KEHIAYAN JUAN	3943
44	UNICA	Fernando O. Galán	29/08/94	PABLO OSVALDO JAURENA	55.354
44	UNICA	Fernando O. Galán	06/09/94	PEDRO RICARDO ROSANI	55.399
48	UNICA	Ana María Himschoot	02/09/94	HERIBERTO EMILIO BERTINOTTI	55.353
49		Virginia Simari de Landó	19/08/94	AMADEO ABUD	3859
50	UNICA	Juan C. Insúa	19/08/94	RANGUGNI RICARDO LUIS Y BERTI DE RANGUGNI, HILDA AMNERIS	55.335
50	UNICA	Juan C. Insúa	05/09/94	JORGE JOSE PIANAROLI	55.366
53	UNICA	Elsa Isabel Miranda	31/08/94	ARGENTINA GARAYCOECHEA	55.340
54	UNICA	Pablo M. Aguirre	17/08/94	MARIA DOLORES FERNANDEZ GARCIA O DOLORES FERNANDEZ O MARIA DOLORES FERNANDEZ Y ROSALIA FERNANDEZ O ROSALIA FERNANDEZ DE GAYOL O ROSALIA FERNANDEZ VDA. DE GAYOL O MARIA ROSALIA FERNANDEZ GARCIA	55.310
54		Pablo M. Aguirre	31/08/94	DELIA FRANCISCA SCUNIO	55.322
54	UNICA	Pablo M. Aguirre	01/09/94	MARCELO RAUL ZIMMERMANN	55.370
54		Pablo M. Aguirre	07/09/94	LUCIANO DI BENEDETTO	55.365
59	UNICA	Fernando Cesari	09/09/94	ROSARIO DEL BARCO	55.376
59	UNICA	Fernando Cesari	09/09/94	JUANA ESPOSITO Y JOSE NATALIO VILLELLA	55.360
61	UNICA	Eduardo José Gorris	18/08/94	HECTOR JUAN BONADEO Y MARCIALA PETRA ZUBELDIA	3933
61	UNICA	Eduardo José Gorris	23/08/94	MANUEL IGNACIO FERREIRA Y ANTONIA GEORGELINA VERA	55.359
63	UNICA	Gabriela P. Fabbri	10/08/94	ELBA COSCARELLI DE LIGOTTI	55.313
64	UNICA	Liliana E. Abreut de Begher	29/08/94	ROBERTO GREGORIO TIGANI	55.338
65	UNICA	Rubén D. Orlandi	06/09/94	ROBERTO COLOMER	55.301
66	UNICA	Juan José Caprín	08/09/94	COSME DAMIAN CORSARO	55.352
66		Juan José Caprín	08/09/94	MARIO ERNESTO REYMUNDO	55.390
67	UNICA	Julio Ramos Varde	31/08/94	DELIA CAPURRO	55.389
70		Julio Alfredo Auliel	26/08/94	AGUSTIN NICOLAS FIGUEROA	55.329
70	UNICA	Julio Alfredo Auliel	08/09/94	FRANCISCO GERMAN BAEZA	55.318
71	UNICA	Julio Ramos Varde	29/07/94	GREGORIO GONZALEZ	3942
72	UNICA	Daniel H. Russo	02/09/94	VIÑAS MANUEL	55.316
73		Dolores Miguens	06/09/94	PEDRO BASIJ	55.358
74	104	Juan A. Casas	08/09/94	SAVERIO MALINA	55.324
75	UNICA	María Inés Lezama	19/08/94	FERRARIS LUISA MARGARITA	55.339
78	UNICA	Isabel E. Núñez	07/08/94	ANTONIO FUNES	55.308
78		Isabel E. Núñez	30/08/94	SARA EULALIA DIAZ	3907
78	UNICA	Isabel E. Núñez	31/08/94	ENRIQUE FERNANDEZ	3883
78		Isabel E. Núñez	02/09/94	PEDRO HORACIO NOCETI	3908
79	109	José Luis López Castiñeira	07/09/94	JOSE MEJUTO IGLESIAS	55.319
91	UNICA	Alberto Ugarte	31/08/94	RIOS ROSA CARMEN	55.305
91	6	Alberto Ugarte	06/09/94	MORA DE BARATTERO ALBINA JULIA	55.406
93	10	Marta Susana M. Gastaldi	05/09/94	ANA CICHELLO	55.337
94		Eduardo Parody	29/08/94	CARBALLO RAUL BENJAMIN	3974
95	UNICA	Fernando P. Christello	07/09/94	PEDRO FERNANDEZ	55.336
98		José Luis González	22/08/94	MARTHA BEATRIZ MACCIO	55.382
99	UNICA	Marta N. Coccia	05/09/94	MANUELA RAMONA COLOMBINI VIUDA DE PEREZ DEL CERRO	55.350
99	32	Marta N. Coccia	05/09/94	JOSE LURIE	55.363
99		Marta N. Coccia	06/09/94	HERMINIA PEREIRA, VIUDA DE CID	3924
101	UNICA	Eduardo A. Caruso	17/08/94	JULIA MARIA BRUSCO DE ROLANDI	55.325
101		Eduardo A. Caruso	05/09/94	PABLO PARES	55.411
101	UNICA	Eduardo A. Caruso	07/09/94	ESTHER OLGA PANICERES DE MILEO	55.398
101	UNICA	Eduardo A. Caruso	07/09/94	SUTTON CESAR EDGARDO	55.343
107	UNICA	Eduardo A. Maggiora	29/08/94	CARLOS ELSO ROSSETTI	55.407
107	UNICA	Eduardo A. Maggiora	07/09/94	AIDA MARIA SMOLOVICH	55.349
107	UNICA	Eduardo A. Maggiora	09/09/94	SARA ALICIA DEL VALLE	3912
108	UNICA	Daniel Rubén Tachella	02/09/94	ROBERTO PEREZ	55.327

e. 19/9 Nº 169 v. 21/9/94

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

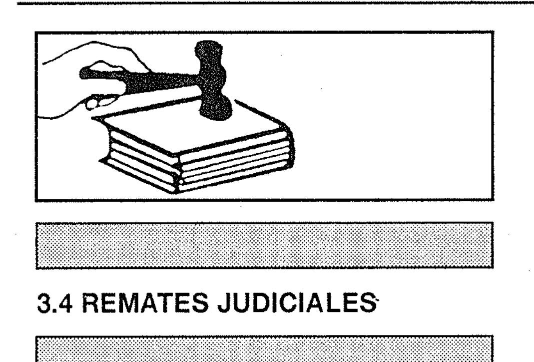
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezca a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 20/9/94 - Vence: 22/9/94

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1		Marcelo Gallo Tagle	01-09-94	FRANCISCO SAVERIO DI CONSOLI	55.474
5	UNICA	Eduardo Antonio Collazo	24-08-94	MASSARA JOSE	55.440
6	UNICA	Juan Luis Arito	26-08-94	FRANCISCO MANUEL BARANDICA	55.533
11		María Isabel Benavente	07-09-94	FILOMENA CASSANO	55.470
13	UNICA	Gustavo Pedro Torrent	01-09-94	IRENE DECILLIZ	55.510
14	27	Eduardo Daniel Gottardi	29-08-94	BERNARDO KRAISELBURD	55.490
15	UNICA	Beatriz E. Scaravonati	13-09-94	ELEONOR MATILDE GRACIOSA MONTINI DE OLIVER	4132
16	UNICA	Luis Pedro Fasanelli	31-08-94	LISARDO DELRRIO	55.486
19	UNICA	Alejandro G. Petrucci	06-09-94	MARIA ANGELICA ELADIA ALONSO	55.458
20	UNICA	Celia Angeles Pérez	31-08-94	ANA LAUREANA DOMINGUEZ viuda de MARCHISIO	55.495
20	UNICA	Celia Angeles Pérez	31-08-94	MANUEL VICENTIN	55.419
21	UNICA	Luis Guillermo Köhler	09-09-94	ALDEMIO PICA	55.483
22	UNICA	Fernando L. Spano	24-08-94	MARIO RICARDO GALARZA	4163
24	48	Alejandro Daniel Rodríguez	08-08-94	MARIA D' EMILIO DE IEZZI	55.449
24	UNICA	Alejandro Daniel Rodríguez	31-08-94	DO PAZO, HUGO ANGEL	55.429
27		Roberto Parrilli	05-09-94	OSCAR JOSE LANGE	55.522
28	55	Mónica C. Fernández	05-09-94	DOMINGA MAMONE viuda de CAPUTO	55.456
29		Juan Pablo Rodríguez	07-09-94	HIPOLITA JOSEFINA AGUIRRE	4169
29	UNICA	Juan Pablo Rodríguez	12-09-94	ADAN AYENDE o ALLENDE	55.482
30	59	Santiago González Balcarce	04-06-94	ANGEL PASCUAL RICCI	55.525
30		Santiago González Balcarce	05-09-94	CIPRIANO VIÑUELA	55.433
31		Ricardo Adolfo Leyba	04-08-94	EGIDIO FIORITA	55.438
33		Clementina del Valle Montoya	31-08-94	ROLANDO ROQUE	55.472
35	UNICA	Alejandra D. Abrevaya	29-08-94	CARMEN ESTHER VALDEZ ODERIGO DE DI TULLIO	4075
36		Guillermo Valentini	23-05-94	DOMINGO PIRES	55.507
37		Gustavo Daniele	06-09-94	TEMISTOCLE PAPADOPULO	55.509
37		Gustavo Daniele	06-09-94	REMOS JOSE FRANCISCO DE MARTINO	4121
42	UNICA	Jorge E. Beade	05-09-94	ANTONIA BERCIANO	55.464
42		Jorge E. Beade	07-09-94	JOSE ESPONA	4019
48	UNICA	Ana María Himschoot	06-09-94	ROSENDO DAGOTTO	55.442
48	UNICA	Ana María Himschoot	06-09-94	CARMEN MONTEPELOSO	55.427
49	UNICA	Virginia Simari de Landó	23-08-94	MANUEL TITAKIS	55.520
51		Jorge A. Cebeiro	06-09-94	ANTONIO VAZZANA	55.422
51	UNICA	Jorge A. Cebeiro	09-09-94	FANNY KARASOFF	55.463
52		Silvia N. de Pinto	09-09-94	VENILDE o BENILDE DE LA PUENTE DEL RIO	55.526
57	87	Carlos Roberto Garibaldi	10-08-94	ROBERTO VALENTIN PEREZ	4074
62	UNICA	Mirta Lucía Alchini	18-08-94	JOSE PONTORIERO COPELLO	55.529
62	UNICA	Mirta Lucía Alchini	08-09-94	JUANA CROTOLO DE BATTAFARANO	55.431
66	UNICA	Juan José Caprín	12-09-94	ANTONIO CAPPELLANO	55.523
68	UNICA	Patricia Barbieri	08-08-94	ELIA ROSINA VENTURINI	55.489
68	UNICA	Patricia Barbieri	06-09-94	TOME MANUEL	55.481
69		Nora C. González de Roselló	12-09-94	VIGIL ANIBAL CONSTANCIO	55.512
70	UNICA	Julio Alfredo Auliel	26-08-94	FRANCISCA CONCEPCION GRECO	55.473
70		Julio Alfredo Auliel	09-09-94	NICEAS ORTIZ	55.501
72	UNICA	Daniel H. Russo	02-04-94	JOSE ANTONIO ESTRUCH	55.462
73	UNICA	Dolores Miguens	09-09-94	IRMA AMALIA RICCIARDELLI DE GILES	55.436
78		Isabel E. Núñez	01-08-94	CARLOS LEOPOLDO GASTALDI	4130
78	UNICA	Isabel E. Núñez	30-08-94	EDMUNDO JUAN COSTA	4032
78	UNICA	Isabel E. Núñez	05-09-94	ERNESTO NICOLAS DEMARCHI	4030
89	UNICA	Damián Ignacio Font	12-08-94	MARIO DELPIERO	55.478
89	UNICA	Damián Ignacio Font	05-09-94	RAUL ROSARIO ANTONIO APRILE O APRILE PIÑEYRO	3998
91	UNICA	Alberto Ugarte	31-08-94	BUENAVENTURA GARCIA	4063
93		Marta Susana M. Gastaldi	01-07-94	ANA MARIA FONTANELLA	55.508
93	UNICA	Marta Susana M. Gastaldi	31-08-94	JOSE SANDBERG	3997
93	UNICA	Marta Susana M. Gastaldi	07-09-94	JOSEFA MERCEDES MASCOLO	55.496
93		Marta Susana M. Gastaldi	08-09-94	SANTORO, CARLOS MARIA y TUZZIO, ADELINA LAURA	55.471
94	UNICA	Eduardo Parody	12-09-94	MARIA SAVARRO	55.457
95	21	Fernando P. Christello	05-09-94	ENRIQUE CLAUDIO DELGADO	55.488
96		Ricardo A. Busto	08-09-94	HECTOR ALEJANDRO MARINI	55.430
97	UNICA	Guillermo C. Mercado	02-09-94	LUIS JOSE FERREIRA	55.418
97	UNICA	Guillermo C. Mercado	02-09-94	JOSE SENTINA	55.452
97		Guillermo C. Mercado	02-09-94	ELVIRA FEDERICI	55.502
98		José Luis González	09-08-94	MARIA DE LAS MERCEDES PIZZORNO DE MALDONADO	55.469
98		José Luis González	07-09-94	SUSANA PEREZ	55.499
98	UNICA	José Luis González	07-09-94	MYRTHA TELMA NORDENSTRÖM	55.448
99		Marta N. Coccia	23-08-94	SIRA RIVERA viuda de DOMINGUEZ	55.451
99		Marta N. Coccia	05-09-94	JOSE KOPER	55.479
100		María Cristina Battaini	01-09-94	JUAN CARLOS LEMOS	55.445
100		María Cristina Battaini	02-09-94	ROSARIO ALBERTO ARENA	55.459
100		María Cristina Battaini	07-09-94	ROQUE WENCESLAO LEMOS	55.446
101	UNICA	Eduardo A. Caruso	01-09-94	ANA IDA SOZZI	55.437
101	UNICA	Eduardo A. Caruso	05-09-94	JUAN COSTA	55.506
103		Luis José Carballido	05-09-94	JOSE GAMBINO	55.447
103		Luis José Carballido	05-09-94	VICENTE LUIS CARDACI	55.432
109		José Luis Bournissen	31-08-94	JESUS OLMEDO	4120
109	UNICA	José Luis Bournissen	02-09-94	ELVIRA MONTEIRO	55.524
110	UNICA	María Clara Lagache	24-08-94	MIGUEL JOSE LAGUARDIA	4017
110	UNICA	María Clara Lagache	30-08-94	ELENA LLORENTE ORTEGO	55.441

e. 20/9 Nº 170 v. 22/9/94



3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, a cargo del Dr. Salvador Alvarez Alonso, Secretaría Unica a mi cargo, hace saber por tres días en autos: "CONSORCIO DE PROPIETARIOS SCALABRINI ORTIZ c/GNESDA, AMELIA s/Ejec. de Expensas" (Exp. Nº 151.257/91) que el martillero Carlos D. Salini rematará el día 30 de setiembre de 1994, a las 9,30 hs. en la Corporación de Rematadores, calle Pte. Perón Nº 1233 de esta ciudad, el departamento señalado como Unidad Funcional Nº 111, del piso 12, indicado como letra "F", del edificio de Scalabrini Ortiz Nº 2547/69 de esta ciudad, el cual consta de pequeño hall de entrada, living-comedor con balcón terraza a la calle, dormitorio, cocina y baño instalados, con una superficie total de 46,12 m² correspondiéndole un porcentual del 0,67 %. Base $ 31.000 al contado, mejor postor. Seña 30 %. Comisión 3 %, todo en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio en esta ciudad y depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado el remate (art. 580 CPCC). Según constancia en autos el departamento está ocupado por Anna Carla Guerrini solamente, sin acreditar el carácter. Existen deudas por ABL $ 1.045,72; A.A. $ 30,23; abonando por expensas en octubre/93 $ 105,90, todas sujeto a reajustes. Mayores referencias en el expediente o al martillero. El presente edicto se publicará por tres días en el Boletín Oficial y diario "La Nación". — Conste.

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1994.
Marcelo Gallo Tagle, secretario.

e. 19/9 Nº 55.498 v. 21/9/94

Nº 65

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 65 a cargo de la Dra. Betty R. Saigg de Piccionne; Secretaría Unica a mi cargo, sito en Bmé. Mitre 718 5º piso Capital Federal, comunica por 2 días en los autos "ROHR MANFREDO c/MASTRONARDI MIGUEL s/Ejecución Hipotecaria" (Reservado) Expte. Nº 24.953/93; que el Martillero Público Alberto Gurevich (Te.: 88-0273); rematará el 28 de setiembre de 1994 a las 12,30 hs. en el Salón de Remates de la Asociación de Balanceadores, Martilleros y Corredores Públicos, sito en Talcahuano 479 Capital Federal; el inmueble que se exhibe los días 22, 23, 26 y 27 de setiembre de 1994 de 14 a 16 hs., sobre la calle Humboldt 17/19/21, entre las de Warnes y Martínez Rosas de esta Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ.: 15; Secc.: 47; Mza.: 82; Parcela: 16 y 17. Matrícula: 15-12604. El inmueble consta según constatación obrante en autos a fs. 136/137: Por el Nº 17 local a la calle, con frente vidriado. Por el Nº 21 se accede a un pasillo y en la planta baja existe un departamento compuesto de un patio cubierto con un toldo revatible en donde hay un lavadero, un comedor, cocina y comedor diario en L; baño instalado completo, un dormitorio. En el fondo y mediante un portón corredizo metálico, se accede a un galpón, hay un bañito auxiliar. Luego mediante una escalera de material se accede a la planta alta: donde hay un patio terraza, accediendo a una amplia cocina-comedor con pasa plato tipo americano, cocina instalada, un dormitorio chico con placard, pasillo de distribución, living amplio al frente con ventana a la calle con hogar a leña en el centro; dormitorio principal con placard y ventana al frente, un baño instalado. Desde el patio terraza hay otra escalera de material por la cual se accede a una amplia terraza. Por el Nº 19 hay una entrada al departamento de planta alta. En buen estado de uso y conservación. Ocupado por: Miguel Angel Mastronardi (LE 8.209.211), María Inés D'Angelo, dos hijos menores y el demandado en carácter de propietario; todo ello s/fs. 136. De acuerdo a las características, medidas y linderos que surgen del título obrante en autos, la venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, Ad Corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Base: $ 100.000.- Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Todo en efectivo y en el acto del remate. Dentro del quinto día de aprobado el remate el comprador, sin necesidad de intimación alguna, deberá depositar el saldo de precio en la sucursal Tribunales del Bco. de la Nación Argentina en una cuenta a la orden de la suscripta como pertenecientes a estas actuaciones, como así también constituir domicilio dentro del radio del juzgado. Adeuda a: M.C.B.A.: s/fs. 56/57 $ 2.406,08 al 24/2/94. A.A.S.A.: s/fs. 52 $ 132,87 al 24/2/94. O.S.N.: s/fs. 61 $ 720,13 al 19/3/94.

Buenos Aires, 13 de setiembre de 1994.
Rubén D. Orlandi, secretario.

e. 20/9 Nº 4307 v. 21/9/94

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4 a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi - Secretaría Nº 8 Francisco María Bosch (h.), sito en la calle Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Piso 1ro. de Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados: "CAJA DE CREDITO IMPULDORA SOCIEDAD COOP. LTDO. c/MOTTULIMP S.A. y Otro s/Ejecutivo" Expte. 11.237/92, que el Martillero Alberto Miguel Toschi, rematará el día 26 de setiembre de 1994, a las 10.30 horas en el salón ubicado en la Calle Humberto I 2042 de Capital Federal: El inmueble situado en la calle Pedro Lozano 3392/400 esquina Llavallol 2987/91, piso 5to. letra "B" de Capital Federal, el cual consta de 1 dormitorio, cocina, baño, living comedor y balcón. En buen estado de conservación, encontrándose ocupado por Jaime León Israel Finsker en carácter de inquilino quien manifiesta tener contrato hasta el 31 de mayo de 1996, no estando acreditado el mismo en el Epte.; el bien posee línea telefónica Nº 504-0041. Superficie Total 41,64 mts. Cdos. Porcentual 3,911 %. Nomenclatura Catastral: Matrícula 15-72056/17 Circ. 15, Parc. 9, Manzana 153, Sección 81. Deudas: Impuestos Municipales (fs. 113) al 25/3/94 $ 458,06, Aguas Argentinas (fs. 106/108) al 25/3/94 no registra deudas, Expensas Comunes (fs. 109) al 21/3/94 no registra deudas. Condiciones de Venta: al contado y al mejor postor, Base: $ 20.000 Seña 30 % Comisión 3 % más 18 % de IVA sobre la comisión, todo ello en efectivo y en el acto del remate, el saldo de precio deberá abonarse dentro del quinto día contado de la notificación por ministerio de ley del auto de aprobación del remate, mediante depósito en la cuenta de autos, bajo apercibimiento de ley, sin necesidad de requerimiento específico o intimación. El Comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal. Bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 580 del CPC. Días de exhibición: hábiles de 14.00 a 16.00 horas.

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1994.
Francisco María Bosch (h.), secretario.

e. 20/9 Nº 55.541 v. 21/9/94

Nº 6

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría Nº 12, a cargo del Dr. Jorge Silvio Sicoli, comunica por dos días en el juicio caratulado "TE SA MAR s/Quiebra", Expte. Nº 18.647 que el martillero Rodolfo Parodi, rematará el día 23 de setiembre de 1994, a las 10,15 hs. en la calle Talcahuano 479, Capital Federal (Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos) los bienes muebles que se exhiben los días 19/20/94 de 15 a 18 hs. en las direcciones de: calle Infanta Isabel 2337, San Martín, Prov. de Buenos Aires: 55 paquetes c/ cartón corrugado, 1 máq. de calcular Fate - mod. Cifra, 1 máquina de calcular Olivetti manual; calle 12 de Octubre 1356, Villa Bosch, Prov. de Bs. As.: 7 bolsas grandes que cont. bolsitas de polietileno marcas Limpiaboyas, Riviera y Boyita, 3 bolsas chicas idem anterior (108 kgs. total aprox.), 1 bolsa de polietileno que cont. cartones (7,50 kgs. aprox.), 2 bolsas de polietileno negro que cont. rezagos de esponjas de latón (11,50 kgs. aprox.), 1 tambor de barniz R100 de 61 kgs. de peso, 1 tambor de barniz preparado de 182 kgs. de peso aprox., 1 tambor de ácido acrílico 40/42 peso 58,5 kgs. aprox., 1 lata de resina D-70 pura 18 kgs. aprox., 1 bolsa de polvo de resina de 6 kgs. aprox., 6 rollos de alambre de cobre forrados en dos cajas, Cuplex, 48 kgs. aprox., 65 carretes de hierro 22,13 carretes de hierro de 0,900 kgs., 8 carretes de chapa de 0,500 kgs., 4 carretes de chapa de 0,600 kgs., 8 carretes de plástico de 0,100 kgs. 1 carrete de madera de 1,200 kgs., el total de los carretes contiene cobre trefilado, peso aproximado 196 kgs., y latón 17,300 kgs. aprox.; y, calle Malabia 1098, piso 16 baulera de la Sra. Pietrasanta, Capital Federal, computadora marca Epson, partes Nºˢ 322746, 011884 y 79805, un escritorio metálico, color beige con tres cajones, 2 silas metálicas de cuerina marrón, 1 máquina de calcular Texas. Todo en el estado en que se encuentra. Sin base, al contado y mejor postor, en dinero en efectivo. Comisión 10 %. I.V.A. Serán admitidas ofertas bajo sobre, las que deberán ser presentadas con una antelación de dos días a la fecha del remate, Art. 104.6 del Reglamento para la Justicia Comercial. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 12 de setiembre de 1994.
Jorge Silvio Sicoli, secretario.

e. 20/9 Nº 2740 v. 21/9/94

Nº 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 15, del Dr. Osvaldo Sampedro, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, piso 7º, Capital Federal, comunica por tres días en los autos: "AMBITO S. A. c/MINUJIN, REYNALDO NOE s/Ejecutivo" Expte. 14.785/92 que el martillero Marcelo de Azcuénaga rematará el día 26 de setiembre de 1994 a las 9,30 hs. en la Asociación de Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos sita en Talcahuano 479, Capital, un automóvil marca Fiat mod. Regatta SC año 1992, sedán, 4 ptas., Pat. G 1.527.933, en el estado en que se encuentra y según consta a fs. 172. Base $ 7.800. Seña 30 %. Comisión 10 % más IVA. Al contado y al mejor postor. Todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio en jurisdicción de este Juzgado. El bien se exhibe días hábiles de 8 a 15 hs. en el garaje sito en Yerbal 2944 de Capital Federal.

Buenos Aires, 12 de setiembre de 1994.
Osvaldo Sampedro, secretario.

e. 19/9 Nº 4179 v. 21/9/94

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, interinamente a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 20 a cargo de la Dra. Claudia Raisberg, con asiento en Diagonal Pte. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 6º de esta Capital, comunica por cinco días en autos: "LOPEZ CAZON, RAUL s/Quiebra" Expte. Nº 53.335, que el martillero Horacio Alfredo Mason, rematará el día 28 de setiembre de 1994, a las 10,00 y 10,30 hs., en la Asociación de Balanceadores, sita en Talcahuano 479, de esta Capital, el 100 % indiviso de los siguientes inmuebles: San Martín 551/555/561/565 y 569, Piso 4º U.F. 66, entre Lavalle y Tucumán de Capital Federal. Nomenclatura Catastral C 14, S 1, M 38, P 10. Superficie 86,50 metros cuadrados, según título obrante a fs. 166/169. Base $ 40.000. Según constatación obrante a fs. 419 se trata de un edificio de aproximadamente 65 a 75 años de antigüedad, excelente categoría y buen estado de conservación y mantenimiento. Se encuentra ocupado por el fallido y utilizado como oficina. Posee hall de entrada, tres despachos, amplio pasillo de distribución, cocina completa y dos baños, muy luminoso, posee una línea telefónica; y Av. Corrientes 676/678, entre las de Florida y Maipú de Capital Federal, Piso 11, UF 58. Nomenclatura Catastral C 14, S 1, M 20, P 8. Superficie cubierta 32,59 metros cuadrados, semicubierta de 1,82 metros cuadrados y descubierta de 17,79 metros cuadrados, lo que hace un total de 54,72 metros cuadrados, todo ello según título obrante en fs. 170/172. Base $ 28.000. Según constatación obrante a fs. 420 el inmueble se encuentra desocupado. Se trata de un edificio de 40 a 45 años de antigüedad aproximadamente, y el inmueble consta de dos ambientes, baño y cocina completos, balcón y terraza, muy luminoso y en buen estado de conservación. Posee una línea telefónica. La venta se realiza al contado y al mejor postor. Seña 20 %. Comisión 3 % más IVA. La exhibición se efectuará los días 26 y 27 de setiembre de 1994 y de 14 a 17 hs. el de Avda. Corrientes 676/678. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de aprobado el remate, sin necesidad de intimación alguna bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 580 y 584 del C.P.C.C. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, y en su caso denunciar el nombre del comitente dentro del tercer día (art. 571 CPCC). Será inoponible todo incidente promovido por el comprador sin previo depósito del saldo de precio en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires a nombre de estos autos y a la orden del Juzgado. Las cuestiones manifiestamente improcedentes que demoren el pago del saldo serán sancionadas con multa (art. 581 CPCC). El señor martillero se encuentra autorizado a solicitar el auxilio de la fuerza pública durante la exhibición y subasta a fin de preservar el normal desarrollo del acto.

Buenos Aires, 8 de setiembre de 1994.
Claudia Raisberg, secretaria.

e. 19/9 Nº 4092 v. 23/9/94

Nº 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargallo, Secretaría Nº 22 a cargo de la Dra. María del Milagro Paz Posse, sito en la calle Pte. Roque Sáenz Peña Nº 1211, Piso 9º de Capital Federal, comunica por cinco días en los autos caratulados: "COMPAÑIA GENERAL FABRIL FINANCIERA S.A. s/Quiebra s/Incidente de Venta de la PLANTA DESMOTADORA DEL CHACO" (Expediente Nº 62.245), que los martilleros: Raúl Amadeo; Macario Cuestas Acosta y Enrique Ricardo Lanusse, rematarán el día 6 de octubre de 1994, a las 11,30 horas en el Salón de ventas de la Corporación de Rematadores, ubicado en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233 de Capital Federal: El 100 % de la planta desmotadora de algodón "en block", compuesta por: A) Inmueble industrial, ubicado en la Ruta Nacional Nicolás Avellaneda y Sabín Departamento de San Fernando, Ciudad de Resistencia, Provincia de Chaco, que conforme a títulos, se ubica en parte del lote rural número ciento veinticuatro, del Plano General de la ex-Colonia de la Ciudad de Resistencia. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II - Sección "B" - Chacra 103 - Parcela 10 - Matrícula Nº 20.566 Dto. San Fernando. Superficie Total: 9 Has. - 40 a - 14 ca - 25 dm². Sobre dicha superficie se han levantado diversas edificaciones - cuyos planos obran reservados en el Juzgado, y sus croquis a Fs. 118 a 120 - y consisten en: a) Portería - Vestuarios - Depósito con aproximadamente 150 mts², b) Gerencia - Administración, con 204 mts² - c) Galpón semicubierto I): con 5400 mts.² - d) Edificio de la máquina desmotadora - tableros de comando - taller: de 1400 mts.² - e) Galpón semicubierto II) de 675 mts.² - f) Planta de silos y clasificación de semilla: con 1500 mts.³. Todas estas construcciones, se encuentran desocupadas - como así también la Planta y están en muy buen estado de conservación y pintura, siendo aproximadas las medidas consignadas y con vigilancia privada contratada. B) Máquina desmotadora: Marca "Lummus" - modelo "Imperial", de 128 sierras; limpieadores Modelo 700; limpiadores de fibra de algodón Modelo 86; sistema doble de limpiadores con descascaradores de algodón en bruto; separador de algodón y central automática de alimentación; prensa semicompresora con su condensador y pisonador automático para fardos de fibra de alta densidad; ocho ventiladores de seis palas; limpiador de motas de 72' Marca "Lummus"; enfardadora de motas "Lummus" modelo C-30-H; 2 telescopios de succión de 17" de diámetro y 24 pies de largo (uno estacionario y el otro corredizo). La planta de silo y clasificación de semilla de algodón, cercana a la anterior —incluida en el remate—, está mecanizada para carga en camión por cinta neumática, además de descarga neumática de residuos a través de 5 caños de 18" a 120 mts. en la Planta. Tiene un gran playón de cemento para depósito a la intemperie y fácil acceso y maniobras dentro de la planta, haciendo la aclaración que la calle Sabín hasta la Ruta Nacional Avellaneda está también asfaltada. C) Los bienes muebles, inventariados a Fs. 21/27 —quedando excluidos los bienes de medición referidos a Fs. 123 vta. Punto II e inventariados a Fs. 21 y 21 vta.—, y entre los que principalmente se pueden mencionar: Báscula para camiones de 18 mts. con 71.000 Kgs. de capacidad Marca "Latorre"; autoelevador de forbes Marca "Clark"; Ford Falcon Futura Modelo 1979; camión Ford F500 Modelo 1957; un tractor "Deutz" 1955; máquina de soldar eléctrica; torno "Universal"; limadora "Negroni"; agujereadora vertical eléctrica completa; equipos de aire acondicionado; máquinas de escribir; armarios; escritorios; calculadoras; sillas, etc. - Condiciones de Venta: Al contado y al mejor postor: Base: U$S 800.000.- La Seña: 30 %; la Comisión: 4 %, más 1/3 del IVA sobre dicha comisión, y el Sellado de Ley: 0,50 %, deben efectuarse en efectivo apenas finalizado el remate. El Saldo de Precio, deberá ingresarse en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, y a la orden del Tribunal, en una cuenta en pesos o en dólares, correspondiente a las presentes actuaciones, dentro del plazo de 5 días de aprobado el remate, sin necesidad de notificación ni requerimiento previo, y bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (Art. 584 Cód. Proc.). Se excluye la posibilidad de la compra "en comisión", y de la cesión del boleto de venta, y la adjudicación del bien recaerá exclusivamente

en la persona que efectivamente realice la última y mejor oferta. La posesión y eventual escritura traslativa de dominio o inscripción por testimonio, se cumplirá dentro de los 30 días siguientes de acreditada la efectivización del saldo de precio. El adquirente de la Planta Desmotadora, deberá gestionar una instalación independiente de agua (actualmente depende de la Planta vecina), y deberá hacerse cargo de los gastos que involucren la conexión de agua a la planta desmotadora, por carecer actualmente la misma de una provisión de agua autónoma. Los bienes se venden en el estado en que se encuentran, y teniendo en cuenta su adecuada exhibición, no se admitirán a posteriori, reclamos de ningún tipo en cuanto a su estado; medidas; peso; condiciones; características; usos; marcas; modelos; numeraciones; series, artículos, etc. La escrituración sólo se cumplirá de ser requerida por el adquirente, por el escribano que el mismo proponga. El comprador deberá abonar el 66 % del IVA del importe total de la venta y según la condición fiscal del mismo, quien deberá aportar los elementos acreditados de la misma. El impuesto sobre la transferencia del inmueble que establece el art. 7º de la ley 23.905, será a cargo del comprador, y no estará incluida en el precio de venta. Se admitirán ofertas bajo sobre en los términos del art. 104/6 del Reglamento de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial (acordada 13/12/89) hasta tres día antes del que se fije para el remate, en el Tribunal o domicilio de los martilleros, quienes el día siguiente antes del horario fijado para la apertura los presentarán en el Juzgado. La Actuaria en tal caso, procederá a la apertura de los sobres, dos días antes del fijado para la subasta, a las 11 horas, en presencia de los martilleros y de la sindicatura, quienes no podrán dejar de concurrir a ese efecto. Se seleccionará la mejor oferta que servirá de nueva base y a igualdad de ofertas prevalecerá la presentada con anterioridad. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal. Días de exhibición: 28, 29, 30 de setiembre y 1º de octubre de 1994, en el horario de 9,00 a 14,00 horas.

Buenos Aires, 13 de setiembre de 1994.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.

e. 20/9 Nº 2743 v. 26/9/94

Nº 18

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por cinco días en los autos: "STONE ELECTRICAL S.A.I.C. s/Quiebra s/Incidente de Realización de Bienes" (Expte. Nº 22.399) que los martilleros Oscar E. Calatayud, Lucas López Cabanillas y José Manuel Pizarro, con domicilio en Corrientes 1173, 6º "B" - 383-7143, rematarán el próximo 28 de setiembre de 1994 a las 11 hs. en la Corporación de Rematadores, sita en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital, el inmueble industrial de la fallida ubicado en Florentino Ameghino 710 esquina Del Carmen, de Escobar, Pcia. de Buenos Aires; aproximadamente a 8 cuadras de la calle 25 de Mayo y a 15 de la estación del ferrocarril. Ocupa aproximadamente 1600 mts. cubiertos, sobre un terreno de 2760 m². Posee 2 playones con entrada para camiones por sendas calles, oficinas, baños, vestuarios y una edificación exterior destinada a vigilancia y personal. La venta será al contado. Sin base. Seña 10 %. Comisión 3 %. Sellado de Ley, todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. No se acepta la compra en comisión, ni la cesión del boleto, debiendo los Martilleros suscribir éste con quien efectivamente efectúe la postura. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y abonar el saldo de precio dentro de los 5 días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de ordenarse nueva subasta (art. 584 del C.P.C.C.). Se aceptan ofertas bajo sobre (art. 206 L.C.) hasta el día 23 de setiembre de 1994 debiendo requerirse la modalidad de las mismas al Tribunal o a los Martilleros. Exhibición: días 23, 24 y 26 de setiembre próximos de 10 a 12 horas pudiendo combinar con anticipación otros días y horarios con los Martilleros.

Buenos Aires, 12 de setiembre de 1994.
M. Carmen De Cucco Alconada, secretaria.

e. 19/9 Nº 4174 v. 23/9/94

Nº 22

El Juzgado Nac. de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 22, Secr. 44 —Palacio de Justicia p. 7mo.— comunica por dos días en autos "BURCO S.A.I.C. s/Quiebra s/Inc. de Venta de Establecimiento" Expte. Nº 18.452; que los martilleros, M. Cecilia Sáenz; Adolfo B. Galante; Ricardo Oliveri de la Riega; Carlos Patiño Mayer; Horacio E. Garrido y Mariano Espina Rawson (h.); rematarán el día jueves 29 de setiembre de 1994 a las 12 horas, en la Corp. de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital: A) El inmueble de la planta industrial de la fallida ubicado en la ciudad de Luján, en la calle Carlos Pellegrini 1050 (Ruta Nac. 7) Partido de Luján, Provincia de Buenos Aires. Delimitado en la manzana de las calles Carlos Pellegrini (al frente), Gral. Paz; Santos Lugares y Sarmiento. NC Cir. IV Sec A - Mz 56 Parcela 781 b - Partida 1569 - Sup. aprox. del terreno 19.600 m². Sup. aprox. cubierta 8540 m². Desocupado: Compuesto de tres grandes naves, taller, depósito, administración, recepción, etc. Entre piso y 1er. piso destinado a cantidad de oficinas, salas, sanitarios, etc. Al lateral varios locales aptos depósito, vigilancia, comedor, enfermería, etc. Al fondo dos grandes galpones de chapa y fibrocemento; entradas p/camiones a 4 calles y espacio libre de terreno. Posee línea telefónica. Base $ 700.000 - Comisión 3 % - Sellado de ley. Esta venta se realiza "Ad-Corpus". El adquirente podrá optar: a) Pago al contado: 20 % de Seña en el acto de la subasta y el saldo dentro de los 5 días de aprobada la misma. La escritura traslativa de dominio se otorgará por el escribano que designe el comprador dentro de los 30 días de aprobado el remate y la posesión dentro de los 5 días de integrado el saldo. b) Con Facilidades: 30 % en el acto de la subasta; 20 % - 25 % y 25 % a los 60, 180 y 360 días de aprobada la subasta respectivamente. Sobre dichos saldos se agregará un interés del 12 % anual y se constituirá garantía hipotecaria en 1er. grado en favor de la quiebra. La escritura traslativa de dominio y la de constitución de la garantía real de hipoteca de 1er. grado serán otorgadas por el escribano que oportunamente nombre el Tribunal. Dicha escritura será otorgada dentro de los 30 días de aprobada la subasta. La posesión se otorgará una vez efectivizada la garantía sobre el bien, sin perjuicio de lo cual el adquirente se encuentra obligado al pago de impuestos y/o tasas y/o servicios como así también la custodia de los bienes desde el día siguiente en que quedó firme la aprobación del remate. El adquirente no podrá enajenar, arrendar o gravar el inmueble sin autorización expresa del Juez del concurso previa vista a la Sindicatura. Los gastos de escrituración y honorarios del escribano serán a cargo del adquirente, quien además deberá asumir la obligación de adquirir los muebles que se encuentren en el inmueble, al momento que se le entregue la posesión. La mora operará en forma automática y habilitará a solicitar la resolución de la compra, perdiendo el adquirente la suma o sumas que haya abonado en favor de la masa de acreedores y en concepto de indemnización convencionalmente establecida. B) Maquinarias y bienes muebles: En block, con la Base $ 200.000. En caso de no haber postores se rematará por lotes (ver catálogos) Entre otras, balancines, agujereadoras, aparejos, tornos, roscadoras ranuradoras, formadoras de bulones "Nhrentals" y "National", estampadoras, equipos de temple y revenido "Lindberg" equipos de atmósfera de horno de precocido "Lindberg", grupo electrógeno, garlopas, chatarra, muebles oficina, etc.. Con y sin Base, y las marcas de la fallida "Fulgor", "Burco" y otras s/Base. En ambos casos Seña 30 % Comisión 6 % más 1/6 p. correspondiente al IVA.- IVA incluido en el precio de venta. El adquirente en block o en forma individual deberá proceder al retiro de los bienes en el plazo de 15 días a partir de la aprobación judicial del remate sin necesidad de intimación previa, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento, de resolverse la venta, perdiendo el incumplidor las sumas que haya abonado en concepto de indemnización convencionalmente establecida en beneficio de la masa de acreedores. Tampoco tendrá derecho a reclamar la comisión recibida por los martilleros. Los bienes adquiridos serán entregados en las condiciones en que se encuentren no respondiendo la quiebra por evicción ni vicios redhibitorios. Serán a cargo de los compradores los gastos de desarme y retiro de los bienes y deberán asimismo constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. Los saldos de precio deberán ser abonados indefectiblemente el día 30/9/94 de 11 a 14 horas en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital. Se aceptan ofertas bajo sobre hasta dos días antes de la subasta y hasta las 12 horas en el Tribunal, de acuedo al Reg. del Fuero y art. 206 ley 19.551. Exhibición: Sábado 24, 26 y 27 de setiembre de 12 a 16 hs. (Fuera de esos días combinar con los martilleros).

Buenos Aires, 8 de setiembre de 1994.
Marcos F. Roca, secretario.

e. 20/9 Nº 2748 v. 21/9/94

Nº 23

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23 sito en Talcahuano 550, P. 8º de Cap. Fed., a cargo del Dr. Fernando Ferreira, Secretaría Nº 46, a mi cargo; hace saber por cinco días en los autos "BRIZUELA MIGUEL A. c/PELEGRI JUAN C. R. s/Ejecutivo", Expediente Nº 5409, que la martillera María Claudia Galimi, subastará el día 30 de setiembre de 1994 a las 9,30 hs., en el salón de la calle Talcahuano 479 de Cap. Fed., la unidad funcional Nº 1 ubicada en planta baja sobre frente del edificio c/entrada exclusiva por los Nº 402 y 412 de la calle Saavedra Pcia. de Formosa, polígono 00-01 y que consta de Sup. cubierta 104,16 mts. cuadrados, superficie total polígono 104.16 mts. cuadrados, matrícula 6059/1, consistiendo, en un salón depósito y baño, correspondiéndole el 30 % del valor total del conjunto. Base $ 3.333.- Comisión 3 % Seña 30 %. Todo en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Cap. Fed. Exhibición: visitar libremente todos los días hábiles.

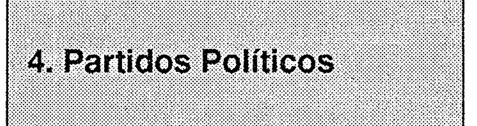
Buenos Aires, 13 de setiembre de 1994.
Horacio F. Robledo, secretario.

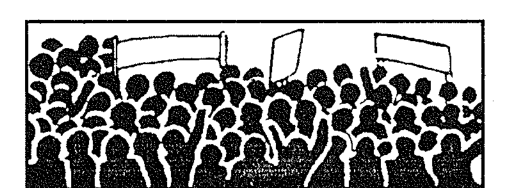
e. 16/9 Nº 4173 v. 22/9/94

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23 de Capital Federal, Secretaría Nº 45 sito en Talcahuano 550, Piso 8º, Capital Federal, comunica por cinco días en autos caratulados: "VENTURINO, EDUARDO s/Quiebra" Expte. Nº 22.761 que el martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar el día 29 de setiembre de 1994 a las 9 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal los siguientes bienes: Lote 1: 1 mueble de cocina de fórmica con mesada y bacha con cuatro cajones y dos puertas. Varios utensilios de cocina y vajilla incompleta. Una cocina marca Volcán, con tres hornallas y horno. Una mesa rectangular de madera con tapa de fórmica. Dos sillas de madera. Una heladera con marca ilegible y en mal estado. Una bandeja de madera. Un cenicero de cerámica. Una cortina de tela. Un almohadón color celeste. Dos lotes de caños de luz. Dos balanzas de 500 Kg. con una etiqueta en la que se lee: Báscula aprobada por la Dirección de Pesas y Medidas. Una mesa de trabajo rectangular con tapa de acero. Una morsa Nº 5. Dos escaleras de madera con seis escalones. Un marco de madera. Once chapas para estampado de telas. Un rastrillo. Un pico. Una valija de cuero verde. Un mueble vitrina con espejos y dos puertas. Veinte rollos de cinta plástica color blanco. Tres rollos de cinta plástica color negro. Un rollo de cinta plástica color rojo. Un rollo de cable plástico color amarillo. Una escalera de aglomerado con cuatro peldaños. Dos muebles metálicos tipo fichero con tres cajones. Dos escritorios metálicos con siete cajones. Una máquina enrolladora y dobladora de telas marca Alemany, con un motor eléctrico de 1/2 HP. Dos sillas color marrón con base de metal. Una estufa marca Simplex. Un rollo de metal. Una máquina de calcular eléctrica marca Fate. Una central telefónica con seis aparatos. Un mueble metálico con dos puertas corredizas. Un banquito con tapa de plástico. Una máquina de escribir marca Olivetti, línea 88. Un escritorio metálico con dos cajones y tapa de vidrio. Un mueble metálico tipo fichero con tapa plegadiza. Una mesa metálica de máquina de escribir. Un papelero de metal. Dos escritorios de madera con tres cajones y tapa de vidrio. Tres silloncitos de pana marrón con ruedas (uno está roto). Dos sillones con apoyabrazos de madera y cuero. Una radio Dtsun. Un passacassete marca Crown y fuente de alimentación. Dos cortinas de cuatro paños de tela blanca. Un macetero de fibra de vidrio color blanco, rectangular. Un mueble metálico con cuatro cajones. Un mueble metálico con cuatro estantes, un secretaire y dos puertas. Un mueble metálico de tres cajones. Un fichero metálico. Una estantería de metal con estantes de aglomerado. Una bacha de plástico. Un ventilador de pie. Un carrito con ruedas. Doce estanterías de madera. Una mesa de madera. Lote 2: 16 rollos de Velour. 19 rollos de retazos. Tres rollos de toalla terminada. Cuatro rollos de pana terminada. 38 rollos de Velour de automotor. Dos rollos de Polyester. Cinco rollos de Velour. 32 rollos de tela Coplatex. 16 rollos de tela para automotor pegado; subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Finlandia 5051, La Tablada, Pcia. de Buenos Aires, los días 26, 27 y 28 de setiembre próximos de 14 a 16 hs. Sin base. Comisión 10 %. Se aceptarán ofertas bajo sobre conforme el art. 104.6 del Reglamento del Fuero y el art. 570 del CPCC presentadas hasta el día 27 de setiembre a las 13,30 hs., los que serán abiertos el día 28 de setiembre a las 12 hs. Al contado y al mejor postor. No se aceptarán la "compra en comisión", ni la "cesión del boleto", debiendo el martillero suscribir éste con la persona que formulare la propuesta adjudicada. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Subasta sujeta aprobación del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, 9 de setiembre de 1994.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 19/9 Nº 2723 v. 23/9/94





ANTERIORES

PARTIDO FRENTE GRANDE

Distrito Corrientes

El señor Juez Federal con competencia electoral de la Ciudad de Corrientes, Dr. Vicente Constancio Espósito, hace saber por el término de ley que se ha adoptado con fecha 3 de agosto de 1994 el nombre "PARTIDO FRENTE GRANDE" por la agrupación política en formación en este Distrito, Expte. Nº 42.922/94, caratulado: "Dres. GRACIELA BAZAN y JUAN RUIZ s/reconocimiento Partido Frente Grande como partido de distrito.
ALICIA GLADIS PEREZ, abogada, prosecretaria electoral

e. 19/9 Nº 2732 v. 21/9/94

PARTIDO FRENTE GRANDE

Distrito Río Negro

El Juez Federal con Competencia Electoral de la Provincia de Río Negro, Dra. Mirta Susana Filipuzzi de Ciancaglini, hace saber a los partidos políticos reconocidos y en formación, a los efectos previstos por el art. 14 de la Ley 23.298, que la agrupación política PARTIDO FRENTE GRANDE, adoptó dicho nombre partidario con fecha 27 de agosto de 1994. Publíquese por el término de tres (3) días consecutivos.
Viedma, 1 de setiembre de 1994.
VALERIA MONTELATICI, secretaría electoral nacional.

e. 19/9 Nº 2733 v. 21/9/94